

SUMARIO

- 1 - Prórroga inicio de la sesión
- 2 - Apertura
- 3 - Moción. Bandera a media asta
- 4 - Izamiento de la Bandera
- 5 - Documento cónsul honorario República Árabe de Siria. Adhesión Cámara de Diputados
- 6 - Antecedentes de la sesión
- 7 - Acta
- 8 - Moción. Inclusión de informes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- 9 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Presentación escrito al señor Presidente de la Cámara
- 10 - Nota Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales
- 11 - Homenajes
 - Repudio resolución Senado Nacional sobre expulsión senador Barrionuevo
 - A héroes de Malvinas
- 12 - Presupuesto Provincial año 2.003. Consideración. Aprobada.(Expte. Nro. 13.222)
- 13 - Cuarto intermedio
- 14 - Reanudación de la sesión

En Paraná, a 28 días del mes de marzo de 2.003, se reúnen los señores diputados

1

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

- Siendo las 8 y 35 asume la Presidencia el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, señor diputado Cardoso.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito una prórroga de media hora para dar inicio a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Cardoso) - Así se hará, señor diputado.

- Eran las 8 y 36.

2

APERTURA

- Siendo las 10 y 54, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Con la presencia de veintiocho señores diputados, queda abierta la sesión.

3

MOCIÓN**Bandera a media asta**

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Señor Presidente, todos saben que el mundo está viviendo una horrenda guerra. Acá se ha rendido homenaje a las víctimas de la guerra en la República de Irak. Por lo tanto pido que en homenaje a esos inocentes que día a día dejan sus vidas, la Cámara de Diputados ize su bandera a media asta.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción del señor diputado Fortuny.

- Resulta afirmativa.

4

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Héctor Alanís, que de acuerdo a la moción del señor diputado Fortuny, se hará a media asta.

- Así se hace.

5

**DOCUMENTO CÓNSUL HONORARIO
REPÚBLICA ÁRABE DE SIRIA
Adhesión Cámara de Diputados**

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, también haciendo referencia a lo que el señor diputado Fortuny decía, solicito autorización a la Presidencia y al Cuerpo, para leer un documento que me entregó el doctor Mario Alé Siede, que es el Cónsul Honorario de la República Árabe de Siria en Entre Ríos, y que tiene que ver, precisamente, con el padecimiento de pueblo iraquí y con la adhesión del pueblo hermano de Siria que, justamente, es lindante con la República de Irak y que está viviendo en forma cruenta también los perjuicios de esta guerra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la solicitud de autorización del señor diputado Solanas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el señor diputado Solanas para dar lectura al documento solicitado.

SR. SOLANAS - El documento dice así:

"Hoy nuestra región ha entrado, con el comienzo de la agresión norteamericana sobre Irak en una etapa muy peligrosa y difícil de predecir sus consecuencias, y estas consecuencias negativas no sólo son para la región árabe sino para el mundo entero.

Estados Unidos y sus aliados han dado la espalda y han tapado sus oídos a los llamados de la opinión pública internacional expresada por todos los pueblos del mundo en un solo grito: no a la guerra. Además ignoraron la posición de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, de gobernantes, de parlamentos, de partidos políticos y organizaciones humanitarias; todos se opusieron a la guerra y llamaron a resolver la cuestión iraquí pacíficamente, de acuerdo a las resoluciones del Consejo de Seguridad especialmente la Resolución Nro. 1.441, y la continuidad de las misiones de los inspectores internacionales sobre la base de la cooperación positiva de Irak, de acuerdo a los informes de los inspectores presentados al Consejo de Seguridad.

Queridos amigos: esta guerra es injustificada, ilegal e inmoral porque no se quiere el desarme de las armas de destrucción masiva de Irak, sino que lo que se quiere es ocupar Irak y controlar sus recursos. Los objetivos declarados para esta guerra son antecedentes peligrosos en las relaciones internacionales, porque la intención de cambiar el régimen de un país en forma ilegal contradice la Carta de las Naciones Unidas, ya que el cambio de regímenes solo depende de su pueblo.

Irak no es una amenaza para sus vecinos ni para la de los otros países porque su pueblo sufre un embargo injusto.

La actitud unilateral de Estados Unidos y su desviación de la opinión pública internacional tendrá terribles consecuencias al reemplazar el diálogo democrático y el respeto mutuo en las relaciones internacionales por la lógica de la fuerza militar y la hegemonía, principalmente el caos en las relaciones internacionales, porque la legalidad internacional y su credibilidad y su rol para lograr la paz y seguridad mundial fueron dañadas, que fue el motivo de su creación.

Estados Unidos ha ejecutado sus amenazas lanzando su guerra agresiva sobre Irak fuera de la legitimidad internacional y vistas las consecuencias de la guerra y su peligro para nuestra región, el Partido BAS, Árabe Socialista de la República Árabe de Siria preocupado del mantenimiento de la paz, seguridad nacional y para salvar la vida del pueblo inocente de Irak, agotada luego de doce años de embargo, apelamos a ustedes esperando:

1. Condenar esta guerra agresiva por todos los medios disponibles por ustedes y reclamar que esta guerra sea parada.
2. Condenar el lenguaje de la fuerza unilateral y hegemónica y apegarse a la legitimidad internacional fijada por la ley internacional bajo la orden de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad y resolver

las cuestiones internacionales en una forma equilibrada y justa condenando la política de doble postura en las cuestiones internacionales, entre ellas la causa justa del pueblo árabe palestino.

Finalmente les transmitimos nuestro saludo y nuestro deseo que los esfuerzos de nuestro partido y de nuestro pueblo se fortalezcan para poner punto final a la política de planes destructivos y reemplazar la guerra por el diálogo. Esto consolidará la interacción entre las civilizaciones y servirá en bien de la humanidad.

Estaremos agradecidos de recibir toda sugerencia que consolide nuestra solidaridad y cooperación para un mundo donde prevalezca la paz, la seguridad y la estabilidad, un mundo donde los pueblos sí gocen de relaciones de amistad y de cooperación."

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

En nombre del Bloque de Intransigencia para el Cambio adhiero a este documento que ha leído por el diputado preopinante.

Asimismo, quiero rendir un breve homenaje a la democracia y al estado de derecho gravemente conculcados por situaciones, episodios, que se han vivido en una provincia argentina con motivo de una supuesta denegación de representación, proscripción, de un senador nacional al que lo tuvo como principal protagonista; hechos que sin ninguna duda avergüenzan a toda la dirigencia política de la República...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Disculpe, señor diputado, no estamos en el turno de los homenajes. El diputado Solanas solicitó autorización para leer un documento y la Cámara así lo ha hecho.

Entiendo su preocupación por la situación democrática de Catamarca pero está fuera de lugar su alocución.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Disculpe, señor Presidente, usted puede tener razón pero el diputado Reggiardo me acaba de advertir que en la sesión de hoy no está contemplado el turno de los homenajes.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, tiene razón, no hay turno de los homenajes, por eso el diputado Solanas pidió autorización y yo sometí su pedido a votación del plenario.

SR. LAFOURCADE – Antes de continuar, entonces, voy a pedir que la Presidencia ponga a consideración de esta Honorable Cámara rendir un homenaje a la democracia y al estado de derecho.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – De todas maneras, ésta es una sesión especial, y por este motivo no es no haya turno para los homenajes; el turno de los homenajes está en tiempo y forma contemplado en la estructura de la sesión. Hay turno de homenajes, así que en su momento le daré la palabra para que haga referencia a este hecho.

SR. LAFOURCADE – Usted acababa de ratificar que no hay turno de los homenajes. Por eso...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Lo que yo dije es que no era el turno para este tema, nada más.

SRA. CARBINI DE MIRANDA– Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al tema propuesto por el señor diputado Solanas, quería recordar que esta Cámara, en sesiones anteriores, aprobó una resolución declarando el repudio a cualquier acto bélico que pudiera realizarse, resolución que fue aprobada y se le envió al doctor Siede, pero fue previa al inicio de la guerra.

En los fundamentos de esa resolución consta el por qué de ese repudio hacia esta guerra absurda, desconociendo todas las manifestaciones en pos de la paz.

Adhiriendo a lo que el doctor Siede nos ha enviado hoy, propondría redactar un nuevo documento desde esta Cámara para publicarlo como apoyo a sus palabras y a la intención de ese documento.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Hay una proposición de la señora diputada Carbini para que la Cámara se expida en relación a la nota enviada por el doctor Siede. Además si la Cámara no se opone nominaríamos a los señores Presidentes de bloques como responsables de esta tarea. Se va a votar esta moción.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por Secretaría se enviará luego la nota correspondiente al doctor Siede.

6

ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (Joannas) _

Paraná, 25 de marzo de 2.003.

Al Señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dr. Julio Rodríguez Signes
Presente

Nos dirigimos a Ud., con la finalidad de solicitarle convoque a sesión especial para el día viernes 28 de marzo del corriente, a la hora ocho con el fin de considerar los siguientes temas:

-Expediente Nro. 13.222 – Proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2.003;

-Expediente Nro. 13.175 – Proyecto de ley por el que se exime a las Empresas de Televisión por Cable que trabajen en la Provincia de la aplicación del tributo de Ingresos Brutos.

-Expediente Nro. 12.009 – Proyecto de ley por el que se revoca la donación que se efectuara mediante Decreto Ley Nro. 2.841 al Excmo. Gobierno de la Nación, con destino a la Sub-Intendencia de la 3ra. Región Militar, de un terreno y edificio de propiedad fiscal situado en esta Capital, frente a la Plaza General Alvear, en el cual funcionó anteriormente el Colegio Nacional.

-Expediente Nro. 12.984 – Proyecto de ley por el que se declara la obligatoriedad en la Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos de la rotulación indicativa y específica del nombre genérico en los envases de todo medicamento para uso humano compuesto por monodroga.

-Expediente Nro. 10.365 – Proyecto de ley por el que se crea el Colegio Profesional de Ciencias Informáticas –COPROCIER–

-Expediente Nro. 13.144 – Proyecto de ley por el que se crea en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Centro de Atención a la Víctima de Delito.

-Expediente Nro. 12.855 – Proyecto de ley por el que se crea el Fondo Provincial contra el delito de abigeato.

-Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar las deudas cedidas y/o en trámite de cesión formuladas por la/s Municipalidad/es de Chajarí, Paraná, Concepción del Uruguay, Basavilbaso, General Ramírez, San Salvador, Concordia, La Paz y Federación –autoría del Poder Ejecutivo–.

Motiva tal solicitud, la necesidad de considerar los temas referidos en el párrafo anterior que son de vital importancia para el funcionamiento de la Provincia.

Sin otro particular saludo a Ud., atte.

Gaspar Carlino – Marcelo E. Maidana –
Cristina Carbini de Miranda – Rubén E.
Maín – Alvaro A. Guiffrey – Julio Rodríguez
Signes – Carlos R. Fuertes – José O.
Cardoso – Orlando V. Engelmann – Ricardo
A. Troncoso

DECRETO Nro. 74 HCD
123º Período Legislativo
25 de marzo de 2.003

VISTO

El pedido formulado reglamentariamente y fundado presentado por varios señores diputados, de convocatoria a sesión especial para el día viernes 28 de marzo a la hora ocho, con el fin de tratar los siguientes temas:

-Expediente Nro. 13.222 – Proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2.003.

-Expediente Nro. 13.175 – Proyecto de ley por el que se exime a las Empresas de Televisión por Cable que trabajen en la Provincia de la aplicación del tributo de Ingresos Brutos.

-Expediente Nro. 12.009 – Proyecto de ley por el que se revoca la donación que se efectuara mediante Decreto Ley Nro. 2.841 al Excmo. Gobierno de la Nación, con destino a la Sub-Intendencia de la 3ra. Región

Militar, de un terreno y edificio de propiedad fiscal situado en esta Capital, frente a la Plaza General Alvear, en el cual funcionó anteriormente el Colegio Nacional.

-Expediente Nro. 12.984 – Proyecto de ley por el que se declara la obligatoriedad en la Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos de la rotulación indicativa y específica del nombre genérico en los envases de todo medicamento para uso humano compuesto por mono-droga.

-Expediente Nro. 10.365 – Proyecto de ley por el que se crea el Colegio Profesional de Ciencias Informáticas –COPROCIER–

-Expediente Nro. 13.144 – Proyecto de ley por el que se crea en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Centro de Atención a la Víctima de Delito.

-Expediente Nro. 12.855 – Proyecto de ley por el que se crea el Fondo Provincial contra el delito de abigeato.

-Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar las deudas cedidas y/o en trámite de cesión formuladas por la/s Municipalidad/es de Chajarí, Paraná, Concepción del Uruguay, Basavilbaso, General Ramírez, San Salvador, Concordia, La Paz y Federación –autoría del Poder Ejecutivo–.

CONSIDERANDO

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de esta Honorable Cámara;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA

Art. 1º - Convocar a los señores diputados a sesión especial para el día viernes 28 de marzo del corriente a la hora ocho, con el fin de tratar los siguientes temas:

-Expediente Nro. 13.222 – Proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2.003.

-Expediente Nro. 13.175 – Proyecto de ley por el que se exime a las Empresas de Televisión por Cable que trabajen en la Provincia de la aplicación del tributo de Ingresos Brutos.

-Expediente Nro. 12.009 – Proyecto de ley por el que se revoca la donación que se efectuara mediante Decreto Ley Nro. 2.841 al Excmo. Gobierno de la Nación, con destino a la Sub-Intendencia de la 3ra. Región Militar, de un terreno y edificio de propiedad fiscal situado en esta Capital, frente a la Plaza General Alvear, en el cual funcionó anteriormente el Colegio Nacional.

-Expediente Nro. 12.984 – Proyecto de ley por el que se declara la obligatoriedad en la Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos de la rotulación indicativa y específica del nombre genérico en los envases de todo medicamento para uso humano compuesto por mono-droga.

-Expediente Nro. 10.365 – Proyecto de ley por el que se crea el Colegio Profesional de Ciencias Informáticas –COPROCIER–

-Expediente Nro. 13.144 – Proyecto de ley por el que se crea en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Centro de Atención a la Víctima de Delito.

-Expediente Nro. 12.855 – Proyecto de ley por el que se crea el Fondo Provincial contra el delito de abigeato.

-Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar las deudas cedidas y/o en trámite de cesión formuladas por la/s Municipalidad/es de Chajarí, Paraná, Concepción del Uruguay, Basavilbaso, General Ramírez, San Salvador, Concordia, La Paz y Federación –autoría del Poder Ejecutivo–.

Art. 2º - Por Secretaría se harán las comunicaciones correspondientes.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

RODRÍGUEZ SIGNES – JOANNAS

7

ACTA

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se informa que el acta de la sesión anterior no ha sido confeccionada por falta de tiempo.

8

MOCIÓN

Inclusión de informes de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Aunque por Secretaría se han leído los antecedentes de la presente sesión y el decreto de convocatoria a la misma, no quiero dejar pasar un tema que tiene que ver con un informe que ha llegado a la Cámara de Diputados el día 24 de marzo de 2.003 y que proviene de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Si bien esta Cámara ha sido citada a una sesión especial, conforme la convocatoria, entiendo que este tema reviste, por lo menos en mi concepto, gravedad institucional. De manera que solicito autorización al Cuerpo para dar mi punto de vista y mi posición al respecto.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la solicitud formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

9

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Presentación escrito al señor Presidente de la Cámara

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Gracias, señor Presidente.

El 24 de marzo de este año ingresó a la Cámara de Diputados un escrito, mejor dicho, un sobre que contenía un escrito con una serie de consideraciones que realiza el abogado Oscar Rovira, titular de la Fisca-

lía de Investigaciones Administrativas.

Lo primero que me llama la atención, porque no es costumbre en los informes que envía la Fiscalía, la inscripción del sobre. En el mismo sobre dice “Confidencial y reservado”, por lo que convoqué al Secretario de la Cámara para que diera fe del modo en que se comunica el Fiscal en sus escritos, porque adentro estaba un dictamen –aunque no es un dictamen, yo lo considero solamente un escrito-, cuyo último punto dice “Regístrese, dése a publicidad y vuelva el expediente a despacho para proveer a la continuidad de la investigación”.

Quiero destacar entonces, que no comprendo bien, aún estoy evaluando, a qué se debe el carácter de “confidencial y reservado” que imprime en el sobre, con el contenido resolutorio del informe que habla de “dése a publicidad...” y además estoy comparándolo con lo que establece la Ley Nro. 9.245, que es la de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Pero, este no es el fondo de la cuestión ni mucho menos el tema más importante. Lo que sí importa son las consideraciones concretas que hace el abogado a lo largo del escrito y que yo diferencio en dos cuestiones básicas: la primera hace a la administración de los recursos de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, a la aplicación de los gastos, a las rendiciones de cuentas, en fin a todo lo que hace al manejo administrativo financiero o administrativo contable de la Cámara de Diputados.

La segunda cuestión, la segunda parte del informe, en realidad, si uno lo lee es la primer parte, pero lo coloco en un segundo lugar, donde hace una serie de valoraciones de una conducta particular, supuesta conducta particular -y después voy a decir porqué lo llamo de esta forma-, supuesta conducta particular de determinadas personas, absolutamente privadas; esto hace a las acciones privadas de las personas.

Me adelanto a afirmar, señor Presidente, señores legisladores que el abogado que firma este escrito no hace ninguna imputación, ni acusación de carácter penal sobre ninguno de los miembros de la Cámara de Diputados, sobre ninguno de los empleados, ni sobre el director de Administración de la Cámara de Diputados ni sobre ninguno de sus contratados.

Reitero, el abogado que firma este escrito no puede sostener que existe algún tipo de violación a las normas del Derecho y en particular a las normas del Derecho Penal, todo esto lo destaco porque la Fiscalía de Investigaciones Administrativas según la ley de su creación tiene la obligación de formular denuncia penal cuando entiende que hay alguna violación de orden jurídico.

El Artículo 6º de la Ley Nro. 9.245 que dice que el Fiscal General de Investigaciones Administrativas tendrá facultades y en su caso obligaciones que podrá delegar a los Fiscales adjuntos –que todos han renunciado y cada uno sabrá porqué- en el inciso d) dice que: tendrá que efectuar con carácter obligatorio

denuncia ante la Justicia competente, de los hechos que como consecuencia de las investigaciones practicadas, considere presuntos delitos y además, deberá poner en conocimiento de la Fiscalía de Estado aquellos hechos que puedan constituir fuente de responsabilidad civil a favor del Estado o dar lugar al planteo de lesividad. Esta es la función central de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, órgano creado por esta gestión de gobierno y respecto del cual uno de sus miembros informantes fui yo.

Si el señor Fiscal de Investigaciones Administrativas realizó este trabajo -entre comillas- de investigación -y ya me voy a referir a la investigación realizada-, y no formula denuncia penal cuando tiene la obligación de hacerlo, es decir, cuando encuentra un ilícito, a mi no me cabe otra conclusión que es evidente y como lo dice el informe, que no pudo determinar en el ámbito de la Cámara de Diputados ningún hecho ilícito, le guste o no, se escriba lo que se escriba y se opine lo que se opine. Lo cierto es que el Fiscal no determina la ilicitud de ninguno de los actos que forman parte del contenido de este informe.

Entonces la pregunta que hago es: ¿para qué elabora este informe? ¿Para qué le da el carácter de confidencial y reservado si no va a hacer ninguna denuncia penal y lo va a mandar a la Cámara de Diputados y a la vez o antes –como creo que ocurrió- lo distribuye en todos los medios de comunicación habidos y por haber?

Evidentemente, la intención no pasa por una cuestión de controlar con celo, de verificar con celo, el cumplimiento de las leyes. Evidentemente, y como lo ha admitido el abogado firmante, su intención es instalar sospechas, reitero, su intención es instalar sospechas, y yo no voy a admitir bajo ningún punto de vista que se instalen sospechas. Que se denuncie todo lo que se quiera. Por otra parte se han hecho denuncias que no las ha hecho justamente el Fiscal de Investigaciones Administrativas. Se han solicitado a la Cámara de Diputados una múltiple cantidad de informes respecto a los manejos que hace la Cámara de Diputados en la aplicación de los fondos, y jamás se ha dejado de contestar uno solo de los oficios que han enviado, tanto los Jueces de Instrucción como las respectivas Cámaras.

La intención de este informe, claramente, es la de instalar una sospecha, y así lo dice el propio informe “considero sospechoso”, y en El Diario de hoy o de ayer –en El Diario de ayer- me llamó la atención un artículo en donde el Fiscal apela a una frase dicha por el vocal del Superior Tribunal de Justicia, doctor Ardoy, y de otro Vocal del Superior Tribunal de Justicia, doctor Vales, en torno al tema de la juridicidad de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y allí dice que él no puede precisar que haya habido un acto de corrupción sino que tiene sospechas de que esto pudiera estar ocurriendo; pues no es la función del Fiscal de Investigaciones Administrativas establecer sospechas.

Se hizo en otro tiempo, señor Presidente, en otra parte de la historia argentina, por suerte superada,

pero ahora, nos guste o no, nos tenemos que regir por la Constitución y las leyes que reglamentan las garantías y los derechos vigentes en la Provincia de Entre Ríos.

Y voy a una segunda parte de mi intervención, que es la que particularmente siento el deber de explicar, o de contestar, no de explicar, y que refiere a la aplicación de los fondos de la Cámara de Diputados.

El señor Fiscal pone como acto sospechoso el hecho de que el Presidente de la Cámara de Diputados haya firmado cheques por un valor de 1.770.000 Pesos, y que a él no le consta donde han sido aplicados esos fondos. Señor Presidente, dicho de esta forma, es lógico que muchos ciudadanos de la provincia de Entre Ríos piensen que firmé un cheque por 1.770.000 Pesos, o que firmé no sé, doce, quince o veinte cheques, que fui al Banco, que retiré el dinero, que lo guardé en un portafolios, y que me lo llevé a mi casa o que lo envié a mi patrimonio particular. Esto es lo que deduzco inexorablemente de lo que dice el Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Para que quede más preciso lo voy a leer: “Se constató el libramiento de los cheques que se detallan en el cuadro siguiente contra las cuentas corrientes en Pesos, Bonos Federales y Lecop, de titularidad de la Cámara de Diputados y siendo beneficiarios de los mismos la propia Cámara de Diputados y cuyo último endoso corresponde a la firma conjunta del diputado Julio Rodríguez Signes y el Director de Administración”. Y después enumera la cantidad de cheques y obtiene una cifra de 1.770.681 Pesos.

Le quiero decir al señor Fiscal que semejante apreciación al menos implica un desconocimiento absoluto, manifiesto y evidente de las leyes que rigen la administración financiera, e inclusive ignora elementales normas del Derecho Constitucional de la Provincia de Entre Ríos. Obviamente que yo he firmado cheques por 1.700.000 Pesos y no por 1.700.000 Pesos, sino por 13 millones de Pesos que es el Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Ahora bien, no le debo al señor Rovira ninguna explicación sobre cómo, a qué conceptos se aplican los fondos que administra la Cámara de Diputados, como ningún funcionario público le debe al señor Rovira explicaciones sobre la aplicación de los fondos que administra; porque con este mismo concepto, el Vicepresidente a cargo del Senado tendría que estar sospechado también porque ha firmado cheques por 13 millones de Pesos que es el Presupuesto del Senado o el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia debería estar sospechado porque ha firmado cheques por 65 millones de Pesos, que es el Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia, o el propio Gobernador debería estar sospechado por la firma de la aplicación de todos los fondos de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos.

A quien se le debe explicaciones no es al Fis-

cal de Investigaciones Administrativas que no es Dios, ni un ángel, ni ningún enviado del Cielo, señor Presidente, sino que se le deben a la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas.

El Artículo 142° de la Constitución Provincial de Entre Ríos dice: “La Contaduría intervendrá preventivamente en las órdenes de pago y las que autoricen gastos, sin cuyo visto bueno no podrán cumplirse...”, salvo en lo que se refiere a los últimos cuando hubiere insistencia por acuerdo de Ministros, debiendo la Contaduría en este caso mantener sus observaciones y dar inmediatamente a publicidad su resolución...; que no es nuestro caso, no tenemos Ministros. Nuestro caso está encuadrado en el primer párrafo del Artículo 142°. Y el Artículo 143° dice: “Sin perjuicio de la atribución conferida por el inciso 13, Artículo 81 de esta Constitución” – que es la atribución de la Cámara para aprobar la inversión de la renta de la Legislatura – “la aprobación o desaprobación de la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios y administradores de la Provincia y las municipalidades, estará a cargo de un Tribunal de Cuentas, cuya Ley Orgánica deberá sancionar la Legislatura...”.

Es decir, control preventivo por parte de la Contaduría General de la Provincia, y control a posteriori realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. No está creada la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para rendirle cuentas de la aplicación de los fondos de la Cámara de Diputados. En todo caso, si la Contaduría realiza una observación, si el Tribunal de Cuentas realiza una impugnación a las rendiciones que efectúa la Cámara de Diputados, el Fiscal podrá examinar si en esa observación existe algún ilícito de carácter penal que merezca abrir una investigación y luego, eventualmente, si esa investigación con resguardo del derecho de defensa y el debido proceso llegase a algún punto, enviarla al Poder Judicial, al Fuero Penal. Pero no le corresponde al Fiscal de Investigaciones Administrativas controlar la aplicación de la renta de la Cámara de Diputados y tampoco le corresponde establecer estados de sospecha porque él desconoce en qué se han aplicado los fondos. En todo caso averigüe en la Contaduría General, averigüe en el Tribunal de Cuentas, verifique si hay observaciones, y si las hay, primero avísele al Presidente de la Cámara, como dice la ley de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y entonces veremos si hay que iniciar un sumario o no. Pero esta forma de hacer una investigación, supuesta investigación, para darla a publicidad, con opiniones sobre sospechas y con opiniones políticas como las que hace a lo largo de todo el dictamen, y en particular en lo que hace al Presupuesto de la Cámara de Diputados, es algo para lo cual no ha sido designado el señor Fiscal.

Quiero decir, señor Presidente, que la Cámara de Diputados tiene aprobado por el Tribunal de Cuentas toda la gestión del año 2.000, cuyo Presidente fue el diputado Lafourcade. Tiene aprobada toda la rendición del año 2.001, donde fue Presidente el diputado Maín y quien habla en una segunda etapa; y puntualmente le

hemos enviado al Tribunal de Cuentas absolutamente todas las rendiciones, como lo establecen las leyes de administración financiera y de creación del Tribunal de Cuentas, y hasta el día de la fecha no he recibido de la Contaduría General de la Provincia ni una sola observación sobre cómo la Cámara de Diputados administra sus recursos; y tampoco la he recibido del Tribunal de Cuentas, a pesar de que tomé la precaución de realizar determinados actos, porque sabía que este hombre estaba pendiente de las situaciones políticas que se dan en la Cámara de Diputados para dar el zarpazo.

El día 1° de julio de 2.001 asumí como Presidente de esta Cámara; y el 2 de julio emití el Decreto Nro. 1 de la Cámara, donde le pido al Tribunal de Cuentas que, además de cumplir con las funciones que le establece el Artículo 143 de la Constitución de Entre Ríos; también actúen conforme lo que establece el Artículo 59 de la Constitución de la Provincia y la Ley Nro. 5.796, que es la de creación del Tribunal de Cuentas, que en su Artículo 43° dice que el Tribunal podrá tomar intervención preventiva cuando expresamente lo requiera el Poder Ejecutivo. Yo no esperé que el Poder Ejecutivo requiera la actuación preventiva del Tribunal de Cuentas, le pedí al Tribunal que lo haga, y en fecha 2 de julio de 2.001, el primer decreto que dicté, requería al Tribunal de Cuentas la realización en el ámbito de la Cámara de Diputados de una exhaustiva labor de control de inversión de los fondos administrativos a partir del 1° de julio de 2.001. Y un decreto similar fue redactado el 8 de julio de 2.002. Insistí un año después en lo mismo y además envié al Tribunal de Cuentas una nota, la que fue recibida ese mismo día, donde –entre otras informaciones- le pedía que extreme los medios de control legal sobre los recursos de la Cámara de Diputados de la Provincia, tal cual ese Tribunal lo viene haciendo.

El 19 de julio el Tribunal de Cuentas me contesta en las actuaciones caratuladas “Presidente de la Cámara de Diputados Julio Rodríguez Signes solicita información sobre el control legal sobre recursos de la Cámara - Expte. 276/02”, el Fiscal de Cuentas contesta que respecto al pedido de control sobre los recursos de la Cámara de Diputados, debe remarcar que ese órgano de control ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 143 de la Constitución Provincial y a lo normado por la Ley Nro. 5.796.

No obstante esto al escrito que ha traído el abogado Rovira a la Cámara, le he pedido al Secretario de la Cámara ayer, porque yo no estaba en la ciudad, que se lo remita al Tribunal de Cuentas para solicitar que le informen si existe a la fecha alguna objeción y observación a las rendiciones de cuentas o aplicaciones de fondos que administra la Cámara de Diputados, cuestión que también le he pedido personalmente al Contador General de la Provincia.

En tercer lugar, me refiero al procedimiento que ha utilizado este señor. Resulta que ha enviado a la Cámara de Diputados un sobre con carácter de confidencial y reservado, con un procedimiento que es absolutamente nulo, de nulidad absoluta, se lo mire por

donde se lo mire. Es completamente violatorio de la propia ley de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y de elementales normas del proceso penal. Actuar de esta manera, viola garantías elementales porque no se puede, sin noticia de la parte imputada, ir sobre actos absolutamente de la esfera privada de las personas, sean cheques, sean cartas de amor, sean teléfonos pinchados, sea cualquier documento de carácter privado, porque es de carácter privado. Señores, una vez que se ha pagado a una persona su retribución, sea contratado, empleado de planta permanente, funcionario, médico, proveedor, lo que fuera, corresponde a la esfera de los actos absolutamente privados lo que hace con su patrimonio y si a alguien le cabe alguna sospecha de que se comete algún ilícito, que haga la denuncia, que pida el allanamiento, que pida a través del Juez de Instrucción todas las medidas que sean necesarias. Pero no se puede pasar por arriba ni de la Constitución ni de elementales principios de derechos humanos básicos, que este hombre desconoce de un modo evidente y manifiesto.

Si una persona le dio a otra un cheque para que le cobre el sueldo, como él acusa aquí y que no puede sostener, porque sería directamente un disparate sostener que ese tipo de actos forman parte de la esfera de la Administración Pública cuando están por fuera, este hombre violenta de un modo flagrante normas básicas y no lo puede hacer, como lo ha hecho el Banco de Entre Ríos.

El Banco de Entre Ríos, agente financiero de la Provincia de Entre Ríos, violó normas elementales, por eso yo hoy refuerzo más que nunca mi actitud de eliminar el contrato que hizo el Poder Ejecutivo con el Banco de Entre Ríos para que cobre los impuestos, porque es un banco que no es capaz de hacer cumplir la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en sus normas elementales.

Si es un acto ético o no, como alguien se anima a decir, porque algunos se animan a considerarse libres de pecado, a tirar la primera piedra y decir que no es ético depositarlo o no es ético que me lo cobre otro, yo pregunto: ¿Quién tiene la vara de la ética? ¿Ustedes los periodistas la tienen? ¿El Fiscal de Investigaciones Administrativa la tiene? ¿Yo la tengo? Ninguno de nosotros la tenemos. Entonces esas cuestiones dejémosla aparte y que queden reservadas a las esferas que corresponden y si hay quien hace una denuncia, que la haga en los Tribunales y que se cumpla con todas las garantías que el Derecho Procesal Penal establece.

Yo no voté una ley de Fiscalía para nombrar a un inquisidor ahí adentro. Yo no voté una Fiscalía para que me diga si es sospechoso o no es sospechoso alguien. Yo voté una Fiscalía para que se investiguen los hechos de corrupción y se llegue a una condena con todas las garantías del debido proceso, cuestión en la que el señor Fiscal de Investigaciones Administrativas no se ha caracterizado por su eficacia, más bien y en orden a lo que ha escrito aquí, debo pensar que su igno-

rancia absoluta de normas elementales del Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal, lo ha llevado a cometer torpezas inexplicables cuando ha ido a los Tribunales, y cuando se ha tropezado con su propia torpeza le ha echado la culpa a los jueces y ha dicho: son todos corruptos, hay cuatro nada más que son corruptos. ¡Pero quién se cree que es usted, Rovira, para decir quién es sospechoso o no, quién es corrupto o no! ¡Primero examine su propia conciencia, y vea que mientras nosotros estamos sentados acá y muchos de los que están acá sentados se tuvieron que andar escondiendo de la dictadura, usted juró por la dictadura y no fue capaz de levantar la voz cuando mataron 15.000 personas en la Argentina!

Una última cuestión porque no quiero escapar a ninguna cuestión ni a ninguna explicación que correctamente las personas piden. El señor Rovira se refiere a los contratos de la Cámara de Diputados; y yo les voy a leer lo que dice él de los contratos. Dice: "En el rubro transferencias –fíjense, porque vale la pena examinar a fondo el pensamiento último–, se comprenden las liberalidades que con dineros públicos algunos funcionarios hacen a parientes, allegados, amigos, punteros y algunos necesitados". Lo leo nuevamente: "En el rubro transferencias se comprenden las liberalidades que con dineros públicos algunos funcionarios hacen a parientes, allegados, amigos, punteros y algunos necesitados".

Muy bien, yo les voy a decir quiénes son mis colaboradores, amigos, punteros, allegados, porque no tengo ningún inconveniente en decirlo. Por allí, algún periodista escribió hoy que esto lo tranquilizaría; bueno, ojalá pueda hacerlo. Yo tengo contratado al señor Lucio Oviedo, al señor Ricardo Bianchi, a la señora Alicia Cesareo, al señor Néstor Jofré, al señor Enrique Torres, al señor Julio Ricardo Pedemonte, al señor Hernán Alfredo Salvatelli, a la señora María Laura Beber y al señor Julio Lisandro Rodríguez Signes, que sí, señores, es mi hermano y no tengo ningún "empacho" en decirlo y es un colaborador de mi confianza. Cada una de estas personas, señor Presidente, como creo que todas las personas que están colaborando con los diputados, están primero designadas conforme a la ley del Estatuto de Empleados Legislativos, que diferencia tres categorías de empleados: el empleado permanente, el funcionario no escalafonado y el empleado temporal. El empleado temporal es un militante político, señor Presidente; ¿qué quiere decir militante político? Quiere decir que tiene una convicción, un compromiso, de derecha, de izquierda, de centro, de lo que quiera, un compromiso político con un dirigente que fue elegido por la voluntad popular, diputado de la Provincia de Entre Ríos o senador de la Provincia de Entre Ríos. Esas son las personas a las cuales el señor Rovira se refiere como si fueran malvivientes, como si fueran seres despreciables, como si fueran personajes salidos poco menos que del barro, porque él está en el sillón celestial, enviado de Dios, ha venido a erradicar la corrupción de la Provincia de Entre Ríos.

Yo le quiero decir al señor Rovira que esta

gente que yo nombro, y algunos más, tienen mucha más autoridad moral que él, porque si de moralidad se trata –y de eso se trata el informe porque, reitero, no hay una acusación– si de inmoralidad se trata ¿quién es más inmoral, mis colaboradores que están todo el día ahí, que los pueden ver todos ustedes, que están, tal vez, dispuestos a militar 12 horas por día en función de un objetivo político y por un empleo, bien o mal remunerado, pero que a los cuatro años inexorablemente se extingue? ¿Son ellos los inmorales o es él que hizo amparo para cobrar la intangibilidad para que le actualicen un 40 por ciento el sueldo? ¿Quién es más inmoral? ¡Vamos a ver quién es más inmoral!

Porque yo no he hecho ningún amparo para que me actualicen la dieta y él lo hizo; doble violación, primero esa. La segunda, él no tiene derecho a estar jubilado y él sí está denunciado penalmente por el Fiscal Avero porque gravemente o no violó la ley que dice que no puede optar, si es Fiscal, es Fiscal y recibe el sueldo de Fiscal. Si es jubilado de juez, es jubilado de juez y recibe el sueldo de jubilado; no puede hacer las dos cosas, no puede cobrar viático por un lado y cobrar jubilación por otro y encima pedir un incremento del 40 por ciento del sueldo o del 32, no sé cuánto le autoriza la ley. ¿Es un acto legal pedir la intangibilidad? Es legal pedir la intangibilidad. Pero si de conducta ética vamos a estar hablando, yo expongo ésta también para que, como él mismo dice, la ciudadanía se entere.

Finalmente, respecto a este tema del personal contratado, con el que muchos generalizan y disculpenme si estoy enojado por esta situación pero hay algunas personas que se toman esto livianamente y escriben y hablan y opinan y en las opiniones está en juego el honor de las personas, están las familias, está la tranquilidad y se producen daños cuando se dicen cosas con falta de fundamentos.

La Cámara de Diputados ha enviado al Tribunal de Cuentas las últimas rendiciones. Voy a dar las cifras: en el año 2.001, Ley de Presupuesto Nro. 9.317 se rindieron 12.582.727, 58 Pesos y en el año 2.002, 13.194.000, 52 Pesos, rendidos al 31 de diciembre, supone un incremento del Presupuesto ¿de cuánto? del 4,8 por ciento sobre un presupuesto de la Cámara de Diputados que es del 0,7 por ciento del Presupuesto que se va a aprobar hoy, en este Recinto. Estamos bastante por debajo del nivel de gastos de casi todas las Legislaturas de la República Argentina y nadie se fija que el Poder Ejecutivo aumentó el 12 por ciento el gasto, casi 3 veces más de lo que lo hizo este Poder del Estado. El 12 por ciento sobre el Presupuesto 2.001 que ya estaba aumentado en relación a los presupuestos anteriores.

Éste ha sido el único Poder del Estado que redujo el Presupuesto, no me corresponde a mí el mérito. Sobre esto quiero ser absolutamente franco, ésta fue una insistencia del Bloque de la Alianza, más particularmente del diputado Lafourcade que hizo una cruzada de este tema. Tal vez cuando nosotros nos oponíamos a

ese tipo de ajuste porque sabíamos que desde el Poder Ejecutivo no se estaba haciendo lo mismo.

Entonces, señor Presidente, las cuentas se han rendido ante quien se tienen que rendir. La Cámara de Diputados no ha cometido ningún tipo de ilícito y quienes deberán responder por las cosas que han pasado en esta supuesta investigación, donde hemos dado por supuesto, - fíjese la deformación y la barbaridad a la que nos hemos acostumbrado, a lo que digo basta -, nos hemos acostumbrado a asumir como que esto es la verdad santa o sagrada, como que esto es cierto. Si acá hubieran puesto que hubo un homicidio en la Cámara de Diputados, hubieran salido a decir: ¡Hubo un homicidio en la Cámara de Diputados! Pero ¿quién legitima que estos datos son ciertos? : nadie, absolutamente nadie, porque están extraídos de una forma ilegal y eso en sí mismo es mucho peor que la irregularidad que se pretende denunciar, porque implica, no una ignorancia, sino un desprecio por el estado de derecho y el funcionamiento de la ley, que funciona, que no funciona, que nos gusta o no nos gusta, pero se cumple.

Última cuestión: me dice el Fiscal, la única cuestión que en definitiva podría interpretar que se trata de una irregularidad, y es que he violado el Decreto Nro. 3.645, por el que se reglamenta el servicio del Tesoro; al pagar los sueldos he violado el Decreto Nro. 3.645, que en vez de pagarse por el sistema de cheques, se paga por administración bajo recibo. Entonces me he fijado de qué se trata el Decreto Nro. 3.645, aunque primero he pensado: es un decreto, que yo sepa soy diputado y los decretos rigen para el ámbito del Poder Ejecutivo, no para el ámbito del Poder Legislativo, primera cuestión que ya me vuelve a poner de manifiesto que este hombre desconoce el sistema de división de poderes. Pero lo segundo, lo más triste y lo que realmente me preocupa es que este decreto es del martes 23 de octubre de 1.979. El señor Rovira pretende decirme a mí que estoy sospechado de violar el Decreto Nro. 3.654 ó 3.657, que es del 23 de octubre de 1.979, cuando ni siquiera había división de poderes en la provincia y estábamos gobernados por una dictadura, la más cruenta de todas, y a la que él, no voy a decir que sirvió, no, no se animó a combatir, no se animó a decir que no, no se animó a poner un freno. Yo me animé señor Presidente, puedo levantar la cabeza y decir que cuando vi que el Poder Ejecutivo avasallaba lo que yo interpreto como Constitución y leyes provinciales, firmé una denuncia de juicio político y voté un dictamen acusatorio, como lo hicimos con el diputado Burna, aún siendo del mismo partido y a sabiendas que nos iban a expulsar, que nos iban a difamar y calumniar.

Señores, tuve muchas oportunidades de corromperme, muchas oportunidades, pero no lo hice, en función de defender estas cosas, en función de defender lo que yo considero que es la ley vigente, nos guste o no, a mí que no me venga a poner por delante un decreto, que no me es oponible, de la dictadura militar.

Hay algo que quiero dejar como reflexión fi-

nal, por suerte este sistema democrático, a pesar de la Carta Orgánica de mi partido, -del cual me han echado, me han reincorporado y ahora me quieren volver a echar- dice que no pueden ser funcionarios de mi gobierno los que han sido colaboracionistas o han tenido una intervención en la dictadura militar. Lo dice expresamente y lamentablemente en muchos casos esto no se cumple. Éste es un caso de esos, no se cumplió, y acá están las consecuencias.

Yo espero que este sistema democrático, con sus defectos, sus deformaciones, su clientelismo y sus arbitrariedades, al menos le sirva a este hombre para aprender que la democracia es otra cosa, que la democracia no es generar estado de sospecha, ni hacer denuncias infundadas, menos sobre la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos de la que él depende, le guste o no, porque ahí está el problema, él se considera un ser que está por encima de la Legislatura y no lo está.

Que reforme la Constitución, que haga un partido político, que gane las elecciones, que reforme las normas elementales del Derecho Constitucional entrerriano y después tendrá derecho a hacer todos los planteos que quiera, pero acá, de esta forma no.

Discúlpeme señor Presidente, yo sé que éste no era el tema, sé que está el tema del Presupuesto por delante, pero quería hablar de esto porque en lo que a mí respecta me siento profundamente afectado por la actitud de este hombre y espero que como creyente que es, reflexiones sobre lo que ha hecho, reflexione sobre los perjuicios que causa y desista de este tipo de cuestiones que no le hacen nada bien a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en sí.

No le vamos a dar el gusto, no voy a votar nunca una ley de derogación de la ley de Creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, si eso es lo que está buscando señor Rovira, haga todos los informes que quiera, diga todo lo que quiera, lo vamos a discutir en otro terreno, en otro ámbito y en otro poder.

Los empleados de la Fiscalía, salvo los que tienen un especial ensañamiento contra la Cámara, como la doctora Strada, que resulta que fue una de las técnicas de los compradores del Banco de Entre Ríos que ella tenía que investigar porque los procesos de privatización están contemplados en la ley, pero que no investigó nada, que no fue, ni siquiera se excusó de hacerlo, salvo esos, como decía, los empleados de la Fiscalía tampoco tienen nada que ver con esta actitud, lo hago responsable exclusivamente a este hombre.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, en la extensa convocatoria a la sesión de hoy, no estaba contemplado...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, se votó afirmativamente la solicitud que el diputado Rodríguez Signes pidió, al que se autorizó para realizar esta exposición. En ese caso, la Cámara es soberana, señor diputado.

SR. MÁRQUEZ - ... eso le quería decir y me interrumpió.

Me parece que últimamente hay legisladores que vienen a limpiar culpas de lo que en su momento se terminó votando.

Aquel 27 de enero del año 2.000, recurriendo a la versión taquigráfica porque honestamente no estamos preparados para este debate, quien les habla decía concretamente y leo la versión taquigráfica del 27 de enero de 2000: "Es más: no sé, como decía el diputado Jodor, si en tiempos de internas no se volverá contra sus propios padres, los embarre y los haga centro de la condena social, aunque nada tengan que ver con hechos y actos de corrupción, solamente por no comulgar con este régimen."

Esto decía en aquel 27 de enero cuando se estaba tratando la creación de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas que nosotros rechazamos de plano desde el Justicialismo.

Es más, continuaba diciendo: "Esto lo quiero dejar seriamente planteado, y que conste claramente en la versión taquigráfica; quiero advertirlo para que seamos absolutamente conscientes, como lo dijo el señor diputado Del Real, de lo que hoy estamos creando en esta Legislatura."

Y parece que a 28 de marzo de 2.003 se está cumpliendo lo que aquel 27 de enero de 2.000 desde la bancada Justicialista decíamos respecto a la creación de lo que en aquel momento llamábamos "pequeño monstruo".

De manera que, repito, en primer lugar con el diputado Solanas nunca compartimos desde su inicio la creación de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas. En segundo lugar, no lo conozco al señor Fiscal, solamente –y lo hago hoy público en este Recinto de la Cámara de Diputados porque no he hecho ninguna trascendencia a la prensa– hace aproximadamente unos veinte días, y lo tengo constatado con certificación de escribano público, desde el teléfono 4207999, teléfono que es reservado, que no figura en guía, y que corresponde al Fiscal de Investigaciones Administrativas porque él lo atiende, me hicieron llamados para hacerme consultas periodísticas diciendo que eran del Semanario Análisis.

A raíz de esto envié sendas Cartas Documentos que no me las recibió el Fiscal de Investigaciones Administrativas, y estoy viendo la posibilidad de hacer los planteos ante la Justicia para que quede claramente determinado el accionar porque desde su teléfono personal me estaban –mintiendo, con un ardid, con un engaño– diciendo que era una consulta periodística. De manera que nada me une con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Algunos, sospechosamente, desde esta Legislatura no han querido hacer planteos; repito, personalmente no lo conozco, pero creo que en una próxima gestión no sé si este organismo deberá seguir estando.

Pero también como miembro de esta Cámara de Diputados en varias oportunidades, acá en el Recinto, y personalmente al Presidente de la Cámara, hemos pedido informes ya no tan solo como ciudadanos sino como miembros del Cuerpo, y tengo en mi poder copia de las notas. Una, presentada el 12 de noviembre de 2.002, la mandó al Archivo el señor Presidente, donde casualmente como miembros de este Cuerpo que integramos, del cual formamos parte queríamos –entre otras cosas, como dice la nota en uno de los párrafos y para no quedar empantanados en esto donde hoy tenemos que salir a dar explicaciones al pueblo entrerriano de los fantasmas que se están creando desde la Fiscalía de Investigaciones Administrativas– y exigíamos transparencia para que esto no ocurriera, y hoy lo estamos pagando propios y extraños, la Fiscalía y lo que hace también el no transparentar la información pública de la Cámara de Diputados, el señor Presidente.

Decía en esa nota, junto al diputado Solanas: "Como dirigentes políticos en esta instancia tenemos que afrontar importantes desafíos, quizás el de más significación sea superar el descreimiento generalizado instalado en nuestra sociedad. Nuestra gente descrea de los dirigentes políticos porque muchas veces las conductas y prácticas no se alinean con las expectativas de la mayoría. Debemos, como dirigentes, ser absolutamente conscientes de esta situación. La única verdad es la realidad, decía el General Juan Domingo Perón, y la realidad nos indica que las instituciones solo por el compromiso de los que la integran podrán recuperar la credibilidad. Esta crisis política e institucional que no termina ni en el país ni en la provincia de Entre Ríos, no puede ni debe negarse, y a los dirigentes políticos nos cabe intervenir rápidamente procurando la reconciliación con el pueblo, para esto tendremos que acreditar que hemos sido responsables en el manejo de los recursos que son de todos, y diariamente rendir cuentas para superar esta crisis de confianza que de una u otra manera nos afecta a todos los políticos.

En estos tiempos todas las medidas que tiendan a oxigenar y vigorizar a los poderes del Estado resultan trascendentes. Al recupero de la confianza no hay que declamarlo –como se acaba de decir recién, como una necesidad de hacerlo y rendir cuentas a los organismos de control– sino que hay que conseguirlo con los hechos, ni más ni menos. Una acción, seguramente no la única, pero sí relevante a este fin, será transparentar toda la información vinculada con la asignación de los recursos públicos". Es más –agrego en el proyecto de Presupuesto que presentó el señor Presidente como alternativo, uno más ya que hay varios proyectos presentados como alternativos, y que en definitiva hoy tendrán su tratamiento, se le exigía al Poder Ejecutivo Provincial que publicara en Internet todos los Pesos que gastaba. ¿Por qué no empezamos a hacerlo nosotros desde la Cámara de Diputados de la Provincia? ¿Cuál es el temor a hacerlo? Hagámoslo, y así no tendremos que explicarle nada ni a Rovira ni a los entrerrianos, ninguno seremos sospechados de nada, y a esto lo decimos como miembro del Cuerpo

que integramos, no lo decimos porque no se han hecho las rendiciones al organismo de control, que deben hacerse, que corresponde hacerlo y lo felicito que lo hagan.

Las consideraciones sobre la Fiscalía de Investigaciones Administrativas seguramente que las compartimos a todas, porque las compartimos desde este día, 27 de enero de 2.000, pero lo que no podemos permitir como miembros de este Cuerpo es que a nosotros no nos den la información que solicitamos.

Y sigo con lo que le decíamos en la nota del 12 de noviembre al Presidente de la Cámara: "Atento las circunstancias invocadas, por su intermedio gestionamos conocer la información vinculada con la ejecución del Presupuesto del año en curso en el ámbito de la Cámara de Diputados, estado de ejecución del gasto con clasificación por objeto del mismo, le pedimos monto de los contratos asignados a cada diputado, pago de pasajes y viáticos a favor de cada legislador, segregación de gastos imputados a la partida Publicidad y Propaganda, gastos de combustibles y lubricantes, segregación de las transferencias al sector privado, órdenes de pago libradas y pagos efectuados, y le planteamos también que resulta de nuestro interés saber, en cuanto a las unidades automotores pertenecientes a la Cámara, su uso y destino, como también para cada uno de los rodados los responsables por la custodia". Requerimiento que por otra parte ya fue hecho en forma verbal.

Y en esta misma nota le decíamos que en la misma línea de pensamiento le requeríamos que nos informara –que nunca lo tuvimos– el monto de descuentos practicados por ausencias reiteradas a sesiones de esta Cámara a los nueve legisladores que habían resuelto que el instituto del juicio político no prospere. Todas estas cuestiones no fueron contestadas, y esta nota fue mandada al Archivo y en aquel entonces nosotros no planteamos nada porque nos imaginábamos que en honor a la transparencia que se declama, se iba a contestar, como corresponde, por el bien de quienes integramos este Cuerpo y del conjunto de los entrerrianos.

Como si todo esto fuera poco, el 26 de marzo también le mandamos una nota al señor Presidente de la Cámara de Diputados simplemente requiriéndole que nos contestara esta nota que habían mandado al Archivo. Yo me imaginé que en su alocución iba a dar detalles de esto y con esto no se habla más y la Cámara de Diputados de Entre Ríos pasa a ser de la credibilidad que todos los entrerrianos quieren tener y no vamos a quedar metidos en un manto de sospecha que una persona que respondió a la dictadura –que, sin lugar a dudas no compartimos - nos venga a tildar de sospecha siendo que ninguno de nosotros tenemos que rendirle cuentas a este hombre. Pero nosotros tenemos que dar la transparencia y la información pública; no pidamos que los otros lo hagan, empecemos por casa.

Fui Presidente del Consejo Deliberante de la ciudad de Victoria durante cuatro años y a mis conceja-

les les decía qué Pesos gastaba y qué Peso dejaba de pagar, porque no tenía plata porque no me mandaba, en aquel momento el Intendente Liberatore. Y tenían monto por monto, Peso por Peso y esta es la forma de recuperar la credibilidad de todas las instituciones de las que formamos parte.

De manera, señor Presidente, que sentimos la necesidad de que esta nota sea contestada por el bien de todos; sin lugar a dudas la nuestra no es la intención como será la del Fiscal General, de instalar la sospecha; no es la denuncia penal como mecanismo lo que se quiere, sino simplemente transparentar esta información, ¿y a quién se le debe explicar? a quienes somos miembros del Cuerpo.

Por eso, señor Presidente, vamos a seguir hasta el último día del mandato tratando de procurar que se nos conceda esta información. Hoy no estaba previsto venir a decirlo en el ámbito de este Recinto pero si naturalmente esto no se contesta, deberemos tratar de buscar – que no queremos - los mecanismos necesarios para obtener la información necesaria para recorrer nuestra provincia y decir que en esta Cámara de Diputados no existe absolutamente nada y todo lo que está es conforme a derecho, es conforme a la ley, que no hay manoseo ni sospecha.

SR. FERRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, sencillamente para dejar algo aclarado porque aquí parece que el "Bloque de Integración Total" es responsable de haber votado por la Fiscalía de Investigaciones, de no haber hecho el planteo que hizo en esa oportunidad y el señor diputado preopinante menciona que aquel 27 de enero del 2.000 como oposición sólo había dos nombres y la oposición a esto fue planteada, en ese momento por el que era Presidente del bloque, en nombre de todo el Bloque Justicialista.

Quiero aclarar esto para que no quede como que nosotros, desde el Justicialismo apoyamos esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente quiero aclarar que dije que el bloque había tenido una posición en contra, simplemente cité los nombres de la versión taquigráfica. Debo comunicar también porque, nobleza obliga, que le hemos transmitido por nota a nuestro actual Presidente de bloque que la actitud nuestra era la de transparentar esto.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir. Tiene la palabra el diputado Lafourcade.

SR. URRIBARRI – Solicito una interrupción, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE – Le concedo la interrupción al señor diputado.

10

NOTA CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES

SR. URRIBARRI – Gracias señor Presidente. Al concurrir recién a la antesala del Recinto una integrante de un grupo de jubilados que está en las afueras de la Casa de Gobierno me solicitó que plantee ante este Cuerpo la lectura de un documento que ellos han traído a la Casa de Gobierno, en referencia al atraso de los haberes de jubilados y pensionados, por lo que solicito sea acercado a la Secretaría y se de lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción del señor diputado Uribarri, en el sentido de dar lectura a un documento emitido por jubilados de la provincia, acercado a esta Cámara. Se va a votar.

- Resulta afirmativa. (Aplausos)
- Se recibe el escrito y se da lectura al mismo:

SR. SECRETARIO (Joannas) – Lee:

“PARANÁ, 28 de marzo de 2.003
 Señor Presidente del
 Bloque de Diputados
 Dn. CARLOS FUERTES
 S /D

La Mesa de Consenso de Jubilados y Pensionados Provinciales, integrada por distintas organizaciones y agrupamientos de jubilados y pensionados de la ciudad de Paraná, se dirige al señor diputado y demás integrantes de ese bloque para plantear la necesidad de la renuncia o separación del cargo del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, junto a la del Vicepresidente y al asesor coordinador del Directorio.

Las cuestiones judiciales que hoy envuelven al Presidente de la Caja, independientemente que por los vericuetos legales logre no ser sancionado, han clarificado ante los pasivos provinciales y toda la comunidad entrerriana el menosprecio sistemático al que hemos sido sometidos, con soberbia y abuso del poder.

Que el aludido funcionario y su defensa, después de casi 1200 días de cobrar sueldo y calentar sillas, hablan de burocracia administrativa y que "el desorden administrativo de la provincia conspira un poco con la idea de cumplir en plazo todos estos amparos que se vienen presentando.", demuestra la irresponsabilidad ciudadana de quienes por tener una determinada camiseta política aceptan y asumen cargos para los que no están preparados ni convencidos que deben prestar un servicio, no tener todo a su servicio.'

Desparramar culpas en el sistema administrativo de la Caja no es válido porque a solo poco menos de 260 días de finalizar el mandado no pueden enrostrar a la planta permanente del Organismo lo que no supieron dirigir y organizar. Si consideraban que la estructura existente no era apta para el desarrollo de la misión que le otorgan las normas vigentes, debieron adecuarla.

En nota al Presidente de la Caja le exigimos que en un gesto de hombría de bien presente su renuncia junto a la del Vicepresidente y la del asesor coordinador Londra porque han ofendido a la clase pasiva y a los precursores que diseñaron la organización del sistema jubilatorio provincial, razón por la que también, en una gestión similar, interesamos al señor Gobernador que resuelva en el sentido solicitado.

También nos interesa se nos conceda una audiencia para tratar nuestros temas personalmente.

Quedan autorizadas para gestionar y recibir información al respecto las señoras Doris R; De D'Angelo (TE 423-1776) y/o Ada Nietzel (TE 432-7173)."

La nota lleva la firma de varias personas, señor Presidente.

SR. FUERTES – Pido la palabra.

Solicito una copia de la nota de los señores jubilados para este bloque, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se remitirá una copia a cada Presidente de bloque, señor diputado.

11
HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

- Repudio resolución Senado Nacional sobre expulsión senador Barrionuevo

SR. LAFOURCADE - Señor Presidente, continuando con el homenaje que vengo a rendir por la democracia y por el estado de derecho, ratifico todos y cada uno de los términos con que había empezado el mismo y fui interrumpido por la Presidencia debido a una cuestión reglamentaria.

Decía y digo, señor Presidente, que he sido sumamente cuidadoso en elegir los términos utilizados en el homenaje a los fines de que con el mismo no hiera susceptibilidades fundamentalmente del Bloque Justicialista, porque tiene que ver este homenaje con un hombre del Justicialismo que por sus afanes, ambiciones y sus conductas, ha violentado a la democracia y al estado de derecho convirtiendo al Senado de la Nación nuevamente en un bochorno.

Es un bochorno que sin ninguna duda ha sido apreciado por toda la República en las transmisiones que por televisión se han hecho del debate circunstanciado donde, por lo menos algunos peronistas, dejaron sentada claramente una posición de defensa del homenaje que hoy rindo y que ha sido violentado con el voto llevado a cabo en la noche del viernes.

Señor Presidente: ayer la República vivió un día aciago y vergonzoso cuando el Senado de la Nación salvó al impresentable senador de la Nación Luis Barrionuevo, con los votos de menemistas y dualdhistas, a pesar de la enjundiosa fundamentación de la senadora peronista Cristina de Kirchner, quien en un

acto realmente repudiable, señor Presidente, fue cercenada en su exposición en la libertad de expresión por justicialistas de su mismo palo.

Es decir, fue cercenada en su expresión por la intolerancia y la incompreensión de algunos equivocados. Se vivió una noche de luto para la democracia y el estado de derecho conculcado de un "zarpazo", expresión que hoy se escuchaba en este Recinto. A los justicialistas que votaron en favor de la impunidad de Barrionuevo, no les importó el mensaje de la gente, los bochornos sucedidos en Catamarca, el currículum del dirigente chacaritano y otras menudencias y al grito: "es del palo, hay que salvarlo, el pueblo se olvida". Sufragaron en contra de una sanción ejemplificadora para los tiempos, cuál era su expulsión, optando por la camiseta en contra de todo y de todos.

Creo, señor Presidente, que esta es cabal expresión de una Argentina vetusta y de un Senado de la Nación renovado en sus nombres, pero viejo y reiterado en sus prácticas y debilidades, quien una vez más pierde la oportunidad de ejemplaridad para todos los tiempos venideros.

De esta forma, señor Presidente, y en estos términos, dejo rendido homenaje a la agresión que ha sufrido la democracia y el estado derecho con motivo del tratamiento del pedido de expulsión del senador Luis Barrionuevo, un impresentable.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

En mi intervención no voy ni a defender, ni como dice el diputado preopinante, ser parte de lo que él muy parcialmente habla de la noche de luto. Simplemente, le advierto nuevamente, como infinidad de veces se lo he dicho, que en sus exposiciones, siempre... siempre, aunque alguno no lo note, está la hipocresía de la parcialidad en el análisis de las cosas. No dijo una palabra del régimen feudal más asqueroso que existe en la provincia de Catamarca y que lo gobierna un hombre de su partido, el régimen feudal más asqueroso, esto no significa para nada meterme en la cuestión que ayer se decidió.

Pero estos temas, que no tengo la menor duda el diputado preopinante siempre los utiliza para llevar agua para su molino, los tiene que tratar con la imparcialidad con la que él tanto se embandera en cada una de sus apariciones públicas; y que también se refiera, insisto, al bochornoso régimen que existe en Catamarca que fue parte que provocó los hechos desgraciados de aquella elección interrumpida.

- A los héroes de Malvinas

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, la próxima semana se conmemora un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas. Creo que en este Recinto debemos rendir homenaje a aquellos héroes desaparecidos y a los combatientes que participaron de aquella epopeya.

Debo decir que fueron años de confusión en la Argentina, donde por el desencuentro de la dictadura

militar que hubo en nuestro país, quizás más sangrienta, a lo mejor era para salvarse de cuestiones políticas, inicia una recuperación de un territorio que había sido usurpado por la corona británica. A pesar de esto, conmovió a nuestros ciudadanos en su espíritu nacional y los convocó a apoyar a esos combatientes que estuvieron allí en el frío de las aguas heladas en defensa de nuestro territorio, de nuestro patrimonio nacional y a todos aquellos que ofrendaron sus vidas o que hoy se encuentran con graves problemas afectados por aquellos días difíciles.

Creo que esta Bandera a media asta también es en honor de los caídos que fueron contra la misma coalición que hoy está desarrollando esta guerra injusta contra un país del medio oriente.

Es por ello que en recordación de los caídos voy a pedir un minuto de silencio y luego, en su momento, la incorporación de un proyecto para tratar la adhesión de nuestra Legislatura a la Semana de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

- Así se hace.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero al homenaje rendido a los héroes de Malvinas; además, solicito a los señores diputados, por favor, que pasemos a tratar los temas especiales de la sesión, fundamentalmente el Presupuesto, que todos los diarios están pidiendo que lo tratemos, al menos como ellos quieren pero que lo tratemos. También quiero agradecerle al diputado Lafourcade porque me hizo reflexionar antes de que ocurra un problema: si no se vota en Entre Ríos, se proscribire alguno, moneda constante que nos ha sido del peronismo, ya sé que no tenemos que quemar urnas ni cubiertas, lo vamos a traer a Piñón Fijo. (*Risas*)

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero en nombre del Bloque Intransigencia para el Cambio al homenaje rendido por el diputado Guiffrey.

SRA. TORRES - Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero al homenaje rendido por el señor diputado Guiffrey a los veteranos de guerra de Malvinas, en homenaje a sus muertos, y fundamentalmente hacia sus familias que han tenido que padecer lo que está padeciendo hoy el pueblo iraquí, porque son las mismas fuerzas las que están ocupando ese país.

Quiero, además, señor Presidente, solicitar el ingreso del Expte. Nro. 13.359.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Es una sesión especial, señora diputada.

SRA. TORRES – Solicito autorización a la Cámara para que ingrese ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Reglamentariamente no estamos en condiciones de tratar, salvo los temas para los que ha sido convocada la sesión.

SRA. TORRES – Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente.

12

**PRESUPUESTO PROVINCIAL AÑO 2.003
Consideración (Expte. Nro. 13.222)**

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.222–, por el cual se fija el Presupuesto General de la Provincia año 2.003.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo, que fija el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.003; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**CAPITULO I
TITULO I**

Presupuesto de la Administración Provincial

Art. 1°.- Fíjase en la suma de Pesos dos mil cuarenta y ocho millones ciento setenta y un mil (\$2.048.171.000.-) las erogaciones del presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2003 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación:

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	730.014.000	-	730.014.000
BIENES DE CONSUMO	51.166.000	-	51.166.000
SERVICIOS NO PERSONALES	148.328.000	-	148.328.000
BIENES DE USO		311.227.000	311.227.000
TRANSFERENCIAS	650.287.000	26.101.000	676.388.000
INVERSION FINANCIERA	-	34.711.000	34.711.000
SERVICIOS DE DEUDA (Intereses)	96.337.000	-	96.337.000
TOTAL GENERAL	1.676.132.000	372.039.000	2.048.171.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS De CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	328.126.000	37.258.688	365.384.688
Servicios de Seguridad	123.460.000	1.055.000	124.515.000
Servicios Sociales	1.067.498.500	64.205.312	1.131.703.812
Servicios Económicos	60.710.500	269.520.000	330.230.500
Deuda Pública	96.337.000		96.337.000
TOTAL GENERAL	1.676.132.000	372.039.000	2.048.171.000

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

Art. 2°.- Estímase en la suma de Pesos un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil (\$1.799.968.000.-) el cálculo de recursos de

la Administración Provincial destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$	1.758.631.000
Recursos de Capital:	\$	41.337.000
TOTAL	\$	1.799.968.000

Erogaciones Figurativas

Art. 3°.- Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.-

Balance Financiero

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1° y 2° estímase para la Administración Provincial un resultado financiero negativo de Pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos tres mil (-\$248.203.000) para el Ejercicio 2003 que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, de acuerdo con los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO (\$ 248.203.000)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Disminución de la Inversión Financiera
- De Caja y Bancos \$ 16.005.000.-
- Endeudamiento Público e Incremento
- de Otros Pasivos \$ 505.218.000.-
- Aplicaciones Financieras
- Amortización de Deuda y Disminución
- de Otros Pasivos \$ 273.020.000.-

Fíjase los gastos figurativos para las Aplicaciones Financieras y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial, en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.-

Art. 5°.- Los totales del Balance Presupuestario aprobado en los artículos precedentes corresponden a los totales brutos de las Erogaciones, Cálculo de Recursos y del Resultado Financiero, incluidas las transferencias internas que el mismo expone y se modifica según los totales expuestos en Planilla A – “Balance Presupuestario para el Ejercicio 2.003” que anexa forma parte de la presente.-

Dispónese Economías de Ejecución, a concretarse durante el presente ejercicio, por un monto de Pesos diez millones (\$10.000.000.-) sobre las erogaciones de capital previstas con financiamiento del Tesoro Provincial. La Contaduría General de la Provincia adoptará las medidas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.-

Crédito Público

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por hasta la suma de Pesos trescientos treinta y tres millones cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro (\$333.042.344.-) con el siguiente destino:

\$ 333.042.344.-

- Servicios Amortización de la Deuda Año 2.003 \$ 109.242.344.-
- Déficit Ejercicio 200 \$ 75.800.000.-
- Rescate de Letras de Tesorería para cancelación de Obligaciones – Federal \$ 148.000.000.-

Art. 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a afectar en garantía o ceder en pago los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley Nro. 23.548, o régimen que lo sustituya en el futuro como garantía o pago de los financiamientos autorizados en la presente ley.-

Art. 8°.- Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial sólo podrán iniciar gestiones para realizar operaciones de crédito público cuando cuenten con opinión favorable del Ministerio de Hacienda habiendo efectuado, si correspondiere, los recaudos estimativos sobre la disponibilidad de los aportes de contrapartida locales.-

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.-

Art. 10°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5° de esta ley, facultando a la Contaduría General, a la Tesorería General y a la Dirección de Presupuesto para que dispongan las reimputaciones y ajustes contables que resulten necesarios para adecuar las registraciones a las previsiones establecidas por la presente.-

Planta Permanente y Personal Temporario

Art. 11°.- Fíjase en cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve (46.259) la Planta Permanente de cargos y en ciento cincuenta y siete mil setecientos trece (157.713) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen el límite máximo de los cargos y horas de cátedra financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad. Según detalle de planillas “C1” anexa al presente.

Art. 12°.- El Personal Temporario detallado en planillas anexas constituye el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial y asciende a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho (4.458). Según detalle de planillas “C 2” anexa al presente.-

Art. 13°.- El total de cargos fijados en el Artículo 11° se disminuirá durante el ejercicio de acuerdo con la cantidad de ceses de agentes públicos que se produzcan en razón de la adhesión al Régimen de Jubilación

Anticipada. El Poder Ejecutivo comunicará trimestralmente a este Poder Legislativo, la nómina de los ceses producidos y el detalle de los cargos disminuidos, que compensen la Jubilación otorgada.-

Art. 14°.- El Poder Ejecutivo incorporará a la Administración Pública Provincial al personal involucrado en las disposiciones de la Ley Nro. 9.427 y su reglamentación que cuenten con dictamen favorable de la Comisión creada por la Ley Nro. 9.235, durante el presente ejercicio. Dichas incorporaciones se efectuarán en la medida que se produzcan vacantes, dentro de la planta total de personal aprobado en los Artículos 11° y 12° de la presente ley.-

Art. 15°.- Conforme a las estructuras organizativas aprobadas por disposición del Poder Ejecutivo el personal podrá ser reasignado en la administración, teniendo en cuenta su categoría de revista presupuestaria, capacitación y aptitud. A los fines del presente artículo, la reasignación no implicará desarraigo.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.-

Art. 16°.- Los créditos del Inciso 1: Gastos en Personal, de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial deberán absorber en su totalidad los crecimientos de gastos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las Jurisdicciones y Entidades.

Asimismo, el mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con los créditos asignados en la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.-

Suplencias

Art. 17°.- La planta de personal docente suplente deberá mantenerse como máximo, dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.-

Modificaciones y Facultades

Art. 18°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capital.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al

pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.-

Art. 19°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales establecidos para cada caso.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 20°.- Durante el transcurso del presente Ejercicio Fiscal, el Poder Ejecutivo dispondrá las medidas que fueren necesarias con el objeto de incrementar las partidas para gastos asistenciales a cargo de la Secretaría de Estado de Salud por hasta la suma de Pesos diez millones (\$10.000.000).-

Art. 21°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad podrán destinar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) al Tesoro Provincial.-

Art. 22°.- En caso de producirse mayores ingresos de recursos no afectados estimados por la presente, los mismos deberán destinarse a atender situaciones de emergencia social y/o asegurar el cumplimiento de las metas de Resultado Financiero convenido con el Gobierno Nacional.-

Art. 23°.- El Poder Ejecutivo Provincial incorporará los remanentes de recursos afectados a las rentas generales de la Provincia y podrá tomar fondos propios o afectados de los organismos centralizados o descentralizados, incluidos los entes autárquicos o empresas del Estado como contribución a las rentas generales, para atender insuficiencias presupuestarias durante el ejercicio fiscal, que razones de fuerza mayor así lo ameriten. Estas facultades tienen carácter de excepcional.-

Art. 24°.- El Poder Ejecutivo queda facultado a disponer las actualizaciones presupuestarias que correspondan por los desvíos que muestre el real comportamiento de la inflación. Tales actualizaciones deberán mantener la estructura y niveles presupuestarios que determina esta ley y el equilibrio preventivo del balance de las cuentas que se aprueban, debiendo resultar asimismo acorde a las ejecuciones reales y proyecciones ciertas de los ingresos calculados.-

Normas sobre Gastos

Art. 25°.- El Poder Ejecutivo Provincial, las Jurisdicciones y las Entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.-

Art. 26°.- Para ordenar el gasto público, el Poder Ejecutivo dispondrá la programación de la ejecución presupuestaria acorde con las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Administración Pública Provincial.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el presente.-

Art. 27°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer transitoriamente de la reprogramación de obras públicas contratadas con terceros, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas jurídicamente, que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.-

Otras Disposiciones

Art. 28°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de cesión y/o disposición de: a) Créditos contra particulares provenientes de créditos devengados o facilidades de pago de deudas fiscales, b) Créditos contra Municipios, c) Créditos contra originantes de títulos hipotecarios en operatorias acordadas con entidades financieras, d) Créditos originados por préstamos que hubiera otorgado el gobierno a particulares, e) Créditos que surgen como consecuencia del incumplimiento del deudor principal por obligaciones avaladas por la provincia; mediante cualquier modalidad aceptada en los mercados financieros del país o del exterior, no considerándolas como operaciones de crédito público y por lo tanto no sujetas a los límites de endeudamiento fijados en la legislación vigente.-

Art. 29°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta Pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000.-), con destino a la capitalización de la Empresa Líneas Areas de Entre Ríos Sociedad del Estado. Transfórmese el Préstamo otorgado por Decreto Nro. 1.330/MH de fecha 15 de abril de 2.002, en un aporte de capital para la Empresa L.A.E.R. S.E., dicho monto se encuentra comprendido en el total autorizado por la presente.

Ratificase el Decreto Nro. 5.184/ MHOSP de fecha 28 de diciembre de 2.001.-

Art. 30°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la disminución de la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos de cualquier naturaleza, cuando la ejecución de los recursos resulte menor a las previsiones calculadas en el balance de esta ley.-

TITULO II**Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central**

Art. 31°.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° de la presente ley.-

TITULO III**Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social**

Art. 32°.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, de la presente ley.-

CAPITULO II**DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 33°.- Ratificase el Decreto Nro. 3.387/MH de fecha 26 de agosto de 2.002.-

Art. 34°.- Ratificase el Decreto Nro. 637/GOB de fecha 21 de febrero de 2.002 y prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2.003, en los tres poderes del Estado Provincial, la interrupción de los incrementos de haberes derivados de los regímenes fundados en porcentuales percibidos por antigüedad cualquiera fuera la normativa de origen. Lo dispuesto será de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.-

Art. 35°.- Ratificase el Decreto Nro. 3.320/GOB, de fecha 26 de agosto de 2.002, y establécese a partir del 1° de enero de 2.003 y hasta el 31 de diciembre de 2.003, como retribución máxima por todo concepto, para los funcionarios y agentes públicos provinciales de los organismos de la Administración Central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado Provincial, el noventa por ciento (90%) de la remuneración del Gobernador de la Provincia establecida en la Ley Nro. 8.620.-

Art. 36°.- Déjase sin efecto, durante la vigencia de las Leyes Nros. 9.382, 9.392, 9.481 y sus prórrogas, cualquier Régimen de ajustes automáticos de haberes correspondiente a los tres poderes del Estado Provincial.-

Art. 37°.- Déjase sin efecto el Artículo 23° de la Ley Nro. 9.359.- El Poder Ejecutivo podrá afectar ingresos provenientes de fondos que la Nación adeude a la Provincia al 31 de diciembre de 2.002, cualquiera fuere el origen de los mismos, al rescate de Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones denominados "Federal". El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.-

Art. 38°.- El Poder Ejecutivo deberá proceder a la liquidación de todos los Entes Residuales del Estado Provincial con anterioridad al 31 de octubre de 2.003. Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar todos los actos administrativos y legales que correspondan con el

objeto de proceder al cumplimiento del presente artículo.-

Art. 39°.- Suprímese el Sueldo Anual Complementario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.003, a las autoridades y personal superior fuera de escalafón de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado Provincial, entes descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades con participación del Estado Provincial, excluyendo al personal de carrera que cumpla funciones superiores.-

Invítase al Poder Judicial a adoptar similares medidas en su respectivo ámbito.-

Art. 40°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y la Tesorería General utilicen, de resultar necesario, recursos del Ejercicio 2.003 a los efectos de atender pagos correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, estas facultades tienen el carácter de excepcionales y regirá únicamente para el presente Ejercicio Fiscal 2.003.-

CAPITULO III

DEL EJERCICIO FISCAL 2.002

Art. 41°.- Considerando el estado de Emergencia Económica, Social, Sanitaria y Financiera declarado en todo el ámbito público y privado de la Provincia, por la Ley Nro. 9.382 y modificatoria y prorrogado por el Decreto Nro. 2.466/GOB. de fecha 26 de junio de 2.002, declárase la situación de déficit de las cuentas públicas de la Provincia al 31 de diciembre de 2.002, como causal de fuerza mayor en la Administración Provincial, de acuerdo con lo expresado en el Artículo 2° del Decreto Nro. 4.913/MH de fecha 29 de noviembre de 2.002.

Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito para atender la situación de déficit financiero declarado de las cuentas públicas de la Provincia con financiamiento del Tesoro Provincial, al cierre del Ejercicio Fiscal 2.002, y a incorporar el mismo al presupuesto vigente para el Ejercicio 2.003.

El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a afectar en garantía o ceder en pago los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley Nro. 23.548, o régimen que lo sustituya en el futuro como garantía o pago de los de financiamientos autorizados en la presente ley.-

Art. 42°.- Comuníquese, etc..-

Sala de Comisiones, Paraná, 10 de marzo de 2.003.-
CARDOSO – ALFARO DE MÁRMOL – CARLINO
– TRONCOSO – GUIFFREY

- Texto sobre el cual se basó la consideración en particular.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPITULO I

TITULO I

Presupuesto de la Administración Provincial

Art. 1° - Fíjase en la suma de Pesos dos mil catorce millones ciento setenta y un mil (\$2.014.865.000.-) neto de las economías de ejecución, las erogaciones del Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.003 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación:

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	730.014.000		730.014.000
BIENES DE CONSUMO	51.166.000		51.166.000
SERVICIOS NO PERSONALES	148.328.000		148.328.000
BIENES DE USO		311.227.000	311.227.000
TRANSFERENCIAS	642.766.000	26.101.000	668.867.000
INVERSIÓN FINANCIERA		34.711.000	34.711.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (intereses)	80.552.000		80.552.000
TOTAL GENERAL	1.652.826.000	372.039.000	2.024.865.000
ECONOMÍA DE EJECUCIÓN		10.000.000	10.000.000
TOTAL DE EROGACIONES NETO DE ECONOMÍAS	1.652.826.000	362.039.000	2.014.865.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que a continuación se detallan:

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	320.605.000	37.258.688	357.863.688
SERVICIOS DE SEGURIDAD	123.460.000	1.055.000	124.515.000
SERVICIOS SOCIALES	1.067.498.500	64.205.312	1.131.703.812
SERVICIOS ECONÓMICOS	60.710.500	269.520.000	330.230.500
DEUDA PÚBLICA	80.552.000		80.552.000

TOTAL GENERAL	1.652.826.000	372.039.000	2.024.865.000
ECONOMÍAS DE EJECUCIÓN		10.000.000	10.000.000
TOTAL DE EROGACIONES NETO DE ECONOMÍAS	1.652.826.000	362.039.000	2.014.865.000

Dispónese la concreción de economías de ejecución por un monto de Pesos diez millones (\$10.000.000) del total de erogaciones de capital previstas con financiamiento del Tesoro Provincial. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas para cumplimentar dichas economías y lo comunicará a la Contaduría General para su instrumentación.

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

Art. 2º - Estímase en la suma de Pesos un mil setecientos cuarenta y tres millones sesenta y nueve mil (\$1.743.069.000.-) el cálculo de recursos de la Administración Provincial destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1º de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 1.701.732.000
Recursos de Capital:	\$ 41.337.000
TOTAL	\$ 1.743.069.000

Erogaciones Figurativas

Art. 3º - Fíjase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

Art. 4º - Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estímase para la Administración Provincial un resultado financiero negativo de Pesos doscientos setenta y un millones setecientos noventa y seis mil (-\$271.796.000) para el Ejercicio 2.003 que será

atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, de acuerdo con los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO (\$ 271.796.000)

Fuentes de Financiamiento

- Disminución de la Inversión Financiera
 - De Caja y Bancos \$ 16.005.000.-
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos \$ 516.733.344.-
- Aplicaciones Financieras
 - Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos \$ 260.942.344.-

Fíjase los gastos figurativos para las Aplicaciones Financieras y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial, en las sumas que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

El déficit primario con financiamiento de Rentas Generales no podrá superar la suma de Pesos setenta y cinco millones ochocientos mil (\$75.800.000).

Art. 5º - Los totales del Balance Presupuestario aprobado en los artículos precedentes corresponden a los totales brutos de las Erogaciones, Cálculo de Recursos y del Resultado Financiero, incluidas las transferencias internas que el mismo expone en planillas anexas A y B, que forman parte de la presente.

Crédito Público

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por hasta la suma de Pesos trescientos treinta y tres millones cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatros (\$333.042.344.-) con los siguientes destinos exclusivos:

TOTAL	\$ 333.042.344
- Servicios Amortización de la Deuda Año 2.003	\$ 109.242.344
- Déficit Ejercicio 2.003	\$ 75.800.000
- Rescate de Letras de Tesorería para cancelación de Obligaciones-Federal	\$ 148.000.000

El convenio a celebrar entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Entre Ríos para el ordenamiento fiscal del Ejercicio 2.003 no será operativo hasta que la Legislatura lo apruebe mediante ley pertinente. Es nula de nulidad absoluta e insanable toda disposición dictada en oposición a la presente.

La autorización para el uso del crédito con destino a financiar el déficit primario del Ejercicio 2.003 no comprende la emisión de títulos públicos.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado a afectar en garantía o ceder en pago los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos

Nacionales, Ley Nro. 23.548, o régimen que lo sustituya en el futuro como garantía o pago de las operaciones de crédito público autorizados en la presente ley.

Art. 8º - Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial sólo podrán iniciar gestiones para realizar operaciones de crédito público cuando cuenten con opinión favorable del Ministerio de Hacienda habiendo efectuado, si correspondiere, los recaudos estimativos sobre la disponibilidad de los aportes de contrapartida locales.

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 9° - El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos que se autorizan en la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinentes, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Art. 10° - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por esta ley, facultando a la Contaduría General, a la Tesorería General y a la Dirección de Presupuesto para que dispongan las reimputaciones y ajustes contables que resulten necesarios para adecuar a las previsiones establecidas por la presente las registraciones de la ejecución realizada de acuerdo al Presupuesto reconducido.

Planta Permanente y Personal Temporario

Art. 11° - Fíjase en cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve (46.259) la Planta Permanente de cargos y en ciento cincuenta y siete mil setecientos trece (157.713) la cantidad de horas cátedra permanente según se detallan en Planilla C1, anexa a la presente. Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen el límite máximo de los cargos y horas de cátedra financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Los cargos vacantes producidos por ceses de agentes públicos en adhesión al Régimen de Jubilación Anticipada Ley Nro. 9.428, Artículos 4° y 31° y los resultantes de la operatividad de la Ley Nro. 9.407, deberán ser destinados por el Poder Ejecutivo exclusivamente para incorporar a la planta permanente de la Administración Pública Provincial a los agentes alcanzados por la Ley Nro. 9.427. Los cargos que resulten remanentes serán eliminados.

El Poder Ejecutivo comunicará a este Poder Legislativo la nómina de los ceses de agentes producidos hasta la fecha y el detalle de los cargos ocupados por aplicación de lo dispuesto anteriormente.

Art. 12° - Establécese en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho el límite máximo de personal temporario a atender dentro de la Administración Pública Provincial, discriminado en la planilla anexa C2.

Art. 13° - Los créditos del Inciso 1: Gastos en Personal, de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial deberán absorber en su totalidad los crecimientos de gastos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las Jurisdicciones y Entidades.

Asimismo, el mayor costo que pueda originarse como consecuencia de cambios de estructuras organizativas y de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con los créditos asignados en la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Suplencias

Art. 14° - El costo de la planta de personal docente suplente deberá mantenerse como máximo, dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo dentro de los sesenta (60) días.

Modificaciones y Facultades

Art. 15° - Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capital.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente Ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del Tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

Art. 16° - Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidos para cada caso y el costo.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 17° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta Ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad podrán destinar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) al Tesoro Provincial.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este Artículo.

Art. 18° - En caso de producirse mayores ingresos de recursos no afectados que los estimados por la presente, los mismos deberán destinarse exclusivamente al rescate de las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones denominadas "Federal", a la cancelación de deuda flotante o a los fines que la Legislatura establezca mediante ley que modifique la presente.

Art. 19° - El Poder Ejecutivo Provincial podrá incorporar los remanentes de recursos afectados a las rentas generales de la Provincia y podrá tomar fondos propios o afectados de los organismos centralizados o descentralizados, incluidos los entes autárquicos o empresas del Estado como contribución a las rentas generales, para atender insuficiencias presupuestarias durante el ejercicio fiscal, que razones de fuerza mayor así lo ameriten. Estas facultades tienen carácter de excepcional y deberán ser aprobadas bajo pena de nulidad por una comisión especial conformada por tres senadores y tres diputados.

Normas sobre Gastos

Art. 20° - El Poder Ejecutivo Provincial, las Jurisdicciones y las Entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1° de la presente Ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Art. 21° - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria mensual, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro, que remitirá a la Legislatura y a la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia dentro de los cinco días anteriores a la iniciación de cada período.

Art. 22° - El Poder Ejecutivo podrá disponer transitoriamente de la reprogramación de obras públicas contratadas con terceros, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas jurídicamente, que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

Otras Disposiciones

TÍTULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 23° - En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley.

TÍTULO III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

Art. 24° - En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 25° - Fijase desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.003, en los tres Poderes del Estado Provincial, la interrupción de los incrementos de haberes derivados de los regímenes fundados en porcentuales percibidos por antigüedad, cualquiera fuera la normativa de origen. Lo dispuesto será de aplicación en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 26° - Establécese a partir del 1° de enero de 2.003 y hasta el 31 de diciembre de 2.003, como retribución máxima por todo concepto, para los funcionarios y agentes públicos activos de los organismos de la Administración Central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado Provincial, el noventa por ciento (90%) de la remuneración del Gobernador de la Provincia establecida en la Ley Nro. 8.620.

Art. 27° - Autorízase al Poder Ejecutivo a diferir hasta el 1° de enero de 2.004 la constitución del Fondo de Amortización del "Federal" establecido en el Artículo 23° de la Ley Nro. 9.359.

El Poder Ejecutivo afectará para atender la amortización y/o el rescate de Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones -Federal- los ingresos que se produzcan provenientes de los fondos que la Nación adeuda a la Provincia al 31 de diciembre de 2.002, cualquiera fuere su origen.

Art. 28° - Apruébase el Plan de Obras que se detalla en Planilla N.

CAPITULO III

DEL EJERCICIO 2.002

Art. 29° - Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito para atender la deuda originada por el carácter financiero de las cuentas públicas de la Provincia con financiamiento del Tesoro Provincial al cierre del Ejercicio 2.002 y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de incorporar el mismo al Presupuesto para el Ejercicio 2.003.

Autorízase a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería General para que utilicen recursos del Ejercicio 2.003 a los efectos de atender pagos correspondientes a la deuda flotante de ejercicios anteriores; esta facultad tiene el carácter de extraordinaria y regirá para el presente ejercicio.

CAPÍTULO IV

Art. 30° - Entes residuales. En el término improrrogable de treinta (30) días de publicada esta Ley culminarán todas las liquidaciones iniciadas u organismos residuales existentes. Los activos con que cuenten los organismos residuales pasarán al Estado Provincial. Los funcionarios a cargo de entes residuales cesarán automáticamente en sus cargos a partir de la fecha citada. Es nula cualquier disposición que se oponga a la presente.

Art. 31° - Instruméntase el funcionamiento y utilización obligatoria del Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Catastros Urbano y Subrural

(P.A.P.C.U.S.) a partir del 1° de enero de 2.003. Asimismo pondrá en vigencia el Plan de Catastro Rural y Áreas Urbanizadas (C.R.A.U.) no contempladas en el P.A.P.C.U.S.

Art. 32° - El Poder Ejecutivo celebrará con otros gobiernos provinciales convenios para que a través de los organismos de recaudación se controle el pago del impuesto de los Ingresos Brutos de los sujetos adheridos al convenio multilateral.

Art. 33° - Declárase nulo de nulidad absoluta el contrato de cesión de derechos sobre créditos fiscales celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y el Banco de Entre Ríos S.A.

Art. 34° - Información al Ciudadano. En el término improrrogable de treinta (30) días a partir de la vigencia de la presente, el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente elaborará y ejecutará un Programa de Información al Ciudadano, a través de publicaciones en el sistema INTERNET y de información a suministrar por los medios de comunicación que reciben publicidad estatal. En el programa se publicarán diariamente la recaudación por clase de tributo y los recursos provenientes de jurisdicción nacional. Los gastos se publicarán mensualmente en forma específica como también la cantidad total de agentes públicos por jurisdicciones y toda información fiscal que resulte de interés para una mejor comprensión del comportamiento de la economía y del Estado. También deberán publicarse los decretos y resoluciones. Cualquier ciudadano tendrá legitimación activa para exigir judicialmente por la vía más idónea el cumplimiento de esta obligación legal.

Art. 35° - Toda la información que por monitoreo de cuentas fiscales se envíe al Gobierno Nacional será remitida en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 36° - A partir de la fecha de publicación de la Ley Nro. 9.382 de Emergencia Económica y Social se prohíbe el nombramiento de personal en la planta permanente de la Administración Pública, sus empresas y organismos descentralizados por el término de cinco años. Con posterioridad a esa fecha sólo podrá cubrirse el diez por ciento (10%) de las vacantes producidas por renuncia, fallecimiento o jubilación en los servicios críticos de educación, seguridad, salud y minoridad que así lo ameriten por acto debidamente fundado y previo haber agotado la instancia de transferencia de personal de una repartición a otra.

Queda terminantemente prohibida la modalidad de contratación "ad referéndum" y toda otra forma de contratación efectuada por funcionarios sin atribuciones de nombramiento. Asimismo, la Administración Central, sus organismos descentralizados y empresas del Estado tampoco podrán realizar contratos de locación de servicios, ni de obra, salvo especiales razones de servicio o necesidad, debidamente fundadas y por tiempo limitado.

Art. 37° - Suspéndese por el presente ejercicio las erogaciones del rubro publicidad y/o propaganda que efectúan tanto los entes descentralizados como autárquicos y empresas del Estado. La publicidad que se realice mediante la Dirección de Prensa será contratada

mediante el sistema de licitaciones cuando supere los mil pesos mensuales (\$1.000). Los gastos de publicidad serán informados semanalmente a las comisiones de Hacienda y Presupuesto de la Legislatura.

Art. 38° - Créase el Foro de Planeamiento Estratégico para la Provincia de Entre Ríos en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos con el objeto de elaborar políticas de carácter público en materia educativa, de salud, administración en general, previsional, impositiva y toda otra que revista el carácter público.

El Foro estará constituido por una Asamblea y un Comité Ejecutivo. La Asamblea del Foro estará conformada por toda entidad civil no gubernamental sin fines de lucro de rango federativo, colegios profesionales, cajas de previsión social de carácter pública o semipública, universidades y partidos políticos debidamente inscriptas en los registros públicos de la provincia de Entre Ríos y con una actuación no inferior a los cinco años.

La Asamblea del Foro adoptará sus decisiones por mayoría especial de dos tercios de dos integrantes. Los presidentes de ambas Cámaras Legislativas representarán conjuntamente este Artículo en el término de 15 días de publicada la presente.

Art. 39° - El personal y los funcionarios políticos de la Administración Provincial y todas sus dependencias, incluyendo entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado y en general todo dependiente del sector público se capacitará permanentemente asistiendo periódicamente a cursos de capacitación, clases complementarias, cursos de postgrado, etcétera a institutos de enseñanza existentes en la región. Las actividades de capacitación se realizarán de tal modo que no afecten el normal desenvolvimiento de la actividad laboral.

Art. 40° - Un Tribunal de Mérito evaluará periódicamente los niveles de capacitación alcanzados. Los ascensos se verificarán exclusivamente por el sistema de concursos, bajo pena de nulidad. El Ministerio Público Fiscal verificará el cumplimiento de esta norma.

Art. 41° - Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia la Oficina de Presupuesto. Serán sus funciones entender en todo lo relativo al trámite del proyecto de ley de presupuesto, el análisis de la cuenta de inversión, la realización de estadísticas, informes y en general las tareas inherentes a la materia. La oficina tendrá facultades para que en el término de cinco días corridos le sean respondidos los informes técnicos que requiera a cualquier oficina pública de la Provincia.

El director deberá ser designado por concurso. La primera designación recaerá sobre personal existente en la Administración Pública Provincial. Cada Cámara Legislativa asignará de su personal de planta permanente los recursos humanos necesarios para su funcionamiento.

Art. 42° - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta Pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000.-), con destino a la capitalización de la Empresa Líneas Áreas de Entre Ríos Sociedad del Estado. Transfórmese el Préstamo otorgado por Decreto Nro. 1.330/MH de fecha 15 de abril de 2.002, en un aporte de capital para la Empresa L.A.E.R. S.E., dicho

monto se encuentra comprendido en el total autorizado por la presente.

La concreción del aporte queda sometida a la condición de que la Legislatura apruebe un plan de reactivación y/o explotación que deberá ser presentado por el Poder Ejecutivo; de dicha suma la cantidad de quinientos mil Pesos será capitalizada de inmediato a los fines de atender el pago de remuneraciones al personal.

Art. 43º - Comuníquese, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, se encuentra a consideración el proyecto de Ley de Presupuesto año 2.003. Indudablemente que es de público conocimiento el debate que ha tenido este Presupuesto no sólo en el ámbito legislativo sino en otros ámbitos que hacen a representaciones sociales, productivas y comerciales de la Provincia.

Seguramente, por primera vez, hemos logrado transparentar cuáles son los recursos con que cuenta la Provincia y cuáles son las erogaciones que va a hacer durante el presente ejercicio. Se ha desnudado el Presupuesto, se ha instalado en varios ámbitos donde no era habitual que esto suceda.

La aspiración sería que esto resulte positivo en el momento de aprobar un presupuesto. De todos modos vemos como positiva esta actitud. Nosotros desde la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas hemos emitido dictamen luego de analizar el Presupuesto Provincial enviado por el Poder Ejecutivo en el mes de diciembre y luego de recibir inquietudes y borradores desde los ámbitos donde se producían los debates, hemos producido lo que desde nuestro punto de vista es un dictamen posible. Un dictamen donde logramos poner equilibrio entre los requerimientos de distintos sectores y lo requerido por el Poder Ejecutivo para el Ejercicio del corriente año.

Indudablemente que hay una gran expectativa por este Presupuesto en casi todos los ámbitos de la comunidad entrerriana, porque a partir de este Presupuesto realizado en función de los requerimientos que ha hecho el Ministerio de Economía de la Nación se firmaría un convenio o acuerdo para, que a partir de ahí, se comiencen a solucionar algunos inconvenientes que tiene en su funcionamiento el gobierno de la Provincia, fundamentalmente en el aspecto financiero, porque este acuerdo contemplaría lo que hace a la renegociación de la deuda provincial, la deuda de corto plazo sería llevada a largo plazo. A partir de ahí se cubriría –si se firma este convenio– el déficit contemplado para el Ejercicio, que es de 75.800.000 Pesos, que muestra una disminución del 50 por ciento respecto del déficit del año 2.002. En el año 2.001 el déficit del ejercicio fue de 264 millones de Pesos; en el 2.002 será de aproximadamente 152 millones de Pesos, esto se corroborará cuando terminen de presentarse los números definitivos. Y este Presupuesto 2.003 presenta un déficit de 75.800.000 Pesos, que es lo que cubriría

la Nación mediante el acuerdo.

La otra expectativa fundamental que contiene este acuerdo es la obtención de los recursos para el rescate del Federal; pero además, teniendo un Presupuesto aprobado y un acuerdo con la Nación, seguramente con mucho más énfasis se podrá solicitar a la Nación que abone las deudas pendientes que tiene con la Provincia de Entre Ríos, que suman aproximadamente 500 millones de Pesos. Es por eso que teníamos bastante urgencia en la aprobación de este Presupuesto.

Pasando a considerar el dictamen de comisión, y sabemos que habrá propuestas para modificar este dictamen, porque después de producido el mismo, se ha intensificado el debate en distintos ámbitos, por lo que seguramente habrá correcciones, como por ejemplo artículos que se eliminarán y otros que se agregarán. Voy a fundamentar por qué hemos hecho este dictamen de comisión y qué cosas pudimos tomar en cuenta y cuáles no. En el borrador de una de las alternativas de Presupuesto 2.003 que nos había acercado a la comisión el Ministerio de Economía, manifestaba que en los primeros artículos no había mayor diferencia respecto del proyecto original. En lo que respecta a la obra pública, la sugerencia que se recibió fue la de suspender toda asignación de recursos de Rentas Generales destinada a financiar obra pública durante el corriente Ejercicio.

En función de esa solicitud, nosotros hemos intentado poner un equilibrio y en el dictamen de comisión, en lugar de tomar los 22 millones de Pesos que tenía financiado con Rentas del Tesoro para la obra pública provincial, hemos puesto 12 millones, es decir que hemos hecho una reducción de 10 millones, lo que está contemplado en el despacho de comisión. Consideramos oportuno no eliminar totalmente la obra pública porque hay muchas obras que están financiadas con recursos de otros organismos y que, como contrapartida, la provincia tiene que poner un porcentaje determinado o en los casos de obras que sean de realización por hechos que no se tengan previstos, como por ejemplo lo que ha sucedido con un colegio de Villaguay u otras circunstancias que puedan suceder en el corriente ejercicio. Por eso creíamos oportuno no eliminar totalmente ese importe y lo hemos dejado en el dictamen en 12 millones de Pesos. O sea que hemos tomado la inquietud parcialmente.

Respecto de la Coparticipación Municipal, que en las alternativas que se proponían era establecer que durante el presente ejercicio la Coparticipación Federal de Impuestos nacionales se transfiera diariamente a los municipios entrerrianos y determinaba el monto máximo de recursos de Coparticipación Nacional provincial en 119 millones de Pesos anuales. Nosotros no hicimos lugar a este pedido por requerimiento de la mayoría de los intendentes de la Provincia y porque la mayoría de la comisión consideraba que no era oportuno dada las circunstancias en que viven los municipios debido a que no tienen un piso determinado como se tenía en otras épocas y dado que la salida de la

convertibilidad ha incrementado notablemente el gasto de los insumos para poder prestar mejores servicios a partir de los municipios. Por lo tanto, no creíamos oportuno dejar como tope el mismo monto que se había coparticipado en el año 2.001 ya que en el año 2.003 la realidad es otra.

Respecto a la propuesta de incrementar los recursos del Impuesto Inmobiliario Rural, suburbano y subrural, el borrador dice que no se necesita ninguna ley ni Presupuesto sino que las actuaciones se realicen por decreto y dice que cabe agregar el establecimiento de los impuestos a los latifundios aunque manifiesta el diputado Castrillón que es mejor modificar las alícuotas para que la recaudación sea la misma aunque sin incidencia en el impuesto de bienes personales.

En este punto hemos acercado al Poder Ejecutivo Provincial la inquietud y era nuestra ambición no expresarlo como bien dice acá, en el proyecto de Ley de Presupuesto, sino que si se debe instrumentar alguna cuestión al respecto, que se haga por decretos correspondientes.

Respecto a la explicación de la planta de personal, que manifiesta el texto propuesto, que sea la misma cantidad establecida en la Ley Nro. 9.317 en la cual se deducirá un número igual a las jubilaciones anticipadas otorgadas mediante los regímenes legales vigentes, y a la operatividad de los Artículos 14° y 13° de la Ley Nro. 9.428.

Nosotros también intentamos poner un equilibrio en este sentido y al respecto debo aclarar, porque es un tema bastante debatido en muchos ámbitos y en la opinión pública, la cantidad de personas que integran la planta permanente. En esto voy a hacer referencia a la Ley Nro. 9.317 que autorizaba al Poder Ejecutivo en su Artículo 14° –Ley de Presupuesto año 2.001– a una planta de 46.136 agentes, y en el Artículo 15° se autorizaba al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente en 1.614 cargos, en síntesis, el Poder Ejecutivo Provincial tenía autorizado, de acuerdo a la Ley Nro. 9.317, una planta de 47.750 empleados. En el Presupuesto 2.003 el Poder Ejecutivo solicita una planta de 46.666 empleados, o sea 1.084 cargos menos que los que había autorizado la Legislatura en el Presupuesto para el año 2.001.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas disminuyó esa solicitud del Poder Ejecutivo que contempla el Presupuesto enviado para el año 2.003, en 407 cargos menos, y el dictamen de comisión contempla 46.259 cargos, o sea 1.491 cargos menos que los que tenía autorizado el Poder Ejecutivo de acuerdo al Presupuesto 2.001.

En este caso hemos contemplado también en nuestro dictamen los requerimientos respecto a bajar las vacantes producidas por la jubilación anticipada, dejando en claro que las mismas seguramente tendrán que ser las que se produjeron hasta la finalización del Ejercicio 2.002, y aquellas que se produzcan durante el corriente ejercicio deben ser excluidas a partir del pró-

ximo, porque al abonársele algún mes o algún período determinado durante este año al personal que no cesa, indudablemente que tiene que estar presupuestada esta partida.

Respecto a la fijación de la cantidad de horas cátedras, hemos dejado las que pedía el Poder Ejecutivo en su proyecto original.

En cuanto a la solicitud sobre el Poder Judicial, el borrador que recibimos decía que solo se admite el aumento por inflación de los insumos. Nosotros hemos tomado esta inquietud y expresado en el dictamen al que oportunamente voy a hacer referencia. Sobre LAER, se manifestaba en el borrador, por separado, que en 30 días se debe presentar un proyecto sustentable. Nosotros hemos dejado la partida para LAER y compartimos que se tenga que presentar un proyecto sustentable para hacer efectiva esta capitalización.

Con respecto a la eliminación de los entes residuales, hemos aceptado el requerimiento y se ha redactado un artículo para que culminen las liquidaciones iniciadas por los organismos residuales existentes y que los activos con que cuenten los entes residuales pasaran para la amortización del Fondo de Letras de Tesorería Federal.

Respecto a una solicitud de eliminación de artículos, voy a hacer una referencia escueta a los mismos: con respecto a la solicitud de eliminar el Artículo 27° de las Letras de Tesorería, la hemos aceptado y las hemos eliminado del dictamen.

Referido al Artículo 28° que era el de LAER, no hemos aceptado la solicitud. Con referencia al Artículo 33° que se pide eliminar la prórroga de la emergencia, la hemos eliminado. Respecto al ajuste automático de haberes al Poder Judicial, lo hemos aceptado.

Hemos aceptado eliminar el Artículo 37° que modifica el Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359. Hemos aceptado el Artículo 38° prorrogando el fondo de amortización del Federal. En cuanto a la eliminación del Artículo 39°, referido a la prórroga del vencimiento del Federal, hemos aceptado eliminarlo.

Asimismo hemos aceptado la derogación del Artículo 23° de la Ley Nro. 9.359. También hemos aceptado el requerimiento que como retribución máxima por todo concepto para los funcionarios y agentes públicos provinciales se establezca el noventa por ciento de la remuneración total del Gobernador de la Provincia.

En cuanto a la eliminación del contrato de fideicomiso con el BERSA, nosotros lo hemos dejado porque consideramos que en el Presupuesto de la Provincia no es lo más adecuado para dejar de lado este contrato de fideicomiso que tiene la Provincia con el BERSA, porque demandaría un debate un poco más amplio dado que el contrato ya está hecho; hubo una cesión de la sociedad del banco –pertenece a una sociedad, ahora pertenece a otra – además hay que de-

terminar las facultades del Poder Ejecutivo para hacer esto, así como también las consecuencias que esto podría traer para la Provincia. Pero de todos modos, consideramos que este debate puede ser planteado oportunamente, a través de la presentación de otro proyecto de ley específico sobre este tema, es por eso que no hemos hecho lugar en nuestro dictamen a la anulación de este contrato, por lo menos en la Ley de Presupuesto.

Con respecto a la reducción de contratos políticos a que hacía referencia el requerimiento, debemos manifestar que para el año 2.003 hay una disminución de los contratos políticos o de los funcionarios en un total de cuarenta y cinco con respecto al año 1.999, por ejemplo, teniendo en cuenta que veinticinco corresponden a la UADER y son los Decanos y los Secretarios de cada facultad que suman veinticinco; si no se tuviese en cuenta esa creación hoy estamos con setenta cargos menos de funcionarios políticos en el Presupuesto 2.003 con respecto al Presupuesto 1.999.

Luego había un requerimiento de eliminación del Sueldo Anual Complementario para funcionarios, la hemos tomado y la hemos ingresado en el despacho.

Hay otros requerimientos que hacen a la transparencia y al control que hemos contemplado en algunos artículos del dictamen de comisión.

Tomando en cuenta las apreciaciones que he hecho acerca de por qué la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en mayoría, hizo el dictamen que hizo, poniendo un poco de equilibrio entre los requerimientos del Poder Ejecutivo y los requerimientos donde se habían producido los debates correspondientes y habían surgido las inquietudes, quedan en el dictamen de comisión algunas diferencias con respecto al proyecto original que muy escuetamente voy a mencionar:

El Artículo 1° modifica respecto del proyecto original el límite de erogaciones del Presupuesto, bajándolo de 2.048.171.000 Pesos a 2.014.865.000 Pesos, modificación que incluye la disminución de 15 millones de Pesos de intereses de la deuda, a partir del convenio que se va a elaborar con la Nación; la disminución de las transferencias, al bajar la cantidad de recursos estimados que va a recibir la Provincia respecto de lo que pensaba recibir de la Nación y la disminución de 10 millones de Pesos de economías de ejecución en erogaciones de capital con financiamiento del Tesoro o Rentas Generales, que refiere a la obra pública. El Artículo 2° se modifica respecto del proyecto original en la suma del cálculo de recursos de 1.799.938.000 Pesos a 1.743.069.000 Pesos por una menor recaudación de recursos nacionales respecto de lo que en principio fue estimada.

El Artículo 3° queda igual que el proyecto original, y en el Artículo 4° se modifica el resultado primario debido a la adecuación respecto a los Artículos 1° y 2° a los que hice referencia.

En el Artículo 5° se modifica el proyecto ori-

ginal con la economía de ejecución, agregando economías de ejecución de 10 millones de Pesos sobre erogaciones de capital. En el Artículo 6° se modifica el importe del crédito público, que en el proyecto original era de 321.527.000 Pesos, llevándolo a 333.042.344 Pesos. Esta modificación se da debido a que en el servicio de amortización de la deuda de 2.003 se han incorporado algunas deudas que no habían entrado en el canje y que ahora el Ministerio de Economía de la Nación ha decidido incorporarlas; es por eso que se modifica el Artículo 6° respecto del crédito público, que también contempla un déficit de este ejercicio de 75.800.000 Pesos y el monto de rescate del Federal de 148.000.000 Pesos.

Los Artículos 7° al 10° no tienen modificación y en el 11° se modifica la planta de cargos, a la que hacía referencia hoy, disminuyendo la misma en 407 cargos respecto de lo requerido por el Poder Ejecutivo, dejando en 46.259 la planta del personal, teniendo en cuenta que de los cargos autorizados en el 2.001 han ingresado cien policías y además la Legislatura ha votado doce cargos destinados a la Orquesta Sinfónica y siete cargos para un Juzgado de San Salvador.

En el Artículo 12° se fija el total de personal temporario en 4.458, donde hay un incremento producido por algunas incorporaciones de la Ley Nro. 9.427. El Artículo 13° no tiene modificaciones y el Artículo 14° dispone la incorporación a la Administración Pública Provincial del personal involucrado en la Ley Nro. 9.427, en la medida en que se vayan produciendo las vacantes en la cantidad de la totalidad del personal aprobado en los Artículos 11° y 12° que mencioné anteriormente.

Luego, a los Artículos 14°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19°, se les cambia la numeración y oportunamente cuando se debata en particular, vamos a hacer referencia. En el Artículo 20° del nuevo proyecto se incrementa en 10 millones la partida de gastos asistenciales a cargo de la Secretaría de Salud, que también era otro requerimiento que había surgido de los ámbitos del debate que se dieron en la Legislatura. No hay modificación de los artículos subsiguientes, o sea, si bien cambian de número, son los Artículos 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25° y 26°.

En el Artículo 27°, en el proyecto original solicitaba la emisión de Letras de Tesorería por 30 millones, pero eliminamos esta autorización, por lo tanto se elimina el artículo. Los Artículos 28°, 29°, 30° y 31° del proyecto original, pasan a ser los Artículos 29°, 30°, 31°, 32° y 33° del proyecto modificado.

En el Artículo 33° del proyecto original se proroga la vigencia del Artículo 1° y 2° de la Ley Nro. 9.382, la cual eliminamos del proyecto modificado. El Artículo 34° no se modifica. En el Artículo 35° se excluye a los jubilados de cualquier régimen e incluso los de la Ley Nro. 9.241 de la retribución máxima del noventa por ciento de la remuneración del Gobernador que era otro requerimiento hecho por los sectores que han debatido en este Presupuesto.

En el Artículo 36° se cambia la redacción del proyecto original. El proyecto original disponía la interrupción del ajuste automático de los haberes del personal del Poder Judicial y en el nuevo proyecto, en el dictamen, nosotros lo dejamos sin efecto mientras tenga vigencia la Ley de Emergencia, porque nos parecía algo intermedio y lo más racional, pero además ponemos no únicamente a ese Poder, sino también dejar sin efecto durante la emergencia económica cualquier ajuste automático de haberes en los tres Poderes.

En el Artículo 37° del proyecto original se elimina el Artículo 12° de la Ley Nro. 9.359 de la Ley de Emergencia. El Artículo 38° del proyecto original proroga la constitución del Fondo de Amortización; pasa a ser el Artículo 37° del nuevo proyecto donde se modifica su redacción y se deja sin efecto el Artículo 23° de la Ley Nro. 9.359, disponiendo que el Poder Ejecutivo podrá afectar ingresos provenientes de fondos que la Nación le adeuda a la provincia al 31 de diciembre de 2.002 al rescate de las Letras de Tesorería denominadas Federal.

El Artículo 38° del nuevo proyecto, trata sobre la liquidación de los entes residuales a que hacía referencia oportunamente. En el Artículo 39° del proyecto original se elimina lo que es el vencimiento de los bonos; el Artículo 39° del nuevo proyecto suprime el Sueldo Anual Complementario de las autoridades y personal fuera del escalafón. El Artículo 40° del proyecto original pasa a ser el Artículo 41° y el Artículo 40° del nuevo proyecto es la autorización de recursos del año 2.003 para atender pagos correspondientes al Ejercicio 2.002.

Estas son las fundamentaciones y las correcciones que se han hecho al proyecto original de acuerdo a las inquietudes que habíamos recibido hasta el momento de producir el dictamen. Indudablemente que se profundizó el debate del Presupuesto dada la importancia que tiene, como mencionaba al comenzar la alocución, la importancia que tiene este Presupuesto para el futuro de la Provincia de Entre Ríos; y luego de producido este dictamen ha habido otras inquietudes que han acercado legisladores de distintas bancadas y que no se pudieron contemplar ni evaluar oportunamente porque el dictamen ya estaba ingresado.

Así que, seguramente cuando llegue el tratamiento en particular, vamos a escuchar las propuestas que se deban hacer y las modificaciones que se tengan que hacer respecto de este Presupuesto. De todos modos, valoramos la disposición que han tenido los señores diputados hoy a estar presentes para dar el debate a la Ley de Presupuesto, que tiene una enorme ansiedad de aprobación en todos los ámbitos de la Provincia y tenemos además el temor de que no sea demasiado tarde, ya que los tiempos se acortan respecto al cambio de autoridades a nivel nacional y esto podría llegar a entorpecer los acuerdos que están hechos con el Gobierno Nacional actual.

Así que, con esta fundamentación, doy por terminada mi primera participación en este debate.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración que no corresponde estrictamente con el tema, pero brevemente quiero aclarar con relación a la sesión especial del viernes de la semana pasada, que entre los temas previstos para tratar en esa sesión se encontraba el Expediente Nro. 13.028, que es el que refiere al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y eso consta perfectamente en la documentación que oportunamente se nos entrega por Despacho y por Secretaría. Así que no es que se procuró traer un proyecto que no estaba contemplado para tratamiento, sino que perfectamente estaba habilitado para ser tratado. Esto lo quiero dejara claramente expresado, señor Presidente.

Con respecto a que haya pasado una semana para tratar este proyecto, Expediente Nro. 13.222, que contiene el Presupuesto, desde un principio pensamos que si tanto era el interés del oficialismo en tratarlo, seguramente se iba a convocar a una sesión especial para el sábado, domingo o lunes, incluso muchos legisladores pensábamos que se nos iba a convocar para el día lunes, más allá que por distintos medios les expresamos a los diputados oficialistas que tenían un camino reglamentario, que era convocar para tratar determinado tema y que con cinco firmas en dicha convocatoria se lograba. Posteriormente, se convoca para este día viernes, y además de los cinco necesarios presentan una nota cinco diputados más, entre ellos dos justicialistas y un radical disidente. Entonces, si no se trató esto durante la semana, merece también la pregunta a los diputados oficialistas de por qué no tomaron el esmero de hacer esa convocatoria.

Ahora bien, se ha creado, sobre todo durante estos tres meses, una expectativa desmesurada en cuanto a que la sanción de este Presupuesto soluciona rápidamente los problemas de la Provincia, y sobre todo los problemas urgentes de aquellos que tienen dos o tres meses de atraso en el pago de sus haberes, en el caso de los jubilados, de los activos, ni hablar de las jubiladas amas de casa, ni hablar de las pensionadas de la Ley Nro. 4.035. También se ha dicho por parte de algunos hombres vinculados al Gobernador, que si se vota esto rápidamente se transfieren los fondos atrasados al IOSPER o rápidamente se envían los fondos y se cumple con las remesas atrasadas a los municipios de la Provincia.

Entonces se ha creado toda esta expectativa, tanto es así que alguien del oficialismo llegó a decir el día domingo que culpa de la sesión del día viernes no comenzaban las clases el día 24, como estaba previsto.

Ante esto nosotros tenemos la obligación de hacer un repaso breve de otros momentos de la vida institucional de la Provincia en los que se vivieron este tipo de situaciones. Uno fue con la Ley Nro. 9.235 que además de la ley de los despidos se llamaba pomposamente Ley de Reordenamiento Administrativo y Financiero, en la cual una serie de artículos fijaban o decían que iban a fijar pautas de austeridad, de cuidado de la cosa pública, de economía y que rápidamente la

Provincia se ponía en caja y, más allá de la polémica y la virulencia de esos días, a los pocos meses se comprobó que las cosas se iban complicando día a día.

Posteriormente ya en el año 2.001 se trata y se vota el Presupuesto 2.001, Ley Nro. 9.317, que es la antesala de los problemas que comenzó a vivir la Provincia, porque primero se estableció una delegación de facultades enormes al Poder Ejecutivo, se blanquearon una serie de medidas totalmente desacertadas correspondientes al primer año de gestión desde las compras inverosímiles de hoteles, aviones, los aumentos desproporcionados de los sueldos de los funcionarios públicos. Y esta es una de las cortinas de humo que se creó en ese momento, que con la Ley Nro. 9.317 se ordenaba la Provincia y sin embargo ni siquiera se explicitaba perfectamente cómo se iba a financiar todas estas ideas, proyectos y programas que el Poder Ejecutivo se estaba fijando.

Pasan los meses, los problemas continúan y se dice que con la venta de las acciones del BERSA, ahí sí los sueldos se iban a poner al día y se iban a tomar una serie de medidas que iban a normalizar las cuentas de la Provincia.

Posteriormente tenemos la creación de los Bonos Federales, la Ley Nro. 9.359, que erróneamente incluso -estaba viendo la versión taquigráfica- el Presidente de la Cámara dijo, en su momento, que habían logrado el equilibrio presupuestario cuando claramente todos los entrerrianos sabían que lo que se estaba haciendo era tomar deuda y sobre todo transferir los problemas del Estado Provincial a los ciudadanos de nuestra provincia. Lo primero que había colapsado era la situación dentro del Estado y posteriormente se transfería esto a todos los niveles de los estratos que hacen a la vida de nuestra provincia a nivel comercial, servicio, etcétera.

Y por último también tenemos el Pacto Fiscal de febrero de 2.002 que fue ratificado por la Ley Nro. 9.468 con el que se quiso hacer creer lo mismo, que si se votaba ese acuerdo, si se ratificaba, ahí sí rápidamente los sueldos se ponían al día, las jubilaciones también, los fondos iban al IOSPER, se cumplían con las partidas que corresponden a salud, a educación, a seguridad y nada de esto pasó.

Ahora se ha creado la misma expectativa, desmesurada. Porque, es verdad, como nunca tal vez en la Provincia de Entre Ríos, desde distintos sectores sociales, se ha aportado a la Ley de Presupuesto, se han hecho propuestas, se ha debatido públicamente de muy buena fe en muchas ocasiones. También es verdad que en estos tres meses del año en que la gente debatía y se buscaban pautas de austeridad, el Poder Ejecutivo firmaba decretos todos los días y los firmó hasta fines del año pasado con nuevas designaciones, nuevas recaudaciones que vaya a saber quién las va a pagar.

Cuando uno dice algo así parece como que niega la posibilidad de que se logre un ascenso justo o que se niega la posibilidad de que alguien tenga un

empleo, pero qué empleo se le está dando a un trabajador en el Estado o qué ascenso se le está dando cuando ni siquiera se puede cumplir con el pago de salarios atrasados, con el pago a proveedores y la salud está como está, y la educación está como está.

Entonces, éste es el cuadro de situación que tenemos y al cual se pueden abonar algunas cosas, porque la discusión del Presupuesto no es solamente una discusión técnica de la que deben participar solamente los contadores. La discusión del Presupuesto, que es la ley madre, la ley fundamental donde debe expresarse cuáles son las políticas del Estado, cuál va a ser su acción como Estado y tiene que reflejar las expectativas sobre todo del pueblo, en su momento, sus votantes. El Presupuesto es la ley que debería reflejar como ninguna las expectativas del pueblo entrerriano en este caso y que haya una correspondencia con ello, pero esto no se ha dado porque jamás las prioridades del Poder Ejecutivo han coincidido con las prioridades de cada uno de los entrerrianos, de los jubilados de las amas de casa, del maestro, de los trabajadores estatales, de los comerciantes, que tiene ahora atrapados los bonos en el corralito entrerriano que es la Caja de Conversión. Entonces, cómo podemos fundamentar esto?, haciendo un breve repaso, por ejemplo, de algunas leyes, que ahora se descuenta o se deduce de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, o sea, un conjunto de leyes que apuntaban a la reactivación de la producción entrerriana pero que jamás tuvimos acceso a quiénes fueron los beneficiarios de esos fondos, de qué manera se devolvieron, cómo se condicionaban los recursos del Estado a partir del incumplimiento de estas distintas empresas, cooperativas. Por ejemplo, la Ley 9.247 dispuso 4.400.000 Pesos; la Ley Nro. 9.252, 14.000.000 Pesos de créditos, por el Artículo 2° de la misma ley, 15.000.000 Pesos como avales o garantía; el Artículo 7° de la misma ley, 180.000 Dólares; por la misma Ley se modificó el Artículo 8° de la Ley Nro. 8.935 y se dispusieron de 80.000.000 Pesos; por la Ley Nro. 9.253 aparentemente se disponían 60.000.000 Pesos para caminos; por la Nro. 9.254, 50.000.000 Pesos; por un protocolo adicional para mejorar la DGR, 1.200.000 Pesos; la nueva implementación de la Ley Nro. 9.295, 20.000.000 Pesos. Solamente durante el año 2.000 el gasto en personal aumentó, no obstante los despedidos de la Ley Nro. 9.235, en 27.000.000 Pesos, o sea que no obstante la Ley 9.235 y los despidos, ya solamente en el primer año este Gobierno gastó 27 millones de Pesos más en lo que significa gasto de personal. A eso se puede sumar la expansión irracional de LAER, y esto no solo porque lo viéramos nosotros sino porque los propios trabajadores, preocupados por el futuro de la empresa, se vio una expansión comercial que no tenía ninguna lógica, que no tenía rentabilidad y que solamente correspondía vaya a saber a qué designio que, alguna vez, habrá que aclarar.

Así aparecieron otras leyes, como la ley de jubilación anticipada, frente a la cual planteamos nuestras dudas respecto a que no se iban a cubrir los cargos de las personas que se fueran. Entonces, yo sé que

molesta que hagamos este racconto, pero hay que ver por qué estamos así, porque si estamos así no es solamente porque se produjeron algunos cambios a nivel nacional, porque huyó De la Rúa, huyó López Murphy o vino Cavallo. No, acá hubo deberes y obligaciones que en la Provincia no se cumplieron. Entonces, aunque moleste, es mi obligación decir que, por ejemplo, con el incremento en los sueldos de los funcionarios, el Decreto Nro. 158 y otro tipo de medidas que tenían que ver con el gasto en salarios se incrementó el Presupuesto en 8.000.000 Pesos. Con la compra del Hotel Mayorazgo por Decreto Nro. 1074, se dispusieron primero de 9.000.000 Pesos; para la compra de muebles 2.500.000 Pesos; para cubrir el déficit anual del Hotel, 1.800.000 Pesos anuales; los contratos políticos, que son alrededor de 3.410, por más que se quieran negar, son alrededor de 22.000.000 Pesos anuales que se deben disponer; para la compra del avión Fokker F-28 se dispusieron, primero, por Decreto 4.322, 2.500.000 Dólares; para reparación del fuselaje y otras partes del avión en Holanda, 2.419.340 Dólares y reparar los motores en Brasil, en la empresa Rolls Royce, 257.200 Dólares.

Así también para capitalizar empresas, acá se debatió con el propio titular del Instituto del Seguro, pero estos son los números de la realidad. Por el Decreto Nro. 408 se dispusieron 3.561.986 Dólares, por el Decreto Nro. 4.435 para capitalizar el Instituto del Seguro, 8 millones de LECOP, por el Decreto Nro. 2.535, 340.000 Pesos, por el Decreto Nro. 3.272, 2.660.000 Pesos, para la compra de inmuebles, por el Decreto Nro. 4.404 el IAFAS compra un edificio en calle 25 de mayo de la ciudad de Paraná en un millón de Pesos, cuando ya había colapsado el Sistema de Salud y habíamos votado en esta Cámara o habíamos pretendido votar una ley de emergencia social y sanitaria, pero sobre todo sanitaria, que posteriormente fue desvirtuada y no fue como el proyecto original.

También el Instituto del Seguro compró inmuebles por 210.000 Pesos. Compró y aunque duela hay que recordarlo, la capilla en Buenos Aires en 350.000 Pesos, un edificio en calle Corrientes de la ciudad de Paraná en 680.000 Pesos, el salón comercial en Dean J. Álvarez de Paraná por 375.000 Pesos, el local de calle Rivadavia de Paraná en 280.000 Pesos, un contrato con una consultora para reformular el tema impositivo de 1.379.000 Pesos, el nuevo convenio con Gas NEA de 20 millones de Pesos, para la creación de la tarjeta estatal, primero un crédito de 11 millones de Pesos que posteriormente se llegó a algo así como 21 millones de Pesos.

La Ley de Renta Vitalicia son 500.000 Pesos mensuales, la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, 2.500.000 Pesos anuales, para la escuela intermedia -y que no se diga que no queremos la educación para nuestros hijos, pero se planteó sabiamente desde los gremios estatales y desde la comunidad educativa que el proyecto de escuela intermedia como estaba planteado era inviable- se dispusieron en un primer año 11 millones de Pesos. A todo eso se le

debe sumar la UADER que ahora parece que se entera el ingeniero González que tenía que cumplimentar la directiva de las autoridades nacionales y tenemos un tremendo dolor de cabeza para el futuro de nuestros chicos. También se dispuso una gran cantidad de dinero en contratos y otro tipo de gastos.

La frustrada empresa de telecomunicaciones que avanzó un trecho pero que jamás se pudo concretar, los desmanejos de la Caja de Conversión.

Este es el cuadro de situación, es decir, la prioridad de los entrerrianos es salud, educación, justicia, el cumplimiento de las obligaciones básicas del Estado y este oficialismo tuvo otras prioridades, creyó que la realidad argentina era la de hace 50 ó 60 años y entonces rápidamente colisionaron con esta realidad.

Nosotros advertimos esto, que no se podía votar un Presupuesto que de ninguna manera tenía financiamiento, que se hablaba de recursos y que posteriormente no iban a aparecer, que Entre Ríos ya tenía problemas porque fue la primer provincia que se le cortó el crédito público muchos meses antes que a otras provincias y no obstante eso avanzaron en todo este tipo de ideas y propuestas con las que hubo que disponer de recursos que se destinaban para otros fines porque por ejemplo, se sacaban recursos a Educación y se los utilizaba para comprar edificios, se los sacaban de Salud para comprar un avión.

Entonces, ¿cómo puede ser que ahora se plantee que el Justicialismo o a alguno de los justicialistas podamos votar esta ley? No podemos votar ni esta ley ni ninguna que tenga que ver con dar una herramienta al Gobernador Montiel, que yo me lo imagino esta tarde o mañana cuando vea los números y diga tengo 2.014 millones o 2.048 millones de Pesos para gastar y para blanquear una serie de medidas que ha tomado de acá a un año y medio para atrás y de acá para final de su gobierno.

No podemos votarla porque excede una discusión de tipo técnico y acá estamos discutiendo una posición evidentemente política y si no, veamos lo que va a decir el Gobernador una vez que tenga aprobado este Presupuesto, como también lo han dicho los senadores que rápidamente lo van a aprobar y donde no se han receptado por falta de tiempo y otras cosas, ninguna de las propuestas que se han dado desde otros sectores de la comunidad.

Entonces, por ejemplo, en el propio, no sé en definitiva en cuál de los proyectos, porque son varios, el último nos fue alcanzado una hora antes de que comenzara la sesión, así que es sumamente complicado poder tener una definición precisa, por eso estimo que cuando se considere en particular ahí se ira sabiendo exactamente cuáles son las propuestas que se están analizando.

Como integrante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, junto al diputado Márquez, haremos entrega de una posición clara al respecto, donde damos nuestra postura y la fundamentamos. Son

varias fojas, no sé si se les podrá dar lectura o directamente las ingresamos para su inserción en el Diario de Sesiones para que conste nuestra postura, la cual hemos debatido y concluido a partir de nuestra participación durante tres años y tres meses en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, no solamente en los últimos días.

Y con respecto a lo que se establece en este proyecto, mejor dicho en uno de los proyectos, en los Artículos 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 18°, 21°, 27°, 41°, se le dan facultades al Gobernador, quiere decir que acá queda claramente explicitado que el que va a ejecutar este Presupuesto es el Gobernador Montiel, aquel Gobernador al que se estuvo a punto de llevarlo a juicio político, precisamente por mal desempeño y arduos debate se dieron acá, con una gran participación popular cuando justamente se llevó adelante, se sustanció la primera etapa, la etapa instructoria del juicio político.

Entonces, con todos estos artículos, como el Artículo 18° donde se le permite al Gobernador ocupar los recursos afectados, no pienso levantar la mano, creo que muchos diputados tampoco piensan levantar la mano para votar un Presupuesto donde le están dando una herramienta al Gobernador que ya sabemos todos cómo la va a ocupar, que no va a respetar las prioridades del pueblo entrerriano, porque de ninguna manera conciden, como dije antes, las expectativas, las necesidades del pueblo entrerriano con lo que él ahora irá a imaginar como acción de gobierno.

En todos los borradores que tenemos no es clara la redacción de cómo quedan contemplados los trabajadores que han sido despedidos por la Ley Nro. 9.235, creo que es un tema que debe ser atendido. Se fija la planta de personal en 46.136, según los datos que tengo en mi poder, más 1.614, según el Artículo 15° de la Ley Nro. 9.317, lo que nos da un total de 47.750 nuevos empleados, pero tenemos que tener en cuenta que muchas de esas vacantes fueron ocupadas en el primer año. Se ocuparon las vacantes, por ejemplo de los trabajadores injustamente detenidos, aunque les duela esa definición. Acá, al menos en la redacción que nosotros tenemos, no queda explicitado que efectivamente van a ser reincorporados, sino atengámonos a la Ley Nro. 9.317 –Presupuesto del año 2.001– que en su Artículo 38° dice: “El Poder Ejecutivo incorporará a la planta permanente de cargos al personal que habiéndose visto involucrado en las disposiciones de la Ley Nro. 9.235 y su reglamentación, revista como personal temporario en la presente ley, y pasará a revistar con fecha posterior a la presente. Dichas incorporaciones se realizarán en la medida que se produzcan vacantes dentro del total aprobado por el Artículo 14° de la presente, quedando excepcionado lo dispuesto por el Artículo 17° de esta ley. El personal que no sea designado en la planta permanente en el presente Ejercicio Fiscal, será incorporado a la misma en el Ejercicio presupuestario siguiente inmediato”.

O sea que hace dos años se les prometió a los trabajadores despedidos por la Ley Nro. 9.235 que se

les iba a reparar, a enmendar esta injusticia, y veamos si hubo voluntad política del Poder Ejecutivo de cumplir con el Artículo 38°, y para quienes quieran tener la certeza de esto los invito a que simplemente lo lean.

Ahora que ha quedado, aparentemente, inconclusa la excusa del incremento de las horas cátedras, tendríamos que ver qué pasa con la implementación del sistema Polimodal. Fijémonos en las cifras, ya que en el año 1.999 eran 94.122 las horas cátedras y ahora pasamos a tener 157.713, lo que da que en estos años, estando la educación como está, tenemos 63.591 nuevas horas, o de más. Pregunto, dónde están esas horas cátedras estando la educación como está, qué tipo de manejo se prestó para que estemos hablando de una educación que ha colapsado y de un incremento voluminoso en lo que a horas cátedras se refiere.

Y lo mismo con respecto a fijar la planta de personal de acuerdo a la Ley Nro. 9.317, estamos hablando de 47.750 empleados, entonces, evidentemente vamos a tener dificultades porque ahí yo no veo el resquicio legal como para que puedan ser reincorporados los trabajadores de la Ley Nro. 9.235.

También tenemos otros artículos además de esos de delegación de facultades y autorizaciones; por ejemplo en el Artículo 24°, si bien esto aparentemente tiene que ver con la Justicia, dice. “Fíjase hasta el 31 de diciembre de 2.003 en los tres poderes del Estado la interrupción de los incrementos de haberes derivados de los regímenes fundados en porcentuales percibidos por antigüedad, cualquiera fuera la normativa de origen.”

Yo no sé si todos los trabajadores están al tanto de que van a sufrir una poda salarial en este momento terrible de la vida de los entrerrianos porque, lamentablemente, hemos caído en el segmento de las peores provincias por el atraso salarial, por ineficacia en la prestación de servicios. Yo no sé si esto significa que a la Provincia le vaya mejor, no creo que a los entrerrianos les vaya mejor; no creo que a los entrerrianos les vaya mal, signifique que al Estado le vaya mejor.

En el Artículo 26°, según lo que tengo acá, se difiere la conformación del fondo de amortización para el año 2.004.

Entonces, por un lado en el año 2.001 no se hizo nada para constituir ese fondo de amortización de la Ley Nro. 9.359. Repito, nada, no se hizo ningún esfuerzo, en ningún momento y todos sabíamos que el 30 de junio se acercaba y que la obligación del Estado para con esos 148 millones de Bonos Federales debía cumplirse, sin embargo, reitero, nada se hizo. Y ahora con esto quedamos librados a la mano de Dios, que sería el mejor de los casos, o a la mano de Buenos Aires, como tuvo el tupé los otros días, un diputado nacional que estuvo en esta banca, de enojarse con el Gobierno Nacional porque no rescata rápidamente los Federales, cuando esa es una obligación del oficialismo que inventó estos Bonos y de ese propio diputado nacional que fue uno de los que los impulsó y que, dicho

sea de paso, en su propio negocio no recibe jamás Bonos Federales.

También en el Artículo 27° se hace referencia a autorizar al Poder Ejecutivo para hacer uso del crédito para atender las deudas, no se especifica a qué se refiere, qué crédito, qué entidad bancaria nacional o internacional, privada o pública va a proveer esos fondos.

En el Artículo 30° - y sobre esto de alguna manera ya hizo referencia el diputado Márquez - dice: "Información al ciudadano: en el término improrrogable de 30 días a partir de la vigencia de la presente Ley el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes pondrá una página web."

Creo que acá debería decirse claramente que debe establecerse en el Poder Legislativo y también invitar al Poder Judicial a tomar esa misma medida.

El Artículo 28° habla de un plan de obras que nadie explica cómo se va a financiar y tampoco tengo la información acerca de cuál es el plan de obras; por lo pronto sabemos que toda la infraestructura de caminos, edificación, en materia de salud, de educación, de justicia no ha tenido mantenimiento y muchos edificios -no solamente por lo que pasó en Villaguay- están cayéndose de a pedazos.

El Artículo 31° dice que a partir de la fecha de la publicación de la Ley Nro. 9.382 se prohíbe el nombramiento de personal en la Planta Permanente por 5 años, bueno, ojalá hubiesen tomado antes esta medida. Esta es una medida preventiva, seguramente contra el próximo gobierno, esto de que nadie pueda ingresar al Estado, más allá de las buenas intenciones, nos parece totalmente oportunista, porque decir ahora que nadie entre por 5 años cuando hemos leído...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, el diputado Cardoso le solicita una interrupción.

SR. SOLANAS – Mejor termino mi exposición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – No se le concede la interrupción al señor diputado Cardoso.

SR. SOLANAS – Así no discutimos.

Continúo. Con respecto al Artículo 31° espero que lo hayan mejorado porque quedaba complicada la situación de los trabajadores de la Ley Nro. 9.235, y de la ley que nunca se publicó y toda esta situación tremenda de idas y vueltas que han ido ocurriendo en todo este tiempo.

En el Artículo 38° se habla de que hay que dar permanentemente cursos de capacitación, bueno, por supuesto está muy bien que permanentemente se dé la opción, o incluso se lo conmine al personal de la Administración Pública a que participe de cursos de capacitación. Por un lado, nada se dice acerca de quién va a dar esos cursos y cuánto van a costar esos cursos; de quedar abierto esto, evidentemente puede generar al-

gún tipo de suspicacia; pero además esto de exigir a los empleados públicos queda como un poco agresivo o fuera de lugar, queda fuera de lugar que se exija capacitación cuando se les está debiendo dos o tres meses de sueldo, por lo que, además de que no se les paga el sueldo encima se pone en duda su capacitación.

En el Artículo 40° dice que se crea en el ámbito de la Legislatura una oficina de Presupuesto, cosa que se va a hacer difícil de explicar, porque se han tomado medidas de austeridad por un lado y por otro se crea un nuevo ámbito burocrático dentro de la Administración Pública, en particular en la Legislatura. Evidentemente es un gasto, más que nadie explica cómo se va a financiar, no se explica claramente cuánto cuesta, cómo se paga, quiénes son los que la van a integrar.

Luego hay un artículo, y este terrible error ya se cometió en el año 2.001 con la Ley Nro. 9.317, al menos en lo que tengo en manos: el total de erogaciones es de 2.014.865.000 Pesos; los recursos 1.743.069.000 Pesos, lo que explica un resultado financiero negativo de 271.796.000 Pesos, y aunque molesto quiero hacer referencia a lo que dice nuestra Constitución -ya esto lo advertimos en el año 2.001 cuando se fijó un resultado financiero negativo de 190.053.376 Pesos- en el Artículo 81, inciso 8), dice que: "...En ningún caso podrá la Legislatura aumentar el monto de las partidas del cálculo de recursos presentado por el Poder Ejecutivo, ni autorizar por Ley de Presupuesto una suma de gastos mayor que la de recursos..." Evidentemente quienes voten esta ley estarán votando violando claramente una disposición constitucional que es expresa y no merece segundas interpretaciones. Creo que se va a estar violentando nuevamente un aspecto central de nuestra Constitución, que es fundamental respetar.

Seguramente también se va a decir que no votamos pero que tampoco hacemos propuestas, pero permanentemente durante 3 años y 3 meses hemos hecho propuestas, basta con solamente citar los proyectos de ley de los cuales solamente uno fue aprobado, los demás no tienen su aprobación y todos tienen que ver con la administración del Estado: por ejemplo el 10 de julio de 2.000 presentamos un proyecto de ley creando un fondo compensatorio respecto de los precios de los productos entrerrianos; el 5 de julio de 2.000, creación de un sistema de seguro de desempleo para jefes o titulares de familia; el 10 de agosto de 2.000, un proyecto creando un sistema de emergencia y fomento a la exportación de productos entrerrianos; 5 de septiembre de 2.000, creando un sistema de comercio entrerriano para hipermercados; el 5 de octubre de 2.000, proyecto declarando en emergencia el sistema comercial, industrial y de servicios en la provincia; el 2 de noviembre de 2.000, creación de un fondo de saneamiento financiero para municipios; el 26 de marzo de 2.001, declarando la emergencia de la pequeña y mediana empresa; el 22 de agosto de 2.001, creando un sistema provincial de arbitraje de consumo; el 4 de octubre de 2.001, declarando en el ámbito de la provincia el estado de emergencia social y sanitaria a los fines

de garantizar la normal prestación de los servicios de salud; el 1° de noviembre de 2.001, un proyecto que tenía que ver con el pago en la cuenta ingresos de los empleados del Estado Provincial y jubilados; el 26 de diciembre de 2.002, conformando una comisión anti-crisis; el 21 de enero de 2.002 creando la comisión de control y evaluación ciudadano del Presupuesto General de Gastos y Cálculo General de Recursos en la idea de que todos los sectores de la sociedad, los colegios profesionales, las universidades, las entidades gremiales y vecinos en general, tengan la oportunidad de discutir en forma anticipada sobre la ley de leyes.

El 12 de febrero de 2.002 presentamos un proyecto de ley para la reforma de la Ley Nro. 9.359, el 18 de febrero para la creación de una Comisión Bicameral y el seguimiento del proceso licitatorio, 10 de julio del año 2.002 otro proyecto referido al pago en Bonos Federales y de la manera en que debía llegar desde las empresas a los trabajadores o que no debían llegar de las empresas privadas a los trabajadores. El 23 de julio de 2.002 restableciendo la vigencia de algunos artículos de la Ley de Emergencia.

El 8 de agosto del año 2.002 -y esto fue firmado por todos los diputados del justicialismo- le entregamos un proyecto de ley en mano propia al Ministro Berón y acá consta la firma de Graciela Duro, la secretaria privada, donde había veintisiete medidas de contención del gasto público. El Ministro nos dijo que en el mejor de los casos eran medidas voluntaristas y nunca nos contestó una nota donde le pedíamos la cuantificación económica financiera de este proyecto, no hubo la menor voluntad de hacerlo y llevarlo a la práctica.

El 23 de octubre del año 2.002, otro proyecto referido al pago del sector público y a la situación de la Caja de Conversión y pidiendo sobre todo la derogación de ésta. El 2 de diciembre, otro referido a los municipios, suspendiendo de forma inmediata las retenciones realizadas en la coparticipación.

Aunque parezca tedioso hay que leer algunas de estas propuestas, porque hemos hecho propuestas durante 3 años y 3 meses, propuestas que no fueron escuchadas y que no eran la prioridad del Estado entrerriano.

También quiero recordar un proyecto que en su momento impulsó el diputado Márquez, desde el Justicialismo, pero del que nos hicimos todos carne y hace bastante tiempo presentó un proyecto de ley de solvencia y transparencia fiscal, para gastar en lo que no se tiene para gastar correctamente y en esa misma mesa se debatió con el anterior Ministro Cepeda.

Ninguna de esas medida fue tenía en cuenta, entonces después de haber advertido que la casa se incendiaba, de no habiendo tomado ninguna medida, y ahora que quedan solamente los escombros, parece que graciosamente desde el Poder Ejecutivo o del oficialismo se dice: veamos cómo pintamos un poco los escombros que han quedado tirados en el piso.

Somos algunos de los diputados, pero espero que seamos varios los que no estamos dispuestos a dar de nuevo un cheque en blanco al Gobernador, a dar una herramienta fundamental que va a caer en manos pura y exclusivamente del Gobernador. No tenemos por qué nosotros hacernos cargo de aquellos que no escucharon, de aquellos que desatendieron las propuestas, de aquellos que de ninguna manera estuvieron en consonancia con las expectativas del pueblo entrerriano.

Por eso, señor Presidente, como integrante de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la Cámara de Diputados, para que conste en el Diario de Sesiones de esta Cámara, le voy a hacer entrega de este documento donde fijamos claramente nuestra posición respecto al Presupuesto del año 2.003 y a la situación de la administración general del Estado, que está firmado por el diputado Luis Miguel Márquez y por quien les habla.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Castrillón y luego el diputado Rodríguez Signes.

Esta Presidencia le solicita a los distintos diputados que van a hablar sobre el tema, que soliciten el uso la palabra con anticipación para poder ordenar el debate, teniendo en cuenta lo que estipula el Reglamento de ir alternando bloque a bloque.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente y señores diputados, precisamente mi planteo no va a hacer un análisis del tema presupuestario de fondo, sino que servirá como introducción al Presidente de mi bancada, y efectuar lo que creemos que tienen que ser una serie de disquisiciones respecto de ordenar el tratamiento de este proyecto de ley que es importante.

En primer lugar, si estamos tratando en general, el tratamiento particular que vienen dando y la fundamentación de los artículos no lo considero acertado, no obstante ello viene bien para que no vuelvan a repetir las intervenciones en el tratamiento en particular, porque ya las han marcado en este momento.

Por otro lado, hemos visto con atención que el miembro informante de la minoría de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas –y digo el miembro informante porque supuestamente es el miembro informante el diputado que me precedió en el uso de la palabra– acompaña una nota, una aspiración de deseo, que está perfecto que se incorpore en la sesión y que quede como antecedente como una expresión de voluntad; pero en las comisiones se elaboran los dictámenes, de mayoría y de minoría; entonces esto no puede ser tomado como un dictamen.

Pasamos a analizar la situación del dictamen de la mayoría más allá que el Presidente del bloque va a hacer las aclaraciones pertinentes de las críticas que ha hecho el diputado preopinante, sobre las que coincidimos en gran parte, además cuál es la situación de responsabilidad de este Gobierno, etcétera; pero para

tratar esta ley de leyes, creemos que al marcar el miembro informante de la mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas con modificaciones, evidentemente no ha habido un despacho que esté vigente para someterlo a votación, de manera que se someta eso a votación en particular.

Por otra parte, se presentó en el día de hoy –y no piensen que lo estoy planteando como una imposición ni nada por el estilo a los restantes compañeros de bancada– una alternativa de redacción de un articulado que lo votan la mayoría circunstancial por hoy, y digo circunstancial por hoy porque es la mezcla de despacho, dictamen o posición de los diputados que tiene mayor cantidad de firmas, que ha sido suscripto por nuestro bloque en su forma mayoritaria –los que pretendemos votar de determinada manera, no los que no van a votar– y legisladores que no pertenecen a nuestro bloque. Esto le da una mayoría que al no haber un despacho de comisión vigente, latente, una mayoría que creemos que es importante e interesante tenerla como base para ordenar la votación. En síntesis, digo que, al no existir un despacho para tratarlo en la sesión de hoy, no como moción de orden porque no está previsto, sino como un orden de tratamiento luego de la intervención del Presidente de nuestro bloque, que va a dar a conocer cuáles son los puntos en que se basan esos lineamientos presentados como puntos a tratar en forma de despacho en el día de hoy, sea el que se someta a votación en el momento oportuno y que se le efectúen las correcciones y se hagan las disquisiciones dentro del mismo bloque o parte del bloque que vaya a votar, porque el que no va a votar no necesita hacer disquisiciones porque ya ha manifestado que está en contra de cualquier redacción.

Es por eso, señor Presidente, más allá del orden de la palabra que preferiría, antes de otorgársela al diputado Rodríguez Signes que es el que ha señalado, solicito que le posibilite el uso de la misma al Presidente de nuestro bloque para volcar la posición que ha sido reflejada mayoritariamente en un seudo despacho, digamos, porque acá no hay tantos despachos, hay varios seudos despachos emitidos desde distintos sectores. Y además este seudo despacho que es el que al menos creemos que contiene mayor cantidad de firmas, es el que queremos que sirva de base a la votación, con las observaciones, las objeciones y las aclaraciones que marque el señor Presidente de nuestro bloque. Advirtiéndole desde ya que como integrante de nuestro bloque tengo conocimiento del despacho del bloque y que creo que se lo repartieron a todos los integrantes del bloque, si hay alguno que no lo recibió, o hay un error de un empleado o cree que no pertenece más al bloque.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene el uso de la palabra el diputado Rodríguez Signes y posteriormente se encuentra anotado el diputados Reggiardo y luego el diputado Fuertes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Señor Presidente, quiero referirme en general al proyecto de ley de Presupuesto y manifestarme en disconformidad con lo que

expresó el diputado Castrillón respecto a una metodología para tratar este tema en función de que hay varios proyectos de ley, algunos formalmente planteados y otros informalmente planteados.

Los proyectos de ley que han tenido ingreso en la Legislatura son: un del propio del Poder Ejecutivo que lo envió el 27 de diciembre del año 2.002 y otros proyectos como el que redacté yo que tiene fecha de entrada 27 de enero del 2.003. Actualmente nos encontramos frente a un proyecto de Ley de Presupuesto que combina las distintas posiciones, las de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, las posiciones de otros legisladores del Bloque Justicialista y la de quien les habla.

Quiero decir en primer lugar cuál es la situación política en la que nos encontramos al tratar esta ley. Cuando el día 23 de diciembre del 2.002 el Superior Tribunal de Justicia anuló nuestra decisión, muchos de nosotros comenzamos a trabajar en un Presupuesto pensando que a través de ese mecanismo legal podíamos provocar una verdadera transformación de las formas de gestión por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Intentamos, hicimos reuniones, analizamos el conjunto, estudiamos, nos ocupamos de la parte del gasto, nos ocupamos de la parte tributaria, nos ocupamos de cuestiones que hacen más que a un Presupuesto a una reforma del Estado y con el tiempo ese debate se fue decantando hasta que fueron surgiendo distintas ideas.

Quiero dejar aclarado una cuestión política que la dije en la sesión pasada y la reitero ahora y que es la siguiente: el Poder Ejecutivo nos ha pedido a través de la mesa de diálogo que se hizo el 6 de febrero de 2.003 en la sede del Arzobispado que tuviéramos un gesto, un acto de renunciamento -se refería obviamente al trámite juicio político- y nos dedicáramos y nos concentráramos a la sanción del Presupuesto.

Nosotros así lo hemos hecho, más allá del traspie de la sesión pasada, más allá del intento de mi parte de proponer y votar en este Recinto una ley de reforma política, que mereció distintas consideraciones pero que tuve que retirar en función de que evidentemente este tema al menos no estaba maduro, o no fue correcta políticamente mi forma de presentación en la sesión pasada. Nosotros nos hemos concentrado en el Presupuesto mientras que el Poder Ejecutivo –quiero destacarlo– no ha hecho ningún gesto de los que se nos pidió en la mesa de diálogo. Porque no ha habido publicación de las leyes que se pidieron, no ha habido resolución de los decretos ad referendum, no ha habido resolución del tema de la jubilación anticipada mal aplicada, en fin no quiero referirme más a este tema pero dejar sentado sí que mientras nosotros hemos tratado este Presupuesto el Poder Ejecutivo no ha correspondido con su actitud a la actitud de la Cámara de Diputados.

Creo, señor Presidente, que la única razón por la cual vale la pena votar el Presupuesto hoy, es porque

éste es un requisito indispensable que la Nación establezca para que la Provincia de Entre Ríos pueda acceder a un crédito que le permita aliviar, al menos en parte, la situación.

De algún modo esta sanción del Presupuesto va a resolver los problemas fiscales de la Provincia de Entre Ríos, se va a poder establecer un cronograma de pago firme, como lo vinieron a pedir aquí los jubilados o lo han pedido infinidad de sectores, además a partir de la sanción de este Presupuesto se establece un nivel de déficit determinado. Eso es lo importante para el Gobierno Nacional que la Provincia de Entre Ríos se obligue a tener un déficit en el año 2.003 inferior al que tuvo en el 2.002, como parte indispensable para entrar en el convenio de financiamiento ordenado y esto es lo que interesa al Poder Ejecutivo y, en general a todos nosotros, que la Provincia pueda ir accediendo al crédito que se cortó allá por marzo del 2.001.

En el Presupuesto que en mi caso habíamos presentado, proponíamos un mecanismo distinto al de validar los más de 2.000 millones de Pesos que solicita el Poder Ejecutivo se fijen como gastos. Proponía establecer una pauta igual a la del Presupuesto del 2.001, de la Ley Nro. 9.317, porque si manteníamos el gasto de ese año, o aproximadamente, con la recaudación prevista por mayor inflación, prácticamente el Presupuesto se equilibraba, y si se equilibraba el Presupuesto podíamos acceder al crédito que nos da la Nación para poder rescatar prácticamente la totalidad de los Bonos Federal, y eso iba a ser sí una real puesta en marcha de la economía de la Provincia de Entre Ríos.

De esta forma lo que se va a hacer es validar una cifra intermedia; en este caso, en el proyecto que se ha consensuado por algunos diputados, la cifra es de 2.014 millones de Pesos, pero que –en rigor de la verdad- no nos ofrece ninguna garantía que sean 2.014 millones de Pesos, después veremos cuál es la cifra que se establece en el Presupuesto y cuál la que verdaderamente se ejecute, pero nos han explicado técnicamente que es prácticamente imposible acceder a modificar las planillas, etcétera, así que la cuestión es que finalmente se ha arribado a una cifra de 2.014 millones de Pesos.

Menciono brevemente algunas de las sugerencias que hemos hecho y que están insertas en el proyecto. La primera es, en el Artículo 4º, que se establece un déficit de 271 millones de Pesos, nosotros hemos preguntado a qué se debe este déficit y se nos ha dicho que el déficit de rentas generales, el déficit primario, es en realidad de 75 millones de Pesos aproximadamente; entonces hemos pedido que quede expresamente establecida esa cifra. El artículo establece 271 millones de Pesos pero hemos sugerido, y se nos ha hecho lugar, que diga que el déficit primario con financiamiento de rentas generales no podrá superar la suma de 75.800.000 Pesos.

En el tema de las facultades al Poder Ejecutivo respecto del crédito público ya tuvimos una mala experiencia con un artículo de esta naturaleza en el

Decreto 1.836 de los Bonos Federal, cuando votamos un proyecto de ley con una autorización para usar el crédito, pero el Poder Ejecutivo la usó para emitir más Bonos, cuestión que dio lugar nada menos que a un juicio político. En este caso hemos insistido en que el convenio entre la Nación y la Provincia para el ordenamiento fiscal no será operativo hasta que la Legislatura lo apruebe mediante ley pertinente y que es nula de nulidad absoluta e insanable toda disposición dictada en oposición a la presente; y también hemos dicho que la autorización para el uso del crédito con destino a financiar el déficit primario no comprende la emisión de títulos públicos.

Un artículo que mereció fuertes discusiones y debates fue el tema de la planta de personal. En el proyecto de ley del Ejecutivo se establecía una planta permanente de cargos, pero nosotros hemos sugerido que se tengan especialmente en cuenta tres leyes, señor Presidente: la primera es la Ley Nro. 9.428 de jubilación anticipada, no era necesario decirlo en esta ley, porque debería respetarse de por sí, pero insistimos en que a la planta permanente autorizada por la última Ley de Presupuesto del año 2.001 se le resten los cargos que se debieron haber eliminado por el régimen de la jubilación anticipada.

También la Ley Nro. 9.407 que establecía el impedimento para hacer designaciones y recategorizaciones durante la vigencia de la Ley de Emergencia, esto hemos pedido que se cumpla con esta ley y que obviamente las designaciones que se hayan hecho en violación a este dispositivo sean dejadas sin efecto.

En tercer lugar, preservar la Ley Nro. 9.427 que es la ley que derogó a la Ley Nro. 9.235 y establecer un mecanismo para que las personas perjudicadas por el Decreto Nro. 280 de 1.999, puedan ingresar nuevamente a la Administración Provincial, que no es otra cosa que pedir el cumplimiento de la ley que está vigente.

Más adelante se establece el tema de la eliminación de los entes residuales, está aceptado, no la liquidación porque la liquidación es lo que se está haciendo, sino la eliminación del ente residual a partir de los 30 días de sancionada esta ley.

El tema es que la Provincia declare nulo el contrato con el Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima, a esto lo planteo, lo he escrito, lo hemos escrito aquí, entendemos que este convenio debe volver para atrás, deben establecerse pautas legales. El tema de la recaudación impositiva es delicado, no lo puede delegar el Poder Ejecutivo con un contrato hecho sin licitación pública y con adjudicación directa. Se podrá discutir que Gobierno Provincial tiene parte de las acciones del BERSA, pero eso era del Banco anterior, el actual no sabemos en qué manos va a quedar, porque está visto que el gobierno lo quiere privatizar, lo quiere vender, así que por una cuestión elemental de rescatar este derecho indelegable de la Provincia debemos volver para atrás con este tema.

Respecto del programa de información al ciudadano, al cual ha hecho alusión el diputado Márquez y que nosotros exigimos al Poder Ejecutivo que transparente la información, estoy de acuerdo con que amplíemos el alcance de ese artículo y sea toda la Administración la que esté en este programa, no solamente el Poder Ejecutivo y que obviamente también este la Legislatura.

En el Artículo 35° se trata de que todas las cuentas fiscales o información que se manda por monitoreo al Gobierno Nacional sean remitidas en los mismos plazos a la Legislatura. El Artículo 36°, creo que es un artículo importantísimo, que se podrá decir que más adelante lo pueden modificar, pero habla del impedimento o de la prohibición de que con posterioridad a la Ley de Emergencia Económica y por un término de 5 años, en la Administración Pública no se produzca la cobertura de la totalidad de las vacantes sino un 10 por ciento de ellas anualmente y siempre atendiendo a los servicios básicos de salud, de seguridad y educación.

Si esto se respeta, si esta disposición se respeta, no hay necesidad de hacer ajustes de salarios, no hay necesidad de hacer despidos, no hay necesidad de hacer reformas crueles del Estado, sino el simple reacomodamiento de la estructura del Estado Provincial a lo que es la economía de la Provincia, a lo que los entrerrianos podemos gastar en la Administración Pública.

Este no es un planteo liberal, ni neoconservador, sino un planteo de sentido común, si la Administración está excedida, pues bien limitemos a las actuales autoridades, y a las futuras pidámosle que nos acompañen en este gesto y es muy importante que la Legislatura lo vote hoy de esta forma.

Luego, con igual importancia del Artículo 36° está el Artículo 38°, que es la creación de un Foro de Planeamiento Estratégico para la Provincia de Entre Ríos con el objeto de elaborar políticas de carácter público en las materias que son cuestiones de estado, como la educación, la administración, el régimen previsional, la situación impositiva, y demás. Necesitamos que haya una sistematización de la participación que empezó a surgir con el tratamiento de este Presupuesto en los distintos Foros en que fue tratado el tema, Consejos Empresarios, Sindicatos, Foros de Educación, Federación Económica, Multisectorial, y distintos ámbitos que se preocuparon por este Presupuesto, que a lo mejor no todas las cuestiones están incluidas en este proyecto, pero pretendemos sistematizar esa participación.

El tema del ingreso por concurso a la Administración Pública, el tema de la capacitación permanente, el tema de las recategorizaciones, del acceso a una carrera administrativa, al menos están insinuados, los puntos fundamentales están puestos aquí.

Finalmente quiero referirme al tema impositivo, porque se debatió extensamente la necesidad de

readecuar las normas del Código Fiscal, referidas al tema de los avalúos, al tema del Impuesto Inmobiliario Rural, al Impuesto Inmobiliario Urbano. En lo personal considero que hay mucho trabajo por hacer; primero creo que es conveniente que la Provincia de Entre Ríos tenga una política clara para los que no pagan los impuestos pudiendo hacer que los paguen. Primera cuestión que tenemos que priorizar antes de producir incrementos o variaciones de las alícuotas, de los avalúos, o de los sistemas de catastro.

Tenemos que poner un poco de justicia en esto y exigirle a la Dirección de Rentas y a los organismos de recaudación que recauden mejor, porque actualmente el nivel de incumplimiento de algunos impuestos, como Inmobiliario, como el Impuesto a los Ingresos Brutos o el Impuesto Automotor están en alrededor del 50 por ciento de lo facturado, se cobra el cincuenta por ciento de lo que se factura; entonces, hay un extenso camino a recorrer para que esos niveles de recaudación sean más justos.

Y como técnica propongo que, si hay voluntad política para modificar el Código Fiscal, se lo haga, pero con una Ley Impositiva por separado, no en la Ley de Presupuesto, y previo a que el Poder Ejecutivo demuestre cabalmente que va cumpliendo con las metas que en este Presupuesto se establecen, porque no creo conveniente que votemos leyes modificando el Código Fiscal, incrementando el Impuesto Inmobiliario Rural o el impuesto Inmobiliario Urbano, sin previamente tener una idea clara respecto a qué hace el Poder Ejecutivo con la aplicación del gasto.

Lo único que hemos puesto es el tema de la actualización de los catastros urbanos y suburbanos (P.A.P.C.U.S.), viejo proyecto que se concretó hacer varios años, que le costó a la provincia 15 millones de Pesos; se hizo un completo relevamiento del estado catastral de la provincia y es una herramienta formidable para mejorar la recaudación, para determinar realmente cuáles son las superficies sujetas a mejoras edilicias, hay que aplicarlo, apliquemos lo que está. Esto lleva de por sí un tiempo y la necesidad de programas aplicativos.

Yo invito, entonces, a que la Dirección de Catastro y la Dirección General de Rentas utilicen esa herramienta y después de un período prudencial de 3 meses, veamos qué resultados tenemos para ir luego sí a la reforma de las leyes tributarias que es cierto merecen reformas para ponerle justicia a la forma en que se recaudan los impuestos y a quién tiene que contribuir.

Hechas estas aclaraciones en general, después en el tratamiento en particular veremos una última cuestión que me había olvidado, que creo es importante, porque ha habido un seguimiento concreto del tema LAER. Nosotros hemos llegado a un punto en el que pensamos que la capitalización que quiere el Poder Ejecutivo debe estar sometida a un proyecto sustentable para la empresa, salvo aquello necesario para poder abonar a los empleados los atrasos salariales que son absolutamente necesarios.

Con estas salvedades en general, después habrá algunas cosas que tendremos que debatir más en profundidad, dejo sentada mi posición y la del diputado Burna, con el que hemos estado trabajando en este tema

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Señor diputado usted tiene un proyecto estructurado de lo expuesto o va a ir incorporando artículo por artículo en el tratamiento en particular...

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – No, no, señor Presidente, en cuanto al tema impositivo yo dije que para mí es motivo de otro proyecto de ley de modificación del Código Fiscal, es decir no tratarlo en este proyecto de Ley de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Bueno, es decir que usted va a ir haciendo las aclaraciones en base al proyecto original artículo por artículo?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – En base al proyecto que mencionó el diputado Castrillón y artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Correcto.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Los integrantes del Bloque Intransigencia para el Cambio cumpliendo como seguramente otros legisladores aquí presentes con el deber constitucional de definir, de sancionar el Presupuesto de la Provincia, hemos elaborado una propuesta que creo está en este momento a disposición de todos los señores diputados, otra propuesta sobre el Presupuesto.

Si nos adentramos en ella veremos que en particular diversas normas que tendrán luego oportuno tratamiento en el momento, coinciden en aspectos conceptuales con algunas de las normas enunciadas en el despacho de la mayoría oficialista como el que acaba de comentar el señor diputado preopinante, pero quiero señalar un aspecto central de diferenciación que es absolutamente definitorio. Los proyectos, tanto el del Poder Ejecutivo, como el de la mayoría oficialista, como el del señor diputado Rodríguez Signes se ocupan cada uno, a su manera, de tratar de acortar la magnitud del déficit fiscal, pero los tres adolecen según lo que entendemos nosotros de un profundo defecto que es no reasignar partidas dentro del Presupuesto, dentro de las cifras de gastos presupuestadas que se presentan.

Se apunta a una especie de tendencia para lograr un equilibrio presupuestario, pero no se define ninguna reasignación de partidas, y a aquí está lo central, la diferencia con este proyecto de Intransigencia para el Cambio, porque nos parece que debemos partir de la consideración de que estamos soportando en Entre Ríos seguramente la crisis más grave de la historia de esta Provincia. Estamos soportando la muerte, pero la muerte real no la muerte anunciada, la muerte sucedida de muchos pacientes en el hospital público; estamos asistiendo hoy a esa patética apelación de los

jubilados que no cobran sus haberes.

Entonces, no es un problema de equilibrio fiscal nada más. Acá hay que hacer algo urgente, y es la reasignación de partidas para jerarquizar aspectos fundamentales de la salud; para garantizar aspectos fundamentales de la asistencia social, como es la situación de los jubilados, como es la situación de los comedores escolares, como es la situación de los postergados beneficiarios –quién sabe cuándo beneficiarios- de la Ley Nro. 4.035 o para privilegiar aspectos fundamentales del equipamiento escolar. Todo esto, en términos generales, no es encarado en profundidad ni por el proyecto del Poder Ejecutivo, por supuesto, ni por el dictamen de mayoría del oficialismo, ni por el proyecto del diputado Rodríguez Signes. Y esto hay que decirlo con toda claridad: no vamos a cambiar la historia de Entre Ríos, ni vamos a cambiar la historia –lo que será materia de mucha discusión y estudio- de cómo llegamos a construir este Estado prebendario y clientelista que tenemos, pero sí debemos advertir que a poco que nos adentramos en los cuadros analíticos de las diversas partidas presupuestarias, a poco que nos adentramos en desmenuzar esto porque es una maraña y la verdad final la sabe únicamente el Gobernador de turno, el Ministro de turno, el Secretario de turno o el Director de turno, lo concreto, lo fino del lápiz, cuando nos adentramos a ello vemos que hay una estructuración de las partidas presupuestarias que favorece este Estado –insisto- prebendario y clientelístico que tenemos. Y voy a dar ejemplos concretos: aquello de las partidas para “servicios no personales”, con ese eufemismo se disimula entre los 3 tomos de programas y diversas categorizaciones de gastos de todos los organismos de la Administración Pública; en esos 3 tomos se están disimulando en esa categoría eufemística de “servicios no personales”, una serie de gastos que dan para cualquier cosa. Para dar un ejemplo, gastos en arrendamiento de edificios, pasajes, viáticos, ceremonial, gastos reservados, hasta hay una bonita definición conceptual de “otros no comprendidos”, para ver qué diablos es, y todo eso está sumergido y disimulado en esos 3 tomos de los desagregados analíticos.

Y voy a dar otros ejemplos sobre esto. Cómo ser, frente al drama de la salud, de la educación que no puede iniciar este año el Polimodal y lo que estamos conversando de la dramática falencia de la asistencia social, cómo por ejemplo si tomamos alguno de los 3 tomos, vamos a admitir que en el Programa 16 Conducción del Poder Ejecutivo Provincial, en la Actividad 3, elegantemente puesto allí, habla de Difusión Publicitaria de los Actos de Gobierno, y tengamos la bendita suma, entre gastos corrientes, insumos, esta sospechosa figura de los “servicios no personales” –ya que las sospechas están de moda- y transferencias, tenemos una partida de 3.770.000 Pesos. Para difusión de la publicidad de los actos de Gobierno, si este Gobierno estuviera inaugurando obras todos los días y haciendo una gestión extraordinaria realmente sería poco dinero la inversión de esta partida de 3.770.000 Pesos. Y por si esto fuera poco, en el Programa 20, también de la

Gobernación, que tiene que ver con la promoción y desarrollo turístico, el señor, quien es hijo del señor Gobernador, en su carácter de funcionario responsable de esta área, se le designa la bonita partida de 2.297.000 Pesos.

A dónde voy con estos dos ejemplos que estoy diciendo –y después me voy a permitir demorarlos con un par de ejemplos más–, a que en concreto, para difusión publicitaria de actos de gobierno y para promoción y desarrollo turístico, tenemos alegremente la partida de 6 millones de Pesos en lo presupuestado. Si por vía de hipótesis habláramos de hacer economía –porque es evidente que para la difusión de actos de gobierno se puede hacer mucha economía y también en muchos aspectos de desarrollo turístico–, si habláramos por ejemplo de un 50 por ciento de ahorro en estas dos partidas, significaría el abastecimiento normal de medicamentos en el Hospital San Martín de todo un año, el primero en la Provincia de Entre Ríos en su jerarquía, para dar una idea concreta.

Entonces, como esto está sucediendo, tenemos que adentrarnos en este tema de los servicios no personales y de algunas otras partidas, es que nosotros valoramos absolutamente necesario, por la crisis que está viviendo la Provincia y así lo planteamos en el Artículo 2º de nuestro Presupuesto, concretamente producir un 25 por ciento de disminución de las partidas de servicios no personales, un 25 por ciento de disminución en las partidas de bienes de consumo y, por supuesto, también aceptamos lo de la disminución de los 10 millones del total de erogaciones de capital por financiamiento del Tesoro provincial para obra pública y le agregamos también sobre otras fuentes para desplazar estos recursos.

Estamos hablando, entre bienes de consumo y servicios no personales, en el orden de los 200 millones de Pesos presupuestados, si hablamos del 25 por ciento, estamos hablando de 50 millones, si le agregamos los 10 millones de obra pública más los otros 10, estamos hablando de 70 millones que necesariamente tienen que ser volcados, y eso es lo que jerarquizamos en nuestro Artículo 2º- en materia de Salud, en materia del Consejo General de Educación para todo lo que signifique útiles escolares e insumos escolares, para comedores comunitarios y para aumentar las pensiones de la Ley Nro. 4035 y restitución de aportes patronales al IOSPER.

Esto es absolutamente necesario, cuando sabemos que atrás de todos estos millones está el clientelismo político y las prebendas aliadas en el Estado, no estamos en un año más, estamos en este año donde se muere la gente, por eso el Bloque de Intransigencia para el Cambio plantea en el Artículo 2º -que los invito a los señores diputados a que lo repasen-, partiendo de la cifra de gasto presupuestada por el Poder Ejecutivo, porcentajes de disminución para ser aplicados a los otros rubros y le pedimos al Poder Ejecutivo, mejor dicho por ley le ordenamos al Poder Ejecutivo, que en 30 días produzca las readecuaciones de las planillas

analíticas complementarias conforme a la nueva atribución de gastos.

Esto es en cuanto a este aspecto en particular, también definimos aparte de la readecuación, partidas que deben ser eliminadas del Presupuesto, porque estamos en emergencia, porque tenemos que distribuir equitativamente las cargas, por eso estamos hablando de una disminución de cargos del personal fuera de escalafón, de personal político de setenta cargos, ya que la Provincia de Entre Ríos se puede administrar con setenta cargos políticos menos.

Esto además está en consonancia con lo que alguna vez convino este Gobernador en la Nación, en las conversaciones con el Ministerio del Interior, cuando hablaba de una disminución del 25 por ciento de los cargos políticos en la Provincia, fíjense si será viejo y trillado este tema, pero jamás cumplido.

Por otra parte, coincidimos en la eliminación de entes residuales existentes como por allí se menciona, inclusive en el proyecto del Poder Ejecutivo entendemos que dada la situación de crisis y hasta que se supere este año donde aparece esta reasignación de recursos, será posible suspender la iniciación del Polimodal y para ello avanzar en lo que signifique la inversión en todo lo que hace a los útiles y al material didáctico necesario.

También nos hacemos cargo y coincidimos en este aspecto con lo que decía el señor diputado Rodríguez Signes, que hay que dejar de lado todas las designaciones en planta permanente y en planta transitoria hechas por el Poder Ejecutivo en violación al Artículo 5º de la Ley Nro. 9.407 y del Artículo 31º de la Ley Nro. 9.428; es decir, a partir de la vigencia de estas leyes, mientras dure el período de la emergencia, barbaridad a la que hemos asistido los entrerrianos frente, como decíamos, a la crisis terrible en salud, en asistencia social y en educación.

También, en definitiva, mencionamos este aspecto de las recategorizaciones decididas siempre que impliquen mayores erogaciones –hay otras recategorizaciones que simplemente es una adecuación de cargos que no implican mayores erogaciones–. Y también nos referimos al hacer los deberes en nuestro propio Poder Legislativo, definiendo en el Presupuesto que debemos atenernos a las partidas presupuestarias correspondientes al año 2.001, teniendo en consideración que el Poder Legislativo ya en el año 2.000, como bien se dijera aquí, hizo los ajustes correspondientes; pero no más dinero, como el que se pretendió el año pasado con un decreto de fin de año, aumentando en la Cámara de Diputados el Presupuesto en un millón de Pesos.

Este es el esquema básico de nuestra concepción del Presupuesto a disposición de los señores diputados: reasignación de partidas sobre los gastos presupuestados por el Poder Ejecutivo.

Pero además, intentamos a través de todo el articulado afirmar un criterio de equidad en la distribución de las cargas de toda esta crisis, de la crisis del

Estado entrerriano. Por eso nosotros eliminamos del proyecto del Poder Ejecutivo la suspensión del adicional por antigüedad que tiene en su Artículo 34° el Poder Ejecutivo; demasiado ha pagado el personal de la Administración Pública, quien recibe los Federales, que en definitiva tiene la mitad del sueldo para encima estar exprimiéndolo; esto sería una carga in equitativa de la crisis, por eso lo eliminamos. Por eso mismo sumamos una propuesta de rebaja del 15 por ciento de los sueldos más altos del personal político del Poder Ejecutivo y de las Cámaras Legislativas, incluyendo las dietas de los legisladores, para poder distribuir más equitativamente las cargas en este desastre que estamos viviendo. Por eso también estamos de acuerdo con el tope de sueldos establecido, coincidimos con ello. Y por ello introducimos en la parte especial de esta ley artículos de reforma al Código Fiscal y Ley Impositiva para definir un aumento de ingresos que entendemos que es posible, que es equitativo y no perjudicial aumentar el ingreso, aumentarlo prácticamente en valores nominales, no en valores reales, y me estoy refiriendo al Impuesto Inmobiliario con respecto a las explotaciones agropecuarias, apenas tocamos el urbano porque en el urbano hay miles de desocupados de manera que la cosa es distinta; pero sí en el tema del campo, y no porque en el campo les vaya bien, como dicen algunos.

El campo hoy está cargado con las retenciones a las exportaciones, está cargado con el IVA diferencial, hay que tenerlo en cuenta; pero también tenemos que tener en cuenta que por los estudios realizados – inclusive están a disposición de la Dirección General de Catastro– y que se tuvieron en cuenta para ese decreto de aumento de los avalúos que dictara el Gobernador, el campo, del año 1.998 a ahora –antes no lo tomamos en cuenta porque prácticamente estaban congelados los ingresos por la paridad cambiaria, por la estabilidad– sus facturaciones, sus ingresos, habían subido un promedio de un 120 por ciento; entonces nos parece razonable plantearle al hombre de campo, que si bien está apretado por otro lado, haga su contribución para soportar esta crisis pagando simplemente lo mismo que estaba pagando en el año 1.998. Pero como las cargas deben ser soportadas equitativamente, nos parece también oportuno introducir en esta reforma al Código Fiscal una modificación de las alícuotas de manera de acentuar su progresividad, es decir, hacer más efectivo aquel famoso principio de que pague un poco más el que tiene más y menos el que tiene menos. Entonces hay alguna modificación de alícuotas, de las valuaciones medias para arriba y por otra parte el restablecimiento de lo que alguna vez estuvo y no debió haberse sacado, para aquellos propietarios de superficies importantes en las distintas zonas agronómicas de la Provincia, del impuesto a la extensión o del llamado Impuesto al Latifundio.

Entonces si por un lado nosotros estamos evitando la suspensión del adicional por antigüedad para que no caiga sobre los trabajadores que ya tienen el castigo del Federal, si por otro lado ponemos tope a los sueldos más altos equivalentes a los del Poder Ejecuti-

vo, y si además estamos aumentando el ingreso en quien puede pagar más, llevándolo a los valores reales del año 1998, si por otra parte eliminamos el ajuste por inflación durante este período al Poder Judicial, entendemos que estamos haciendo una propuesta de soporte equitativo de las cargas de esta crisis y todo ello nos permitiría, en nuestro proyecto, disminuir el déficit a 12 millones de Pesos otorgando mucho más dinero a salud, también habrá más fondos a educación, más fondos para asistencia social, menos fondos al clientelismo político, menos fondos a la prebenda de un Estado corrupto por los cuatro costados, al hacer esas reasignaciones de partidas.

Pero además a través del articulado de nuestro proyecto nosotros entendemos que hay que hacer una férrea defensa de la Provincia y del Estado entrerriano y frente a la defensa de la Provincia establecemos claramente en nuestro Artículo 9° que en los créditos que deba tomar la Provincia de la Nación, a la hora de su devolución, debe ser tenida en cuenta la compensación de crédito y deuda entre la Nación y la Provincia. Hay que defender nuestra Provincia que es acreedora de la Nación y a pesar de eso la Nación nos trata como que nos están haciendo un favor cada vez que conversamos de un adelanto o crédito o como le quieran llamar, pero en definitiva debe resolverse con la compensación de crédito y deuda y esto debe estar reflejado en nuestra ley de leyes, Ley de Presupuesto, para cuando el Poder Ejecutivo tenga que ir a concertar los instrumentos correspondientes de operaciones de flujo de fondos de la Nación a la Provincia.

Con el mismo criterio de defensa de la Provincia coincidimos con la importancia de terminar con ese fideicomiso y es por eso que en nuestro Artículo 29°, haciéndonos cargo que hay un convenio, haciéndonos cargo que es un tema que hay que considerarlo en sus detalles, que posiblemente sea en los estrados judiciales. Nosotros concretamente en el Artículo 29° de nuestro proyecto, establecemos la derogación del Artículo 10° de la Ley Nro. 9.317, aquel artículo que dio facultades al Poder Ejecutivo - que las empleó mal, que las empleó más allá de lo que estaba concedido -, para declarar lesivo e inconstitucional el Decreto Nro. 3.774/02 del Poder Ejecutivo, la Carta de Intención y el Convenio de Fideicomiso, sesión y transferencia de propiedad fiduciaria de crédito fiscal y moroso de propiedad de la Provincia de Entre Ríos celebrado por el Poder Ejecutivo Provincial y el Nuevo Banco de Entre Ríos.

Y me adelanto en señalar que quien declara nulidades con efectos jurídicos es el Poder Judicial pero nuestra declaración de nulidad es nuestra expresión, nuestra manifestación como Cámara que lo consideramos nulo, no estamos pretendiendo avanzar en facultades propias del Poder Judicial pero sí tenemos el deber como legisladores de dar nuestra opinión y nuestra opinión es que son nulos y por eso ponemos allí esa declaración de nulidad y señalamos que restauramos las facultades de funciones otorgadas por la Ley Nro. 7.495 y sus modificatorias de la Dirección General de

Rentas como único organismo para la determinación y cobranza. Y además le imponemos el deber al señor Fiscal de Estado y decimos que deberá dentro del término de 30 días de entrada en vigencia la presente ley promover acciones tendientes a la declaración judicial de nulidad por lesividad del Decreto Nro. 3.774/02 y los actos jurídicos producidos como consecuencia del mismo. Esto en cuanto a la defensa de la Provincia, del Estado Provincial.

Queremos agregar para ello, coincidiendo parcialmente con lo que dijera el diputado Rodríguez Signes, respecto a que necesitamos en la Provincia una norma rectora para avanzar en un camino –que no lo vamos a lograr este año- pero que hay que avanzar en este camino como una verdadera política de Estado, que es la suspensión de toda designación, por 6 años, es lo que sugerimos nosotros, y es para evitar discriminaciones con gobiernos de distinto signo político, porque tomaría este, el que viene y parte del siguiente, la suspensión por 6 años en planta permanente y transitoria que no sea debidamente fundada y que corresponda a servicios críticos como salud, educación, etc.

Esto en cuanto a la defensa del Estado entrerriano, y entendemos que hay situaciones de estricta justicia que contemplar, por eso en nuestro Artículo 15° establecemos con toda claridad un concepto que no he visto repetido en forma similar aquí, y es que la planta permanente final la va a tener que ajustar el Ejecutivo, y es aquella planta que va a surgir de la establecida en el Presupuesto anterior y a partir de allí hay que deducir el número de jubilaciones anticipadas que se hayan otorgado por los regímenes legales correspondientes y eliminadas por aplicación de los Artículos 4° y 31° de la Ley Nro. 9.428, más el incremento –días pasados aprobamos la ley– de veintitrés cargos, conforme planilla anexa que forma parte integrante de la presente, correspondiente a la reubicación del personal de LAER y además los cargos que deban crearse, según como se vaya aplicando, con motivo de la aplicación de la Ley Nro. 9.427, que nos parece de estricta justicia y es por eso que lo consignamos así en nuestro proyecto.

Un aspecto importante, también de estricta justicia, es la norma –en este caso del Artículo 14°– que establece una imposición para que no nos enteremos a fin de año que el Presupuesto ejecutado no tiene nada que ver con el Presupuesto proyectado, de manera que sea burlada la intención de los legisladores que sancionan el Presupuesto. Es por eso que en nuestro Artículo 14° establecemos un seguimiento y un tope, al decir: “El Poder Ejecutivo deberá elaborar una programación de la ejecución presupuestaria y financiera mensual que remitirá a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, dentro de los 5 días posteriores a la finalización de cada mes. Esa programación deberá contener la remisión de por lo menos el 90 por ciento de los fondos asignados para salud, educación, jubilaciones, pensiones y programas sociales en la proporción que corresponda al mes.” Nos parece fundamental para tener un seguimiento cercano y que no sean burla-

das las leyes de Presupuesto por el Ejecutivo de turno.

Por otra parte, queremos señalar que hemos incorporado en el Artículo 16° de nuestro proyecto el mismo concepto que para la planta permanente, es decir, el total del personal temporario será fijado dentro de este plazo que damos al Ejecutivo en la cantidad que resulte de la aplicación del inciso que recién comentamos, es decir que deben ser dejadas sin efecto las designaciones realizadas en violación a estas dos leyes durante el período de la emergencia.

En términos generales describimos cuál es la filosofía que sustenta este proyecto que básicamente apunta –por supuesto– a acercarnos al equilibrio presupuestario, a distribuir con equidad las cargas de esta crisis, pero fundamentalmente a la reasignación de recursos, para de esta manera poder afrontar la terrible realidad que estamos viviendo.

Por eso es que hemos eliminado toda delegación de facultades que están contempladas en el proyecto del Poder Ejecutivo, concretamente en los Artículos 18° al 20°, que impliquen facultades extraordinarias discrecionales; las hemos derogado y no vamos a aceptar ninguna inclusión de esas normas, por la triste experiencia que hemos tenido durante estos años.

Esta es la filosofía que nos ha animado y con esto los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio queremos interpretar una experiencia muy importante en la actualidad y en la vida social y política entrerriana, que es la posibilidad, el germen, no podemos hablar de un consenso de todos los entrerrianos, pero sí de la posibilidad o del germen de un consenso social, económico y político que sea expresado a través de los planteos de la llamada Multisectorial, que si bien originariamente empezó nucleando a algunos gremios vinculados a la gestión del Estado, se enriqueció luego con el aporte de la Federación Agraria, del colegio de profesionales, de las PyMES y de políticos de diverso signo.

Entonces, los lineamientos generales allí consensuados, en lo que puede ser un dato muy importante para poder acordar entre los diversos partidos verdaderas políticas de Estado para los entrerrianos, por lo menos algunos ejes que sepamos que se van a poder cumplir, cualquiera sea el gobierno que venga, creemos que son lineamientos que hemos receptado en este Presupuesto, el que ha sido puesto a consideración de ustedes como aporte de nuestro Bloque de Intransigencia para el Cambio.

Queremos señalar por último, que con la metodología empleada en la redacción de nuestra norma, no podemos desvincular el Artículo 1°, que es de la cuenta más o menos exacta, con algún agregado nuestro, de los gastos establecidos por el Poder Ejecutivo del Artículo 2°, donde allí hacemos las quitas y reasignación de recursos, de manera que si advertimos que no hay consenso en el concepto de definir estas quitas para destinarlas a salud, educación y a gastos sociales, nos veremos en la obligación de votar por la negativa

el Artículo 1° cuando sea la oportunidad de la votación en particular.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una aclaración al diputado preopinante, porque no quedó claro, lo que manifestó es que si se someten a votación los artículos de forma distinta a como lo señaló y como lo evaluó, ¿ellos no le dan el voto positivo?

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Nosotros vamos a votar en general y como la votación en particular la vamos a empezar desde el Artículo 1° y éste está en todos, ya que es el cuadro de gastos del Poder Ejecutivo, si después no se aprueba más nada, nosotros estaríamos simplemente autorizando los gastos del Poder Ejecutivo con lo cual nos hubiésemos ahorrado todo este debate votando de entrada el proyecto del Poder Ejecutivo, cosa que no queremos hacer.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha hablado mucho de este Presupuesto. Hay varios proyectos de Presupuesto. Para algunos este proyecto es sumamente necesario, para otros no hay que ni siquiera votarlo. Para el oficialismo es una necesidad y este Bloque Justicialista podría decir que no es el Presupuesto más importante, más allá que haya tenido mucha prensa, pero los Presupuestos más importantes fueron justamente los anteriores, junto con todas las leyes que se votaron en estos, yo diría, 3 últimos años, incluidos decretos y creo que sí esos Presupuestos tendrían que haber tenido una resonancia mayor.

¿Por qué? Porque hoy votar este proyecto, no sabemos aún con qué resultado, es la resultante desastrosa de estos 3 años donde desde el 10 de diciembre a la fecha se ha destruido esta Provincia como hoy todos lo podemos observar.

Seguramente esta Argentina que desde el año 1.983 a la fecha no logra encontrar su destino, no logra encontrar la estabilidad, la reafirmación de la democracia, de los derechos, donde pasaron por ella 6 Presidentes: el primero –que era, y todos lo pensamos así al verlo dar los primeros pasos en esa democracia tan joven, el que nos indicaría el camino de un futuro realmente esplendoroso para todos los argentinos– se tuvo que ir. Cuando tuvimos el segundo Presidente, ya nos habíamos olvidado de los golpes de estado, de los gobiernos de facto, obviamente que no de aquellos a quienes se lo debemos, a aquellos que derramaron la sangre bendita –diría– para terminar con ese estado de derecho. Terminó el segundo mandato, fue reelecto el segundo Presidente y tal vez, tal vez, a fuerza de tener una sinceridad que por allí la perdemos o no la queremos decir, pero que seguramente todos tenemos en nuestro espíritu, la mayoría de los argentinos estuvieron contentos con el primer mandato de este Presidente, y en el segundo, al final, a lo mejor muchos argentinos querían que terminara.

Luego vino otro gobierno que también tuvo para sí la esperanza de una gran mayoría de argentinos,

también se tuvo que ir, y luego vinieron los otros que duraron pocas horas o días, hasta el que tenemos hoy y que tiene en sus manos el destino de esta Nación, en una transición que parece cada vez más larga y más dura.

En ese marco, en la Provincia, también tuvimos cuatro Gobernadores que ya cumplieron con su mandato: 1.983–1.987, el doctor Montiel; 1.987–1.991 el doctor Busti; 1.991–1.995, el contador Moine, y 1.995–1.999, nuevamente el doctor Busti, quien entregó el gobierno al actual que de alguna manera desde su comienzo empeora día a día la situación de la Provincia, que por allí quiso crear empresas como la de telecomunicaciones –quiero hablar poco de esto porque es por todos conocido, pero por allí es bueno porque tiene que ver con algunos artículos que otros legisladores han incorporado a este Presupuesto. Esta empresa que fue un sueño pasajero pero que a los entrerrianos le costó muchos millones de Pesos, que a lo mejor hubieran servido para continuar con las obras de gas, estratégico para el crecimiento de nuestra Provincia.

También podemos nombrar la Universidad Autónoma de Entre Ríos, donde los chicos que están allí estudiando ven azorados que la evaluación realizada por la CONEAU aconseja no dar validez a los títulos que otorga.

Todo un rosario de equivocaciones, de violaciones a las leyes que de alguna manera el mismo Gobernador mandó a votar y que se votaron en esta Legislatura, yo diría acrecentando la deuda, terminando con la esperanza de los entrerrianos, creando un Bono Federal, es decir todo en una provincia que ya perdió su seguridad, ya perdió su salud, sus caminos, su obra pública. Un Gobernador que tiene varios pedidos de juicio político que no han podido ser, que ya son conocidos por todos.

Así llegamos a este marzo de este año, el último año de gobierno, tratando de apoyar un Presupuesto que de ninguna manera le allana el camino al Gobernador hacia desvíos que puedan empeorar aún más la situación de la Provincia, no es así, no debe ser así tampoco, obviamente.

Este Bloque Justicialista que muchas veces agachó la cabeza y se fue de este Recinto, alertando en su salida lo que iba a ocurrir con las leyes que aquí se votaban, propuso leyes correctivas y trató de elaborar un presupuesto que sirva a los entrerrianos, porque justamente eso es el Presupuesto. El Presupuesto es y significa nada más y nada menos –y por eso es bien llamada la Ley de Leyes– que encontrarle el camino superador al anterior Presupuesto que se ha votado; es encontrar una permanente superación de todo lo que se ha hecho hasta ahora, en base al Presupuesto anterior; por ejemplo, si tenemos educación, una mejor educación; si tenemos seguridad, una mejor seguridad y la creatividad del gobierno de turno debe darle a eso cada vez mejores caminos, a todos los entrerrianos mejores destinos y un mejor futuro para todos.

Eso es lo que significa un proyecto y no es es-

te proyecto que hoy se va a votar acá eso que nosotros creemos, debemos y sabemos que debe ser. Es simplemente buscar la solución a un pantano en el cual ha caído este Gobierno, que no puede salir, que de alguna manera necesitó del llamado de Monseñor Karlic para una concertación; por respeto a Monseñor, a su investidura, al Pastor de los feligreses católicos de esta provincia que puso su investidura al servicio de los entrerrianos y que no me cabe la menor duda que arriesgó un desgaste que no se merece y pensando sí, en los que no tienen trabajo, en los que están desnutridos, en los que necesitan más salud, en los que necesitan más educación, sin lugar a dudas que así fue.

Y la firma de este convenio para acceder a este programa de refinanciamiento ordenado que nos va a permitir créditos para tratar de paliar este déficit que tenemos. No viene este Presupuesto con una varita mágica, de ninguna manera; en él tratamos nosotros de controlar, de acotar, y en él y gracias a él, esperamos nosotros el rescate del Federal, el refinanciamiento de gran parte de nuestra deuda.

Entonces para resumir, señor Presidente, nosotros vamos a votar en general este Presupuesto presentado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. No voy a enumerar los artículos que vamos a proponer, lo haré en el momento que corresponda, pero sí haré una pequeña síntesis para dar una idea de lo que vamos a trabajar y de lo que vamos a proponer.

El balance presupuestario de recursos, erogaciones, el resultado y su financiamiento, como dijo anteriormente el señor diputado Rodríguez Signes en el trabajo en común que hemos realizado en muchos de esos artículos, y debo decir también que algunos son de autoría de los que compusieron un proyecto de trabajo y un grupo de coincidencias, como la diputada Mónica Torres, el diputado Burna y del Presidente de la Cámara, nos dio como resultado esto que hoy nosotros vamos a proponer. Los Artículos del 1° al 5° de nuestro proyecto contiene los montos de recursos, erogaciones y el balance financiero. Tengo aquí un cuadro, pero no quiero cansar con los números, porque a esta altura de la tarde deben estar todos tan llenos de números que tal vez no corresponda. Pero sí quiero decir que hemos terminado con un déficit financiero en Rentas Generales de 75 millones de Pesos que están previsto, justamente, financiarse con los recursos del préstamo del programa de financiamiento ordenado. De igual manera vamos a usar el crédito para la amortización de la deuda de 109 millones de Pesos de Rentas Generales.

En lo referido a los recursos afectados, nuestro resultado del déficit es de 195 millones a lo que habría que sumar un total de 151 millones, estoy dando cifras redondas, señor Presidente, que en su mayor parte es la amortización del Federal, totalizando una necesidad de fondos de 347 millones de Pesos, que se proyectan financiar con endeudamientos mediante la obtención de un préstamo mayoritariamente de organismos internacionales.

En los Artículos 6°, 7° y 8° se fija todo lo relativo a la toma del crédito público, sus destinos y sus garantías. El monto es de 333 millones y comprende a las nuevas autorizaciones para la toma del crédito, hacemos notar la diferencia entre este monto y el total del financiamiento previsto, porque está conformado por operaciones que cuentan con autorización legislativa anterior. Por allí me dicen que cuenta con autorización pero que es difícil de conseguir, esa no es tarea nuestra, señor Presidente.

En los Artículos 9° y 10° se refieren a la distribución de las partidas de gastos de cada poder y a las autorizaciones para modificaciones presupuestarias.

Los Artículos 11° al 14° refieren a la planta de personal permanente, temporaria y horas cátedras, que en este caso se disminuye el total de cargos proyectados por el Poder Ejecutivo y se pone un límite a los mismos, contemplando si la Ley 9.427 y pretendiendo que no se incremente el nivel de gasto en personal.

Los Artículos 15° al 19° se refieren a la autorización o límite para modificar el Presupuesto.

El artículo 21° fija la programación presupuestaria mensual que deberá presentar el Poder Ejecutivo, que para nosotros es muy importante y resulta un instrumento de gran importancia para la ejecución del Presupuesto, para que este Presupuesto se realice ordenadamente y en función de los recursos efectivos se dispongan los gastos.

Los Artículos 23° y 24° se refieren a los cuadros y anexos de las partidas. Después tenemos los Artículos 25° y 26° que establecen lo relativo a la antigüedad y el límite de remuneraciones que tiene como base el sueldo del Gobernador.

El Artículo 27° difiere la constitución del fondo de amortización; el Artículo 28° aprueba el plan de obras; el 29° se refiere al financiamiento para cancelar la deuda flotante por déficit del año 2.002 y anteriores.

Del Artículo 30° al 41° se refieren, ya hizo mención el diputado Rodríguez Signes, de información al ciudadano, la prohibición de ingreso de personal, se culminan las liquidaciones, convenios con otros gobiernos para contratar recaudación, anula el contrato con el BERSA, sobre créditos fiscales, suspende las erogaciones en el rubro publicidad, que también está en otro proyecto que he visto, información fiscal al Poder Legislativo, crea el Foro de Planeamiento Estratégico, capacita personal y funcionarios políticos y crea la Oficina de Presupuesto en el ámbito de la Legislatura.

Creo que este tema, la Oficina de Presupuesto en la Legislatura se pueda hacer con personal de la misma Legislatura y que apunta a tener un estudio permanente sobre el Presupuesto Provincial, dar participación ciudadana al mismo, en las organizaciones no gubernamentales.

El Artículo 42° trata lo relativo a la capitalización de LAER que creo que es un tema a debatir. Nosotros no estamos de acuerdo con esto, podemos llegar

a un consenso que creo que también los sentí por allí. Nosotros pensamos que podemos capitalizar LAER pero con la aprobación de esta Legislatura, a través de un proyecto de inversión que sea accesible, que tengamos la seguridad de que LAER de una vez y definitivamente sea una empresa rentable, de lo contrario nosotros no estamos dispuestos a que los entrerrianos nuevamente vuelvan a perder sus impuestos en empresas que nunca reeditán nada, absolutamente nada a la Provincia sino cada vez más gastos y disgustos para los contribuyentes.

Esto es lo que el bloque de diputados Justicialista propone en el articulado del proyecto de Presupuesto del año 2.003 y solicito a usted, señor Presidente, someta a votación el cierre del debate para comenzar a darle figura definitiva a este Presupuesto del año 2003 que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar a la moción de orden formulada por el señor diputado Fuertes...

SR. LAFOURCADE - No entiendo al señor diputado Fuertes que con su moción de cierre del debate no permite que nos escuchemos y es necesario hacerlo como así también que nos respetemos. ¿Qué es esta nueva mayoría que nos pretende cercenar el uso de la palabra?

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Hay una objeción, sin autorización, por supuesto, del diputado Lafourcade...

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Si bien adelanto el retiro de la moción de cierre del debate, como ya habíamos acordado que cada bloque iba a fundamentar sus proyectos y que luego íbamos a debatir profundamente cada artículo y el diputado Castrillón hizo un pedido de no hablar sobre los artículos que después vamos a debatir, aunque no se le ha hecho caso y no se tomó en cuenta lo que dijo, pensábamos que se terminaba el debate sobre la presentación de los Presupuestos.

Nosotros vamos a votar en general el Presupuesto de la mayoría, el Presupuesto del oficialismo, de la comisión, pero si el diputado preopinante no lo entiende así, retiro la moción.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el diputado Troncoso.

SR. TRONCOSO - Justamente...

SR. LAFOURCADE - Señor Presidente, había pedido la palabra...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Señor diputado Lafourcade, habló el diputado Reggiardo, con posterioridad habló el diputado Fuertes, ahora va a hablar un diputado del bloque oficialista, después le corresponde a

usted. Debo ir alternando bloque a bloque. El Reglamento dice que preferentemente se debe dar el uso de la palabra alternada a cada uno de los integrantes de los bloques que componen la Cámara.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Troncoso.

SR. TRONCOSO - Señor Presidente, sin cortarle la posibilidad de la palabra al señor diputado Lafourcade, justamente yo había pedido la palabra para solicitar el cierre del debate ya que los bloques en general han planteado los distintos proyectos de Presupuesto; por lo tanto, iba a solicitar, el cierre del debate para que después, en particular, discutamos todos los artículos que están planteados en los distintos proyectos.

Entonces, sin cortarle esa posibilidad, solicito que se le dé el uso de la palabra al diputado Lafourcade y posteriormente se cierre el debate.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE - Agradezco la buena voluntad que ha puesto el diputado Fuertes, Presidente de la bancada justicialista en retirar la moción.

En realidad quería hacer algunas breves consideraciones sobre la propuesta fundamentalmente de Intransigencia para el Cambio, y plantear rápidamente algunos interrogantes.

Evidentemente, en el Bloque Justicialista no hay una sola propuesta nuestra que la hayan considerado, lo escuchamos claramente al diputado Fuertes. Realmente esto me sorprende, pero me sorprende porque justamente ha habido algún tema en el cual no comparto con mi bloque, y quería hacer la mención expresa dado que el trabajo enjundioso, la fundamentación que ha hecho el diputado Reggiardo, que no es economicista, sino que tiene un sentido más amplio política y socialmente, un contenido a su vez filosófico e ideológico que evidentemente ni siquiera fue escuchada por el Bloque Justicialista, los cuales ni siquiera han leído nuestra propuesta. Da la casualidad que con uno de los diputados Justicialistas en un tema donde yo disiento con mi bloque encontré concordancia, acuerdo, y realmente pareciera que lo ignora el Presidente del Bloque Justicialista.

Esto es lo que quería decir. Y para terminar, podría refutar algunos conceptos que ha tenido el Presidente del Bloque Justicialista respecto al desastre de la Provincia, no lo voy a hacer, no vale la pena porque todavía puedo irritar a algún integrante del Bloque Justicialista y realmente no quiero molestar a nadie.

Pero, señor Presidente, yo había pedido la palabra y fíjese para lo que pide la palabra el ex Presidente del bloque del oficialismo: para cerrar el debate, cuando en general –le hago notar a todos–, los debates están abiertos para que hablen aquellos que fundamentan un proyecto de ley, en el caso de la Ley de Presupuesto, que es muchísimo lo que se puede decir, no sólo en términos económicos y financieros, sino en términos políticos, señor Presidente. La Ley de Presupuesto es la ley de la obra de un gobierno durante un

año y tiene más alto contenido político que económico. Esto pareciera que ha sido ignorado por algunos bloques que componen esta Cámara y justamente es el sentido filosófico que tiene la propuesta de Intransigencia para el Cambio.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Diputado Márquez, yo tengo la obligación de poner a consideración la moción de cierre del debate; no puedo darle la palabra. Mi obligación es la aplicación del Reglamento.

Se va a votar la moción del diputado Troncoso de cierre del debate.

- Resulta afirmativa.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Solicito, de acuerdo al Artículo 146° del Reglamento, que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Todavía no hemos votado, cuando someta a votación lo consideramos.

Cerrado el debate, se va a votar en general. Hay una moción de que la votación sea nominal.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Quisiera que me aclare si el diputado Solanas pidió la votación nominal para el cierre del debate o para la votación en general.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El cierre del debate ya fue votado. Lo que solicitó el diputado Solanas es la votación nominal para el tratamiento en general del Presupuesto.

Se va a votar la moción de votación nominal. Se requiere un quinto de los votos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consecuencia, por Secretaría se tomará votación nominal.

- Vota por la negativa el diputado Alanís.
- Votan por la afirmativa la diputada Alfaro y el diputado Allende.
- Al requerírsele el voto al señor diputado Burna, dice el:

SR. BURNA – Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, que deje claro qué significa votar por la afirmativa y qué por la negativa a pesar de que ya comenzó la votación y hay diputados que han emitido su voto.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El que vota por la afirmativa está votando por la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en general.

13

CUARTO INTERMEDIO

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que pasemos a un cuarto intermedio con los diputados en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 15 y 09.

14

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 15 y 12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se reanuda la sesión.

Hay un solo dictamen en el proyecto de ley, Expte. Nro. 13.222. Si se vota por la negativa no hay tratamiento del Presupuesto, es decir que quienes votan por la afirmativa están votando en general, luego vendrán las correcciones artículo por artículo. Ya se han emitido los votos de los diputados Alanís, por la negativa y de los diputados Alfaro de Mármol y Allende por la afirmativa.

Continúa la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los diputados Burna, Carhini, Cardoso, Carlino, Castrillón, Del Real, Engelmann, Ferro, Fuentes, Guastavino, Guiffrey, Jodor, Maidana, Mañ, Rodríguez Signes, Torres, Troncoso y Urribarri.
- Vota por la afirmativa el Vicepresidente 1° Taleb.
- Votan por la negativa los diputados D'Angelo, Fortuny, Lafourcade, Márquez, Reggiardo y Solanas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Han votado veintiún señores diputados por la afirmativa y siete por la negativa. Queda aprobado en general el proyecto.

Corresponde considerar el proyecto en particular. En consideración el Artículo 1°.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, oportunamente he hecho una moción concreta, antes de que el señor Presidente de nuestro bloque efectuara su exposición sobre el Presupuesto que habíamos firmado la mayoría circunstancial de la presente sesión.

Por lo tanto lo que nosotros hemos planteado es que hemos aceptado, por una cuestión netamente reglamentaria y legislativa, votar en general para posibilitar el tratamiento del tema Presupuesto, por eso espero que los que votaron en contra no hablen más, porque no lo quieren tratar, sino nos van a hacer demostrar al "santo botón".

En particular nosotros hemos peticionado que se someta a votación el articulado que presentó como despacho la mayoría circunstancial de la Cámara en la presente sesión, de tal manera que si ese despacho tiene mayoría que quede sancionado y si no tiene, que se someta a votación el dictamen presentado por el diputado Cardoso y si no obtuviera la mayoría suficiente, a continuación que se someta a votación el dictamen presentado por el diputado Reggiardo.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Señor Presidente: es para responder a eso que dijo el diputado preopinante que no nos hagan perder el tiempo al "santo botón". El Bloque de Intransigencia para el Cambio va a efectuar todas las propuestas que estime necesario en el tratamiento en particular, hará todas las consideraciones que estime necesario deban hacerse en particular y no para que pierdan el tiempo al "santo botón" sino para perfeccionar el Presupuesto.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera que se me aclare con esto del botón que están hablando.

Escuché al diputado Reggiardo en un momento de su alocución, que iba a aprobar en general y que iban a expresar sus disidencias en particular, eso es lo que entendí cuando hizo uso de la palabra, pero si cambia de opinión, quisiera saber el motivo.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, me sorprende la postura del diputado Castrillón, siendo que un hombre democrático, pluralista y que tiene sobrados antecedentes de legislador, -creo que debe ir por el tercer mandato -, tiene que saber perfectamente que aún votando por la negativa en general tenemos todo el derecho de intervenir en el debate en el tratamiento en particular, porque a lo mejor podemos convencer a alguien del oficialismo o del justicialismo en una postura nuestra.

Por eso me sorprendía que el diputado Fuetes, que lo hacía un hombre prudente y reflexivo, no hubiera leído ni una sola postura del Bloque de Intransigencia para el Cambio. Lo digo con todo respeto.

En segundo lugar, si el diputado Reggiardo adelantó individualmente una votación afirmativa en general, no tiene porqué estar obligado ni estamos nosotros obligados a sostenerla, más aún hemos votado por la negativa en general incluido el diputado Reggiardo y usted o cualquiera puede cambiar su voto convencido de la necesidad de votar en tal o cual sentido.

Por último, vamos a intervenir en el debate y vamos a ser lo más prudente en el orden del tiempo, que se quede tranquilo el diputado, compañero, Castrillón.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Por haber sido aludido, señor Presidente, quiero destacar que, aparte de la libertad que tiene cualquier diputado de cambiar su voto en función de algún

aspecto que considere o no haya considerado o que aparezca, aparte de eso, quiero señalar que nuestra disposición es aportar aspectos constructivos, porque no pretendíamos que se nos aprobara el ciento por ciento de nuestra propuesta.

Cuando conversamos sobre el tema de la votación en general adelantando el voto positivo, era con la inteligencia de que podíamos tener ese espíritu constructivo que evidentemente no existe y se va a ir desnudando en el desarrollo de la discusión en particular, donde parece que hubiera una suerte de consenso de algunos diputados justicialistas con el oficialismo para de alguna manera dejar las cosas como están, sacar adelante un Presupuesto que no será todo lo que pide Montiel, pero es bastante de lo que pide y eso ha llevado a un cambio de opinión y a dejar en claro políticamente esta negativa para que no quede ninguna duda.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Les solicité a los señores diputados que se circunscriban al tema en cuestión.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra la señora diputada D'Angelo y luego el señor diputado Guiffrey.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Precisamente, por tratarse del Artículo 1° donde está el cuadro más importante que define el total del Presupuesto, nosotros queremos plantear que este artículo este absolutamente atado al Artículo 2° que proponemos desde el Bloque de Intransigencia para el Cambio.

Y quiero hacer algunas reflexiones en este sentido porque después muchos se enojan cuando uno plantea que hay que tener siempre un mismo discurso y me quiero remitir, por ejemplo, a esta propuesta que hacemos en el Artículo 2° que es tan sencilla como tantas cosas que se han dicho en este Recinto y fuera de él, que es achicar los gastos improductivos o los que tienen que ver, como decía el señor diputado Reggiardo, con el clientelismo político, con el Estado prebendario que todos queremos terminar y modificar, y a tantos otros gestos necesarios que se deben hacer en una crisis como la que vivimos.

Quiero recordarle, por ejemplo, al diputado Cardoso, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que acaba de exponer defendiendo este proyecto del bloque oficialista, que él fue autor cuando por agosto de 2.001 discutíamos la Ley de Bonos, acercó a ese debate una serie de propuestas que creo compartimos todos, donde coincidía en su gran mayoría con las cosas que nosotros estamos proponiendo. Por ejemplo el 20 por ciento de disminución de las partidas correspondientes a los bienes de consumo, con excepción de medicamentos e insumos hospitalarios, el 30 por ciento en las partidas de combustible,

excepto para salud y seguridad, el 20 por ciento de las correspondientes a servicios no personales, el 30 por ciento de las partidas asignadas para la publicidad de los actos de gobierno, el 50 por ciento del saldo disponible a la fecha de las partidas para telefonía, viáticos, pasajes de los tres poderes del Estado, el 30 por ciento de las partidas para energía eléctrica, el 30 por ciento de las partidas de bienes de uso al momento de la presente ley, como otras tantas medidas que en ese momento compartimos y que hoy...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El señor diputado Castrillón le solicita una interrupción, señora diputada ¿se la concede?

SRA. D'ANGELO – Sí, señor Presidente, porque no me niego a que los demás hablen.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – Simplemente, señor Presidente, quiero recordar a la Cámara que lo que está en tratamiento es el Artículo 1° y la diputada está hablando del Artículo 2°. No conozco que los artículos se traten en yunta. Primero se debe resolver sobre el Artículo 1°, que se vote primero el Artículo 1°, porque hay una imposibilidad lógica que se voten en yunta, a no ser que la Cámara decida anotarlos en yunta, que tenga el mismo stud o el mismo cuidador.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así se va a hacer, señor diputado, pero la diputada está en uso de la palabra y debemos esperar a que termine.

SRA. D'ANGELO – Por eso mismo estoy haciendo esta exposición, porque para nosotros no hay Artículo 1°, sino que hay Artículo 2°, señor Presidente.

Por otro lado también quiero recordar que tanto los diputados Solanas como Márquez presentaron a esta Cámara un completo proyecto direccionado en este mismo sentido especificando cada una de las partidas que se debían reducir en una crisis. Y hay otros que no lo escribieron en ningún proyecto ni lo han plasmado en ningún papel, pero nos hemos cansado de escucharlos en los medios de comunicación y en este propio Recinto hablar de los gastos superfluos o de los gastos improductivos que ha hecho el Gobernador Montiel en estos tres años, y que tienen que ver, precisamente, con las cosas que hoy estamos planteando.

Muchas veces propusimos cosas en este Recinto y se nos dijo que eran materia de debate en el Presupuesto, qué mejor lugar y qué mejor momento para plantear donde debe invertir sus recursos el Estado Provincial, más aún en la crisis tremenda que vivimos. Quién se puede negar a estos artículos y a estos incisos que ha planteado el diputado Reggiardo como forma de ajuste y de ejemplo en un estado de crisis como el que vivimos, y quién se puede negar a que estos recursos tengan una asignación específica donde el Poder Ejecutivo queda absolutamente atado a enviar esos recursos a educación, a salud, a seguridad, a minoridad.

Por eso queríamos dejar en claro esto porque no podemos votar el Artículo 1° si no se tiene en cuenta el Artículo 2°, y en todo caso preguntarle a los diputados cuál ha sido el motivo de su cambio en los proyectos que han presentado y en las expresiones que han tenido en otras oportunidades.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

El Artículo 1° fija el Presupuesto de Gastos de la Administración Provincial –tengo los tres textos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el de la mayoría circunstancial y el del Bloque Intransigencia para el Cambio–, y la diferencia es mínima, solamente hay 7,5 millones de Pesos. Y la diferencia, que es grande, está en los intereses porque cuando se envió el proyecto original fueron calculados a un Dólar de 3,80 Pesos y el Dólar hoy está mucho más barato o sea que es posible que, aún así, se gaste menos de lo que se presupuestó cuando se corrigió en el dictamen, teniendo en cuenta la actualización del Dólar, por lo tanto no hay grandes diferencias entre los tres. Nosotros vamos a votar por la afirmativa los cuadros que presentaron en el dictamen de comisión y observando que hay una diferencia con el que presenta la mayoría circunstancial, que por alguna razón se ha omitido nombrar los cuadros y las planillas adjuntas. Esta es una cuestión que no es menor; el gasto se clasifica por objeto y luego por finalidad. Cuando en el Artículo 15° se plantea, de acuerdo a la planilla: “Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de la Cámara de acuerdo a los Artículos 1°, 2° y 4° de acuerdo a las planillas anexas...” Quiere decir que el Artículo 1° no va a tener planillas anexas en el Presupuesto. No van a existir las planillas anexas, va a existir solamente la distribución por objeto y por finalidad, por separado.

Y habría que modificar en concordancia los Artículos 23° y 24° porque ahí se cita nuevamente la necesidad de tener las planillas anexas.

En los artículos citados dice: “...en los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1°. ¿Para qué lo vamos a poner si no las tenemos?”

El objeto de tener las planillas anexas es mezclar el gasto por objeto con el gasto por finalidad y aparecen la finalidad y función. Esto limita que no se pueda cambiar, por ejemplo, dentro del área de seguridad dejarlos sin bienes de consumo porque mañana se le ocurre al Gobernador distribuir el gasto de acuerdo a como nosotros lo autorizamos y dice, bueno a la partida de seguridad la dejamos sin bienes de consumo y se lo damos todo a...bueno a cualquier otra. Ese es el objeto de las planillas, por eso yo apelo a la mayoría circunstancial para agregarle al artículo, después del primer párrafo, la frase que diga...

- Hablan varios señores diputados.

SR. GUIFFREY – Bueno...habría que aclarar si está la moción del señor diputado Castrillón de trabajar

sobre el proyecto de la mayoría circunstancial o sobre el despacho de comisión y vamos modificando artículo por artículo. Si es el despacho de la comisión no necesitamos porque se votan los anexos; creo que esto es lo que hay que tener en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado Castrillón, le han solicitado una aclaración.

SR. GUIFFREY – Mi pregunta es si la moción del diputado Castrillón de trabajar, en particular, sobre el proyecto de la mayoría circunstancial, fue aceptada o no, de lo contrario tenemos que trabajar sobre el despacho de comisión?

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, aclaro que yo hice por décima vez esa petición y, la verdad, que tiene razón en preguntarlo el señor diputado Guiffrey, porque aún no fue resuelta y nosotros venimos planteando incluso por qué votamos en general y por qué votamos en particular e incluso cómo queríamos que se diera la instrumentación en particular, que podrá aprobarse o no.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, indudablemente que por eso hay que pedir mucha claridad en lo que se está votando. En realidad lo que se votó en general fue el dictamen de la comisión, se manifestó acá que se iban a hacer las modificaciones correspondientes en el momento del tratamiento en particular, artículo por artículo.

El diputado Castrillón manifestó que esta mayoría circunstancial se puso de acuerdo en una redacción que yo diría, para aligerar el tratamiento y que cada diputado si quiere hacer una modificación o no, se vaya dando lectura a esta redacción de acuerdo a esta mayoría circunstancial, a los efectos que después aquellos diputados que no estén de acuerdo con esta redacción voten en contra, porque sino vamos a estar hasta quien sabe qué hora entreverándonos en una discusión que no va a ser nunca clara.

Propongo, señor Presidente, que se vaya dando lectura a este acuerdo de esta mayoría circunstancial y lo someta a votación.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, para terciar en esa discusión sobre la cual va a ser el eje de la votación en particular si el despacho de la mayoría, o el despacho consensuado por la que se autodenomina mayoría circunstancial, yo en la votación en particular del Artículo 1º, para hacer un giro de aquello del 1 y el 2, el 2 y el 1, propongo que se le agregue en la parte final que dispone una economía de ejecución de 10 millones, el artículo tal cual lo tengo a la vista –díganme si es el mismo que tienen ustedes de la mayoría circunstancial – como apartado. En lugar de apartado poner como apartado el contenido de nuestro Artículo 2º. De manera que, queda todo reflejado en el Artículo 1º y quien quiera privilegiar no gastos prebendarios sino gastos de salud, educación y trabajo, pueda votar libremente.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Nosotros estimamos que no hace falta poner los anexos, creemos que se debe votar el Artículo 1º como está con una suma de 2.014.171.000 Pesos que son netos con la economía de ejecución y creo que mirando los proyectos presentados hay una economía interesante, creo que aumentamos el ahorro, creo que así se debe votar. Nosotros estimamos que las planillas de los anexos no tienen importancia en este artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Le solicito una aclaración al señor diputado Fuertes. El Artículo 1º del proyecto presentado, entre otros, por Fuertes, Urribarri, Allende, Burna, Engelmann, se fijen si en la suma de Pesos 2.014.171.000, y entre paréntesis en números dice 2.014.865.000 Pesos. ¿Cuál es la cifra, la de letras o la de números?

SR. FUERTES – Obviamente que la cifra correcta es la de arriba, la primera de 2.014.865.000 Pesos que figura en números.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Entonces deberíamos corregir la que está en letras.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto de las cifras, ¿qué manifestaba usted?

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Que no es válida la cifra \$2.014.171.000, porque en la planilla, en números, hay otra cifra.

SR. CARDOSO - ¿Qué cifra?

SR. PRESIDENTE (Taleb) – La cifra correcta es de 2.014.865.000 Pesos.

Tiene la palabra el diputado Maidana.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer una aclaración, está mal escrito en letras, en números está bien y es concordante con los cuadros que a continuación se votan, es decir 2.014.865.000 Pesos.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos de acuerdo en que se vote conforme a un texto, acá se ha dicho y lo dijo el diputado Castrillón en varias oportunidades, pero me preocupa que el texto que usted tenga sea el mismo que nosotros tenemos, porque si ya en el primer artículo tenemos esta diferencia en los números, entonces no tenemos el mismo texto.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: en base a lo que manifestó el diputado Maidana, creo que hay un error en las letras de los números, nosotros estamos planteando los 2.014.865.000 Pesos que es lo que figura en las planillas, por lo que solicito se vote en base a lo que hemos acordado.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que no quedó en claro

que yo formulé la moción de que se incorpore como segunda parte en el Artículo 1° el contenido de nuestro Artículo 2°, en donde al final de todo, para dejar a salvo el tema de la planilla analítica que tanto le preocupa a algunos miembros del oficialismo que han tenido el caballo del comisario y se lo han hecho en el Ministerio de Economía nuevamente, solicito que quede redactado el siguiente texto: “el Poder Ejecutivo deberá concretar las economías y ampliaciones de partidas dispuestas, readecuando la planilla analítica correspondiente dentro de los 30 días de la sanción de la presente y comunicando tal medida a la Legislatura.”

Aprobamos concretamente las partidas y el Poder Ejecutivo que tiene todos los disquetes, computadoras y todos los cuadritos, las readecue rápidamente, por eso solicito incorporar a la segunda parte, después del cuadro del Artículo 1° todo el contenido con los mismos números de nuestro llamado Artículo 2°

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: queda claro una cosa, por un lado hay una redacción del Artículo 1° que se ha mocionado se vote sin ningún tipo de aditamento, con la corrección para que quede perfectamente aclarado lo que está expresado en letras y en números.

La otra moción es la votación del mismo Artículo 1° con el aditamento del Artículo 2° de un anteproyecto de despacho del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

A los efectos del ordenamiento, solicito se ponga a votación el Artículo 1° tal cual fue expresado por la corrección para que coincidan los números y las letras sin ningún aditamento y si no obtiene la mayoría, que se ponga a consideración la segunda propuesta.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Eso es lo que iba a hacer, señor diputado.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: entiendo que la moción de incorporación está en primer lugar, debe ser votada en primer lugar y si es rechazada se votará como ha venido de comisión.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En primer lugar estaba la moción de votar del Artículo 1° tal cual había presentado lo que ustedes llaman como la mayoría circunstancial, que es un grupo de legisladores...

SR. REGGIARDO - La mayoría total, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - No hay mayoría, la mayoría se da cuando se vota, esa mayoría circunstancial que hasta hace pocos días integró usted, señor diputado.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que nuestro bloque no es responsable si hay distribuciones que no nos gusten, porque nosotros pensamos que las planillas

deben ir, de todas maneras no tenemos responsabilidad sobre la falta de las planillas y los anexos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Es que no van a coincidir con las cifras, señor diputado.

SR. GUIFFREY - Las cifras coinciden, por eso digo, solamente ese tema,

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE - Quiero hacer una observación amable a la Presidencia. Integré una mayoría para impulsar el pedido de juicio político al señor Gobernador Sergio Montiel.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción del señor diputado Castrillón para que se vote el Artículo 1° con las correcciones que se le hicieron al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sin ningún aditamento.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consecuencia, queda rechazada la moción del señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Que quede constancia, señor Presidente, del voto negativo a la propuesta del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Así se hará, señor diputado.

En consideración el Artículo 2° del proyecto presentado por los señores diputados.

Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Que quede constancia, señor Presidente, del voto negativo de los Integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Así se hará señor diputado.

En consideración el Artículo 3°. Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿no los va a poner a consideración para abrir un pequeño debate sobre los artículos que se están votando?

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Están siendo puestos a consideración, señor diputado. Se enumeró el artículo y como nadie pidió la palabra, inmediatamente se puso a votación.

SR. LAFOURCADE – Quería decir simplemente que la Presidencia debe ponerlo a consideración y si nadie hace uso de la palabra, pasar a votarlo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración al Artículo 4°.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

En el último párrafo del artículo del proyecto presentado por la mayoría debería cambiarse “Déficit primario con financiamiento de Rentas Generales” por “Resultado financiero del Tesoro Provincial, porque no existe en ninguna planilla el Déficit primario, ni tampoco existe Rentas Generales, todas las planillas presupuestarias hablan del resultado financiero por las coordenadas que tomo y el valor que tomo, en las planillas del anexo es el Rubro XI, que se llama “Resultado financiero”, y los 75,8 millones de Pesos corresponden al Tesoro Provincial. Entonces, habría que precisar con exactitud para no crear dudas de lo que estamos votando, no existe Déficit primario ni existe Rentas Generales en ningún lado.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, señores diputados, que no soy el mayor especialista en economía y, lamentablemente, se fue mi compañero el diputado Márquez. Pero lo que queda –y pido que se vote el texto sin modificaciones– claro en la parte que está objetando en su redacción el diputado preopinante, dice lo siguiente: “El déficit primario con financiamiento de Rentas Generales...” ¿Esto qué quiere significar? Con total claridad que el déficit primario que se cubra o se pretenda cubrir con Rentas Generales –esto es con total claridad, los ingresos normales de la Provincia–, no pueden superar la suma de 75,8 millones de Pesos, lo que está marcando a las claras, y por eso no es menor esto, que no se ocupen los fondos de Rentas Generales para cubrir este déficit primario puesto que se están preservando en el Presupuesto los recursos de Rentas Generales para pagar fundamentalmente los sueldos y los gastos privilegiados que debe tener el Estado para mantener su funcionamiento.

Esta es la interpretación que entiendo es justa y objetiva. Lo que quiere decir esta parte del artículo es que el déficit primario de este Presupuesto no se cubra con los recursos que ingresen a Rentas Generales de la Provincia, más de 75,8 millones de Pesos, caso contrario se tendrá que cubrir el déficit primario con otros fondos, pero no tocar Rentas Generales porque va a afectar el cumplimiento de las obligaciones normales del Estado.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Pase a votar el artículo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 4°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 5°.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de nuestro voto negativo a los Artículos 3° y 4°. Para no interrumpir en cada artículo que quede constancia expresa al final de todos los mismos de los diputados que votamos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda constancia del voto negativo del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 5°.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa, quedando constancia del voto negativo del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 6°.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Dos cosas quiere expresar, señor Presidente. En primer lugar voy a referirme al déficit del Ejercicio 2.003 que es de 75,8 millones. Si lo van a mantener con votación afirmativa, esto implica el rechazo a todo el planteo de actualización de valores del Impuesto Inmobiliario, lo traigo a colación para llamar a la reflexión a los señores diputados, por lo menos que sepan cuál es nuestro planteo de incorporación de los artículos de nuestro Presupuesto de reforma al Código Fiscal y Ley Impositiva de manera que este déficit queda reducido a 12 millones y monedas según nuestro proyecto.

En segundo lugar, es importante señalar que aquí no se menciona algo que debe figurar por las autorizaciones de endeudamiento que es lo que tiene que ver con el crédito del Banco Mundial para la cantidad - que no está definida todavía- se habla de 68 millones, pueden ser más o menos, según surja de la certificación de deuda del Banco Mundial respecto de deuda del Consejo General de Educación en concepto de deudas salariales de la planta completa del Consejo General de Educación, aportes sociales, escolaridad, asignaciones familiares, obras sociales, Sueldo Anual Complementario.

Parece sumamente importante que conste en esta autorización de endeudamiento la mención expresa a ese crédito del Banco Mundial cuya cantidad será definida en la certificación que produzca en el Banco

Mundial respecto de esas deudas del Consejo General de Educación.

Dejo planteadas las dos cuestiones, que se emitan los señores diputados que van a aceptar incorporar o no - lo cual disminuiría sustancialmente el déficit- la actualización de esos valores impositivos que mencionaba y en segundo lugar la mención concreta a este crédito del Banco Mundial para la deuda del Consejo General de Educación.

SR. RODRIGUEZ SIGNES– Pido la palabra.

Al respecto yo creo que corresponde habilitar una facultad al Poder Ejecutivo para hacer uso de ese crédito. Lo que ocurre es que si lo colocamos dentro del Artículo 6° del proyecto cambia toda la aritmética del proyecto. Yo propongo incluirlo como un artículo final facultando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Gobierno Nacional o el organismo de crédito que este indique por el monto de hasta 68 millones de Pesos con destino a cancelar las siguientes obligaciones pendientes del sector educación y a partir de allí una enumeración taxativa de los rubros a aportar. Pero como último artículo para que no cambie el Artículo 6°, porque si no, hay que modificar todo ese articulado.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

A efectos de agregar que el Artículo 6° fija lo relativo a la toma del crédito público, la garantía es por un monto de 333.042.344 Pesos y comprende las nuevas autorizaciones. Por lo tanto si no damos las autorizaciones de endeudamiento, mal puede estar previsto en este cuadro, por lo tanto nosotros consideramos que debe someterse a votación el cuadro tal cual está en el Artículo 6° y posteriormente si se tiene que autorizar otro endeudamiento, como lo marcaba el diputado preopinante, lo autoricemos y al autorizarlo le da facultad del Poder Ejecutivo de poder disponer del mismo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar el Artículo 6° tal cual está, teniendo en cuenta que se va a votar como último artículo lo que usted propone, vaya adelantando la redacción.

Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – Señor Presidente, omití una consideración más y lo dejo a criterio de los demás diputados. En el segundo párrafo del Artículo 6°, después del cuadro, después que termina toda la redacción, nos parece importante agregar con un punto y aparte, el tema concreto que mencionábamos de la compensación de créditos y deudas que nosotros lo tenemos redactado así, que podría ser como un punto y aparte: “Las condiciones de operaciones de crédito público con la Nación referida a costo financiero y amortizaciones de capital, quedarán sujetas a compensación de crédito y deudas de la Nación con la Provincia”.

Le proponemos que se agregue como punto y aparte al terminar el Artículo 6°.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, el último párrafo del Artículo

lo 6° ya presupone un acuerdo Nación - Provincia y declara nulo cualquier disposición dictada a la presente. Esto a futuro, es más irracional, nadie sabe si habrá acuerdo Nación – Provincia, el año pasado no hubo. El otro tema es la autorización del uso del crédito, se vuelva a cometer el mismo error, si está el déficit primario y nadie sabe lo que es el déficit primario, puede ser cualquier cosa, porque no está en ninguna planilla el déficit primario, por más que el diputado Castrillón piense que algo es el déficit primario. Son observaciones que hago para tratar de corregir y hacer mejor las cosas.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, que el diputado preopinante lo plantea en una forma tan inocente que uno piensa de que tiene razón. Lo que pasa es que tan inocentemente plantea dos cosas que son fundamentales. La primera una expresa disposición de la Cámara, al aprobar este artículo que dice: “El ordenamiento fiscal del 2.003 no será operativo hasta que la Legislatura lo apruebe mediante la ley pertinente con relación al convenio Nación – Provincia. O sea que claramente lo que le estamos diciendo es que, por lo que nosotros expresamos en este artículo, no se entiende que hemos aprobado el convenio Nación – Provincia. El me habla despacito pero yo lo entiendo así.

La otra parte por más que haya una disquisición conceptual de lo que es déficit primario o no, lo más importante es la parte final que dice: “La autorización para el uso del crédito con destino a financiar el déficit primario del Ejercicio, no comprende la emisión de títulos públicos”. ¿Qué está diciendo? –ahora lo voy a decir despacito como habla el diputado Guiffrey- que lo que no se alcanza a cubrir con 75.800.000 de Rentas Generales, lo deberá cubrir con otro tipo de financiamiento, menos los títulos públicos que no los queremos. Entonces queda clara la expresión del artículo y vamos acompañar la votación conforme está redactado.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Le voy a decir despacito, que cuando dice déficit primario debe decir el nombre que lleva la planilla. Cuando dice “... no comprende la emisión de títulos públicos”, si le llega a los constituyentes estaría viendo que está diciendo algo inconstitucional, porque justamente el déficit corriente es posible financiarlo con la emisión, conforme explican los constituyentes y conforme marca el articulado de la Constitución, pero para algunas cosas somos constitucionalistas y para otras cosas la Constitución no sirve de acuerdo a lo que nos compete.

De todas manera a mi no me molesta la redacción mal hecha hago la aclaración para que no crean que yo voté la redacción mala, voto el contenido fundamental que son los números.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Yo sigo sin entender, señor Presidente, acá hicimos la moción concreta de que se incorpore el último párrafo, por lo menos que se vote si se la rechaza o si se incorpora el último párrafo que hemos mencionado.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Existen dos mociones, la del diputado Reggiardo y la que venimos votando que era el proyecto presentado por la circunstancial mayoría, sometemos a votación el artículo de la circunstancial mayoría conforme está redactado el Artículo 6° y si no logra la mayoría ponemos a votación el segundo

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, para mencionar que este artículo necesita mayoría especial

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar Artículo 6° sin las modificaciones propuestas por el diputado Reggiardo. Se requiere mayoría especial.

SR. LAFOURCADE - No fue rechazado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Si se aprueba el artículo tal cual está redactado, ¿para que voy a someter a votación la moción del diputado Reggiardo?

SRA. CARBINI - Pido la palabra.

Hay que votar primero las dos mociones tal cual están y la moción del diputado Reggiardo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Voy a someter a votación la moción tal cual está aquí, sin las modificaciones propuestas por el diputado Reggiardo, si se vota en contra quiere decir que se ha aceptado la modificación propuesta por el diputado Reggiardo .

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: le pido una reflexión sobre la metodología porque parece absolutamente impropia.

Cualquier modificación al artículo que se proponga, se vota primero, porque si hacemos al revés, implica que si se rechaza el artículo se pasa a la otra propuesta, en el caso concreto de acá, inclusive hace falta una mayoría especial, después que se rechaza el artículo no hay lugar a ninguna otra propuesta, por lo tanto de acá para adelante cualquier propuesta de cualquier legislador que modifique el dictamen que estamos tratando, que se vote si se incluyen o no se incluyen las modificaciones y después se vota el artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Lo que pasa es que el diputado Castrillón ha dejado entrever claramente que no está dispuesto a acompañar la modificación

SR. LAFOURCADE - No lo dijo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Si lo dijo, por eso sometí a votación el dictamen de comisión de la mayoría circunstancial. Yo someto a votación primero la moción del diputado Castrillón y si no logra la mayoría necesaria voy a someter a votación la moción del diputado Reggiardo porque el diputado Castrillón ha expresado claramente que no la acompaña, siendo vocero de este despacho, el que estamos votando, por eso lo hago.

Se va a votar el Artículo 6° tal cual se encuentra en el dictamen, aclarando que como es un empréstito se necesitaba mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio no ha acompañado esta votación.

SR. LAFOURCADE - Quiero hacer una observación para el comportamiento reglamentario incluso de la Presidencia, y es que las mociones se ponen en consideración y se votan en orden a su presentación. Quiero hacer esta salvedad porque el diputado Reggiardo entendió que había mocionado en primer lugar para que se votara el artículo con la inclusión del agregado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Quiero aclarar, señor diputado, que la primera moción es sobre el artículo que se presentó como propuesta, la modificación es posterior.

SR. LAFOURCADE – Creo que no es así, señor Presidente, porque el artículo se pone a consideración...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración, lo pongo en consideración y es una moción, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Ya ve usted, señor Presidente, cómo es tan así lo que digo que ha habido un cruce de opiniones distinto con, lógicamente, la cuota humorística que siempre aporta el diputado de La Paz refiriéndose al diputado de Colón, y donde no se ponían de acuerdo respecto a la redacción definitiva.

Es decir que entre ellos, en el cambio de opiniones, no se pusieron de acuerdo y primó el criterio de Castrillón, pero no mocionó en ningún sentido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, cuando pongo en consideración el Artículo 6°, es porque hay una moción de aprobar el Artículo 6°; lo que propone el señor diputado Reggiardo es una modificación a esa moción.

SR. LAFOURCADE – Como está así sería, pero fue modificado...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – No, no lo modificaron, quedó tal cual está en el texto original.

En consideración el Artículo 7°.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Con relación a este artículo que usted acaba de poner en consideración, señor Presidente, que usted como bien lo dice la palabra: lo pone en consideración, de manera tal que de aquí en más puede haber alguna propuesta de modificación que debe ser mediante una moción, que debe ser tratada primero para luego sí tratar el artículo.

Cuando usted dice que está en consideración no lo está poniendo a votación, lo pone a consideración para la discusión en particular, y de la discusión en particular puede aprobarse, como de hecho se ha dado

hasta ahora y ha sido, hasta por una especie de metodología equivocada, dejada de lado la modificación propuesta votando primero el artículo. Se pone en consideración y si hay propuesta de modificación se vota y si son rechazadas en definitiva claramente se pone a votación el artículo tal cual quedó o tal cual vino y si es aprobado por la mayoría...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Pero si se solicita que el texto queda tal cual el proyecto original, no puedo poner a consideración la modificación.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Sinceramente, señor Presidente, no nos entendemos y creo que puede tener razón, pero no lo entiendo como lo he planteado porque a lo mejor no ha quedado suficientemente aclarado.

Nosotros planteamos claramente, y así lo resolvimos, que los artículos que se ponen a consideración son los artículos tal cual están redactados en el despacho de la mayoría circunstancial y que obran en Secretaría; por lo tanto ese artículo es lo que se somete primeramente a consideración. Si ese artículo tiene propuestas de aditamentos de modificaciones con otra moción, se vota primero el artículo tal cual está redactado en ese despacho de la mayoría circunstancial, y si no tiene mayoría se vota con los aditamentos o no que proponga la otra, pero existe una base que es el despacho, el texto al que le dimos la entidad de despacho.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Aclaro, señor Presidente, que este artículo para ser aprobado necesita mayoría especial.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El Artículo 7° al igual que el Artículo 6°, necesita mayoría especial de 15 votos.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda aclarado que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado por la negativa, y que ha obtenido los votos requeridos por la Constitución Provincial para su aprobación.

En consideración el Artículo 8°. Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado por la negativa.

En consideración el Artículo 9°. Si ningún señor diputado hace uso de la palabra se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado por la negativa.

En consideración el Artículo 10°. Si ningún señor diputado hace uso de la palabra se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado por la negativa.

En consideración el Artículo 11°.

SRA. CARBINI DE MIRANDA – Pido la palabra.

Se había hablado de introducir un agregado en la parte final de este artículo, y ahora veo que no figura en el dictamen. El mismo se refería a la incorporación a planta permanente de los veintitrés agentes de LAER que aprobamos en la sesión anterior, por eso se necesitaría el incremento de dichos cargos conforme la planilla anexa del proyecto de ley para su reubicación.

Entonces procedo a leer como quedaría la redacción: “Se fija la planta permanente de cargos en la misma cantidad que la establecida en la Ley Nro. 9.317 de la que se deducirá un número igual a las jubilaciones anticipadas otorgadas mediante los regímenes legales correspondientes y las vacantes eliminadas por operatividad de los Artículos 4° y 31° de la Ley Nro. 9.428, con más un incremento de veintitrés cargos, conforme a planilla anexa que forma parte integrante de la presente correspondientes a la ubicación del personal de LAER en Administración Central y los cargos que deban crearse con motivo de la aplicación de la Ley Nro. 9.427.”

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Primero le voy a pedir una explicación a la diputada preopinante; la misma se relaciona con este proyecto de ley que sancionamos en la sesión anterior relativo a la posibilidad de reubicación de veintitrés agentes de LAER ¿es ley a la fecha o no es ley?

SRA. CARBINI DE MIRANDA – Pido la palabra.

En respuesta a la pregunta efectuada por el diputado preopinante, señor Presidente, debo aclarar que falta todavía la media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Aclarado, señor diputado Castrillón?

SR. CASTRILLÓN – Entiendo la voluntad y me gustaría incorporarlo en la Ley de Leyes, lo que no es ley no lo puedo prever porque no se si lo va a sancionar el Senado, yo no puedo prever una cosa que no sé si va a tener sanción definitiva.

SRA. CARBINI DE MIRANDA- Pido la palabra.

Perdón, fue una equivocación, de todas formas la intención es incorporar a estos 23 cargos a este proyecto de ley.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este Artículo 11° es altamente conflictivo porque estamos hablando no solamente del tema de la reubicación de los veintitrés empleados de LAER sino de la expresión de la reincorporación de la gente de la Ley Nro. 9.235, comprendida en esta ley y además estamos hablando de las horas –

cátedra autorizadas para el Poder Ejecutivo.

Nosotros queremos proponer la redacción completa de este artículo porque entendemos que acá se está autorizando, cuando se habla de 157.713 horas – cátedra, la implementación del Polimodal en la Provincia, cuestión con la que no acordamos en lo más mínimo, ni por una cuestión económica financiera, menos aún en una cuestión pedagógica porque entendemos que el sistema educativo de la Provincia y del país están en una crisis que es absoluta.

Ni siquiera se ha hecho una evaluación de lo que fue la implementación de la Ley Federal de Educación, el impacto que tuvo, las cuestiones negativas y positivas, como así también de lo que fue en nuestra Provincia la implementación de la Escuela Intermedia. Hoy ante una crisis patética como la que vive la educación, donde ni siquiera han comenzado las clases, donde estamos hablando de un pedido al Banco Mundial para pagar salarios atrasados, donde estamos reclamando que ni siquiera ha habido presupuesto para la higiene y mucho menos para la infraestructura escolar, creemos que es realmente un despropósito, una irresponsabilidad y una barbaridad aceptar que se implemente el Polimodal en esta situación en nuestra Provincia, por lo que solicitamos que quede interrumpida esta propuesta hasta que la educación viva otro momento que no es el presente.

Por otro lado, hay una redacción absolutamente diferente entre nuestro proyecto sobre la reincorporación de los agentes comprendidos en la Ley Nro. 9.235 con el de la mayoría circunstancial; sobre esto tenemos que dejar claramente establecido que se van a crear las vacantes necesarias para su incorporación y no que se van a ir reincorporando a medida que esas vacantes se produzcan, porque es absolutamente diferente una propuesta de la otra.

Y, por otro lado, el tema de LAER que lo hemos incorporado al Presupuesto – y en esto le hago una aclaración al diputado Castrillón porque él en su momento cuando se planteó la reubicación de estas veintitrés personas, planteó el tema de la legalidad, de la necesidad de que estén previstas en el Presupuesto las vacantes necesarias para su reincorporación – me parece redactarlo de esta manera, y que estaría más completo en el marco legal que se ha propuesto anteriormente, por eso si se aceptan estas sugerencias, leeríamos cómo quedaría redactado el artículo completo, con estas tres problemáticas particulares.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, voy a dar lectura, con el aditamento de tomar la última parte propuesta por la diputada preopinante, con relación al tema de LAER, cómo quedaría el artículo conforme a la compaginación total:

“Fíjase en 46.259 la planta permanente de cargos y en 157.713 la cantidad de horas cátedras permanentes, según se detallan en planilla C1 anexa a la presente. Dicha cantidad de cargos y horas cátedras constituyen

el límite máximo de los cargos y horas cátedras financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hayan comprendido en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben por cada jurisdicción o entidad. Los cargos vacantes producido por ceses de agentes públicos en adhesión al régimen de jubilación anticipada Ley Nro. 9.407 y los resultantes de la operatividad de los Artículo 4° y 31° de la Ley 9.428 deberán ser destinados por el Poder Ejecutivo exclusivamente para incorporar a la planta permanente de la Administración Pública Provincial a los agentes alcanzados por la Ley 9.427. Los cargos que resulten remanentes serán eliminados. Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente de cargos enunciados precedentemente en el número de veintitrés con destino a posible reubicación de personal de la empresa LAER en Sociedad del Estado”.

Y la última parte: “El Poder Ejecutivo comunicará a este Poder Legislativo la nómina del cese de agentes producidos hasta la fecha y el detalle de los cargos ocupados por aplicación de lo dispuesto anteriormente”.

SRA. CARBINI DE MIRANDA - Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que suprimiría de esa redacción sería la palabra “posiblemente”.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir a tres puntos: En primer lugar, si va a quedar claro el texto como está refiriéndose a que las 157 mil horas es con Polimodal incluido. Que se manifieste la mayoría circunstancial, si suspenden el Polimodal hasta fin de año o no lo suspenden porque eso hace variar el número de horas. Después voy a pedir una aclaración, simplemente lo planteo como una pregunta, nosotros propiciamos la suspensión, pero no sé si está claro para todos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Permítame, señor diputados, creo que la importancia de este artículo amerita un breve cuarto intermedio para que se le dé una redacción definitiva entre los Presidentes de bloque...

SR. REGGIARDO – Señor Presidente, estoy de acuerdo pero antes de pasar al cuarto intermedio, voy a terminar mi exposición y así aportar algunos datos que pueden ser de utilidad. Este es un tema para ver que lo decida la mayoría.

En segundo lugar, la redacción respecto a los que están alcanzados por la Ley 9.427 una cosa es que, a medida que hay cargos vacantes, se van proveyendo para ellos, y otra cosa muy distinta, lo que proponemos nosotros, es que se creen los cargos en el caso que sean necesarios. Es muy distinto, es para tenerlo en cuenta para el cuarto intermedio.

Por último, el tema de LAER yo creo que ya está aclarado.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros la tenemos clara a la cuestión, o sea, a la propuesta que dice. Solicito que se someta a votación, en la parte que debe haber toma-

do Secretaría, que fue el aditamento que tiene el proyecto presentado por la mayoría circunstancial, donde se elimina únicamente la palabra, referida a LAER, "posiblemente".

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio con el fin de ver la posibilidad de consensuar un solo texto.

Me parece sumamente importante, es un texto en el cual todos acordamos crear los cargos para la gente afectada por la Ley Nro. 9.235, todos acordamos crear los veintitrés cargos para la gente de LAER, más allá de que la ley no esté, porque de última quedará en abstracto, por eso es que solicito un cuarto intermedio

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Le voy a decir por qué me voy a oponer al cuarto intermedio, porque ya lo tenemos definido y contempla las dos leyes a que está haciendo referencia y únicamente tenía una palabra que ya la eliminamos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio.

- Resulta negativa.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: como no me quedó claro, pero a los fines de facilitar la votación, en definitiva, el tema de la solución para el personal afectado por la Ley Nro. 9.235 receptado por la Ley Nro. 9427, se va a decidir por creación de cargos si es necesario o simplemente que se ponga en la cola para cuando aparezcan los cargos vacantes, ¿se sostiene la redacción tal cual está?

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Va a quedar como leímos el artículo, señor Presidente, que se quede tranquilo, porque él fue el que lo hechó y nosotros fuimos los que lo hicimos reincorporar. Estamos más preocupados nosotros que ellos.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros lamentablemente vamos a tener que votar este artículo por la gente de LAER y por una solución parcial para la gente afectada por la Ley Nro. 9.235, porque queda claro que con el dictamen de la mayoría que se va a votar, la gente de la Ley Nro. 9.235 va a tener que esperar a que se produzcan las vacantes para ser reincorporadas.

Además quiero dejar claro que nos oponemos terminantemente a que en la situación en que se encuentra la educación en la Provincia, se gasten más de 3 millones de Pesos en la implementación del Polimodal.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, quiero dejar constancia que si bien el Bloque de Intransigencia para el Cambio tiene voluntad para votar afirmativamente este artículo, dejamos especial constancia de la indefensión en que van a quedar los empleados afecta-

dos por la Ley Nro. 9.235, que no hemos echado, como ahora se ha dicho porque eso ha sido producto de una interpretación que dio el Poder Ejecutivo.

Lo mismo respecto a la incorporación de los veintitrés agentes de LAER cuya media sanción acá se llevó a cabo en la sesión anterior, dejando expresa constancia de estas cuestiones y el bloque de Intransigencia por el Cambio seguramente votará afirmativamente

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Vamos a reconsiderar el tema del cuarto intermedio para que no quede ninguna duda. Lo que nosotros entendemos, queremos y vamos a votar es lo que expresa la reincorporación que no dependa de vacantes sino que queremos saber qué pasó con las vacantes que antes había.

Por eso, señor Presidente, propongo un cuarto intermedio, muy breve, en las bancas para acordar el texto de un borrador que recién nos han acercado..

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio.

-Resulta afirmativa.

-Eran las 16 y 19.

- Siendo las 16 y 25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se reanuda la sesión.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a modificar la propuesta de aditamento que había formulado con relación al Artículo 11°. Después del segundo párrafo en el dictamen que habíamos firmado, dice lo siguiente: "Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente de cargos enunciados en el presente en lo necesario para dar cumplimiento total a la Ley Nro. 9.427 y a reubicaciones que autorice la ley de personal de LAER Sociedad del Estado". Y finalmente va el otro párrafo que dice: "El Poder Ejecutivo comunicará a este Poder Legislativo la nómina de los ceses de los agentes producidos hasta la fecha y el detalle de los cargos ocupados por aplicación de lo dispuesto anteriormente."

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, veo con satisfacción que vamos progresando con el diputado Castrillón, ha superado su mal entendimiento inicial.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se ha ampliado la mayoría circunstancial.

SR. REGGIARDO - Realmente es muy positivo esto.

Queda un punto. Habla de reubicación de los empleados de LAER y recuerdo bien, salvo que él tenga memoria y haya visto muy bien toda la plantilla, ¿y si es necesario crear un cargo?, ¿se queda afuera? Yo diría que contemplen, dado que tienen esa disposición a trabajar en equipo, esta posibilidad y ver si en vez de reubicación, eventualmente creación de algún

cargo si llega a ser necesario.

Por último, que digan claramente si están incorporadas las horas del Polimodal o no; para qué son esas 6.000 horas que están dando vueltas.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Tomó mal la primera parte de la modificación, porque dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la planta permanente...", o sea que se autoriza a crear el cargo, está entendido para dos cosas: para cumplir totalmente con la Ley Nro. 9.427 y para dar cumplimiento a la reubicación. ¿Por qué reubicación?, porque pasan de una Sociedad del Estado al Estado, o sea que está prevista la creación para los dos casos.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra la señora diputada Carbini.

SR. LAFOURCADE - Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Señor diputado, la diputada Carbini me había pedido la palabra antes que usted. No me rete, señor diputado. Cada vez que le doy la palabra a un diputado, al que sigue en el orden le veo cara de enojado. Yo doy la palabra por orden, no estoy haciendo privilegio ni proscribiendo absolutamente a nadie porque jamás estuvo en mi ánimo hacerlo.

SRA. CARBINI DE MIRANDA - Yo quería hacer la aclaración...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Ya se ha aclarado por lo que ha dicho el diputado Castrillón.

SRA. CARBINI DE MIRANDA- Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE - Yo no lo reto, señor Presidente, protesto.

En primer lugar, me alegro que esta mayoría apabullante haya recogido una inquietud de reforma y la inclusión, vamos a votar un artículo, señor Presidente, de cuarenta y tanto, me alegro.

En segundo lugar, pedimos tres veces una aclaración al diputado Castrillón, si en las 157.000 horas cátedra, están incluidas las horas del Polimodal, si las van a asumir ellos que lo digan.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN - A partir del 10 de diciembre de 2.003, si el diputado Lafourcade me vota como Vicegobernador, le podré contestar si en mi gobierno va a implementar o no el Polimodal. En este, si al Gobierno del doctor Montiel le alcanzan las horas cátedra que

fijamos acá, la establecerá, y si no, no la podrá establecer. Esto que quede claro.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

También, señor Presidente, para una aclaración por la redacción que se dio a conocer. Creo que hablan de ley de reubicación. Yo quiero saber si eso de ley es correcto, porque no tenemos ley en el día de hoy, y si no correspondería reubicación. Le agradecería al diputado Castrillón, como de costumbre, que haga la aclaración correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN - Lo que aclaro es que el tema no es que esté autorizado por ley ¿qué digo? Que den lugar a la reubicación del personal de LAER, Sociedad del Estado, cuya reubicación autorice la ley, ahora autorizamos veintitrés y dijimos que no se autoricen más, pero no sé si algún otro o usted, si queda en la próxima o en algún momento, lo reubican por otra ley. Esto está previsto de que todo lo que sea autorizado a reubicar por ley, se pueda crear el cargo, aunque no era lo que queríamos cuando tratábamos este proyecto, queríamos que fueran veintitrés, pero por las dudas...

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Para acotarle al diputado Castrillón que yo me alegraría profundamente que él sea Vicegobernador, con toda seguridad y aún con las dudas que tienen algunos, de abajo y de arriba pero realmente me alegraría mucho que él como Vicegobernador impusiera criterios distintos a la educación y la mejorara en su gestión, más que en 11 años que tuvieron antes.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Que Dios no lo escuche, diputado. (*Risas*).

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Realmente pensé que el diputado Lafourcade estaba enfermo porque hasta ahora no había utilizado el sarcasmo que es su especialidad, ya veo que está en plenitud habitual.

Se va a votar el Artículo 11 con la redacción propuesta por el diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
(Aplausos)

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

La modificación la propuso Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Bueno pero la redacción la dijo el diputado Castrillón.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, ante la aclaración del Bloque de Intransigencia para el Cambio con respecto al texto final que aprobamos en este artículo no es que advertimos y recogimos la propuesta, nosotros teníamos un borrador que nos habían arrimado minutos

antes los despedidos de la Ley Nro. 9.235 y cuando pido el cuarto intermedio es porque advierto, justamente, que no se contemplaba lo que en ese borrador se decía; no es porque me lo aclaró Reggiardo, ni Ana D'Angelo. Lo quiero dejar expresado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 12°.

Los diputados reglamentaristas saben que no pueden hablar si no están en el uso de la palabra.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Desearía evitar que se le votara al Gobernador este Artículo 12° como está establecido por parte de la mayoría circunstancial, así como se le votó la ampliación de las horas cátedras para el Polimodal porque aquí habría que establecer lo que nosotros hemos previsto en nuestra propuesta y es que las designaciones en planta temporaria efectuadas en contravención al Artículo 5° de la Ley Nro. 9.407 y 31° de la Ley Nro. 9.428 deben seguir la misma suerte de las designaciones en planta permanente y no votarle al Gobernador - espero que los señores justicialistas no lo hagan - la designación alegre de todos los designados en planta temporaria durante la vigencia de la emergencia.

Por lo tanto propongo una moción y creo que es la primera que se plantea aquí, de cambiar el texto de este Artículo 12° por nuestro texto incluido en el inciso 6) apartado e) del Artículo 2°.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a insistir que se someta a votación el Artículo 12° con el texto tal cual está redactado.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Es para agregar, si es que no está en la redacción del Artículo 12°, en números la cifra que se expresa en letras.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Está bien. Se agregará cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho en números.

Con esa modificación se pone a consideración el Artículo 12°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Dejo constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado por la negativa.

En consideración el Artículo 13°. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio vota por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 14°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio vota por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 15°.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

En el Artículo 15° del proyecto de la mayoría circunstancial se establece una excepción para las modificaciones. Dice primero que deben mantener los totales que por prioridad de gastos se fije en la presente ley, pero exceptúa aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del Tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales. Nosotros a pesar de que se negaron a votar el Artículo 2° que era dar más fondo a salud, educación y menos fondos a prebendas y a clientelismo, le damos la oportunidad de que reconsideren la situación, porque proponemos que se incorpore como última parte, la última parte de nuestro Artículo 19° que claramente dice que: "Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidad de gastos se fijen en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para atender situaciones de emergencia en servicios críticos de las áreas de salud, acción social y seguridad."

Veremos qué pasa después con este tema de la deuda pública y obligaciones a cargo del Tesoro que resulten de reestructuraciones institucionales, como dice la mayoría circunstancial; nos parece más importante privilegiar la atención de estas situaciones descriptas.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de que sea una cuestión opinable lo que manifestó el diputado preopinante, nos mantenemos en la redacción tal cual está, porque nuestra finalidad fundamental es rescatar la totalidad de los Bonos que están girando en Entre Ríos, que es el principal padecimiento, que creemos, está soportando la Provincia.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Es para hacer una consideración, porque creo que es muy importante el rescate de los Bonos a que hizo mención el señor diputado preopinante, pero desde nuestro punto de vista las áreas de Salud, Acción Social y Seguridad, que están severamente dañadas, deberían tener la prioridad correspondiente para intentar por lo menos, de alguna manera, mejorar esos servicios.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Al respecto, creo que hay un error de interpretación en el Bloque de Intransigencia para el Cambio, ya que hablan de servicios de la deuda y en realidad el

Artículo 1° del proyecto que proponían tiene más montos para servicios de la deuda del que votamos nosotros. Por lo tanto hemos sido mucho más austeros en el pago de los servicios de la deuda.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

No puedo permitir semejante liviandad por parte del jurisperito, el diputado Guiffrey, porque realmente es una liviandad.

Cuando se ha despojado a la ley de las prioridades de diferir partidas del Artículo 2° que proponíamos, mal se puede hablar ahora de alguna supuesta contradicción por autorizaciones de endeudamiento. Autorizamos endeudamiento en el marco general del Presupuesto y nada menos que destinando 70 millones de Pesos de prebendas y clientelismo a salud y Educación, que el diputado Guiffrey junto con la mayoría circunstancial se negó a votar.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no miento. El cuadro 1 dice "servicios de la deuda" -el que nosotros votamos- "80.552.000 Pesos". El cuadro que propone el Bloque de Intransigencia para el Cambio dice "servicio de la deuda 96.337.000 Pesos". Tiene 15.800.000 Pesos de diferencia que, en lugar de destinarlo a asistencia social, lo destinaba al pago de servicios de la deuda.

Nosotros reducimos eso, y esto permite menor gasto y menor presión fiscal, que es lo que decía el diputado Castrillón, con lo cual coincidimos. Son observaciones diferentes, pero no es real que destinemos tanto a servicios de la deuda. La realidad está marcada en el Artículo 1°.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

La realidad está marcada por lo que acá votaron en este Recinto, entre otros, el diputado Guiffrey, que es la negativa a la racionalización de partidas en orden -como dijo el diputado Reggiardo- de 70 millones destinados a las áreas de Salud, Acción social, Seguridad y otros ítems. Esta es la única realidad, señor Presidente, lo que se votó acá, lo demás es pura retórica.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 15°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Queda constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 16°.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 16°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 17°.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a fundar el rechazo a este artículo que permite al Poder Ejecutivo "meter la mano" en el 35 por ciento de los recursos afectados. Todos sabemos lo que está pasando, por ejemplo, con los fondos de la Ley Nro. 4.035 que van a parar a Rentas Generales, sabemos de la inquietud y cito dos ejemplos, del personal del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, que ven con preocupación la derivación de fondos afectados que les altera la programación anual del Instituto sobre la cual se basan aportes nacionales del año siguiente. Esto nos lo plantearon y muchos legisladores están en conocimiento, por lo tanto creemos que esto es un otorgamiento de facultades discrecionales a este Poder Ejecutivo con el daño consecuente para los beneficiarios de estos fondos afectados, sean los que tienen que ver con planes del IAPV como los beneficiarios de la ley Nro. 4035, por lo tanto aconsejo la votación negativa de este artículo

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente, como tengo una duda, es que solicito un breve cuarto intermedio en las bancas para analizar en concreto la redacción de este texto.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio de diez minutos, formulada por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 16 y 43.

- Siendo las 17 y 12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Continúa la sesión.

En consideración el Artículo 17°.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Artículo 17°, propongo como agregado al terminar la primera parte, donde dice "Las medidas que se dicten en uso de estas facultades podrán destinar hasta un treinta y cinco por ciento al Tesoro Provincial.", el siguiente texto: "Exceptuándose los fondos provenientes de la Ley Nacional Nro. 24.954".

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Después de lo que hemos expuesto, señor Presidente, en el sentido del interés concreto de las políticas del IAPV, el interés concreto de fondos para pensionados de la Ley Nro. 4.035, escuchar aquí que lo que interesa es que no vayan a tocar los famosos fondos afectados de Salto Grande y de esa manera estar dispuestos a votar este artículo que seguramente lo han consensuado con esta mayoría accidental con los justi-

cialistas que también lo van a hacer, agrega otro aspecto deplorable a esta jerarquía de valores que está evidenciando en esta Ley de Presupuesto.

Vale más aquello que los pensionados de la Ley Nro. 4.035, que las políticas del IAPV que pueden ser afectadas el año que viene por la retención que se está haciendo ahora, para no seguir hablando del Instituto del Seguro, del IAFAS, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Taleb) –Le voy a aclarar, señor diputado y se lo voy a leer personalmente al Artículo 130° del Reglamento que dice: “Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia la Cámara y sus miembros...” Y usted está haciendo uso y abuso de la palabra y está contrariando el Artículo 130° del Reglamento. Se lo digo, señor diputado, porque me siento afectado.

Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI – Primero, señor Presidente, ¿se está haciendo referencia, se está considerando el Artículo 17°?

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, señor diputado.

SR. URRIBARRI – Más allá de los juicios emitidos por el diputado preopinante que para cuando se dirigen a él pide compostura y respeto, pero más allá de esas cuestiones, yo le quiero aclarar que este Artículo 17 en lo que faculta al Poder Ejecutivo, es en aquellos ingresos productos de leyes o convenios nuevos, no de los que hoy estén –porque justamente estábamos hablando con el diputado Burna, refiriéndonos justamente a los fondos de la CAFESG que son intocables, como cualquier otro tipo de fondos que hoy la Provincia percibe– se está haciendo referencia al incremento que se pueda producir por nuevas leyes o nuevos convenios. Aclaro esto para que no confunda tan livianamente cuando hace el tipo de afirmaciones como la que hizo anteriormente.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto a esa Presidencia y lógicamente su facultad de corregir a quienes ofenden, insultan o agravian, como ha ocurrido en otras oportunidades y que ha tenido como protagonista al diputado preopinante, yo quiero decir, señor Presidente, que no escuché de parte del diputado Reggiardo ninguna alusión, insultante, agravante o indecorosa, por lo menos yo no escuché. Él dijo solamente que era lamentable. Puede ser que usted tenga anotado por ahí algún término, puede ser, yo, reitero, no lo escuché, el diputado Burna tampoco. Lo que quiero significar con esto señor Presidente, que aún, haciéndome cargo de lo que dice el diputado Reggiardo en este tema que no me alcanza porque hemos consensuado entre todos los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio la propuesta que presentamos en este Recinto, y que ha sido rechazada por esta mayoría fenomenal que hoy obra en el Recinto, quiero decir que voy a compar-

tir la posición de que sean excluidos aún cuando la Presidencia o el diputado preopinante de Concordia ha dicho que no están cansados. De cualquier manera, señor Presidente, se habla de fondos afectados nosotros tenemos una obligación y un mandato de la región, quiero ser claro, señor Presidente, aún cuando somos diputados por toda la Provincia, nosotros hemos recibido un mandato de los distintos estamentos políticos, sociales, económicos, empresariales y, lógicamente, el Consejo Deliberante de Concordia, el señor Presidente Municipal y también de Federación por tanto voy a ratificar en este sentido la posición primitiva del diputado Reggiardo que es la eliminación expresa de este artículo o, en el supuesto que la mayoría esta de que hablamos, vote por mantener el artículo, por lo menos que se haga la expresa salvedad de excluir los fondos excedentes de Salto Grande.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Así que usted coincide conmigo que nosotros estamos en contra de que se les pague la pensión de la Ley Nro. 4.035?

SR. LAFOURCADE - No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿No estamos en contra? Bueno, a esa alusión es a la que esta Presidencia hacia referencia y quiero decirle que tengo tanto sentimiento como el diputado Reggiardo por quienes cobran ese tipo de pensión por eso hacía mención a que me sentía aludido y echaba mano al Reglamento que expresa lo siguiente....

SR. LAFOURCADE –No sabía, señor Presidente, que en realidad quien se sentía afectada era la Presidencia, creía que estaba haciendo referencia al decir del diputado de Federación, que era lamentable, no son términos de ninguna manera injuriosos, por lo demás estamos en la Cámara de Diputados...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Lo coloca en una situación que cuando uno piensa distinto se imputa que uno está en contra de un sector de la sociedad, cosa que es totalmente falso y falaz.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido sobre el llamado de atención que usted hace justamente al diputado que se ha expresado cuando me precedió en la palabra es que ¿por qué uno hace este agregado en este artículo? Porque esta Ley Nacional Nro. 24.954 y que el diputado de Concordia manifestó justamente el mandato que se tiene de la región con respecto a este tema y también yo recuerdo las discusiones que hubo en el Ministerio de Economía con respecto también a la posibilidad de alguna manera de tomar parte de los fondos a los efectos de achicar el déficit de la Provincia, motivado eso, hubo tantísimas reuniones en la región de Salto Grande vinculadas con este tema donde ha quedado un mandato expreso de defender a rajatabla este tema. Pero, más allá de eso, la Ley Nacional Nro. 24.954 que son fondos que no le corresponden exclusi-

vamente a la Provincia de Entre Ríos, porque también, son partes las Provincias de Corrientes y Misiones, son fondos que el día que la Provincia de Entre Ríos por un motivo u otro viole esta ley corremos el riesgo terminante de perderlos y sobre esto hay antecedentes valiosísimos como lo que le ocurrió a la Provincia de Misiones cuando durante un año pierde los fondos justamente por no haber presentado los planes de obras, por no haber tenido organizados estos fondos, los tomó Rentas Generales, fue sancionado por el Gobierno Nacional, es más la ley nacional prevé una sanción que es una multa concreta a aquella provincia que incumpla con esta ley.

Ese fue el espíritu de hacer este agregado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar el Artículo 17° con las modificaciones propuestas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio vota por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 18°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio vota por la negativa.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Simplemente quiero aclarar que perdí la noción del voto, pero quiero decir que ratifiqué la salvedad que hizo el diputado de Federación y la hice mía a la misma fundamentándola.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 19°.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Señor Presidente, al Artículo 19° le habían agregado una parte, en el sentido de conformar una comisión de tres diputados y tres senadores, lo que dificultaría en el caso de necesitar incorporar esos recursos en algunas situaciones de catástrofe o un imprevisto. Conformar esa comisión para algunos casos es una facultad que tiene de excepcional, pero llamar a la comisión por si tiene que tomar algunos Pesos de esos fondos, creo que va a dificultar el funcionamiento.

Lo que nosotros proponemos es que se mantenga la redacción del artículo como venía y que se informe a la Legislatura en forma inmediata para que ésta tome medidas.

Además solicitamos que se retire del artículo la última parte, que dice bajo pena de nulidad por una

comisión especial conformada por tres senadores y tres diputados y deberá ser informado a la Legislatura.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo lo que manifiesta el diputado preopinante. Pasa que también no nos olvidemos lo que se planteó desde nuestro bloque al comienzo, o sea que esto no es lo óptimo que nosotros queremos, sino lo que creemos que puede ser mejor para no vivir tan mal el 2.003 y pensar en un 2.004 mejor. Creemos que no existe tanto problema para que haya una comisión de tres senadores y tres diputados y que es una medida de control, porque no es únicamente informar, sino aprobar, que son cosas distintas.

Una cosa es informar una vez que está hecha y otra es tener que obtener el visto bueno previo, que es lo que ha querido la redacción de este artículo.

Entendemos la posición del diputado preopinante, por una cuestión de agilidad del Poder Ejecutivo. Nosotros sinceramente no queremos ser tan liberales con esta discrecionalidad, por eso no tenemos otra opción que mantenernos en la redacción tal cual está el Artículo 19°, aun reconociendo que puede haber alguna dilación y esperando que la Legislatura cumpla.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, porque lo discutimos hace instantes, es cierto que de no conformar esta comisión -ya lo decía el diputado Castrillón-, se le estaría delegando al Poder Ejecutivo una facultad que le corresponde a la Legislatura y que quizá merecería una discusión posterior a la aprobación del Presupuesto a fin de establecer pautas en cuanto hasta qué montos necesita la aprobación legislativa, a fin de que por un gasto de 10.000 Pesos, por ejemplo, no tenga que venir un expediente a consultar a esta Comisión Bicameral. De esta manera como está redactado por nosotros es innegociable.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: particularmente creo que es una barbaridad armar una comisión para esta tarea. Durante el Ejercicio Fiscal, por causas de fuerza mayor, se pueden tomar fondos que tienen que ser devueltos en el Ejercicio Fiscal, o sea que no es ninguna atribución más que una facultad de carácter excepcional que puede facilitar un día el pago de sueldos, otro día la compra de medicamentos, otro día algunas de las necesidades mínimas del Estado y de los empleados.

Por suerte no es enero, porque si fuese enero, habría que juntar a los seis legisladores, al menos era difícil juntarlos cuando había que tratar el Presupuesto. Pero sacando eso y que esté informada, cumpla los requisitos. Por lo tanto no es que se van a tomar fondos y se los van a destinar a Rentas Generales. No hay alternativas para que eso ocurra y no hay razón para poner un control que no tiene sentido.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, a esta altura de la tarde y del tratamiento del proyecto, no es tan fácil ponernos a

discutir, cuando tratamos por todos los medios de tener un presupuesto pero no queremos discutir o generar controversias inútiles.

Voy a poner un ejemplo claro de que ya expresamos nuestra voluntad de que no ocurra. Los fondos del Quini 6 van destinados a las amas de casa y hemos cuestionado que no se les paga a las amas de casa y fondos del IAFAS son afectados. Con este artículo fondos de organismos descentralizados, entes autárquicos o empresas del Estado pueden ser destinados a Rentas Generales para otros fines, nosotros queremos que al menos tengan aprobación legislativa.

Este es uno de los muchos ejemplos y los hemos venido pregonando desde hace mucho tiempo. Entonces podrá ser superfluo en algunos temas, pero en otros como éste, para nosotros es importante.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclarar que el Artículo 24° de la Ley Nro. 9.317 de Presupuesto del año 2.001, estaba redactado textualmente como este artículo, por eso es que a lo mejor ya viene de varios presupuestos anteriores y no ha habido problemas, pero ahora encuentro esa modificación que creo que no es necesaria.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que en el Presupuesto para el año 2.001 contaba el oficialismo con una mayoría constitucional de quince diputados y lo aprobó, pero en este caso, que no le quepa la menor duda al diputado Guiffrey, que ante casos como los que ejemplificó el diputado Castrillón, esta Comisión Bicameral no va a tener dilación alguna, los va a resolver de forma inmediata, como así también creo que en forma rápida y posterior a la aprobación del Presupuesto se puede precisar con un solo artículo qué facultad se le da a la Comisión Bicameral, pero la vamos a aprobar con el texto que tenemos en nuestras bancas.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Antes de ponerlo a votación, señor Presidente, quiero adelantar en nombre del Bloque de Intransigencia para el Cambio, que este tema implica una suerte de delegación de facultades al Poder Ejecutivo, con lo cual nosotros coherentemente no estamos de acuerdo y han sido varias propuestas del articulado donde hemos hecho mención a esto.

En segundo lugar, no vamos a votar por una cuestión de conveniencia o de oportunismo el planteo que hace el Justicialismo, vamos a votar por ser coherentes con nuestra posición, fundamentalmente, para mantener la misma línea de conducta. Así que planteamos desde ya nuestro voto negativo al planteo del oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 19°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Queda aprobado. Se deja constancia que del Bloque de Intransigencia para el Cambio tres miembros han votado por la negativa y uno por la afirmativa. El diputado Lafourcade votó por la afirmativa y los diputados Fortuny, Reggiardo y D'Angelo lo han hecho por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 20°.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

A riesgo de herir la susceptibilidad del señor Presidente con formulaciones políticas que hasta ahora me he abstenido de hacer –no personales– voy a señalar que el Artículo 20° también introduce un fuerte otorgamiento de facultades al Poder Ejecutivo, que le permiten tener un margen de maniobra para distorsionar determinadas líneas presupuestarias. Porque fíjense qué fácil que es poder aprobar convenios, o proponer un dictamen en el caso del Poder Ejecutivo, dictar normas, que puedan superar los gastos fijados, condición de que otros se den de baja, de manera tal que por esta vía –y no confiamos en quien ejerce el Poder Ejecutivo Provincial en este aspecto, precisamente–, es posible distorsionar las líneas que fije el legislador para este Presupuesto, de manera que a pesar de que las líneas fijadas no atienden, como decíamos hoy, la salud, la educación y la cuestión social de Entre Ríos porque ya ha sido agotada tal cual aquí en el Poder Ejecutivo. Aún así entendemos que este artículo no debería ser votado.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no voy a votar este Artículo porque las normas constitucionales así lo fijan, ¿cómo se va a gastar más que lo que fija el Artículo 1°, si es la norma de gasto justamente la que tenemos. Se gasta hasta el Artículo 1°, no se puede gastar más que el Artículo 1°, o el contador de la Provincia va preso o alguien va a tener problemas, pero no se puede gastar más que lo se fija en el Presupuesto de Gastos; esto es una redundancia total, no hay nada que hacer.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿De dónde sale el déficit, señor diputado?

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que tanto las posiciones extremas que están fijando los diputados preopinantes, ni una ni otra creo que cumplen con la totalidad de la aseveración de lo que nosotros entendemos que es real.

No es lo que dice el diputado preopinante, Guiffrey, porque lo que le está diciendo acá no es que no puede gastar más que el Artículo 1°, lo que le está diciendo es que no puede hacer otro convenio distinto de lo que le permite la Ley de Presupuesto por sumas mayores a la del Artículo 1°, y que si cambia algún rubro del Presupuesto dentro del monto del Artículo 1°, tiene que dar de baja otro rubro. Eso es lo que le está diciendo el artículo. Por lo tanto, este artículo tiene su esencia de ser, más allá de que el diputado Fortuny

tenga razón si lo ve aislado del Presupuesto, porque al verlo aislado del Presupuesto uno puede decir: y sí, puede modificar cualquier partida basta que tenga el mismo gasto. Lo que pasa es que en este Presupuesto los gastos ya están afectados en un 95 por ciento por el articulado del Presupuesto.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Yo no he hecho uso de la palabra y por lo tanto tengo entendido que a quien hace referencia el diputado Castrillón es al diputado Guiffrey.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Diputado Castrillón, ¿usted se refería al diputado Guiffrey?

SR. CASTRILLÓN – Sí, señor Presidente, me equivoqué.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Para que se ponga a votación el artículo. Es normal y habitual en los presupuestos de la Provincia desde hace algún tiempo este tipo de redacción y está inclusive en el proyecto original del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Usted se refiere al Artículo 20°, señor diputado?

SR. CARDOSO – Sí.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Ese artículo estamos votando, señor diputado.

Se va a votar el Artículo 20°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Quiero dejar constancia que el Bloque de Intransigencia para el Cambio ha votado en forma negativa, y de ahora en más si no hago esta salvedad es porque dicho bloque vota negativamente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 21°.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Para proponer que se agregue al Artículo 21° lo que nosotros teníamos previsto para que no se diferencie mucho el Presupuesto ejecutado del proyectado. Entonces agregar la parte pertinente de nuestro Artículo 14° que habla de la programación que nosotros proponemos que sea mensual y que contenga al menos la remisión del 90 por ciento de los fondos asignados para salud, educación, jubilaciones y pensiones. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Hay una propuesta de modificación del Artículo 21°. Voy a poner a consideración la modificación propuesta por ...

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra

La propuesta del proyecto original, señor Presidente, y por lógica consecuencia del primer despacho de la comisión -el auténtico- es una propuesta del Poder Ejecutivo para autorizarlo a que realice la programación de gastos. De esta forma ya estaba en la ley anterior y nunca lo hizo. Nosotros consideramos que los resultados están a la vista, por supuesto que no vamos a coincidir todos en esto, por lo tanto ¿qué es lo que decimos? Que al menos si estaba en el Presupuesto anterior y no se hizo y no se cumplió, al menos tenemos que prever este tipo de controles que no nos animamos a incorporarlos a lo planteado por el Bloque de Intransigencia para el Cambio para no hacerlo excesivamente contradictorio, pero planteamos que se someta a votación el Artículo 21° como está porque es una manera de control de la ejecución presupuestaria mensual y una programación a efectos saber y monitorear la marcha de la ejecución presupuestaria de tal manera que no la hemos podido hacer hasta la fecha por más millones de informes y proyectos de resolución que ha hecho la Cámara.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

No debe asustarse el diputado Castrillón de que se produzca este hecho, son las reglas del juego, nosotros somos minoría, no nos asustamos nosotros, así que aceptamos esta regla de juego.

Simplemente ellos están votando con el oficialismo el proyecto de Montiel con algunas pequeñas variantes que no son variantes...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Señor diputado no me obligue a leer el Artículo 130° del Reglamento.

SR. LAFOURCADE - ¿Por qué va a aplicar el Artículo 130°? Así nosotros ya no vamos a poder hablar más, no vamos a poder discutir. Yo no voy a poder polemizar con el diputado Castrillón que nos encanta y vamos a caer en el hecho de que ...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Esa es una imputación con mala intención. Usted sabe que nosotros tenemos diferencia con el Gobernador de la Provincia y no estamos de ninguna manera votando el proyecto del Gobernador.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, yo no puede entrar a discutir con usted porque para discutir o polemizar tendrá que bajar del estrado y ubicarse en una banca.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Me obliga a leerle el Artículo 130°.

SR. LAFOURCADE – Lo conozco bien, señor Presidente. Yo fui Presidente de la Cámara...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Bueno, entonces no tendría que hacerme bajar del estrado, porque dice que el Presidente, per sé, puede llamar la atención...

SR. LAFOURCADE – ... por supuesto que usted tiene facultades, pero no me puede atribuir a mí una mala intención porque yo haga notar, esta votación en consonancia y que nosotros somos minoría, nuestra propuesta no es aceptable, no tiene ningún sentido progresista y por lo tanto resulta que nosotros...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sigue en uso de la palabra, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Quiero terminar, señor Presidente, porque en cualquier debate que sea usted me podrá decir que soy vehemente, cualquier cosa, pero menos que soy irrespetuoso, que agravio o que soy mal intencionado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Si yo le dijera que usted piensa de la misma manera que Carlos Menem probablemente tal vez se sienta ofendido, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – No, yo no me voy a sentir agraviado porque usted me diga eso, pienso que lo va hacer con todos los peyorativos, porque yo con Menem jamás podría tener absolutamente nada...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Es eso lo que le estoy aclarando, señor diputado, que usted utiliza el sarcasmo como un estilo y a veces, a través de ese sarcasmo hace imputaciones irrespetuosas. Usted no le puede decir al Bloque Justicialista que está votando el proyecto del Gobernador de la Provincia, porque el Bloque Justicialista ha trabajado en un proyecto propio, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Acá están votando el proyecto del Poder Ejecutivo...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – La sociedad está reclamando que debemos tener un Presupuesto para llegar al acuerdo con la Nación para destrabar algunas cuestiones que son de urgencia para la sociedad, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, todas mis expresiones, que podrán ser muchas veces molestas, irritantes, duras, pero jamás ninguna mala intención.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Acepto que así sea.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Únicamente quiero dejar en claro y que quede constancia en la versión taquigráfica, que el Artículo 21° tal cual lo proponemos nosotros, lo votamos nosotros y lo bancamos nosotros, diga lo que diga Lafourcade y lo que se le ocurra decir. Nosotros estamos convencidos de que este control le sirve a la Provincia y es mejor que lo que había. Y si cree que coincide con los dos proyectos, que no es así, que lea el despacho, que lea el proyecto del Poder Ejecutivo y que lea éste, y después en la próxima sesión seguimos hablando del tema.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Es para proponer desde nuestro bloque un texto diferente al que se está por votar. El mismo quedaría redactado de la siguiente manera: “Para ordenar el gasto público el Poder Ejecutivo dispondrá la programación de la ejecución presupuestaria acorde con la disponibilidad presupuestaria financiera de la Administración Pública Provincial. El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el presente artículo”.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Se nota a las claras que tenemos razón, que nos acusó mal el señor diputado, no obstante ello advierto una cosa, si no nos alcanzan los votos y este artículo queda como lo propone el diputado Maidana, el que juega para el doctor Montiel es el Bloque de Intransigencia para el Cambio y no nosotros.

Esto hace que no tenga que haber ninguna programación mensual.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Que no nos atribuya el diputado preopinante semejante objetivo. Concretamente lo remito a la lectura de nuestro Artículo 14° para que vea que lo que hemos propuesto es justamente un control mensual de la ejecución, no darle rienda libre como pretende el diputado del bloque oficialista al Gobernador.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que se me explique porque lo pongo operativo en mi cabeza a este artículo y digo: “El Poder Ejecutivo debe elaborar la programación de ejecución presupuestaria mensual, conteniendo los montos o erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro”. Lo cual es imposible que se sepa cuánto va a desembolsar el Tesoro cinco días antes de que ocurran los desembolsos del Tesoro. El Tesoro desembolsa todos los días, además el que tiene los datos es Tesorería General. O sea, la Tesorería General dice: yo tengo hoy 100 Pesos, no tengo hoy un millón de Dólares guardados para, por las dudas, empezar a desembolsar lo del mes.

El otro problema es cuando vienen los embargos de la caja, como tenemos ahora que nos van a embargar los jueces a lo mejor, si no tratamos de aplanar el aumento que se van a poner nos van a embargar las cuentas después. Entonces, quién va a programar, el Ministro de Economía va a decir: voy autorizar a devengar la Coparticipación Municipal. La autoriza a devengar, el contador de la Provincia devenga la Coparticipación Municipal, voy a autorizar a desembolsar el monto de la Coparticipación Municipal, sí está la autorización pero la plata nunca entró y si entró se la quedaron los que hacen amparos, si no entró es porque bajó la recaudación nacional.

Entonces esto es una cosa que no tiene sentido. Uno proyecta un flujo de caja estimado, pero en ninguna empresa del mundo se debe estar previendo, salvo que tenga un convenio donde le paguen todos los días, saber cuál va a hacer el ingreso y menos en el Estado.

Hoy escuché tantas cosas, pero a veces se habla sin razón. Los ingresos del Estado Nacional han crecido apenas 10 por ciento comparado con el año 1.999; si a eso le sumamos el crecimiento que ha tenido por la inflación, es lógico que aparezca el déficit, que es diferente a lo que usted cree, que es por el cuadro 1, pero este cuadro no tiene nada que ver con el déficit, es el gasto que usted autoriza, después de si no tiene recursos, tiene déficit por carencia de recursos. Ese es el déficit.

Esto es una barbaridad que no tiene cumplimiento, el que lo redactó no tiene la menor idea de cómo se administra una empresa o debe tener un sueldo todos los meses y dice: con todo lo que me entra pago hasta donde me alcanza. Pero el Estado no es así y las empresas tampoco. Aquí hay gastos fijos que hay que devengar, como salarios y un montón de cosas y la plata que entra es la que manda el Estado Nacional o la que recauda la Provincia, menos los amparos que se hacen. Si tenemos en cuenta tantas cosas, seguramente va a venir Mandrache a hacer esto.

Yo no voto esto porque es una barbaridad y alguien que sepa algo de administración, seguramente se nos va a reír.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente, de lo que se trata es de profundizar el artículo que está en debate. De lo que estamos hablando es que, cuando uno compara el Presupuesto con la ejecución, vemos cómo se incumple por parte del Poder Ejecutivo en las áreas más sensibles como salud y educación, en el ejecutado comparándolo con lo presupuestado.

Lo que queremos garantizar es que esta Legislatura tenga un informe mensual de lo ejecutado por el Poder Ejecutivo. Nos parece una cosa absolutamente razonable y se está tratando de los controles que queremos ejercer y por otro lado, el no permitir que haya menos de un 90 por ciento de asignación de esos recursos que están presupuestados y que esto quede reflejado en un informe mensual de la ejecución que va haciendo el Poder Ejecutivo.

Queremos simplemente mejorar la redacción para que esta Cámara y el resto del pueblo entrerriano conozcan cómo el Poder Ejecutivo ejecuta cada partida que está presupuestada.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, al solo efecto de que usted antes de realizar la votación convoque a los señores diputados que están cerca del Recinto a ocupar sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Así se hará.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera saber lo que se va a votar.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar de acuerdo a la propuesta del diputado Castrillón tal cual está en el texto de la mayoría.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 21°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 22°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 22°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 23°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 23°.

- Resulta afirmativa.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar constancia en la versión taquigráfica que los cuadros y planillas que refieren este despacho de la mayoría son las que obran en el expediente enviado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Título III Artículo 24°.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Habría que autorizar a modificarlo, porque al modificar el Artículo 1° que envió el Poder Ejecutivo, el Anexo del Cuadro 1 que no se aprobó, no va a coincidir, va a tener diferencias en los números.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Si, señor diputado.

Se va a votar el Artículo 24°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Queda aprobado.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Quiero dejar la misma constancia, señor Presidente, que los cuadros y planillas a que hace referencia son los que obran en el proyecto con las modificaciones en base a la aprobación de los artículos que se ha hecho hasta el momento.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 25°.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente, a este artículo hay que prestarle la debida atención ya que trata sobre los adicionales por antigüedad y en este artículo del proyecto mayoritario quedan suspendidos.

Vamos a recordar que esta era una de las propuestas que el Poder Ejecutivo hacía en aquél famoso

Anexo II del convenio con la Nación del mes de junio donde lo planteaba como una de las medidas de reducción del gasto, que esta Cámara en forma abrumadoramente mayoritaria se negó a admitir, ni siquiera a tratar.

Quiero también destacar que estamos haciendo un ajuste sobre el salario de los trabajadores del Estado, porque tendríamos que remitirnos no solamente al proceso que lleva a la reducción de su salario a través de lo que fue el Bono Federal, el que fue pagado en su momento en un cien por ciento, y la devaluación brutal que tuvo este Bono y que incidió directamente sobre los salarios; pero además por el atraso que los mismos tienen y que siguen teniendo y que por lo menos en los próximos tiempos no tenemos forma de revertir esta situación.

Si sobre esta realidad que los trabajadores están viviendo vamos a suspender la única parte del salario móvil que los mismos tienen, me parece que es una contradicción absoluta y además una negación de todo lo que se dijo cuando esta medida de ajuste sobre los salarios formaba parte de aquél Anexo II del convenio con la Nación, al cual creo que la mayoría nos resistimos ni siquiera a tratar, no solo a votar.

Así que pido que se reconsidere porque realmente lo que estamos haciendo es eliminar la única parte de movilidad que los salarios de los trabajadores del Estado tienen.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar esto porque aunque algún diputado -no lo vamos a nombrar- que haciendo caso a lo que dice el Reglamento, dice de la convivencia, de los arreglos y le molestan las mayorías cuando él por allí las integró, reitero, el Bloque Justicialista no va a acompañar ninguna de estas medidas que siguen deteriorando los salarios que ya están deteriorados por el congelamiento hace más de 10 años, por la inflación, por el Federal, Federal que este diputado al que quiero hacer mención, también votó.

Así que adelanto que el Bloque Justicialista no va a votar este artículo.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Quiero poner de manifiesto nuestra complacencia en coincidir por única vez en esta sesión con el Bloque Justicialista y acompañar entonces la supresión de este artículo, de manera tal que no hemos tenido suerte en los demás artículos contrarios a la delegación de facultades, a la concepción de este Gobernador, que han sido acompañados por el Bloque Justicialista, con perdón de la susceptibilidad del señor Presidente. Pero con gusto vamos a acompañar al Bloque Justicialista en la votación de este artículo.

SRA. TORRES – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar sentado que mi bloque unipersonal tampoco va a votar este artículo, considero que el salario de los trabajadores se ha perjudicado mucho en función de la devaluación nacional

y la devaluación del Bono Federal, por lo tanto no voy a votar este artículo.

SR. BURNA – Pido la palabra

Señor Presidente, en el mismo sentido, nosotros tampoco vamos a acompañar la aprobación de este artículo.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Señor Presidente: contemplando que este artículo está puesto en el proyecto que se nos acercó, yo quisiera que me explique algún diputado cuál es el monto del gasto y adónde está imputado si está previsto en la planilla 1 el incremento del gasto o si lo imputaron erróneamente y estaba previsto no imputarlo. O sea esto es una suma de dinero, si está el artículo puesto en el proyecto que presentó la mayoría circunstancial quiere decir que está prevista alguna disminución en la planilla 1 de gastos; alguno de los señores diputados debe saber cuánto es el monto y cuánto implica en el personal y si alcanza para el Presupuesto, o sea ellos lo hicieron, yo no lo hice a esto.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo le voy a pedir que en todos los artículos le repitan la frase al doctor Reggiardo o a los compañeros de Intransigencia para el Cambio de las imputaciones que nos hacen de que votamos un proyecto del doctor Montiel arreglos espurios. La verdad, con las disculpas del caso me tienen "repedrido". Yo me hago cargo de lo que voto, por lo tanto antes de estar contestándole mal, que lo repitan en todos los artículos y yo ya lo he manifestado claramente, lo que voto lo voto con la autoridad de estar convencido de lo que voto y de que es lo menos dañino para la Provincia de Entre Ríos y para los intereses que represento y que representa mi bloque, por lo tanto, está demás que esté en todos los artículos planteando lo mismo, de última, que pida la reiteración.

Y con relación a lo planteado por el diputado Guiffrey no es una cifra significativa, no es el hecho de tirarnos como que nosotros lo ponemos como una ilusión óptica de querer sacar la asignación por antigüedad, si no sacar el incremento de la asignación por antigüedad durante seis meses, siete meses, que no es significativa y que tenga en claro que no efectúe una variación que sea inejecutable el Presupuesto y con respecto al cuadro del Artículo 1º, si lo quiere votar que lo vote y si quiere volver para atrás con el Artículo 1º, volvemos para atrás.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: para decir que la cifra que quería saber el diputado Guiffrey, que sería bueno que la conozca porque si ha estudiando el Presupuesto debería conocerla, son 11 millones de Pesos que bien podrían ahorrarse bajando el nivel de funcionarios y los altos sueldos que tienen.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono, si es compartido por los demás bloques la eliminación del Artículo 25°.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Troncoso.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de pasar a la votación quiero hacer una aclaración, hace un momento usted me apercibió porque hice algunas consideraciones políticas y yo no sé, parece que acá hubiese alguien que está disconforme porque cuando hacemos observaciones de este lado, fíjese que usted interpretaba mala intención en mis palabras o intencionalidad ya tuvimos un incidente con un diputado que me imputó que lo tenía “repodrido” con los discursos y ahora lo acaba de reiterar el diputado Castrillón que muchas veces se va de boca y usted debería haberlo observado...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Es verdad, señor diputado, pero lo que pasa...

SR. LAFOURCADE - Si usted cree que esto es un liceo de señoritas y si nosotros no podemos hacer uso de la palabra, no me imagino, si hoy ustedes son la primera minoría y nos tratan de coartar la libertad de expresión, lo que será si son gobierno en el 2.003. Yo me imagino lo que van hacer, nos van a poner mordazas, señor Presidente, nos van a coser la boca con alambre, si es que algunos de nosotros llega a este Recinto. Realmente esto es inconmensurable de los muchachos, realmente escucharlos, señor Presidente, de que a uno lo aperciban por una posible mala intención, es una cuestión netamente política, y permitir que el diputado Castrillón –lo tomamos como es el- dice lo que se le viene a la mente, no importa lo que sea.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – No se imagine que vamos a ganar, vamos a ganar ...y usted va a tener toda la libertad de expresión como lo ha tenido siempre en todos los gobiernos peronistas, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Tiene razón el diputado preopinante que por ahí nosotros somos chabacanos, o en nuestras expresiones no estamos a la altura de las circunstancias y de los buenos modales. Pero si hay algo que nos causa repugnancia es la hipocresía, y yo hasta ahora, desde que empezó esta sesión, tengo algo atragantado acá por la hipocresía y la desfachatez de cuando se trató el primer tema referido a la Fiscalía de Investigaciones y habló el Presidente de la Cámara de Diputados e hizo imputaciones reales y graves hacia el Fiscal de Investigaciones Administrativas, ninguno de los cuatro integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio hizo mención alguna. Yo quisiera que el señor diputado Reggiardo, por ejemplo, me dijera, me repitiera, lo que me dijo en el viaje a Buenos Aires, en el auto de la Cámara, respecto del doctor Rovira, y qué es lo que me propuso respecto del doctor Rovira, el diputado Reggiardo, si quiere a su hijo, si cree en Dios y tiene la

verdad en la boca, que diga lo que dijo del Fiscal Rovira, por favor que lo repita y si no lo voy a repetir yo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Les solicito a los señores diputados que no nos vayamos del tema, nos tenemos que circunscribir al tratamiento... diputado Urribarri diríjase a la Presidencia. Vamos a circunscribirnos al tratamiento del Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos del año 2.003. Le estoy llamando la atención al diputado Urribarri como a todos los diputados con la misma vara.

- Dialogan varios diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por favor, señores diputados, voy a tener que levantar la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo. Les pido por favor que nos circunscribamos al tratamiento del Presupuesto y no voy a permitir que se hable de otro tema fuera del tratamiento en cuestión.

SR. REGGIARDO – Al señor diputado por Concordia, que lo veo un poco fuera de sí...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por favor, señor diputado, diríjase a la Presidencia, ya sabe que el Reglamento dice que se debe dirigir a la Presidencia.

SR. REGGIARDO – Muchas gracias, señor Presidente, he aprendido muchas cosas de usted en el día de hoy...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Espero que las utilice.

SR. REGGIARDO – ... sobre todo para no herir exquisitas susceptibilidades.

Le quiero decir al señor diputado por Concordia que lamentablemente no escuchó, -no tiene por qué haberlo escuchado- la audición del día de ayer en una radio de Concordia, a un periodista que me entrevistó por el dictamen de Rovira respecto al episodio al cual se refirió Rodríguez Signes, tirando ese manto de sospechas, sobre todos los diputados, tirando en el fondo ese manto de sospechas sobre las instituciones, y entrando, de esa manera, a minar sin una prueba en concreto sin ejercer sus facultades. Lamento que no lo haya escuchado, porque eso lo debería dejar más tranquilo.

Por respeto al temario del día de hoy, cuando escuchamos la exposición del diputado Rodríguez Signes y acordamos totalmente con lo que dijo, no pedimos hacer uso de la palabra por ese tema y nos reservamos para presentar un proyecto de declaración de esta Cámara en la primer sesión ordinaria, que tiene que ver con el rechazo de la actuación del Fiscal de Investigaciones Administrativas, pero a la vez señalar que esta Cámara abra sus puertas a todas las auditorías de la Fiscalía...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Vamos a someternos al tema en tratamiento, señor diputado.

SR. REGGIARDO – Con esto doy por contestado al señor diputado por Concordia, ojalá hubiera escuchado la declaración

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Como se ha propuesto en esta Cámara, señor Presidente, suprimir el Artículo 25°, le solicito someta a votación esa moción y en caso de ser aprobada, se efectúe el corrimiento de la numeración.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Eso es lo que voy a hacer, le agradezco la ayuda, señor diputado.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente, acá se usa la palabra hipocresía con mucha ligereza y mucha liviandad. A mí me parece que usted ha dicho que cuestiones que son apreciaciones políticas las habían transformado en gestos de rechazo o de agresión hacia el otro.

Acá se ha hablado de hipocresía y tengo que remitirme a algo que ha pasado recientemente, porque este artículo, la supresión de la antigüedad, estaba incluido en el despacho que se está votando de la mayoría circunstancial.

Por otro lado, acuerdo con el diputado Allende, por eso nos parece una barbaridad, que 11 millones de Pesos signifiquen demasiado en este Presupuesto para sostener la movilidad del salario de los trabajadores, pero no dar como ejemplo reducir de la planta de funcionarios políticos para pagar esto cuando no quisieron votar hace minutos atrás el Artículo 2° de nuestro proyecto que hablaba de la supresión de setenta cargos políticos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la eliminación del Artículo 25°.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - A partir de ahora se efectuará un corrimiento en la numeración del artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 25°.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando se dice que hay dos artículos que se han votado por unanimidad y que justamente corresponden a los artículos relacionados con los trabajadores del Estado Provincial, quiero que expresamente quede claro que la unanimidad es total y absoluta pero con la ausencia de dos diputados que son Márquez y Solanas que no están en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Quedará constancia en la versión taquigráfica, señor diputado.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Señor Presidente, es para agregar en la última parte de este artículo la frase: "exceptuando a los jubilados provinciales", estamos hablando de la remuneración de no más del 90 por ciento de lo que cobra el Gobernador, por eso queremos exceptuar a los jubilados de esta disposición.

Después vamos a proponer una redacción que no fue aceptada por algunos, dónde vamos a dejar sin efecto durante el corriente año la vigencia de las Leyes Nros. 9.382, 9.392, 9.481 y sus prórrogas, cualquier régimen de ajuste automático de haberes correspondientes a los tres Poderes del Estado, vamos a tener que excepcionar la antigüedad del personal por la eliminación del Artículo 25°.

Esto lo vamos a proponer para que también los jueces tengan el gesto de vivir en el estado de crisis que estamos soportando todos y que por lo menos colaboren y no se aumenten como ya lo hicieron el 32 por ciento de sus haberes, varios de los jueces de primera y segunda instancia y algunos miembros del Superior Tribunal.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros nos vamos a mantener en la redacción de este artículo, y nos vamos a mantener porque en definitiva este tipo de excepciones lo único que están haciendo, cuando establecemos un régimen jubilatorio solidario en la Provincia de Entre Ríos con un porcentaje relacionado con el activo, es lógico que se cobre de la misma manera que los activos, más allá de los derechos adquiridos, tanto de los activos como de los pasivos.

Por lo tanto, los que ganan más del 90 por ciento de lo que gana el Gobernador en actividad, no es la principal preocupación de este bloque que está tediosamente tratando de aguantar y aportar algo para que se pueda sancionar este Presupuesto y para que sancionado se pueda hacer el acuerdo con la Nación, y una vez logrado se puedan solucionar muchos temas que no hemos podido hacerlo y por lo que nos sentimos impotentes.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Este tema, señor Presidente, lo teníamos previsto en términos similares en cuanto a su redacción, por lo tanto vamos a apoyar este artículo, pero vamos a hacer mención también –se puede incorporar en este artículo– al tema del tope en el reajuste del sueldo de los jueces, más allá de su eventual inconstitucionalidad, que lo articulan los señores jueces en el marco de la situación social que vive la provincia.

Le agregaríamos entonces, después de un punto y aparte: "Suspéndense durante la vigencia del Ejercicio Fiscal 2.003 los Artículos 1° a 5° de la Ley Nro. 8.654".

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

A los efectos ilustrativos, señor Presidente, quiero decirle a los señores diputados por si alguno no lo sabe o no tiene conocimiento, en especial al doctor Rodríguez Signes, que hay tres Vocales del Superior

Tribunal que, en base a la intangibilidad, han promovido recurso de amparo y están cobrando –en actividad, por supuesto– el 32 por ciento más de los haberes normales de cualquier Vocal del Superior Tribunal.

No voy a dar nombres porque han de obrar en conocimiento de todos los diputados, y si no es así quiero que sepan que hay tres Vocales con recursos de amparo efectivo que cobran el 32 por ciento más que el resto de los Vocales del Superior Tribunal, y esto de alguna manera constituye una de las claras diferencias que hay entre el Poder Judicial y los legisladores, la Legislatura, y en especial la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El Fiscal de Investigaciones Administrativas también presentó un amparo, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Cuando le decía al doctor Rodríguez Signes que lo tenga presente, hubiera sido conveniente que cuando señalaba al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas hubiera hecho por lo menos la salvedad que tres Vocales del Superior Tribunal están en la misma situación.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Quiero ratificar, señor Presidente, la forma en que está escrito este artículo. Según mi interpretación los pasivos no están incluidos, como está redactado el dictamen, pero quiero referirme un minuto al tema del Poder Judicial porque he visto varios textos que establecen suspensiones de regímenes de la ley de enganche, o suspensión del sistema de intangibilidad. Quiero decir que este no es un tema que se pueda resolver legalmente, me refiero a través de una ley, hay una infinidad de fallos jurisprudenciales en los cuales los jueces no han acatado las resoluciones del Poder Legislativo en este caso porque han sostenido que se trata de un derecho, el de la intangibilidad, de rango constitucional, que está por encima de las potestades legislativas.

Esto ya ocurrió en la primera administración del actual Gobernador de la Provincia, entonces lo que hemos conversado simplemente con ellos, con los miembros de la Asociación de Magistrados, que tratemos de generar una mesa de consenso, tratemos de acordar voluntariamente algunas conductas que tengan que ver con la solidaridad al momento de percibir las remuneraciones, pero entrar a legislar de esta forma acá, nos va a traer más problemas que beneficios. Más problemas que beneficios, lo hemos discutido largamente, lo hemos analizado a la luz del caso Jáuregui que incluso ya fue resuelto por la Corte, de manera que exhortamos a votar este artículo tal como está, y en todo caso a generar con el Poder Judicial y los sistemas que están comprendidos en esta legislación, es decir, ámbitos de concertación que permitan poner por delante objetivos de solidaridad por sobre la ley.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que se deje sin efecto la moción formulada por el señor diputado Mai-

dana y que se vote de la forma en que figura en el expediente.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar sentado que mi voto va a estar por la redacción, atento a que viene correlativamente este texto que creemos debe ser lo más ordenado posible dentro de lo que son toda esta serie de controversias y posiciones disímiles, no comparto totalmente la posición del doctor Rodríguez Signes pero realmente lo que me duele y quiero remarcar, ¿sabe lo que es, señor Presidente? Que es verdad la Justicia es una familia y la Legislatura una serie de “botones” y traidores que nos traicionamos entre nosotros y somos los primeros en salir a decir que nosotros somos haraganes, que no trabajamos y que tenemos que cobrar dos Pesos. La verdad ellos se defienden y creen que cuestan lo que valen y hacen valer un artículo que es el mismo de los legisladores y los legisladores están viendo cómo lo cuerean menos por la radio o el periodismo o destapan alguna cosa para que no se bajen los sueldos, la verdad nosotros tenemos que cobrar el 80 por ciento de lo que cobra el Vocal del Superior Tribunal de Justicia porque eso marca la ley ¿y sabe por qué no se paga? No se paga porque todos tienen prurito que cobran demasiado y no sirven para nada.

Por eso no quiere que se trate individualmente este artículo, pero la verdad es que la intangibilidad también existe para el legislador, no únicamente para el juez y que es cierto también que se ponga un sueldo mínimo en la Provincia de Entre Ríos no puede haber aumento ni para jueces, ni para legisladores, ni para jubilados de las categorías más altas porque hay gente que con 259 Pesos sabemos que le tocamos el nivel de subsistencia. Espero que la próxima ley sea el sueldo mínimo 600 Pesos y mientras no se pueda pagar porque no dé el Presupuesto que no haya aumento para ninguna de las categorías porque la intangibilidad tiene un límite: la realidad. Porque la intangibilidad tiene como sustento jurídico y constitucional que no pueda ser utilizado un juez subiéndole o bajándole el sueldo, lo mismo del legislador, subiéndole o bajándole el sueldo. ¡Ese es el fundamento de la intangibilidad! No creer que son monstruos los jueces o los legisladores y sabemos que cuando no tenemos posibilidad de subir los sueldos porque no tenemos plata, subámosle a los que están matando de hambre de tal manera que no se sigan aumentando ni los jueces ni los legisladores, porque de última lo que pretendo, señor Presidente, es cobrar el 80 por ciento del sueldo del Vocal del Superior Tribunal de Justicia y si dice alguno: los legisladores son ladrones por lo que cobran! Sí, soy el 20 por ciento menos ladrón que el que imparte justicia en la Provincia de Entre Ríos.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente: escuchaba con detenimiento al señor diputado por La Paz yo creo que este tema de la intangibilidad de las remuneraciones definida juris-

prudencialmente a la altura de la crisis en que estamos y del país en que estamos...

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, el diputado Maidana le está solicitando una interrupción.

SR. MAIDANA – Gracias, señor Presidente.

Estamos tratando el Artículo 26°, que sería Artículo 25° debido al corrimiento de números. Lo que yo dije en el tema de las remuneraciones de la justicia, lo vamos a proponer después de votar este artículo, por eso creo que se está haciendo un debate sobre algo que todavía no lo hemos propuesto como artículo nuevo. Le quería apuntar esto al diputado para que en el próximo artículo podamos debatir ese tema.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – Bueno, después de escucharlo al señor diputado Maidana, si vamos a considerar luego el tema, me reservo para hacer uso de la palabra en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Si ningún otro señor diputado usa de la palabra, se va a votar el Artículo 25°.

- Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 26°.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra

En este lugar nosotros planteamos ingresar un artículo donde diga: “Déjese sin efecto durante la vigencia de las Leyes Nros. 9.382, 9.392 y 9.481 y sus prórrogas cualquier régimen de ajuste automático de haberes...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado, le está solicitando una interrupción el señor diputado Lafourcade.

SR. GUIFFREY – Se la concedo, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE – Gracias, diputado Guiffrey.

Señor Presidente: usted como modalidad acordó que cuando decía aprobado era porque el Bloque Intransigencia para el Cambio votaba negativamente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – ¿Usted quiere aclarar que el Artículo 25° fue votado afirmativamente por su bloque?

SR. LAFOURCADE – Que fue votado por unanimidad, señor Presidente, por eso quisiera que constara la

unanimidad, salvo que algún diputado del Bloque Justicialista o del oficialismo, no haya votado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Dejo constancia que el Artículo 25° ha sido votado por unanimidad.

El diputado Urribarri le solicita una interrupción.

SR. GUIFFREY – Sí, como no.

SR. URRIBARRI – Solo para decir que ya hubo como siete únicas veces que votó junto con nosotros el Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado Urribarri, le pido que seamos prudentes para terminar en tiempo y forma la sesión, porque hay mucha gente que está cansada, mucha gente que está desde el inicio con nosotros. Vamos a circunscribirnos al tema en cuestión.

SR. GUIFFREY – En relación a los tres poderes del Estado decía que: esta propuesta fue puesta en nuestro dictamen atento a, primero, a lo que creemos que es justo, ante el no incremento salarial del personal de la Provincia, resulta que los que tienen mayores salarios van a tener un aumento automático y coincido plenamente con el análisis que ha hecho el diputado Castrillón sobre el tema.

Además es una necesidad para lograr el resultado financiero que tenemos previsto en los cuadros anteriores. En el momento que estuvimos en la Justicia y revisamos los números presupuestados para ellos de sueldos, ante la pregunta que yo hice me comunicaron los miembros del Superior Tribunal que no estaba previsto en ese monto el aumento automático. Esto significa que si ya tomamos 11 millones recién de la antigüedad del personal de planta; si ahora tomamos 23 millones más de gasto, ya tenemos un desequilibrio presupuestario de 35 millones. O sea que, a los 75 que tenemos que cumplir le tenemos que agregar 35 millones más, nos vamos a los 110 millones o bien van a tener que hacer uso de las facultades de disminuir algunos gastos y fíjense que tenemos muy pocos gastos para disminuir. De los 35 millones tendríamos que sacarle los 51 de bienes de consumo; a los 148 de servicios no personales o bien meterle mano a las transferencias, que son los comedores escolares...

Creo que atendiendo las necesidades que tiene el Estado, atendiendo que algunos jueces no han pensado en la solidaridad si no que pensaron en el incremento, no hay que hablar de consenso y decirle que estas son las reglas de juego y si no cumplen habrá que hacerle un juri a los que no cumplen con las reglas de juego, son ilegales o hacer cualquier cosa. Acá algunos son solidarios, otros son más solidarios que cobran 200 Pesos, van a tener que ser solidarios los que dejen el comedor escolar o los que dejen de tener insumos, por 35 millones de Pesos. Creo que esto hay que incluirlo, lo debatiremos, hay que ponerlo y una cuestión que hace exclusivamente a la solidaridad y al equilibrio

preventivo del presupuesto, que ya lo estamos perdiendo, o sea que cuando terminemos de sancionar nos vamos a encontrar con que el déficit va a ser de 110 millones de Pesos.

Esto es lo que quiero dejar en claro y por eso proponemos la inclusión de este texto como Artículo 26°.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Hay una moción de modificación del Artículo 26°, ¿podría leerlo?

SR. GUIFFREY – “Déjase sin efecto durante la vigencia de las Leyes Nros. 9.382, 9.392, 9.481 y sus prórrogas, cualquier régimen de ajuste automático de haberes correspondiente a los tres poderes del Estado Provincial”.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Quiero destacar lo siguiente para advertir a los señores diputados. Todos conocemos el alcance y el efecto de la ley de enganche. El enganche que sería el reajuste en alguna proporción de los empleados judiciales en la medida que se mueven las remuneraciones de los magistrados, ha tenido el efecto en la práctica de ser como una suerte de ancla para evitar que los sueldos de los señores magistrados se dispararan a las nubes, como ha ocurrido por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, donde los magistrados están ganando más de 15.000 Pesos.

El enganche como argumento y en el tiroteo político presupuestario que hay que consensuar, ha operado también como una especie de ancla, de manera tal que al poner nosotros este artículo -que seguramente va a ser atacado por inconstitucional porque se van a amparar los señores magistrados- es posible que consigan la inoponibilidad de esta norma frente a ellos, de manera que puedan actualizarse sus remuneraciones pero que sigue estando vigente para los empleados judiciales, con lo cual vamos a perseguir el efecto negativo de operar el desenganche y quedamos sin el ancla.

De manera que, tomando el texto que ha propuesto el diputado preopinante, creo que sería muy oportuno, para evitar que nos quedemos sin el ancla, con lo cual el efecto será mucho peor y habrá salarios mucho mayores de los señores magistrados, agregar un párrafo final que ha sido preocupación de la gente nucleada en el gremio de empleados judiciales..

El texto es el siguiente: "Para el caso de que por cualquier motivo y/o concepto se incremente la remuneración asignada al vocal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, se aplicará simultáneamente el Artículo 4° la Ley Nro. 8.654" De manera de evitar el desenganche y de esta manera la liberación de los globos cautivos, hasta quién sabe qué cifra de las remuneraciones de los magistrados.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, a título personal adelanto mi voto afirmativo al texto tal cual lo manifestó el diputado Guiffrey, más allá de la consideración efectuada

por el diputado preopinante, al existir la ley de enganche, que no se suspende ni se cae ni se voltea, automáticamente si alguno sube, sigue enganchado.

Lo que está hablando el artículo del diputado Guiffrey es que durante la vigencia de las leyes de emergencia, es lógico que se suspendan los reajustes automáticos porque si hemos dicho que se suspendan las ejecuciones, es lógico que se suspenda el congelamiento de una cosa o de otra, de las partidas estas, de los programas éstos y de otras obras, no es menos lógico que si no tenemos plata no reajustemos los reajustes automáticos. En ese sentido lo voy a acompañar.

No acompañó el agregado del diputado Reggiardo por la sencilla razón de que considero que el artículo tal cual lo redactada el diputado Guiffrey no desengancha a nadie, porque en el momento que pierdan vigencia las leyes de emergencia, automáticamente se van aplicar los reajustes y automáticamente se van reajustar los de abajo que siguen enganchados.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 18 y 30.

- Siendo las 18 y 50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se reanuda la sesión.

Hay una propuesta del señor diputado Guiffrey de incorporación de nuevo artículo, que sería el 26°.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se dé lectura al artículo propuesto.

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

Como Artículo 26° el señor diputado Guiffrey propone el siguiente texto: “Déjase sin efecto durante la vigencia de las Leyes Nros. 9.382, 9.392, 9.481 y sus prórrogas, cualquier régimen de ajuste automático de haberes correspondiente a los tres poderes del Estado Provincial”.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Gracias, señor Presidente. Primera cuestión, como está redactado ese artículo se opone a algunos artículos que ya fueron aprobados en esta sesión, por ejemplo el tema de la antigüedad donde hoy fue retirado el artículo. Con esta redacción lo estamos incluyendo, a ese y a cualquier otro régimen que haga al tema de la antigüedad.

Segunda cuestión: así como está ese artículo, a mi me resulta francamente inaceptable. También, en cuanto a la situación del Poder Judicial, vino un pro-

yecto del Senado, autoría de los senadores Ghiano, Lesca y Liberatore que plantea un sistema, en mi interpretación, muy difícil de entender, por el cual suspende el régimen de actualización de haberes del Poder Judicial, de los magistrados, pero agrega por allí al final un artículo que dice que si por cualquier circunstancia un vocal del Superior Tribunal de Justicia obtuviera la actualización de sus sueldos los empleados del Poder Judicial podrían acceder al enganche. A mi parece que esta redacción, que no se está discutiendo aquí pero que vino del Senado, es desde ya una forma legislativa absolutamente improcedente, irregular e inconstitucional.

El tema de los jueces en particular lo hemos discutido –me anticipé cuando hablamos del tema anterior–, con ese artículo lo único que vamos a ganar es, primero, generarle al Estado una cantidad de recursos de amparos que van a promover los magistrados del Poder Judicial, en segundo lugar, vamos a perjudicar a los empleados, porque los empleados no pueden plantear la intangibilidad, así que los únicos perjudicados van a ser ellos.

Propongo, frente a este sistema de los amparos y de las peticiones de actualización de haberes de los magistrados, etcétera, etcétera, que se avance, aquí vino la Asociación de Magistrados a pedir que no se toque la ley, pero que se abra una instancia de negociación para paralizar las acciones de amparo y para generar alguna mesa de diálogo que permita llegar a un acuerdo sobre este tema.

Creo que ese es el sistema más racional de todo, por lo demás esta teoría de la suspensión de los adicionales o del planteo de intangibilidad sería teóricamente, en el mejor de los casos, a partir de la vigencia de la ley; no podría tener efectos suspensivos, pero me arriesgo a decir –como ya lo anticipé– que a partir del caso Jáuregui hay frondosa jurisprudencia en el sentido que el tema de la intangibilidad está fuera del alcance de la Legislatura y es una atribución propia del poder constituyente, por lo tanto al ser una norma con alcance constitucional y plenamente operativa, nos guste o no, nos resulte ético o antiético el planteo del amparo, es una materia en la que la Legislatura no puede avanzar mucho más.

Por lo tanto, propongo que ese artículo no sea incorporado y que se abra la instancia de una comisión paritaria, por darle un nombre, una comisión de acuerdo con la Asociación de Magistrados, la Asociación Judicial de Entre Ríos que nuclea a los empleados del Poder Judicial y el Superior Tribunal de Justicia que establezcan un criterio rector en esta materia.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Compartiendo las expresiones del diputado preopinante quiero hacer mención a las expresiones que tuvo el diputado por La Paz con respecto a la justicia y a los jueces con relación a la Legislatura. Sin ninguna duda, que esto no es de ahora, es viejísimo, y lo hemos sostenido en este Recinto y es que pareciera que los jueces son convidados de piedra y en todo caso un poder ajeno a la crisis que vive la Provincia y por

tanto la gente. Con el diputado de La Paz hemos planteado, más de una vez, esta situación que se plantea, también el diputado Reggiardo y otros, realmente hemos tratado esta situación que no tiene ningún remedio desde el punto de vista legal, jurídico, constitucional.

Porque para los jueces sin ninguna duda, como para los legisladores –decía bien el diputado de La Paz– y para el Poder Ejecutivo en la persona del Gobernador de la Provincia y el Vicegobernador también está expresamente establecida la intangibilidad en sus haberes. Está establecida en los Artículos 78, 124 y 156 de la Constitución Provincial. Lógicamente si la analizara o si la viera desde la óptica del Poder Judicial diría “no, esta no es una intangibilidad a medida, de lo que está establecida constitucionalmente para el Poder Judicial”, pero de cualquier manera la tenemos y la tiene el Poder Ejecutivo.

Y sin ninguna duda –como decía el diputado de La Paz– nosotros somos los chicos malos de la película, incluso muchas veces no nos animamos a resistir la enorme crítica que se vierte y se vuelca sobre los legisladores como si fuéramos los chicos de los mandados, los haraganes, los ñoquis y no sé cuántas cosas se le ocurre desde el Poder Ejecutivo, cualquier Poder Ejecutivo. El señor Gobernador, siempre se ha expresado en igual medida y esto es difundido por la prensa, por las radios, por la televisión, por la prensa escrita, como que nosotros ganamos lo que no nos merecemos, pero sin embargo no dejamos de ser solidarios frente a la crisis.

Creo que insistir en una actitud semejante lo único que ganaríamos es generar amparos, gastos, costos para el erario de la Provincia porque sin duda el que resuelve esta situación es el Superior Tribunal de Justicia que, como decía hoy y me dirigía al Presidente de la Cámara, hay que tener presente que acá hay tres Vocales que ya han deducido amparos cobrando un 32 por ciento más de sus haberes respecto de los demás Vocales del Superior Tribunal de Justicia.

Sin ninguna duda que en esta situación creo que el punto de vista exacto, por lo menos hoy, el punto medido, justo, es no hacer lugar a la inclusión de un artículo de esta naturaleza y teniendo en cuenta que hay conversaciones con la Asociación de Funcionarios y Magistrados en el ámbito legislativo y existe una comisión interpoderes, que desde ya –digo– es la más adecuada para avanzar en una paritaria, o una suerte de paritaria, en conversaciones para llegar a un acuerdo razonable que contemple los intereses de todos, se procure que el Superior Tribunal de Justicia, los funcionarios, sean solidarios con la situación de emergencia que vive la Provincia de Entre Ríos y no hacerle pagar el plato roto –de establecerse una inconstitucionalidad– a los empleados del Poder Judicial.

Así que, señor Presidente, desde ya dejo ofrecida y, aparte de aceptar la ponencia del diputado preopinante, –por lo menos en lo personal, no quiero hablar por los demás diputados de mi bloque– me parece que es el mecanismo idóneo, es hacer marchar una paritaria con la asociación de funcionarios del Superior Tribunal de Justicia y la comisión de interpoderes que

tiene directa relación para establecer los consensos necesarios.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por los diputados que han hecho uso de la palabra, y también teniendo en cuenta la iniciativa que viene en revisión de la Cámara Alta, y además porque no estaba el tema puntualmente incluido en el borrador de trabajo o para votar en el día de la fecha, es que desde la bancada Justicialista también anticipamos las posturas preanunciadas por los diputados Lafourcade y Rodríguez Signes.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Dos cosas, antes que lo someta a votación, señor Presidente. Primero, la antigüedad es un adicional, no son haberes mensuales de los trabajadores, que conforman sí la remuneración mensual después que cumplen la cantidad de años que tienen y no es para todos igual.

Segundo, advierto que no está presupuestado el aumento que varios jueces ya están cobrando que es el 32 por ciento. Si se le acaba la partida allá por el mes de octubre o noviembre, vamos a quedar sin justicia porque no habrá partida para pagar remuneraciones o se van a hacer amparos, se van a embargar las cuentas del resto de la actividad económica de la Provincia de Entre Ríos.

Advierto esto porque si no tendríamos que, si vamos a prever el aumento de los jueces, tendríamos que presupuestarlo, no está presupuestado. Creo que vamos a perder la votación, pero ojalá que esta paritaria o mini paritaria o acuerdo que puedan hacer con el Superior Tribunal de Justicia de resultado, y resignen los jueces que ya están cobrando el 32 por ciento, eso sería bueno y un gesto que valoraríamos muchísimo.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Evidentemente este tema tan difícil por lo desagradable que es cotejar la realidad de todos los días de la gente con la campana de cristal donde ha llegado a quedar el funcionamiento del Poder Judicial a lo largo del desenvolvimiento de esta Argentina en crisis durante los últimos 30 años. Porque lo que en algún momento, en épocas de normalidad, pudo haber sido –y bueno está el texto constitucional- una adecuación en general de los sueldos; también ha habido paritarias privadas, los sueldos del personal del Estado, etcétera, había adecuaciones de remuneraciones conforme a la inflación tiempo atrás. Por obra de la crisis ha llegado a quedar prácticamente un solo sector de los poderes del Estado con esa posibilidad de tener, desde ya, por las características propias de la Magistratura con estabilidad inamovible de por vida, salvo un flagrante mal desempeño –todos sabemos lo difícil que es llegar a un jury de un magistrado- así que un trabajo asegurado de por vida en un despacho con aire acondicionado en verano y calefacción en invierno, dedicarlo al estudio del derecho y a la elaboración de sentencia. Realmente va quedando una práctica de trabajo y social tan ajena a

la realidad sangrante de todos los días de la Argentina que lamentablemente nos ha tocado vivir.

Entonces el problema es muy difícil. Yo comparto que desde el punto de vista estrictamente jurídico, está el tema de la disposición de nuestra Constitución, la definición de la intangibilidad de las remuneraciones, por lo tanto los señores tienen derecho –entre comillas- pero derecho al fin porque es el derecho reconocido a su reajuste periódico, conforme a la ley y por otra parte, su posibilidad de articular la inconstitucionalidad de cualquier barrera legal que nosotros quisiéramos poner. Eso es cierto, entonces pareciera que el camino aconsejable es el hecho de tratar de consensuar a través de la comisión interpoderos, que no se le vaya la mano, que tratemos de que los aumentos no sean tales, que tengan cuidado, porque tenemos esta situación.

Si lo ponemos en este terreno, está el camino de la comisión interpoderos. Nosotros pensamos distinto, pensamos que lamentablemente para algunos es necesario un sinceramiento. Así como este país empezó a cambiar a partir del 20 de diciembre de 2.001, que determinó la caída del gobierno de De la Rúa, empieza a tener un protagonismo y empiezan a aflorar cada vez en forma más clara las injusticias que afloran en el marco de la crisis, si no, no hubieran aflorado tanto, hubiesen quedado más ocultas. Por eso creo que nosotros tenemos el deber como legisladores y como políticos de llevar esto al terreno de la realidad y si la colocamos en este terreno hay dos cosas en las que debemos tener cuidado.

En primer lugar, realmente poner el límite legal que va a ser cuestionado por los jueces, que va a dar lugar a amparos, pero ahí está la batalla política, y la población nos tiene que acompañar y verá que estos legisladores tratan de establecer algunos principios de equidad en el marco de la crisis, y no que un sector se siga yendo a las nubes mientras el resto está cada vez peor. Si hay escarches, que los hagan si lo tienen que hacer, pero no solamente para algunos políticos.

Debemos llevar a un terreno político concreto, pero sí lo llevamos a este terreno y votamos una disposición de esa naturaleza, de suspensión de los ajustes por inflación, inmediatamente, como bien se ha dicho aquí, advirtamos la situación de los empleados judiciales que también tenemos que tener en cuenta, porque si empieza a prosperar, más allá de las manifestaciones o de la presión de la gente y empiezan a prosperar los amparos por parte de algunos magistrados y logran el efecto que quieren que es poder aumentarse, naturalmente que el efecto del amparo es para ellos pero no para los empleados judiciales. En los hechos vamos a producir esa suerte de desenganche con lo que sabemos por experiencia que en otros lugares cortada el ancla de los empleados judiciales, cortada esta ancla que sujeta un poco la remuneración de los magistrados, el efecto es contrario al buscado.

Creo que en el caso en que propiciamos nosotros un sinceramiento de acompañar una norma que establezca la suspensión de las actualizaciones de las remuneraciones de los magistrados durante el Ejercicio

Fiscal, veremos si se toma la alternativa mientras dura la Ley de Emergencia. Lo vamos a apoyar en la medida en que también esté la cláusula contemplada que cuenta con media sanción del Senado y que nosotros la hemos reproducido en nuestro proyecto y a la que hice mención hoy aunque pasó un poco desapercibida, que es justamente para proteger que si por cualquier razón, sea por algún amparo que prosperó de algún juez, se produce la actualización de su emolumento, en la misma proporción se actualice el haber del empleado judicial, de lo contrario estaríamos causando un perjuicio y de ser así más vale el otro camino, el del consenso de la forma jurídica..

Desde nuestro punto de vista, respetando la opinión de nuestro compañero de bancada, el diputado Lafourcade, propiciamos la suspensión de la actualización de las remuneraciones de los jueces siempre y cuando se deje a salvo en la forma en que está establecida en el proyecto de ley que viene del Senado la situación de los empleados judiciales, caso contrario vamos a votar por la negativa, que no exista nada e iremos al camino del consenso de la comisión de intermedios que propiciaba el diputado Rodríguez Signes.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Con la buena voluntad de todos los diputados y sin que esto vaya dirigido absolutamente a nadie porque no quiero herir susceptibilidades, que hace ocho horas y media que estamos sesionando, solicito sean breves y no reiterativos de los temas. Ha habido varios diputados que dijeron exactamente lo mismo, por lo tanto en honor a la brevedad y teniendo en cuenta que estamos tratando una ley -no lo tome, diputado Reggiardo, como que va dirigido a usted, porque va dirigido a todos ya que noto cansancio en muchos diputados y hay gente que ha seguido esta sesión desde el inicio- solicito la brevedad en las exposiciones, fundamentalmente en aquellos temas en los que hay acuerdo.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, se someta a votación.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchaba atentamente los buenos oficios de la justicia que piensan que se va a dar. Lamentablemente, las leyes no están hechas para los buenos oficios. Si fuéramos todos santos o ángeles no necesitaríamos gobierno. Acá el problema es que no son todos ángeles, algunos hicieron amparo entonces los buenos jueces que no hicieron amparo son unos tontos al no hacer amparo. Alguna forma hay que poner para la justicia.

Sacamos 10 millones de obras públicas. ¿Cuánto representa de obras pública la contrapartida de 10 millones para tomar crédito para generar trabajo, para que los que cobran 250 Pesos trabajen? Lo sacamos; ¿y ahora vamos a incorporar 23 millones, 23 millones para que no se nos enojen los jueces? ¿Y por qué se van a enojar si no tenían ganas de aumentarse? El que no tiene ganas no se aumenta; ¿qué?, ¿Los va-

mos a llamar para decirles: "miren muchachos, son buenitos ustedes, no se aumenten los sueldos"?

Entonces, muchas veces estamos equivocando el eje de la discusión, y quiero que esto quede sentado en la versión taquigráfica: yo no soy responsable de los 23 millones que se van a aumentar y de los que van a quedar sin medicamentos y de los que quedan sin trabajo, porque ahí me llegó algo de Gualeguaychú que quieren la obra no sé dónde, y bueno, que se arreglen con los jueces que cobraron los amparos; yo no tengo la culpa, yo intenté bajar esto.

Así que voy a votar afirmativamente aunque pierda y espero que el consenso sea bueno y los que hicieron amparo sean tan buenos que digan: como el consenso es tan bueno yo voy a bajar el sueldo y no voy a cobrar nada de más y voy a devolver lo que cobré de más porque los que cobran poquito no tienen plata. Eso espero que se logre y si no, cuando escuche hablar a algún diputado del desbalance financiero, me voy a acordar y les voy a decir: acuérdense muchachos de los 35 millones de hoy, que no están previstos en el punto Nro. 1 ni en el punto Nro. 2 de los recursos.

Y acá no le disminuyo ni la remuneración, como dice la Constitución, porque se han inventado que había una ley, pero una ley suspende cualquier otra ley; y fíjese que no se puede hacer retroactivo para algunas cosas, pero en el mismo Presupuesto que estamos votando, votamos cosas retroactivas. Entonces, para algunas cosas puede ser retroactivo y para otras cosas no puede ser retroactivo. Esta es la verdad.

Yo voy a votar esto y voy a perder, pero por lo menos voy a tener la conciencia tranquila que no le voy a bajar ni a comedores escolares, ni a medicamentos, ni me voy a quedar con el remordimiento de conciencia que le bajé inútilmente la contrapartida de 10 millones a la obra pública para que cientos puedan trabajar en una defensa costera del otro lado, y no van a tener trabajo.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Mociono el cierre del debate, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la incorporación del señor diputado Guiffrey que sería al Artículo 26° del proyecto.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 26°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Queda aprobado.

En consideración el Artículo 27°.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Mociono que pasemos a un breve cuarto intermedio con presencia de los señores diputados en sus bancas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 19 y 14.

- Siendo las 19 y 16, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se reanuda la sesión.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

A los efectos de proponer, señor Presidente, a los demás miembros de la Cámara, que retiremos el Artículo 27°, no lo vamos a considerar y realizamos el compromiso de tratar un proyecto de ley que exclusivamente apruebe un plan de obra para el año 2.003 porque en este estado no podemos aprobar un plan de obra con una planilla que no tenemos, simplemente eso.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Compartiendo lo que dijo el diputado Urribarri lo dejaríamos para aprobar en una próxima sesión pero en base al plan de obra que está estipulado dentro del Presupuesto, lo discutiríamos pero en base a lo que está planteado ahí.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, para que quede esa constancia que va a ser sometido a otra ley y que se trata de una atribución propia de la Legislatura, Artículo 81 inciso 23) donde dice: “Corresponde a la Legislatura autorizar la ejecución de obras públicas exigidas por el interés de la Provincia “ No hay obra pública autorizada hasta tanto haya una ley que la apruebe.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Disculpe, señor Presidente, no lo escuché, la verdad es que esta atención de concederme la palabra tan rápido no la esperaba, pero le agradezco. Quiero señalar que, desde ya, rechazo este artículo o de lo contrario, con el criterio que señaló Rodríguez Signes hasta que no aparezca un proyecto de ley claro, que lo podamos evaluar porque desde el momento en que esta mayoría circunstancial dejó de lado todo nuestro criterio de limitaciones y de transferencias de partidas para destinarlas a salud, a educación y acción social condiciona pues también el tema de la obra pública y por lo tanto nosotros no podemos aceptarlo. Lo teníamos previsto como una modificación que era sujeto a las limitaciones del Artículo 2° pero como en ese artículo no existe porque resolvieron aprobar en general la política empujada por el Poder Ejecutivo, nosotros

estamos por la negativa respecto a este artículo. Mociono que se elimine el artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Hay una propuesta de eliminación del Artículo 28°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 27° conforme a la nueva numeración, que sería el Artículo 29° del texto original.

Si ningún diputado hace uso de la palabra se va a votar.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, el voto negativo a tal artículo por no conocer el último párrafo donde se aprueba la cuenta inversión del año 2.002 que ha presentado la Cámara legislativa o sea no ha llegado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y no sé en qué ámbito se ha presentado esta cuenta de inversión.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que con el diputado preopinante estamos mirando otra película porque en el Artículo 27°, que sería el Artículo 29° original del texto consensuado mayoritariamente, no figura.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El diputado Cardoso ha cometido un error.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, para evitar confusiones, solicito se lea el artículo y se someta a votación.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Por Secretaría se dará lectura al Artículo 27°.

SR. SECRETARIO (Joannas) – Lee: “Artículo 27° - Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito para atender la deuda originada por el carácter financiero de las cuentas públicas de la Provincia con financiamiento del Tesoro Provincial, al cierre del Ejercicio 2.002 y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de incorporar el mismo al Presupuesto para el Ejercicio 2.003. Autorízase a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería General para que utilicen los recursos del Ejercicio 2.003, a los efectos de atender pagos correspondientes a la deuda flotante de ejercicios anteriores, esta facultad tiene carácter de extraordinaria y regirá para el presente Ejercicio”.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo eliminar completamente a este artículo. Veamos cuáles son las autorizaciones que hay que dar en el caso concreto, miremos bien las cuentas. Pero –perdón me ausenté unos minutos de la sesión- hemos tomado el criterio de, casi no delegar facultades y de no ratificar ningún decreto ad referendum, de ninguna naturaleza. Entonces que esto

se haga por ley especial, que mande el Poder Ejecutivo las autorizaciones que necesita en forma discriminada y lo hacemos en forma especial y de esta manera dejamos aclarada la cuestión.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción del diputado Rodríguez Signes, de eliminar el Artículo 27°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar, haciendo el corrimiento de la numeración, tanto de los artículos como de los capítulos, el Artículo 27°, anterior Artículo 30° del texto original propuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 28°, anterior Artículo 31°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 29°, anterior Artículo 32°.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, que quede aclarado que votamos los dos últimos artículos.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Voy a hacer referencia al artículo que está en consideración y también al anterior ya que cuando levanté la mano era para hablar y no para el voto, de todas maneras no es trascendente porque pareciera que la faca no es aplicable este año, quedará como una cláusula irrelevante.

Yendo al que nos ocupa, señor Presidente, sería conveniente, en esta posibilidad de convenios con los organismos de recaudación de otras jurisdicciones, justamente por el eventual intercambio de información cruzada para acotar esta fuga interminable de patentamientos entrerrianos en sedes correntinas, añadir el tema de los automotores en la posibilidad de convenio interjurisdiccional para el intercambio de información.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Entonces el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "...Ingresos Brutos de los sujetos adheridos al convenio multilateral y el Impuesto Automotor. "

SR. REGGIARDO - Sí.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

No voy a votar este artículo, porque es un artículo que no tiene relevancia de ninguna clase.

En el convenio multilateral, para hacer una inspección en la Provincia tiene que avisar al organismo que controla, que es la comisión arbitral, ésta avisa

a los demás agentes que tienen que ir a controlar ese agente y si quieren ir a controlar van a otra la provincia a hacer un control de un agente que vende acá y que es de otra Provincia.

¿Qué le puede importar al del Chaco ir a cobrar impuestos para nosotros? Es una cosa que parece hasta ridícula, ver esto en la Argentina, porque el de Chaco va a decir dejalo si total a mi me paga y me voy a preocupar de que le paguen a Entre Ríos, yo me tengo que preocupar porque Rentas vaya a controlar, porque la comisión arbitral funcione, se hagan los controles correspondientes y el convenio multilateral ande, ahora, hacer un convenio con otro me parece una cuestión intrascendente que no aporta nada y no lo voy a votar.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar el Artículo 29 con el agregado: "y el Impuesto Automotor".

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 30°.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la eliminación de este artículo porque seguramente si se vota como está redactado, le va a producir mucho más gasto al Estado del que puede producir si se elimina.

Digo esto porque estábamos mirando el convenio que ha hecho el Poder Ejecutivo con el Banco de Entre Ríos y no se puede declarar nulo unilateralmente, tiene que tener en una notificación anticipada de 180 días y además, esto el Poder Ejecutivo lo hizo en función de las facultades que se le otorgaron con la Ley Nro. 9.317 que es la del Presupuesto 2.001, por lo que solicito la eliminación de este artículo y después veremos si por ley podemos pedirle al Poder Ejecutivo que dentro del plazo que establezca el convenio, se pueda dejar sin efecto.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, me sorprende placenteramente llegar a una conclusión común con el diputado Maidana, porque participo del mismo criterio el que indica que es peligrosa la forma en que está redactado, pero todavía no propondría la eliminación, les propongo y los invito a los señores diputados a que vean la redacción que en nuestra propuesta figura como Artículo 29° dónde hablamos de declaración con el sentido que tiene para la Cámara de Diputados, si para nosotros es nulo, no quiere decir que tenga efectos jurídicos de nulidad y decimos después que el Fiscal de Estado deberá promover la acción de lesividad, de manera que nosotros lo que hacemos es señalar el problema. Eso sí, derogamos el Artículo 10° de la Ley Nro. 9.317 para evitar otra desviación de facultades otorgadas al Poder Ejecutivo. Derogamos ese artículo, porque decimos que para nosotros es nulo, pero esto lo tiene que hacer el Fiscal del Estado.

Esa es la síntesis del artículo que nosotros proponemos y realmente nos gustaría que quede impreso en la ley, en términos similares, antes que la eliminación lisa y llana que propone el diputado Maidana.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Señor Presidente, podemos agregar la actuación de la Fiscalía de Estado pero no como que el Fiscal pida la nulidad. Estoy viendo este artículo desde el punto de vista del deudor de impuestos. Es cierto que en la Ley Nro. 9.317 se autorizó a ceder al Poder Ejecutivo los créditos fiscales, es verdad, pero eso no quiere decir que los créditos fiscales se puedan ceder de cualquier forma. Hay una ley de contabilidad financiera que dice cómo se deben efectuar los contratos, en este caso y según mi opinión esa ley no se cumple.

Alguien dijo, como el Banco de Entre Ríos S. A. tiene una parte de capital estatal entonces sí se puede hacer el contrato directo, ahora yo digo: ¡señores, el Banco de Entre Ríos está sujeto a privatización, en cualquier momento es un Banco privado, por lo tanto ese argumento se cae! Creo que lo más sano de todo es restituirle a la Dirección General de Rentas la facultad de percibir los impuestos, por lo demás si el Banco de Entre Ríos hubiera hecho un aporte de capital a cambio de los impuestos cedidos, muy bien, podría considerarse, pero esta fue una cesión gratuita, es decir, se le ha cedido al Banco de Entre Ríos una suma que no se de cuánto es, sin son cien, doscientos, doscientos cincuenta millones de Pesos sin que el Banco de Entre Ríos adelante un solo Peso para hacer esta operación. Si el Banco de Entre Ríos hubiera comprado esa cartera podría tener un sentido, pero sin que el Banco haya puesto un solo Peso destaco lo siguiente en este artículo: el Gobernador envió a la Legislatura un proyecto de ley de creación de la Procuraduría General de la Provincia de Entre Ríos, y recuerdo perfectamente allá por julio del año 2.001 cuando lo envió, que dijo que era una de las leyes centrales porque con eso iba a poder recaudar mejor los impuestos, etcétera.

No necesitaba la Procuraduría General de la Provincia, sino que necesitaba que la Dirección General de Rentas funcione correctamente. Ese proyecto quedó estancado en la Cámara de Senadores y sin tratamiento, luego vino esta cesión de derechos al Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima, después que hemos dicho que esta institución le debía a la Provincia Impuestos a los Ingresos Brutos, entre otros tributos.

Creo, entonces, que lo más sano es sacarlo, restituirle las facultades a Rentas, que el Poder Ejecutivo reexamine esta situación y en todo caso le proponga a la Legislatura otro modo de llevar adelante este trabajo.

Estamos de acuerdo con que hay que recaudar mejor los impuestos, totalmente de acuerdo, pero creo que hay otras vías mejores. Reitero, el Banco de Entre Ríos no ha puesto un solo Peso para hacer esta operación, si hubiera comprado la cartera, muy bien, pero acá lo que se ha cedido no es la cartera, sino que se ha cedido la facultad de recaudar los impuestos que es una atribución el Poder Ejecutivo Provincial.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a tomar el mismo criterio que se tomó para la Justicia. El artículo que proponía era inconveniente porque enervaba a los jueces, por que iban a cobrar e iba a haber problemas, Tengo el contrato de fideicomiso que, de última, no tiene ni por qué estar en el Presupuesto. Si quieren podemos debatir, discutir una ley especial, o que lo hagan las comisiones, para ver si este contrato es bueno o es malo. No voy a discutir ahora si es bueno o malo, lo que sí digo es que existió una ley donde se autorizó la cesión de cartera, y existe una facultad constitucional, Artículo 135, inc. 12, donde el Poder Ejecutivo tiene la facultad de hacer recaudar los impuestos y Rentas de la Provincia, hacerlos recaudar, a los que están atrasados hacerlos recaudar de una manera y creo que no hay ninguna observación a eso. Lo que digo es que existe legitimidad en la cesión de la cartera porque hay una ley, existe facultad constitucional para mandar a hacer cobrar los impuestos. El fondo fiduciario lo único que hace es lo mismo que hace cualquier procurador fiscal, le cobra al deudor el 10 por ciento que es la ganancia que tiene el fondo y a medida que va cobrando, como cualquier procurador fiscal, va ingresando a la cuenta del Banco. Esta es la diferencia, el seguimiento lo tiene que hacer el Banco, tiene que rendir cuentas del seguimiento, tiene que justificar sus acciones, si tiene una mala acción o dolo o no pone celo pierde la oportunidad de ser el fiduciario, por lo tanto se hace cargo de las multas o las penas que tenga.

Yo digo que esto merece un análisis mucho más largo, mucho más tranquilo porque hay cláusulas donde se reconoce la legitimidad legal para autorizar el convenio, por lo tanto esto puede ir jurídicamente a que al banco se le reconozcan los gastos que ha efectuado hasta ahora al contratar personal, al hacer software, al hacer el sistema que está funcionando y, de cualquier manera, es lo mismo que si se lo manda al procurador fiscal.

Entonces me parece que no hay ningún problema en que esto se deje fuera del tratamiento del Presupuesto, pues nada hace al presupuesto, se analice correctamente en comisión, si esto tiene algún viso de nulidad, se tramitará la nulidad como corresponda. Pero, sigo insistiendo me parece que es inoportuno declarar nulo, de nulidad absoluta un contrato de un organismo que está facultado para hacer la tarea; tiene facultad constitucional para hacerlo, por lo tanto creo que hay que ver si es bueno o malo, y estudiarlo y tomar las acciones en consecuencia, pero no es para analizarlo en dos minutos, en un articulito de dos renglones, igual que el que yo pensé que era bueno para disminuir el gran incremento de los jueces; quizás esto pueda ayudar a juntar platita para pagarle a los jueces el incremento que van a tener.

Por lo expuesto mi voto es por la negativa de este artículo porque no entiendo la necesidad de ponerlo en el Presupuesto cuando esto, a lo mejor, puede acarrear complicaciones jurídicas. A mí me gustaría estudiarlo bien, ver cada punto y sacar las conclusio-

nes. Esto se incluyó hoy, no en nuestro dictamen de la comisión sino en el despacho de la mayoría circunstancial; no estoy de acuerdo con esto y no voy a ser responsable si llega a haber algún daño colateral por culpa de un apresuramiento. Evidentemente no tenemos conocimiento acá de lo que es el convenio.

Esto es lo que quería manifestar, señor Presidente.

- Manifestaciones en la barra.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser breve. Lo que uno observa en la discusión de este fideicomiso, de este convenio que ha hecho la Provincia con el BERSA es que el BERSA que era un Banco privado y que está en proceso de volver a ser un Banco privado, el que no se ha caracterizado justamente por defender al ciudadano entrerriano. Dejó de ser un Banco de fomento, ya hace muchos años y dejó de ser un Banco que apuntalaba a aquellos que necesitaban créditos para su desarrollo dentro del territorio de la provincia. Y fijémonos que acá en la Cámara de Diputados no ha entrado justamente el convenio para que discutamos el texto de este fideicomiso que firmó el Poder Ejecutivo con el BERSA.

Pero por otro lado, lo que quería decir, es que demasiado ha sufrido el contribuyente o aquellos contribuyentes que han tenido relación con los Bancos en la Argentina en los últimos años, han sido maltratados, abusados en el cobro de comisiones de cuestiones que estaban realmente ocultas y que la gente ha despreciado la actitud que han tenido muchísimos Bancos en la Argentina con aquellos que han sacado créditos para seguir trabajando o para emprender algún proyecto y que después por las situaciones a nivel nacional y también provincial, no han podido cumplir y que han sido rematados sus bienes en más de una oportunidad, producto de esta incomprensión, que no es solo en la Provincia de Entre Ríos sino que ha sido generalizada. Basta acordarse lo que ha pasado en el último tramo de este Banco que ahora tiene las facultades de poder exigirle a cualquier contribuyente, no sé si van a contemplar a aquellos contribuyentes que estén, por ahí, en una situación de perder una propiedad que tienen en garantía por estos Bancos.

Por eso digo que es bueno que se haga mucho hincapié en esto, que se defienda al ciudadano de la Provincia de Entre Ríos, porque no estamos en situaciones normales como para que la gente hoy pueda alegremente pasar por el Banco de Entre Ríos, aceptar las reglas de juego, que no las conocemos, porque evidentemente no hay demasiada información hasta dónde alcanzan las atribuciones del Banco para poder cobrar estas acreencias.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Es para proponer una redacción final y poner cierre al debate sobre este tema: “Derógase el Artículo 10° de la Ley Nro. 9.317. Declárase nulo y lesivo el Decreto Nro. 3.774/02 del Ministerio de Hacienda, la

Carta Intención y el Convenio de Fideicomiso, cesión y transferencia en propiedad fiduciaria y créditos fiscales morosos de propiedad de la provincia de Entre Ríos, celebrado por el Poder Ejecutivo y el Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima. Restáuranse las facultades y funciones otorgadas por la Ley Nro. 7.495 y sus modificatorias a la Dirección General de Rentas como único organismo para la determinación y cobranza de las obligaciones tributarias provinciales.

El señor Fiscal de Estado deberá, dentro del término de treinta días de entrada en vigencia la presente, promover acciones tendientes a la declaración judicial de nulidad por lesividad del Decreto Nro. 3.774/02 y los actos jurídicos producidos como consecuencia del mismo”.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Hay una moción de sustituir el texto del Artículo 30° –33° del texto original- por el leído por el señor diputado Rodríguez Signes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 31° .

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Nos parece loable la iniciativa, pero también sería apropiado que se incluya a la Legislatura en esta posibilidad de información al ciudadano dentro del contexto del artículo.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Creo que sería importante incluir a la Legislatura acá adentro y de paso aventamos sospechas de corrupción.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – ¿Cómo quedaría la redacción, señor diputado?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – “En el término improrrogable de treinta días a partir de la vigencia de la presente el Poder Ejecutivo...” Todos los poderes del Estado, los tres.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 19 y 45.

- Siendo las 19 y 47, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se reanuda la sesión.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

A los efectos de insistir con el texto original tal cual lo hemos consensuado previamente a esta sesión.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Que quede firme, señor Presidente, que hay una propuesta que ha sustentado en su momento el diputado Rodríguez Signes a través de un aporte del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. URRIBARRI – Hago una moción de orden de votar el texto tal cual había sido consensuado, que ahora sería el Artículo 31°, por lo tanto sin más dilación le ordeno que lo haga votar.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Usted ha hecho una moción de orden, señor diputado, usted no me puede dar una orden, usted puede hacer una moción de orden.

Se va a votar la moción de orden en el sentido de pasar a la votación.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consecuencia, se va a votar el texto original del nuevo Artículo 31°, anterior Artículo 34° en el texto original.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 32°, anterior Artículo 35°. Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 33°, anterior Artículo 36°.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Adelanto mi voto negativo, señor Presidente, porque si se me jubila un médico en Villa Elisa tengo que nombrar el diez por ciento de un médico, quizás la mano, y el hospital necesita médicos, así que –repito– adelanto mi voto por la negativa.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que merece una consideración especial este artículo porque en principio estamos haciendo una redacción retroactiva, si bien se podrá analizar si hay algún error o no por parte del Poder Ejecutivo con algún nombramiento, no podemos prohibir, desde mi punto de vista, el nombramiento de personal con retroactividad. Concretamente estamos dejando gente afuera. Tampoco en este artículo se aclara que hay muchos nombramientos de personal en planta permanente que eran los incorporados luego de haber sido cesanteados por la Ley Nro. 9.235, entonces no hay que hacerlo con tanta ligereza.

Además, en esta redacción como lo expresaban anteriormente, tampoco podemos decir que únicamente se va a cubrir el diez por ciento de los cargos

vacantes por jubilación, renuncia o fallecimiento, en servicios como educación, salud, seguridad, minoridad o justicia. Con este criterio si se jubilan dos o tres jueces no se puede nombrar a ninguno, o con este criterio si se jubilan cincuenta maestros podemos nombrar únicamente cinco y quedan cuarenta y cinco grados sin maestros. Por eso creo que no se tiene que votar con tanta ligereza este artículo y seguramente se podrá proponer una redacción un poco más coherente.

Desde mi punto de vista podríamos fijar que a partir de la publicación de esta ley se prohíba el nombramiento de personal en la planta permanente de la Administración Pública, sus empresas y organismos descentralizados por el término de cinco años como se propone, y de ahí en más que solo podrán cubrirse las vacantes producidas por renuncia, fallecimiento o jubilación en los servicios críticos de educación, justicia, salud y seguridad que así lo ameriten por acto debidamente fundado y previo haber agotado la instancia de transferencia de personal de una repartición a otra.

Si no se toma especial profundidad en el análisis de este artículo podríamos estar votando para que quede gente afuera que fue nombrada en planta permanente por haber estado con contrato o haber sido incorporado por la ley correspondiente, o seguramente por otras cuestiones, pero estaríamos dejando gente afuera y esto no es coherente con lo que hemos votado anteriormente. No quisimos votar, a pesar que había una manifestación de miembros del Superior Tribunal de Justicia que no se iban a incrementar los sueldos, no quisimos votar para limitar ese aumento, que es considerable, porque se va de un presupuesto de 70 millones a uno de 93 millones y vamos a estar dejando gente de nuevo en la calle. Quiero, concretamente, proponer si así lo consideran una nueva redacción de este artículo para mejora el mismo.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se mantenga la redacción, no vemos la necesidad de cambiar porque los compañeros y compañeras que fueron cesanteados por la Ley Nro. 9.235 de este gobierno, ya fueron tratados oportunamente en un punto excepcional y puntual de esta ley, así que este artículo no los afecta absolutamente para nada.

Y con respecto a la retroactividad no tienen mucha retroactividad sino que son los contratados que justamente no queremos que tengan estabilidad porque en su inmensa mayoría son los punteros políticos y amigos del gobierno de turno que ocuparon el lugar de los cesanteados de la Ley Nro. 9.235 a lo largo y ancho de esta provincia. Entonces creemos que lo más importante es que cada uno vuelva al lugar de trabajo ...

- Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE - Yo al señor de barba, de la punta, lo he escuchado a pesar de que por ahí habla muy bajito y tengo que prestar mucha atención y que no se preocupe por los médicos de su pueblo...

Cuando se habla de un 10 por ciento es porque también los empleados públicos de la Provincia están hartos de ver que sube un gobierno y usan esto como botín de guerra. De una vez por todas, puertas cerradas, y el 10 por ciento no es para un maestro o para un juez; estamos hablando de la planta que quede de aquellas jubilaciones o retiros que tendrán que ser destinadas a aquellos lugares en donde haya personal único, para aquel maestro de grado o para un juez que se jubile. Lo que no queremos es que este gobierno y ninguno otro empiece a seguir nombrando a partir de su asunción, al lado de los despachos de los Ministros, con grandes sueldos y grandes oficinas, con todos los lujos, mientras que las cocineras, por estas cosas, siguen cobrando 250 Pesos y en este caso, muchos en Federales. Por eso propongo que se mantenga el artículo como está.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo haberlo escuchado bien al diputado Allende, a lo mejor coincidimos, pero me parece que la redacción no es la correcta. Pregunto, antes que nada porque no recuerdo, si en algún lado de lo que ha aprobado la mayoría accidental quedó claro el tema de la eliminación de las designaciones en planta permanente y temporaria efectuadas en contravención al Artículo 5° de la Ley Nro. 9.407 y al Artículo 31° de la Ley Nro. 9.428, porque si eso está, puede coincidir con esto. Compartiendo lo que dice el diputado de que todas las designaciones que han violado la ley no pueden quedar convalidadas, eso estaría contemplado, creo que no se trató. Se podría aclarar, sí, -reitero- que las designaciones en planta permanente y temporaria efectuadas en contravención al Artículo 5° de la Ley Nro. 9.407 y Artículo 31° de la Ley Nro. 9.428 quedan sin efecto.

Y a partir de allí, sí, considerar este tema de la suspensión. Es un detalle que quizás no sea muy importante pero que lo someto a consideración de los colegas el hecho de que en vez de 5 años sean 6 para repartir mejor la carga entre los gobiernos que, de acá a 6 años, va a haber. Pero es materia opinable si son cinco o si son seis, lo dejo sujeto a la conversación. Lo que sí me parece importante es no poner este tope del 10 por ciento el que por cierto es un corset porque en algunos casos sobraré y en otros faltaré.

En nuestra redacción, y digo esto porque este es un tema para atender a la redacción, fundamentalmente, porque quizás conceptualmente estamos de acuerdo, nosotros hablamos de la suspensión de las designaciones en planta permanente y temporaria de los tres poderes del Estado - ponemos todos, después vienen las excepciones- a partir de la vigencia de la presente ley, con excepción de los cargos necesarios para cumplir funciones críticas en las áreas de salud, educación, seguridad, minoridad y justicia. Puede ser esta redacción u otra pero tomando en cuenta estas consideraciones y creo que habiendo conceptualmente algún grado de acuerdo a lo mejor podemos producir alguna redacción común.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, he escuchado atentamente las posiciones que han vertido los señores diputados preopinantes. Creo que la síntesis de la intencionalidad que se tiene en ambas posiciones, debería ser la siguiente redacción y quiero que se tome nota y la propongo como moción concreta para que sea votada como el artículo en tratamiento y dice: "Decláranse nulos de nulidad absoluta y lesivo a los intereses de la administración, las designaciones y/o ascensos efectuadas durante la vigencia de las Leyes Nros 9.407 y 9.428, debiendo de inmediato la Secretaría de Personal notificar a los designados y/o promovidos de la presente, de manera personal, como así también los servicios administrativos contables proceder a sus bajas como agentes de la administración o reintegrarlos a la categoría que revistaban antes del ascenso, según corresponda. A partir de la fecha de publicación de la Ley Nro. 9.382 (de Emergencia Económica y Social) se prohíbe el nombramiento de personal en la planta permanente de la Administración Central, sus empresas y sus organismos descentralizados por el término de 5 años; con posterioridad a esa fecha solo podrá cubrirse el 10 por ciento de las vacantes producidas por renuncia, fallecimiento o jubilación, excepto los servicios críticos de educación, seguridad, salud y minoridad que así lo ameriten por acto debidamente fundado, y previo haber agotado la instancia de transferencia de personal de una repartición a otra".

Y por último: "Queda terminantemente prohibida la modalidad de contratación ad referendum y toda otra forma de contratación efectuada por funcionarios sin atribuciones de nombramiento. Asimismo la Administración Central, sus organismos descentralizados y empresas del Estado tampoco podrán realizar Contratos de Locación de Servicios ni de Obra, salvo especiales razones de servicios o necesidad debidamente fundadas y por tiempo limitado".

Señor Presidente, señores diputados, con esta redacción y esta propuesta de redacción del artículo creo sintetizar la posiciones que se ha venido vertiendo. En primer lugar, que los nombramientos y recategorizaciones durante la emergencia deben ser nulos, porque es violar la Ley de Emergencia, no queda otro resultado jurídico. Y por otra parte, que las economías que se producen de personal por fallecimiento, por renuncia o jubilación, sean limitadas en su cobertura para buscar el achique de personal que posibilite el aumento salarial de la clases que ganan menos. Excepto, en lo que tiene razón el diputado de la Alianza cuando dice que no se puede establecer un 10 por ciento para sustituir los jueces o para sustituir docentes, sustituir enfermeros o para sustituir en salud. Por lo tanto, esos servicios tienen que estar exceptuados, debiendo ser ameritado por acto debidamente fundado.

Esta redacción, seguramente no les va a gustar a quienes consideran que debe darse estabilidad aún a los nombrados o recategorizados durante la vigencia de la Ley de Emergencia, pero no es menos cierto que para hacer justicia, si había emergencia para pagar a los empleados públicos, si había emergencia para la atención de la salud, para comedores escolares, para come-

dores infantiles, también debe cumplirse la emergencia para los gastos de personal del Estado indebidamente realizados durante la vigencia de estas leyes.

Por eso, señor Presidente, dejo planteada esta redacción para su votación, si corresponde en el caso de que haya otra anterior y en el momento en que corresponda.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que me siento conmovido de haber logrado que se modifique esa parte, porque ahora sí mi médico va a ser nombrado y no como decía el diputado preopinante que me llamó barbudo, porque si leía el texto -que no lo leyó- se iba a dar cuenta que no se podían nombrar a los servicios críticos, entonces habla por hablar y nos acusa de todo un poco a nosotros para justificar el examen de ingreso que tenían los recientemente incorporados y la planilla de antecedentes que deberán demostrar los recientemente incorporados.

Que quede claro porque acusa, dice cualquier barbaridad, pero que justifique las cosas que dice, lamentablemente tendrá que justificar la cantidad de incorporados recientemente, los antecedentes que tuvieron, el examen de ingreso que tuvieron y de dónde provenían, si no eran punteros políticos o que hacían. Aparentemente venían todos del monasterio.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: con referencia a la propuesta del diputado Castrillón, la estuve escuchando, acordamos en la primera parte del proyecto, donde se refiere al tema de la nulidad, donde precisa el alcance mejor que en nuestro proyecto.

Me detendré un poco en el segundo aspecto, cuando habla que se prevé nombramiento a partir de la vigencia de la Ley Nro. 9.382. Ahí hay un problema, en esa Ley de Emergencia Nro. 9.382, lamentablemente porque pensamos en muchas picardías pero no en tantas, esa ley si no me falla la memoria, no tiene ningún artículo de prohibición de nombramientos, recién aparece la prohibición con el dictado de la Ley Nro. 9.407 que es de julio, por eso es que hablamos a partir de ahí porque esta ley dice que prohíbe la designación durante el período de emergencia, pero lo dice la Ley Nro. 9.407 y la Ley Nro. 9.428.

Lo planteo como una inquietud para no tener una inasitud tan grande. Me está recordando el diputado Rodríguez Signes que la Ley Nro. 9.382 tuvo sanción en enero del año 2.002 y no estaría contemplada la prohibición, pero sí aparece en la Ley Nro. 9.407 que fue en julio del año 2.002, de ahí para adelante me parece que opera claramente habiendo designaciones con estas prohibiciones, por lo que deben caer esas designaciones.

Si me escucha el diputado Castrillón, porque me estoy refiriendo a su encomiable trabajo, aunque veo que no tiene interés en modificar nada, a pesar de que puede haber una inasitud jurídica, estoy diciendo que la Ley Nro. 9.382 no prohibía eso, conviene hacer

mención al momento en que aparece la prohibición que es en las leyes Nros. 9.407 y 9.428.

Por último, celebro la picardía, si es que la hay o el error involuntario, de que poner un 10 por ciento en la forma en que está redactado, es habilitar al próximo gobierno que nombre lo que quiera y después recién aparece la prohibición dejando a salvo los servicios críticos. Sería mejor que opere la suspensión como habíamos puesto nosotros a partir de la vigencia de esta ley y por el plazo de 6 años, dejando la salvedad de los servicios críticos.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: le quería decir al diputado preopinante que estaba atendiendo a otro requerimiento de integrantes del bloque y, por otra parte, que estoy de acuerdo en que únicamente, en el lugar donde dice la Ley Nro. 9.382, que diga 9.407, insistiendo en lo restante del texto.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Con respecto a las diferencias del diputado Allende con el diputado Guiffrey, creo que el diputado Guiffrey podría haber nombrado al médico al ciento por ciento, porque en la parte final del artículo dice: "...salvo especiales razones de servicio y necesidad debidamente fundadas y por tiempo limitado...", pero creo que ahí se debe entender que si no hay un médico en un centro de salud es una razón de necesidad.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo un texto diferente, el mío dice: "Con posterioridad a los 5 años -o sea, pasan 5 años y se jubila el médico a los 2- podrá cubrirse el 10 por ciento de las vacantes producidas por renuncia, fallecimiento o jubilación en los servicios críticos de educación, seguridad, salud y minoridad que así lo ameriten...", todavía encima tiene que ameritarlo...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Pero tiene un segundo párrafo el artículo, tal vez usted no lo tenga.

SR. GUIFFREY - "...que así lo ameriten por acto debidamente fundado y previo haber agotado la instancia de transferencia de personal de una repartición a otra."

En Villa Elisa hay un solo bioquímico...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Pero no, diputado, usted tiene un segundo párrafo, en la parte final dice: "Salvo especiales razones de servicio o necesidad debidamente fundadas."

SR. GUIFFREY - Contrato de Locación de Obra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Sí, pero si esa necesidad es por 100 años, se logra locación de obra por 100 años, señor diputado.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Quiero aclarar un poco porque estamos insistiendo sobre temas que ya están legislados.

Nosotros, el día 17 de mayo de 2.002 aprobamos lo que fue la Ley Nro. 9.407 que se publicó en el Boletín Oficial el 17 de julio de ese año, a partir de ese día entró en vigencia. ¿Qué es lo que dice esa ley? Esa ley, en su Artículo 1º autorizaba a emitir Bonos, es la segunda Ley de Bonos que nosotros aprobamos; pero en el Artículo 5º dice: "Mientras dure la emergencia dispuesta por la Ley Nro. 9.382 no se efectuarán designaciones ni contrataciones de personal en planta permanente, temporarios y contratados, aunque correspondan a creaciones de cargos dispuestas en la Ley de Presupuesto o a la cobertura de vacantes que se hayan producido antes o se produzcan durante la vigencia de la Ley Nro. 9.382. No se reconocerán servicios prestados por terceras personas cuyas designaciones no hayan sido hechas por autoridad competente con anterioridad o simultáneamente al día de inicio de sus tareas. No se consideran comprendidas en las disposiciones precedentes las suplencias de los servicios críticos en establecimientos educativos, de salud, minoridad, comedores escolares, los que serán autorizados y aprobados por los funcionarios responsables mediante acto administrativo." "Artículo 6º - Asimismo se suspende hasta el 31 de diciembre de 2.002 toda reubicación escalafonaria del personal de la Administración Pública Provincial a excepción de los reclamos administrativos iniciados con anterioridad al 4 de enero de 2.002 y se suspende hasta el 31 de diciembre de 2.002 en las remuneraciones del sector público el otorgamiento de adicionales particulares y la asignación automática de adicionales propios de organismos en todo el Estado Provincial."

Eso es ley publicada en el Boletín Oficial y no necesitamos nosotros reiterarlo en la Ley de Presupuesto, aunque en el proyecto que nosotros elaboramos recordamos la existencia de esta ley y dijimos: señores –en buen romance, en otras palabras– respete el Poder Ejecutivo esta Ley Nro. 9.407.

Después salió la Ley Nro. 9.427 que es la que ordena las reincorporaciones por la Ley Nro. 9.235; o sea que la Ley Nro. 9.427, ley posterior, modifica ley anterior y ordena la reincorporación de los de la Ley Nro. 9.235 y finalmente aparece la Ley Nro. 9.428 que es la ley de jubilación anticipada, que en su Artículo 4 dice: "Los cargos liberados por aplicación de esta ley serán eliminados del Presupuesto Provincial, no así las partidas presupuestarias que se mantendrán hasta que se cumpla por lo prescrito por el presente."

Esta ley salió publicada el 27 de setiembre de 2.002 a pesar de que nosotros la aprobamos el 4 de julio de 2.002. Es decir que transcurrieron casi tres meses, julio, agosto y setiembre hasta que el Poder Ejecutivo la publicó, pero cuando publicó la Ley de Jubilación Anticipada emitió un decreto donde dijo que el régimen de jubilación anticipada quedaba vigente, luego la Legislatura rechazó los decretos de jubilación anticipada por la Ley Nro. 9.428; ¡juicio político! ¿Porqué juicio político? Porque el Gobernador legisló por decreto y modificó una ley por decreto en un tema

tan sensible como era este de las vacantes en la jubilación anticipada; es decir nosotros dijimos, si se da la jubilación anticipada, si se otorga a alguien la jubilación anticipada, el cargo que se va, se elimina y pasa a la Caja de Jubilaciones la partida. El Poder Ejecutivo en los decretos no lo legisló de esta forma, sino que primero no dijo nada respecto a las vacantes y luego inventó un sistema de que se eliminaba el cargo de menor jerarquía, una cosa intermedia, pero que en realidad era violatorio de la Ley Nro. 9.428.

Debe quedar claro, no es necesario ponerlo en la Ley de Presupuesto, pero debe quedar claro que el Poder Ejecutivo debe cumplir con la Ley de Jubilación Anticipada como está redactada y como está publicada en el Boletín Oficial, no le queda otro camino ni cabe que nosotros por ley de presupuesto modifiquemos estas dos leyes que ya están vigentes. Lo hemos refrescado por allí cuando hemos hablado de la Planta Permanente, porque hemos dicho: ¿cuál es el criterio que se fijó -yo no estaba presente en ese momento- lo que ha quedado aprobado? Los de la jubilación anticipada, se eliminan; los de la Ley Nro. 9.407 que acabo de leer, se eliminan, excepto los de la Ley Nro. 9.427 que son las reincorporaciones.

Como todavía está por verse cómo termina todo este mecanismo, porque hay que informarlo, a la Contaduría General, deben enviar informe a la Legislatura, no tenemos a ciencia cierta, bueno, que en un tiempo prudencial se determine la cantidad de jubilaciones anticipadas que se otorgaron, que deben ser eliminados...

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Señor diputado Rodríguez Signes, ¿le concede la palabra para una interrupción al señor diputado Castrillón?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Sí, señor Presidente, si me pide una interrupción se la concedo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene el uso de la palabra el diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente: hay un puntito que me gustaría se aclare. En lo referido a las recategorizaciones, que no las considero comprendidas en el Artículo, si las considera el diputado que está en uso de la palabra, que es el tema que estaba pidiendo y era la base del articulado, porque lo otro era cierto. Aparte, yo solicito esta aclaración porque el artículo al que está refiriendo dice que las vacantes producidas por las jubilaciones anticipadas y las de las otras leyes van a ser ocupadas para las leyes de los despedidos y, le agregamos nosotros, para los veintitrés agentes de LAER en el caso de que se sancione por ley, ahora el resto de las vacantes se anula. Ahora nada dice como disposición expresa: "declárase la nulidad..." y que mande a cumplirla, creo que la pregunta concreta es que si considera en el análisis el tema concreto de las recategorizaciones y que si

poner esta primera parte del articulado como lo propuse lo considera demás el diputado Rodríguez Signes.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – ¿Le concede una interrupción al señor diputado Reggiardo, diputado Rodríguez Signes?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Sí, señor Presidente.

SR. REGGIARDO – Tengo entendido que en el tema recategorizaciones hay algunos casos en los que el personal ya estaba ganando determinadas sumas y se produce la recategorización pero no involucra aumento de sueldo, o sea mayor emolumento, en otros casos sí.

Entonces, a lo mejor hay que hacer la salvedad con las recategorizaciones, porque puede ser alguien que a lo mejor ya estaba desde tiempo atrás cobrando y por estos desórdenes que hay en la administración y no implica mayor gasto la recategorización, que es un favoritismo hecho durante la vigencia de la prohibición que implica mayores gastos.

Lo dejo como una sugerencia, por ahí hay que poner el término “que implique mayores gastos” como lo teníamos previsto nosotros.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Creo que las recategorizaciones hay que incluirlas, porque en la Ley Nro. 9.407 estaban incluidas.

Con respecto a la nulidad, yo tengo mis reservas respecto a qué va a pasar con todo esto, porque nosotros podemos decir que son nulas, inconstitucionales, ilegales, y yo no sé qué va a hacer el Poder Ejecutivo. ¿Quién va a controlar realmente esto? ¿Quién va a tener legitimación activa para que esto se acomode a los textos legales?

Esta es la explicación de cómo funciona el sistema de las Leyes Nros. 9.407 y 9.428. Lo demás, la pauta de designar solo el diez por ciento de las vacantes que se vayan produciendo en el futuro, todos sabemos que es un compromiso político programático. Rescato de ese articulado el hecho de que en esta Legislatura nos podamos comprometer a un artículo de esta característica; sin perjuicio de que esto depende de la voluntad política del próximo gobierno, porque si deja sin efecto esto, pueda hacer otra cosa, no soy ingenuo y esta norma no es una norma perpetua. Pero vale como testimonio político de lo que estamos planteando como una forma de ir reformando el Estado paulatinamente. Así que, yo no me pondría tan delicado en cuanto al tema de cómo va a operar ese artículo, porque en realidad es una pauta de carácter programático.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, con la redacción propuesta por el señor diputado Castrillón, nuestro bloque insiste que se someta a votación.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la redacción propuesta por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dejar constancia que nuestro bloque votó en forma negativa este artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así quedará en la versión taquigráfica.

En consideración el Artículo 34°.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Quiero proponer un agregado, señor Presidente, porque se plantea la suspensión de las erogaciones de publicidad de los organismos autárquicos.

Si se me hace lugar a un planteo, propongo reducir el rubro publicidad del Poder Ejecutivo que, si es cierto que está en 3.777.000 Pesos, más 2.297.000 Pesos en Turismo, creo que es razonable reducir esas cifras, es decir las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo en todas sus reparticiones, en no menos del 50 por ciento y así tendremos algún recurso que sirva para pagar los ajustes a los jueces y demás.

Para terminar, señor Presidente, la redacción sería: “suspéndase por el presente ejercicio las erogaciones del rubro Publicidad y Propaganda que efectúan tanto los entes descentralizados como autárquicos y empresas del Estado...” Aquí respecto de la licitación no correspondería porque rige la ley de Administración Financiera y, según se nos ha explicado, la verdad es que no modificaríamos la Ley Nro. 5.140. Además, agregaría: “... redúcense los gastos de publicidad del Poder Ejecutivo en un 50 por ciento, los gastos de publicidad serán informados semanalmente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la Legislatura.”

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, pienso que también sería interesante incluir a la Legislatura en el misma condición que el Poder Ejecutivo y de esa manera daríamos ejemplo de cómo se debe hacer

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, no estoy de acuerdo porque la Legislatura no gasta más de 100.000 Pesos en el año en publicidad y eso es lo que gasta el IAFAS en un pestajeo, entonces no estoy de acuerdo. Repito, no estoy de acuerdo, porque la cifra que gasta la Legislatura en este tema es ínfima y tenemos la necesidad y la obligación al mismo tiempo de difundir la actividad legislativa, por eso no estoy de acuerdo.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Para apoyar la propuesta del diputado Rodríguez Signes, quiero remarcar que hoy señalamos ese episodio, del subprograma 16 del Poder Ejecutivo con 3.770.000 Pesos. Nos hubiera gustado que estuviera enmarcado en la reducción grande que nosotros pedíamos a todos los servicios no personales que era del orden del 25 por ciento, que iba a ser mucho dinero y que podría haber ido para salud, educación y asistencia social.

Es importante, ya que estamos en este tema puntual de reducción del gasto publicitario, hacer mención expresa a esas partidas de manera de señalar que operen la disminución correspondiente.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto de suspender la totalidad del rubro Publicidad en los entes autárquicos, propongo que se haga una disminución del porcentaje, tengamos en cuenta que por ejemplo una empresa como es el Instituto del Seguro necesita competir en el mercado con empresas de seguros que son de alta competencia.

Creo que esto de suspender totalmente es una irracionalidad si pensamos que debe competir con otras empresas para ubicarse en el mercado y que le vaya mejor. Uno podría pensar que son exagerados los montos que se gastan actualmente, pero tendríamos que corregirlos y pedir que manden un informe a la Legislatura como se manifiesta acá.

Respecto del IAFAS, tiene que emitir los sorteos de tómbola o Lotería que si bien no tengo cabal conocimiento, debe salir de este rubro esa difusión que se hace.

Por eso pido que se evalúe, y si se puede establecer alguna disminución que se haga, pero suspenderlo totalmente no solo acarreará un perjuicio para esos entes, esas empresas, sino también para los medios de difusión que hoy están transmitiendo la Tómbola, Lotería o Quini.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Lo único que quería decir, señor Presidente, que en todo caso se nos informe adecuadamente cuáles son las necesidades de publicidad del Instituto del Seguro, del IAFAS, etcétera; pero no habilitar, como siempre se lo hace, en forma indiscriminada la publicidad, parte de la publicidad – como ha dicho el diputado preopinante, es cierto– responde a las estrategias publicitarias de las empresas y organismos del Estado, y parte de la publicidad corresponde a campañas de desprestigio que monta el Poder Ejecutivo a través de los fondos de las empresas descentralizadas.

Y cuando he pedido informes con respeto a los gastos de publicidad, jamás se me ha contestado, así que ahora digo: suspendamos la publicidad y que los organismos descentralizados hagan un requerimiento concreto a la Legislatura de cuáles son las necesidades reales

que tienen. Ahí sí entremos a ver qué es lo que podemos aprobar y qué no podemos aprobar.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Es vieja costumbre, señor Presidente, que los gobiernos trasuntan una acción positiva a través de estas manifestaciones publicitarias: radio, televisión, carteles, afiches, y sabe qué, señor Presidente, eso no sirve para nada, sirve para gastos, sirve para mantener en todo caso a algunos que son detractores de la democracia, sirven en todo caso para tener paniaguados – como le gusta decir al Gobernador– que se expresan sobre la tarea del legislador con injurias, mentiras, falacias, denostando a unos y a otros, desde usted en la Presidencia hasta el último de los diputados, es gente paga y mercenaria.

Entonces, comparto totalmente el hecho de cercenarle al Poder Ejecutivo, no al Instituto del Seguro, al Poder Ejecutivo, y no el 50 por ciento, si estuviera en mi ánimo, en mi voluntad y en mi decisión política le cercenaría el 70 por ciento de los recursos que tengan afectados a publicidad, porque esta es otra de las típicas actividades del Poder Ejecutivo, de cualquier Poder Ejecutivo, donde la acción de gobierno no se concreta en acciones positivas ni en obras que sean de beneficio para la comunidad.

Así que, señor Presidente, comparto la tesitura de cercenar, achicar y reducir todo gasto publicitario al 50 por ciento, y por ahí voy a hacer las cuentas de cuánto gastamos nosotros en mi año de Presidencia de la Cámara de Diputados. Me alegro que el diputado Rodríguez Signes haya expresado que gastó una cifra cercana a los 100 mil Pesos, lo que es mínimo, capaz que en mi Presidencia se gastó eso o más.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

La verdad que no tengo muchas ganas de plantear objeciones por plantearlas, pero tampoco soy un especialista en el tema publicidad y sé para donde apunta, porque normalmente la publicidad nos afecta cuando es ocupada para hacer política, y los entes autárquicos normalmente la ocupan para eso, más allá de sus actividades normales.

Ahora no es menos cierto que al IAFAS sin publicidad no me lo imagino, no me lo imagino al IOSPER sin publicidad, no me lo imagino al Instituto del Seguro sin publicidad, no me lo imagino a Turismo sin publicidad, y por qué digo esto: Ojo, que a mí no me gusta que hagan publicidad porque yo los voy a enfrentar en la próxima campaña. Ahora no es menos cierto que muchas de las publicidades oficiales son las que están bancando las únicas fiestas que tienen muchos pueblos a lo largo y ancho de la provincia. Entonces, dice uno por ahí, “pone el 50 por ciento” pero ¿Cómo hacés para poner el 50 por ciento al IAFAS? ¿Cómo se hace para poner el 50 por ciento al IOSPER, como me dice Allende porque él maneja muy bien este tema sobre todo cuando competíamos – no electoralmente - cuando competíamos sanamente en las

distintas disquisiciones filosóficas sobre la marcha del IOSPER.

En realidad tenemos que encontrar una norma que limite los gastos de publicidad, los gastos de publicidad siempre van a ser utilizados, pero al menos que no se gaste tanta plata en publicidad cuando no hay para el funcionamiento básico del Estado, cuando el IAFAS no puede transferir la plata para pagarle a las amas de casa y gasta millonadas en fantasmas.

Después para colmo LAER financió en 2 mil millones de fiesta y ahora están los muchachos para que la capitalicemos en 4,5 millones, cuando todos los pueblos del interior están contentos cuando ponen LAER abajo, pero el avión no llega y los otros vagos andan a caballo.

Entonces yo apelo, no se me ocurre una redacción porque sino la propondría, pero apelo a que tengamos en cuenta que suspender la publicidad de determinados entes, en forma total, va a ser ilusorio, cuanto más, inaplicable. Esto es lo que quería señalar y espero que se encuentre una reducción porque me preocupa el tema de fondo pero no me gusta la redacción que tiene porque la considero inaplicable.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Señor Presidente, por eso digo que así como le exigimos a LAER que nos acerquen, un plan especial de sustentabilidad, y si son tan amables los directores de los entes descentralizados, un proyecto de presupuesto para este tema, pero no poner cifras globales, extraordinarias en millones de pesos. Yo, por lo menos, no voy a votar para que le paguen a un periodista para que me difame, debería estar loco. No lo voy a hacer.

Entonces yo digo, como este tema es muy delicado comprometámonos en los próximos 30 días a que los entes descentralizados nos expongan sus propuestas.

Además quiero decir una cosa, ya que hemos hablado de transparencia. Una de las observaciones que vino del Tribunal de Cuentas respecto al tema de publicidad fue el tema de los controles de aire o los controles de las prestaciones y por allí ha tenido ingreso al Cuerpo una observación de una Fiscalía del Tribunal de Cuentas que dice que hay que regular de alguna forma el tema, dice que en la Ley Nro. 5.140 de Administración Financiera se aplican las excepciones como regla general, es decir las contrataciones directas como regla general y las licitaciones son minoritarias. Entonces yo no me opongo a que el IAFAS tenga su publicidad pero veamos en qué programa. Yo he visto por ejemplo mucha publicidad de la Dirección de Turismo dentro de la provincia de Entre Ríos, que no tiene ningún sentido. He visto publicidad del Hotel Mayorazgo dentro de la provincia de Entre Ríos y he visto publicidad de Vialidad cuando hay caminos que no se pueden arreglar ¿cómo es posible?

Entonces, no me opongo a que haya cuotas de publicidad, ya que el aporte del Estado para difusión pública hace a la esencia republicana del sistema, pero veamos en cada caso. Yo me opongo a votar una ley que les autorice 3.770.000 Pesos a la Dirección de

Prensa y 2.297.000 Pesos a la Dirección de Turismo, y encima a estas contrataciones las hacen fuera de la Provincia y luego hay mucho problema para determinar si efectivamente las prestaciones si hicieron o no.

Los exhorto a que nos comprometamos para que en el término de quince días estemos votando una ley específica al respecto.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Creo que a la altura el debate se ha enriquecido con algunas propuestas de ideas. Creo que es correcto lo de la suspensión, es correcto lo de la disminución de lo presupuestado por la gobernación, también es cierto que habría que poner un plazo para que presenten propuestas concretas a los fines que la Legislatura pueda evaluar para definir la cuestión.

Por eso podemos hablar de reformular el artículo estableciendo la suspensión en forma similar a lo que se va a plantear luego para LAER y disponer que dentro de los treinta días tendrán que presentar un proyecto de publicidad a consideración de la Cámara.

Habría que darle la redacción correcta, si es necesario hacemos un brevísimo cuarto intermedio para designar a dos diputados para que redacten y después lo tratamos para poder seguir avanzando.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, podríamos proponer, ya que coincidimos en el espíritu de esto, pero habría que redactarlo y no hay que equivocarse y hay que hacer participar a los organismos descentralizados que necesariamente, por uno u otro motivo, hacen uso de la publicidad, la hacen bien o deberían hacerla bien.

Propongo dejar sin efecto este artículo y comprometernos, a través de los Presidentes de bloque, a trabajar rápidamente en una ley especial en donde, participando todos los interesados, terminemos en una sesión con una ley que no solo va a ser un simple artículo, sino que ordene las cosas como deben ser.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente, para manifestar mi preocupación respecto de esa moción, y lo digo en el buen sentido, porque siempre se tiene el espíritu de trabajar en una determinada ley en quince días, treinta días y que los organismos presenten los debidos proyectos de publicidad para el año en curso, pero muchas veces no se han cumplido, ni por parte de los organismos ni por parte de la Legislatura en determinadas cuestiones que resuelvan cosas que quedan irresueltas.

Por eso digo, a lo mejor con un breve cuarto intermedio podemos zanjar la situación, hacer una redacción acorde para que quede establecido una parte de la publicidad y el resto que venga a través de los proyectos que aquí se han mencionado.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción de un breve cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 20 y 43.

--Siendo las 21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Continúa la sesión.
En consideración el Artículo 34°.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos consensuando la redacción, que si bien puede tener un ajuste final, es la que a continuación daré lectura: “Artículo 34° - Disminúyese en un 50 (cincuenta) por ciento las erogaciones del rubro Publicidad que efectúan los entes descentralizados, autárquicos, empresas del Estado y el Poder Ejecutivo, tomándose como base el promedio mensual efectivamente gastado durante el año 2.002.

A los fines de un eventual aumento de las partidas, los entes señalados y el Poder Ejecutivo deberán presentar sus respectivos programas de publicidad a la Legislatura para su aprobación. La Legislatura deberá expedirse dentro de los 30 días de presentada.”

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar el Artículo 34° propuesto por el señor diputado Reggiardo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En consideración el Artículo 35°.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a votar por la negativa este artículo, porque sigo creyendo que los partidos políticos son los que representan en el gobierno la voluntad popular. Este foro me parece que es para los de Paraná o los que viven cerca, porque de Villa Elisa no va a venir nadie a opinar sobre política y educación, salvo que le paguemos, los traigamos o les demos alguna cosa.

Si los partidos políticos están totalmente desprestigiados, lo que tenemos que favorecer es el prestigio, por lo tanto las comisiones de la Legislatura tienen facultades para convocarse, para viajar, para reunirse con todos los sectores habidos y por haber cuando se tratan leyes específicas.

No me parece conveniente, porque creo que es un gasto más y va a concentrar las decisiones políticas en Paraná, haciendo que solamente pueda venir la gente de Paraná a presionarnos a nosotros o a los legisladores del mañana y los pueblitos más alejados no sean considerados ni puestos de relieve en la problemática de Entre Ríos.

Me opongo a esto, que cada legislador sea legislador de donde es y que las comisiones funcionen y hagan como corresponden las políticas que sancionamos en esta Legislatura.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que este artículo más allá de la buena intención, tiene relación con todo un tema mucho más complejo que es el tema de la participación de los actores sociales, económicos, etcétera, es decir cómo articular nuestra democracia representativa,

de la cual somos parte los que estamos en esta Cámara, con la democracia participativa.

Nos parece que en un solo artículo no se puede agotar la complejidad de este tema, debiera ser materia muy especial, está toda la temática de los consejos económicos, sociales y políticos con experiencia en el mundo. Además creemos y vemos con simpatía este tipo de ideas, pero requieren de un articulado especial, de un estudio especial, al que no se lo hemos dado en esta oportunidad del tratamiento del Presupuesto.

Por lo tanto, aconsejaría también su eliminación, y sí dejar pendiente este desafío de crear instituciones que favorezcan el consenso, que favorezcan la participación. Ahí tenemos, como decíamos hoy, ese consenso de algunos sectores plasmado en los hechos en torno, por ejemplo, a la Multisectorial, qué bueno sería poder institucionalizar la aspiración de esta iniciativa vertida en este artículo.

Por las razones expuestas –reitero– aconsejo su eliminación hasta tanto sea abordado de manera íntegra este tema de la participación popular.

SRA. CARBINI DE MIRANDA – Pido la palabra.

De acuerdo con lo que el diputado Reggiardo expresó recién, quiero recordar que en esta Cámara está presentado un proyecto de adhesión al proyecto de ley de iniciativa popular, que posiblemente podría reemplazar y ampliar lo que este artículo propone, el espíritu de este artículo, reglamentándolo como corresponde.

SR. FUERTES – Pido la palabra.

Desde nuestro bloque, señor Presidente, vamos a insistir con este artículo. Fíjese que nosotros no creamos nada, no prevenimos nada, no tenemos imaginación, ni creatividad, parece que estamos acá para votar las leyes del Poder Ejecutivo; y por allí cuando aparece en un artículo del proyecto de Presupuesto la creación de un Foro de Planeamiento Estratégico le ponemos peros, y seguimos nomás, y decimos después creamos la comisión, y no la creamos porque decimos que no alcanza, que está demás, que es corto, que es largo y no creamos nada.

Tal vez, es bueno que comience a andar este Foro, que comience a llamar gente que tenga interés en que la provincia crezca, que tenga interés en hacer su aporte. A lo mejor si este Foro estuviera de antes hoy tendríamos más gas, por ejemplo, o muchas más rutas, o más estratégicas las rutas, a lo mejor las rutas en vez de estar en mal estado y mal trazadas estarían proyectadas hoy hacia nuestros puertos para sacar nuestras cosechas, hacia los centros turísticos que también son necesarias; pero como no hay un Foro Estratégico esto no es así. Y lo otro es un error, tal vez, de trabajo nuestro ya que deberíamos hacer y no lo hacemos.

Por eso vamos a insistir con este artículo, porque queremos que comience a andar, que se cree, que la Presidencia de la Cámara y los distintos bloques comencemos a trabajar, esto es bueno, le da transparencia a la política, hay una gran cantidad de aspectos que la provincia debería estar encarando hoy y en los que este Foro sería de gran ayuda. Con estas razones

solicito, señor Presidente, que ponga a votación el artículo.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, mi posición es por la defensa de la creación del Foro de Planeamiento Estratégico. Creo que con estos artículos en un Presupuesto, que es la ley de leyes, podemos avanzar en este sentido tratando de alguna manera de profesionalizar el trabajo que se hace a través de la participación –como lo dice el artículo– con la conformación de un comité ejecutivo, de una asamblea con la participación de entidades civiles, no gubernamentales, sin fines de lucro.

Hemos venido hablando mucho y se habla demasiado de la creación de reparticiones dentro de la estructura que tiene el actual Estado Provincial, sino fijémonos lo que ha pasado en esta gestión con la cantidad de direcciones que, por ejemplo, se han creado dentro de la Secretaría de la Producción, y uno a veces al cabo del tiempo analiza, porque esas sí tienen partidas presupuestarias, tienen un gasto concreto que se realiza y no sé si siempre se toman los elementos de estos foros donde la participación es importante, donde se está planteando, justamente, un trabajo federativo.

El foro puede trabajar aquí en el Recinto de la Cámara de Diputados o puede ir a cualquier punto de la provincia, no dice que el foro va a operar exclusivamente dentro del Recinto o en alguna repartición aquí, del ámbito de la Legislatura; sí estará dentro del ámbito de la Legislatura legalmente constituido, pero puede armar todas las reuniones que sean necesarias en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos. Creo que esto significa avanzar en la participación a través de todas las entidades y como muestra vale lo que yo diría, hoy está “de moda”, la elaboración de los presupuestos participativos que están llevando adelante la mayoría de las intendencias o que, por lo menos, las proponen, en el caso de lo que ha pasado en la elaboración de este propio proyecto de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, donde hubo, yo diría nutrida participación, a través, no sólo de los legisladores que tienen la obligación de hacerlo, sino también de la Multisectorial y de muchas entidades profesionales que han aportado un trabajo importante para mejorar la redacción de un presupuesto en aras de una mejor Provincia.

Por eso digo que esto no perjudica, al contrario, creo que fortalece el debate sobre muchos temas concretos y fortalece también el camino hacia la profesionalización, que de alguna manera se necesita.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Si el diputado Urribarri se encuentra en la antesala, solicito que se lo invite a pasar al Recinto para proceder a la votación.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Presidente y el Vicepresidente cambian de rol únicamente cuando el Presidente va a fundamentar...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, sí pero... voy a hacer horas extras...

SR. CASTRILLÓN – No, se le digo para que venga usted a votar, si nos falta un voto. Porque si no, nos cambia también la mayoría parlamentaria, ¿o se está cambiando de línea?

- Ingresa al Recinto el señor diputado Urribarri.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Ahí vamos a pedir el voto nominal, señor diputado.

Se va a votar el Artículo 35°, que figura como Artículo 38° en el texto original.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el Artículo 36°, que sería el Artículo 39° del texto original.

Si ningún señor diputado usa de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se deja constancia que los Bloques de Intransigencia para el Cambio y de la Alianza no lo han votado afirmativamente.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal vez por el cansancio, se pasó este artículo, pero, bueno, está el que sigue, que me permite señalar que estos dos artículos, en realidad, el primero es meramente programático, por así decirlo, pero los dos hablan de un tribunal de mérito. Me da la impresión que como es similar al anterior a lo mejor tenemos la mala suerte de correr igual suerte, pero quiero señalar que se trata de un estatuto del personal dependiente de la Administración Pública donde el tratamiento tiene que ser mucho más integral. Los veo como dos artículos totalmente desconectados; uno medio programático nomás, el otro habla de un tribunal de mérito, que vaya a saber cómo se va a hacer. Y cuidado con estas cosas tan genéricas que se prestan después a cualquier tipo de reglamentación por parte de decretos del Poder Ejecutivo.

Yo creo que estos dos artículos –lamento que haya sido aprobado el anterior, pero en todo caso formularía una moción de reconsideración– debieran estar sí, es todo un régimen del empleado público, pero mucho más amplio, por supuesto y más preciso, de lo contrario dejamos abierta la carta a la pluma del gobernador de turno, de este o el que venga, para que por vía reglamentaria vaya a saber qué hacer.

Propongo, entonces, la supresión de este artículo y en su caso si prosperara la moción de reconsideración para hacer lo propio con el que ya se votó.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – El Artículo 39° del texto original propuesto todavía no ha sido votado, señor diputado.

SR. REGGIARDO – Estamos confundidos con los números, entonces es oportuno lo que he dicho, me refiero a este artículo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Perdón, ya fue votado el Artículo 39°, señor diputado.

Se va a votar la moción de reconsideración del Artículo 39°. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Corresponde considerar el Artículo 37°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 38°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Corresponde considerar el Artículo 39°.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, en particular no estoy de acuerdo con la última frase donde dice “la concreción del aporte queda sometida a la condición que la Legislatura apruebe un plan de reactivación y/o explotación que deberá ser presentado por el Poder Ejecutivo...”.

No estoy de acuerdo porque los tiempos y las necesidades, que lo hemos hablado cuatrocientas mil veces con la gente de LAER o lo empleados de LAER que están trabajando en la comisión para reactivar la línea, han explicado muchas veces esto, porque las dilaciones y demoras pueden traer problemas graves hasta con la devolución de los aviones. Esto lo hemos discutido un millón de veces, solamente voy a votar el Artículo 42° en la parte primera, en la otra parte no estoy de acuerdo.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, nos vamos a mantener en el texto propuesto: primero porque la situación de LAER, la verdad es pura responsabilidad del gobierno de turno. Segundo, porque ya les hemos aprobado capitalizaciones. Tercero, con el pasivo de 28 millones de Pesos que tiene LAER, le capitalizás 4 millones y medio, lo agarran los acreedores y no queda ni “el loro” de esos 4 millones y medio. Por lo tanto tenemos que saber, si me preguntasen técnicamente qué correspondería, si existiría una política de aeronavegación de la Provincia de Entre Ríos para tener bandera en Entre Ríos, que se cierre esa empresa, tomen los empleados y creen una empresa sin pasivo y limiten el aporte de capital. ¿Qué es lo que hacemos? Están preocupados los muchachos. Plantean un plan de reactivación, lo tienen hecho, evaluémoslo y veamos si es posible la

reactivación de tal manera de no tirar la plata de los entrerrianos para justificar lo que para ellos es una necesidad y para nosotros una responsabilidad.

Si nosotros hubiéramos tenido que gobernar hoy, hubiéramos terminado con LAER, lo hubiéramos liquidado, hubiéramos arreglado la indemnización del personal, no hubiéramos pagado las acreencias más del capital de LAER del resto de las acreencias y hubiéramos creado una línea con un capital determinado, con un giro determinado y sin pasivo. Pero como no estamos en el gobierno tomamos la mejor medida posible dentro de lo que se puede hacer, contemplando la posición de la gente de LAER y previendo también que la plata que se aporta a las empresas del Estado, es de todos los entrerrianos.

Por otra parte les quiero advertir -¡11 millones, se quejó el diputado preopinante, no tiene cuatro y medio, que es casi la mitad!

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente, no es tan sencillo el análisis como lo hace el diputado preopinante, y los cuatro millones y medio están previstos en las planillas de gastos, hay una diferencia, lo otro no se preveía en las planillas de gasto y se incrementaba el gasto, por lo tanto el desequilibrio financiero.

No es tan así, porque acá desde el punto de vista del observador es lo que aparentemente descubrió Einstein alguna vez y revolucionó todo, cuando se dio cuenta que las cosas pasaban, pero uno las miraba de una forma y otro las miraba de otra. El diputado preopinante lo mira desde un punto de vista cortito, de ahora, no se acuerda lo que sucedió anteriormente y no se acuerda de lo que pasa en el mundo.

Se creó LAER en un gobierno –que no recuerdo de quién era, creo que era de un tal Jorge Pedro Busti- en estas condiciones; luego se contrataron aviones en Dólares porque así era el mercado, pero se cae la actividad de la aviación internacional porque dos árabes chocan un “chirimbolo”, dos edificios, empiezan a valer menos los vuelos, nadie vuela y después de todo ese lío viene el problema de la devaluación en la Argentina. Entonces no es tan fácil, acá los contratos en dólares eran imposibles de pagar y no es tan fácil decir éste es el problema.

Hay un cúmulo de cosas que hacen que la historia tenga una diferencia. Cuando se lo ve con la historia hay una deferencia y el punto de vista del observador parcial, ubicado ahora acá en un lugar es como el que decía hoy, que vivimos en una Entre Ríos que es una catástrofe de derrumbes y de escombros. ¿Por qué se caen las estructuras? ¿Se caen porque un día se caen? No, señor Presidente, por la caída de ingresos y es lo mismo que le pasa a LAER.

LAER tiene la posibilidad de hacer vuelos charter porque hoy cambió el turismo, porque en vez de que vayamos afuera nosotros, como cuando la época del uno a uno de Menem, que íbamos al extranjero a pasear, hoy los de afuera vienen con tres a uno y les conviene venir. Pero ¿qué pasa? Como no conviene más alquilar los aviones, éstos se fueron de la Argenti-

na y hay menos aviones y necesitamos transportar al que viene de afuera con una diferencia de cambio de tres a uno. Da la casualidad que hubo una tontera, se compró una avión que no sirve, pero que ahora puede volar porque ya está pago; sin costo, puede ganar y puede generar ganancias. Fíjense cómo cambian las cosas y cómo el punto de vista de otro observador lo hace diferente.

No es todo tan así. Las verdades son relativas, lo único cierto es la realidad y la realidad dice que cambió el mercado aeronáutico en la Argentina. Hasta están por bajar el precio del JP1 porque no se pueden hacer los vuelos de cabotaje, entonces todo esto favorece, pero ahora que favorece, "que va a llover sopa", ponemos "un tenedor" para ver si la barajamos, entonces se nos "cae la sopa" otra vez, y hay déficit para la Provincia, seguimos pagando los sueldos, no tenemos ingresos, tenemos que devolver los aviones de los contratos anteriores y así seguimos, y vamos a tener juicios que van a caer sobre el gobierno y el gobierno va a pagar y se va a seguir pagando y el punto de vista del observador de un opositor solamente quiere no hacer esto.

Entonces hay diferentes puntos de vistas, no es tan liviano tirar 4 millones y medio porque hay partes que ya estuvieron afectadas y además, si da ganancia, podemos achicar el déficit y vamos a pagar la deuda de LAER.

Entonces ¿cómo es la historia? Resulta que hablamos cualquier barbaridad porque se nos ocurre, hablemos con seriedad, traigamos los números y veámoslos, pero ya los vimos muchas veces, porque esta gente de LAER parece que vive en la Casa de Gobierno explicándonos el programa de reactivación, desde hace varios meses que los escucho, los veo, me informo, busco y no me parece una barbaridad.

Por lo tanto, como a la marchanta se incluyeron acá artículos en el presupuesto, diciendo cualquier cosa, por ejemplo algunos dijeron que no podemos gastar en el Polimodal pero sin embargo vamos a capacitar a 50.000 empleados públicos, entonces de la misma manera, vamos a salvar esto para tener menos déficit para sacar la plata.

No se puede ser tan liviano y seguir poniendo trabas para que LAER no vuele, para que sigamos cargándole las espaldas a los contribuyentes, porque el único que paga esto es el contribuyente y con las dilaciones nuestras perdemos las oportunidades de tener ingreso y, una vez "que llueva sopa, agarremos la cuchara", por favor.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - En los dos "chirimboles" murieron cinco mil personas, señor diputado Guifrey.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente, no nos vamos a poner a discutir acá lo que fueron las pésimas decisiones políticas que se tomaron con respecto a LAER, porque estamos en esta situación por eso.

Eso se discutió mucho, está plasmado en la realidad que vive hoy LAER. Y se mencionó, es más, yo lo dije acá en una sesión, el haber sostenido una ruta de vuelo a Córdoba, de acuerdo al informe que nos trajo la gente de LAER, que se mantuvo durante un año con el promedio de un pasajero por viaje. Hubo muchos desaciertos y eso incluso está plasmado en la realidad.

Lo que sí hay que aclarar, que acá es como que algunos están en contra y otros están a favor y yo creo que todos estamos pregonando y sumándonos para que esto se resuelva de la mejor manera posible para LAER, principalmente para mantener una fuente de trabajo sustentable y sobre todo para que la Provincia no siga gastando, por ahí, dineros en cosas que pueden ser improductivas.

Para que esta situación se resuelva favorablemente, nos hemos reunido con la gente de LAER y el texto que tiene esta redacción les fue informado, y ellos están sabiendo que nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se busque una salida positiva a esta situación. Lo que sí creemos es que debe presentarse este plan, que de alguna manera estábamos conversando, el que consiste en ponerle un plazo determinado, ojalá sea el menor, a los efectos de acelerar el desembolso de estos dineros que necesita LAER para que pueda empezar a funcionar. Y haciendo la salvedad con este monto que nosotros ponemos para el pago inmediato de remuneraciones del personal.

Así que hay que poner las cosas en su lugar, no hay que ponerse ni de un lado ni del otro, la cuestión es sumarnos para que esto pueda funcionar por el bien de LAER, por el bien de los empleados y por el bien de la Provincia. Por eso, propongo la votación del texto como está, haciéndole un agregado donde dice: "La concreción del aporte queda sometida a la condición de que la Legislatura apruebe un plan de reactivación y/o explotación que deberá ser presentado por el Poder Ejecutivo dentro de -y acá es la propuesta- los 30 días de publicada la presente ley.", luego continúa la redacción donde dice: "De dicha suma, la cantidad de quinientos mil Pesos -que ahí también propongo una aclaración, como se hizo en un artículo anterior, poner la cifra en Pesos, ya que está en letras- que será capitalizada de inmediato a los fines de atender el pago de remuneraciones del personal."

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Adelanto el voto favorable del Bloque de los integrantes de Intransigencia para el Cambio, porque con el agregado que acaba de hacer el diputado Burna, es central el tema del emplazamiento al Poder Ejecutivo por los 30 días, y coincide exactamente con nuestra propuesta.

De tal manera, mociono el cierre del debate, y que con este emplazamiento de los 30 días se apruebe el artículo tal cual está.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Señor diputado Reggiardo, si usted me lo permite el diputado Jodor es el último que había pedido la palabra.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - ¿Retira la moción de orden, señor diputado Reggiardo para que puedan hablar el diputado Jodor y luego la diputada D'Angelo?

SR. REGGIARDO - Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Tiene la palabra el señor diputado Jodor.

SR. JODOR - En primer lugar, no me siento contento, incluso hasta me siento aludido por algunas expresiones del diputado informante del bloque que queda de la Alianza, en el sentido de haber mencionado al atentado terrorista del que tiene conocimiento como que fueron dos pequeñas cosas sin importancia, donde han muerto incluso hasta argentinos y a pesar del feroz sentimiento antinorteamericano que parece tener, me parece que al menos por un sentimiento humanitario habría que tener respeto por lo que pasó, porque incluso ha habido víctimas de nacionalidad argentina a las cuales en su momento les tuvimos respeto.

Por lo demás quiero decir, que es falso lo que dice en gran medida. La política de este gobierno a partir del 10 de diciembre de 1.999 ha sido ex profeso eliminar a LAER, ha sido a propósito bajar y dejar de tener una línea aérea. Toda la política de gobierno del Gobernador Montiel ha estado encaminada a eliminarla como empresa y cuento que desde el 10 de diciembre hasta por lo menos abril del 2.000, aumentaron la planta permanente de la Empresa en más de un tercio y no hay ninguna empresa de aviación en el mundo que pueda tener un aumento tal en su cantidad de empleados si no tiene un aumento proporcional en sus ganancias, en su línea, en su transporte, eso es imposible.

Fíjense ustedes que la línea norteamericana UNITED hizo un informe no hace mucho tiempo donde decía que en la Argentina había 200 empleados y estamos hablando de una línea intercontinental.

Además debo decir que esta línea ex profeso ha llevado al gobierno a poner al frente de la empresa a gente absolutamente incapacitadas para llevar adelante una política de marketing, de comercialización, de verdadero gerenciamiento para demostrarle a la ciudadanía y a los empleados de LAER que como sociedad del Estado era absolutamente rentable, no solo en forma indirecta sino que además –y en esto voy a disentir con el diputado Guiffrey- en algunos aspectos de la economía la devaluación ha favorecido en este caso al turismo, empresas como Aerolíneas Argentinas, en este último verano, han tenido superávit y gran cantidad de pasajeros lo que les han permitido tener ganancias en el año 2.002.

Sin embargo LAER no solamente no ha volado sino que además ha perdido la posibilidad de participar en un nicho económico que se ha visto favorecido por la devaluación que tanto critica.

La verdad, y esto es claro y lo saben los empleados, que sin una política de trabajo fecundo donde

LAER sea un instrumento para la provincia de Entre Ríos para movilizar sus riquezas, para el transporte de personas, de bienes, para favorecer el turismo y el reconocimiento de la provincia de Entre Ríos como un ámbito de desarrollo del turismo como bien económico para nuestra provincia, no ha sido llevado a cabo por este gobierno; eso es absolutamente claro y en tanto y en cuanto se maneje sin proyecto político para una línea aérea de bandera, las capitalizaciones que podemos hacer sobre LAER son absolutamente inútiles.

Por eso y a pesar de todo eso tengo la esperanza que el próximo gobierno peronista –no le quepa la menor duda- o quien fuera, va a tener sobre esta empresa y esta línea aérea lo que nosotros siempre pensamos como peronistas que tenemos que tener, una línea aérea al servicio de los entrerrianos y al servicio de su economía y no como hoy –y lo hemos estado viendo en estos últimos años- al servicio de un pequeño grupo cuya única finalidad ha sido la prebenda e incluso el favorecimiento como dirigente, el premio como dirigente, alguna intervención, algún carguito que depende del Poder Ejecutivo para sus amigos.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente, como estamos en el último artículo quiero recordar que cuando se trató el capítulo del crédito público quedamos comprometidos a redactar la autorización para el crédito que necesita el Consejo General de Educación, a los efectos de saldar la deuda con los docentes y con auxiliares de educación en todos sus conceptos. Como se está en una carrera contrarreloj y dependiendo de este crédito el inicio de las clases en la Provincia, porque lamentablemente es la única manera de poder sobrellevar estos gastos, solicito que aunemos y consensuemos una autorización... yo por lo menos en el extractín que tengo creo que es el último artículo, por eso estoy pidiendo que se incorpore el crédito.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Estoy en su misma situación, el señor diputado Rodríguez Signes había quedado en mandar a redactar el artículo.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, votemos este artículo de LAER y luego pasemos al artículo que hizo referencia la diputada D'Angelo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar el Artículo 39°.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

El plazo de los treinta días al Poder Ejecutivo ¿quedó incorporado?

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Sí, está incorporado con la corrección realizada por el diputado Burna.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Es para quede asentado que hubo más de 17 artículos que votó el Bloque de Intransigencia para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Han acompañado el proyecto del Gobernador Montiel.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Quedaba el último artículo que era el tema del empréstito para Educación. La redacción sería: “Facúltase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Gobierno Nacional o el organismo de crédito que este indique, por el monto de hasta \$68.000.000 (sesenta y ocho millones de Pesos) con destino a cancelar las siguientes obligaciones pendientes del sector Educación: deudas salariales, aportes sociales, sueldo anual complementario de una planta del Consejo General de Educación.

El monto final será ajustado, en más o en menos, según la auditoría a realizar por el organismo del crédito interviniente”.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Por lo conversado con autoridades de AGMER están muy interesadas en la incorporación de esta norma. El crédito que viene el monto hay que dejarlo directamente indeterminado puede ser más o menos hasta cubrir esas acreencias que menciona el diputado Rodríguez Signes, pero el crédito del Banco Mundial. Entonces en concreto autorizar a contraer ese empréstito del Banco Mundial y al solo efecto de saldar la deuda salarial de la planta completa de Consejo General de Educación y la mención que sigue de aportes sociales, Sueldo Anual Complementario, cuyo monto final será certificado por la auditoría del Banco Mundial, ser más preciso en cuanto a la autoridad otorgante y direccionada al solo efecto de saldar la deuda que se detallan del Consejo General de Educación.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque está de acuerdo desde el momento en que ese crédito fue ofrecido a la Provincia, desde que vinieron funcionarios nacionales y hablaron con el gremio, con las autoridades, creo que es muy positivo que hoy en un artículo del Presupuesto tengamos esta herramienta de crédito para poner al día lo que se adeuda a los maestros, es una oportunidad que no debemos perder, por lo barato del crédito y por el plazo de gracia, por lo que apoyamos la aprobación de este artículo.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Yo decía no poner Banco Mundial sino organismo de crédito que el Gobierno Nacional indique, porque puede ser el Banco Mundial. No estoy dudando que sea el Banco Mundial pero si hay alguna corrección y en vez de ser el Banco Mundial es otro organismo, quedaría incluido dentro de esta terminología genérica que utilizo, pero si quieren poner Banco Mundial, no tengo problemas, “...el monto final será ajustado en más o en menos...” había puesto yo y en el pro-

yecto dice: “...el monto final será certificado por auditoría del Banco Mundial”

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Esta Presidencia propone que diga Banco Mundial u organismo de crédito internacional que el gobierno determine.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Entonces podría ser: “... facúltase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito...” Pregunta: ¿es efectivamente el Banco Mundial?

- Manifestaciones en la barra.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Entonces vamos a aclarar bien porque...

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Esta Presidencia propone un breve cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 21 y 42.

- Siendo las 21 y 45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se reanuda la sesión.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Se ha definido hacerlo así en términos genéricos, o sea: “Facúltase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Gobierno Nacional o el organismo de crédito que corresponda, por el monto de hasta \$ 68.000.000 (sesenta y ocho millones de Pesos) con destino a cancelar las siguientes obligaciones pendientes en el sector Educación: deudas salariales, aportes sociales, sueldo anual complementario de la planta del Consejo General de Educación. El monto final será ajustado en más o en menos de acuerdo a la auditoría que realice el organismo de crédito interviniente.”

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la incorporación del Artículo 40° al proyecto de Ley de Presupuesto, tal cual lo ha leído el diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda aprobado por unanimidad.

Siendo el Artículo 41° de forma, queda aprobado el proyecto de Presupuesto. Pasa en revisión al Senado.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo seguí atentamente con algún dolor esta sesión, el resultado está anunciado lo que me alegra muchísimo, las palabras últimas del diputado Castrillón; y para los que gustan de las estadísticas, una pequeña cuota de humor que se desprende de todo lo acontecido; les digo sin ponerme rojo, que en este Recinto votando la Ley de Presupuesto, el Bloque Justicialista junto con el oficialismo admitieron tan

sólo cuatro iniciativas de Intransigencia para el Cambio; así que falta a la verdad el diputado Castrillón.

Votaron entre el Bloque Justicialista, los díscolos rebeldes, Burna, más el bloque oficialista, 31 artículos de los cuales nosotros no participamos. E, Intransigencia para el Cambio, más el Bloque Justicialista, más los díscolos, más el bloque oficialista, votamos todos 8 artículos.

Esto me lleva a una conclusión con cuatro puntos. Acá ha quedado evidente una nueva mayoría: el Bloque Justicialista más los díscolos Rodríguez Signes y Burna; segunda, hay una "recontra" minoría manifiesta: los rebeldes justicialistas Solanas y Márquez...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Un *feeling* nuevo.

SR. LAFOURCADE - ...tercero, entre el oficialismo y el Bloque Justicialista; y los "recontra" ignorados, que son el Bloque de Intransigencia para el Cambio más la Multisectorial.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Después de haberse puesto en el papel de víctima y haber cerrado con una chanza, damos por levantada la sesión pasando los temas que restan para su tratamiento para la próxima.

- Eran las 21 y 49.

Norberto R. Claucich
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Inserción solicitada por el señor diputado Solanas

PRESUPUESTO 2.003

Una vez más la alianza y el radicalismo en sus diferentes matices, con votos propios suficientes para la aprobación del Presupuesto 2.003, tiene demorado el tratamiento de este proyecto de ley debido fundamentalmente a las peleas de comité en el seno del partido gobernante, fundadas principalmente en intereses personales, y por tal motivo tratan de confundir a los entrerrianos con las promesas y expectativas, exageradas y sobredimensionadas, dada a la elaboración y sanción de este Presupuesto; instalando en la comunidad entrerriana que a partir de esa aprobación se pondrán al día, los sueldos, las jubilaciones, las pensiones, desaparecerán los Bonos Federales, se normalizará la Obra Social, etc., etc, lo que a ciencia cierta todos sabemos que no es así. Y más aún tenemos en cuenta que es el Gobernador Montiel el encargado de ejecutar el mismo.

El Presupuesto es un instrumento de planificación en cuanto contiene la definición de metas a cumplir a partir de una estimación de recursos; la programación del desarrollo económico de la Provincia debiera ser el marco que defina y encuadre la programación del Presupuesto. Lamentablemente, en nuestra

Provincia, estamos muy lejos de plantearnos este horizonte.

El desarrollo económico y social de Entre Ríos fue postergado por este Gobierno que en lugar de construir consensos ha buscado incomprensiblemente el enfrentamiento y la división, transfiriendo culpas a la minoría justicialista y sin hacerse cargo de lo que el pueblo entrerriano le asignó por medio de los votos. No hay estrategia de desarrollo en la Provincia, de modo que no hay marco para el presupuesto, el presupuesto de nuestra Provincia no tiene oxígeno.

Tampoco este Gobierno comprendió que el Presupuesto es un instrumento político en cuanto a que expresa las decisiones de una gestión y en su tratamiento se han desvirtuado principios que debieron ser respetados a rajatabla como el de la exclusividad, para preservar la claridad del presupuesto, y se ha confundido todo vinculando la discusión del proyecto del presupuesto con cronogramas electorales y elementos extraños que nada tienen que ver con la discusión de la ley de presupuesto.

Esto hace que todo sea menos claro. Bueno sería tomar en cuenta que nuestra sociedad está demandando esta claridad. Los entrerrianos seguramente quieren que se discutan objetivos de Gobierno no conveniencias de sectores, que podrán ser muy legítimas, pero que son sectoriales y no del conjunto.

Por otro lado, hay que computar también que este debate nunca fue periódico, como debió ser año a año. No hubo proyecto de ley de presupuesto para el año 2.002, podemos decir que tampoco lo hubo para el año 2.002, porque admitir que el proyecto de presupuesto para un ejercicio puede ingresar el último mes del año es todo un contrasentido. Por eso vemos que en los proyectos presentados en esta Legislatura se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de recursos para atender el déficit del último año, no se conocen cierta y oficialmente los resultados del ejercicio anterior, se dice que tal déficit sería de más de 300 millones, no obstante, a esta Cámara no han entrado los estados de ejecución del presupuesto correspondiente al año anterior. Ni hablar de las expectativas de los ejercicios futuros. También es preocupante el aumento de la Planta Permanente, según planilla, que pasó a ser de 46.737 y de las horas cátedras que llegaron a 157.713, durante el año próximo pasado.

Los "equilibrios" que se plantearon en los proyectos de presupuesto que se remitieron, en el año 2.001 y en este ejercicio, todos sabemos que son pintados. Cierran con crédito, con uso del crédito.

Y sigue el círculo vicioso que caracterizó a esta administración: déficit, endeudamiento, agobio de compromisos por incapacidad de gestión y el conjunto de los entrerrianos sufriendo las consecuencias por todos conocidas: no pago de los sueldos, jubilaciones y pensiones, pago en Federales, Municipios que ven demorados los envíos de la coparticipación, crisis en la salud y en la educación, en la atención de la minoridad, en el sistema carcelario, falta de presupuesto para las funciones de seguridad y justicia, productores impotentes por la falta de mantenimiento de los caminos, una

infraestructura que en la Provincia empieza a caerse a pedazos por la falta de mantenimiento.

Por estas razones no aprobamos el proyecto de presupuesto para el año 2.001 que, con un desfinanciamiento de casi 200 millones de pesos, se constituyó en la antesala de los bonos provinciales y como dijimos en aquel momento "es el certificado de defunción del Estado Provincial" (versión taquigráfica, Dip. Márquez); planteábamos entonces, que la Provincia tenía un desequilibrio mensual de 20 a 22 millones, no nos atendieron, no hubo voluntad de corregir nada, todo parecía una fiesta. Hasta que la fiesta terminó. Hoy ya hay que hablar de otras cuestiones, de determinaciones que tienen más que ver con lo político e institucional, antes que de instrumentación de uno u otra medida.

Sin la recomposición del poder político será imposible la recuperación del Estado Provincial.

Sin dudas hay responsables que tendrán que hacerse cargo de su soberbia, de no haber computado ninguna de las sugerencias de lo mucho que planteamos allá por el año 2.000, la necesidad de corregir rápidamente el déficit de las cuentas públicas antes de que fuera muy tarde.

Creemos que hay responsables que tendrán que asumir sus complicidades para con las prácticas de este Gobierno que en todo momento inhabilitó cualquier posibilidad de consenso, sin respetar siquiera las leyes venidas de la Legislatura, lo que motivó a la presentación de los Pedidos de Juicios Políticos al Gobernador Montiel, fundado sobre todo en mal desempeño, y que nos hace dudar del cumplimiento por parte del Ejecutivo de cualquier norma emanada del Poder Legislativo, y más aún si tenemos en cuenta que son los últimos meses de gobierno. Vimos también, cómo diferentes sectores y actores de la sociedad entrerriana participaron de Buena Fe en alternativas para ser aplicadas en un presupuesto consensuado, que le hicieron llegar a los Legisladores oficialistas, para este año, y a pesar de ello la Alianza gobernante presentaba un proyecto de presupuesto sin escuchar dichas propuestas.

Es la irracionalidad de este Ejecutivo la que inhabilita cualquier aporte, la que aborta cualquier consenso, más allá inclusive de la voluntad que pueda animar a los distintos sectores y actores sociales de la Provincia, que de hecho valoramos inmensamente.

Por nuestra parte respondimos al despotismo de este Gobierno con una oposición firme y constructiva. Hoy venimos una vez más a decirle NO a Montiel, porque es claro y manifiesto que no le interesa alcanzar ningún nivel de equilibrio en las cuentas públicas, manda un proyecto de presupuesto para el año en curso con un déficit de 248 millones de pesos, de los cuales 72 millones son de las rentas generales, pero como según funcionarios nacionales se sobreestimaron recursos provenientes de esa jurisdicción, el déficit de las rentas generales o el déficit del tesoro será de 109 millones de pesos.

No se advierten actitudes de austeridad en este Poder Ejecutivo que permitan recomponer su autoridad, con absoluto desparpajo se vinieron compromie-

tiendo los presupuestos y los de los ejercicios siguientes, aún haciendo caso omiso a las disposiciones legales vigentes como la ley de jubilación anticipada y la ley de contabilidad pública, norma esta última que claramente establece que el límite para registrar los gastos está dado por las disponibilidades de los recursos, en otras palabras para poder concretar los compromisos de un ejercicio habrá que percibir o devengar los respectivos recursos, por un monto igual o mayor, contra los cuales se cancelarán los libramientos y de este modo no afectar el presupuesto del ejercicio siguiente. A este Gobernador ese marco no le interesó, por eso entre otros actos, dictó el Decreto 4913 de noviembre de 2.002 imputando déficit de un ejercicio al siguiente, aún sin crédito o sin financiamiento.

Tampoco respetó la Ley de Emergencia y designó ilegalmente personal, a este calificativo de ilegal lo recogimos de los dichos de su fiscal de Estado, según publicación del 24 de enero de 2.003

A este Gobernador cuando una ley no le gusta no la publica, ni la cumple sin más trámite como ocurrió con la Ley Nro. 9.427 que dispuso la reincorporación de los cesanteados mediante la Ley Nro. 9.235 en diciembre de 1.999 y que mediante un artículo del actual proyecto de presupuesto pretende lograr un tratamiento especial a los afectados, sin cumplir la letra de la Ley Nro. 9.427. Estamos seguros que si en este Presupuesto habilitamos las partidas y los cargos para el cumplimiento de esta ley, este Gobernador procederá a cubrir las vacantes y a usar los créditos a favor de sus amigos y no para los verdaderos beneficiarios de la norma.

Nuestra conclusión es que este desastre económico, social, financiero, político e institucional en Entre Ríos tiene responsables, y que estos responsables se tendrán que hacer cargo.

Aunque advertimos que en este proyecto, lejos de asumir responsabilidades, solo se intenta la aprobación del proyecto para firmar un acuerdo con el Gobierno Nacional, vencido según los plazos que maneja el Ejecutivo Provincial, y lograr el financiamiento que le permita al Estado Provincial achicar el déficit para poder llegar al final de la gestión. De la misma firma se insistió desde el Poder Ejecutivo para la aprobación del Convenio Nación-Provincia (Ley Nro. 9.468) y hoy reconoce en el mensaje que acompaña al proyecto de ley de presupuesto que el mismo perjudicó a la Provincia en aproximadamente 81 millones de pesos en el ejercicio 2.002. tenemos que destacar que estamos a sólo 60 días de un cambio de Gobierno Nacional, con el que se tendrán que rediscutir seguramente muchos de los acuerdos firmados entre la Provincia y la Nación.

Los números del Proyecto de Presupuesto en este aspecto no dejan margen para las dudas:

- Resultado financiero negativo 248 millones que, por una sobreestimación de los recursos estimados, podrían ser 298 millones.
- Deuda flotante ejercicio anterior de 340 a 360 millones.
- Rescate de federales por 148 millones.

Con este panorama debe quedar claro que con esta ley de presupuesto, aún firmando el acuerdo con Nación, de acuerdo con lo que ha trascendido, solo se financiaría el déficit de las rentas generales de 75 millones de los 248 o de los 298 millones del resultado financiero y con suerte y viento a favor podría ser el rescate de los federales que vencen en junio o parte de ellos.

De modo que tiene que quedar claro que no se está discutiendo la puesta al día de pago de los sueldos y pasividades o una mejor atención de la salud o la recomposición del sistema educativo o inversiones en seguridad y justicia para la gente. Este presupuesto no propone la discusión de los temas que le importan a nuestra gente. Este presupuesto es la expresión desesperada de este mismo Gobernador que tantas veces ha inculcado al Gobierno Nacional y que hoy espera de la Nación el acuerdo salvador. Ni siquiera contiene previsión para atender la deuda flotante del año anterior.

Quienes al inicio de la gestión prometieron pulverizar el déficit, lo que hicieron fue aumentarlo exponencialmente; quienes prometieron austeridad, se empeñaron en emprendimientos empresariales, nombramientos, aumentos de sueldos, categorizaciones y más burocracia.

En tanto, los servicios de la deuda a pagar sigan creciendo y comprometiendo cada vez más los ejercicios futuros, el reestablecimiento de los derechos humanos fundamentales en la Provincia seguirá diferido. El Estado, que con fuerza debiera actuar sobre los desequilibrios, seguirá siendo un Estado ausente, un Estado que no se hace cargo, un Estado que ante la realidad de pobreza y marginación seguirá siendo impotente e insensible, porque quienes han tenido la responsabilidad de las decisiones de gobierno no han sabido consolidar la administración y fijar con claridad los rumbos. Porque quienes debieron ser austeros y eficaces eligieron desfinanciar al Estado, llevándolo a una crisis sin precedentes que impactó en todo el sistema socioeconómico provincial.

Lamentablemente, a la incompetencia de unos pocos, la termina soportando el atraso de la Provincia, la angustia del pueblo, el colapso de la salud, el quiebre de la educación.

Con Montiel al frente del Poder Ejecutivo no hay margen para los aportes, todo cae en saco roto. El Gobernador no tiene ninguna voluntad de rectificar sus pasos, de modo que cualquier intento naufragará.

Seguramente no se nos podrá imputar que no hemos hecho aportes, que no hemos propuesto, que no hemos sugerido, porque lo hemos hecho y entendemos, aunque con tristeza, que hoy solamente se trata de llegar al final de esta gestión que de seguro todos vamos a querer olvidar.

Raúl P. Solanas – Luis M. Márquez